





# El desplazamiento interno forzado en México

Un acercamiento para su reflexión y análisis



Primera edición, 2013

© Centro de Investigaciones y Estudios Superiores  
en Antropología Social  
Calle Juárez 87, Col. Tlalpan,  
Del. Tlalpan C.P. 14000, México, D.F.

© Colegio de Sonora  
Avenida Obregón No. 54, Col. Centro  
C.P. 83000, Hermosillo, Sonora. México

© Senado de la República, LXII Legislatura  
Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales  
Paseo de la Reforma No. 135, Col. Tabacalera,  
Del. Cuauhtémoc, 06018, México, D. F.

ISBN: 978-607-7775-39-3 (Colegio de Sonora)

ISBN: 978-607-486-235-5 (CIESAS)

Impreso en México

# Índice

---

Presentación. <i>Zoé Robledo Aburto</i> .....	7
Prólogo. <i>Oscar Torrens</i> .....	11
Introducción. <i>Andrés Fábregas</i> .....	21
Capítulo 1. El desplazamiento forzado como estrategia de guerra en Chiapas. <i>Michael W. Chamberlin</i> .....	33
Capítulo 2. ¿Reubicados o desplazados? Impactos sociales en la Ciudad Rural de Juan de Grijalva, Chiapas. <i>Fernando Briones, Joel Audefroy y Martha Liliana Arévalo</i> .....	53
Capítulo 3. Creencias y prácticas religiosas censuradas. Expulsión de evangélicos indígenas por cambio de adscripción religiosa. <i>Carolina Rivera Farfán</i> .....	75
Capítulo 4. La perspectiva de género en el estudio de las mujeres en condición de desplazamiento. <i>Jorge Mercado Mondragón</i> .....	113
Capítulo 5. Los desplazados por la guerra contra el crimen organizado en México. Reconocer, diagnosticar y atender. <i>Séverine Durin</i> .....	155
Capítulo 6. Poblaciones indígenas desplazadas por conflicto armado en México: diálogo político, cooperación multilateral y transformación legislativa. <i>Ramón Martínez Coria</i> .....	195
Capítulo 7. Prevención del desplazamiento forzado. Los guarijíos de Sonora y el proyecto de la presa Bicentenario (Los Pilares). <i>Jesús Armando Haro</i> .....	221
Capítulo 8. Víctimas de las aguas del Estado. Los chinantecos desplazados por la represa Cerro de Oro, 40 años después. <i>Miguel Alberto Bartolomé</i> .....	253
Semblanzas de los autores.....	297



# Presentación

*Zoé Robledo Aburto / Presidente de la Comisión  
Especial Sur-Sureste*

“**L**os que olvidan no pueden reír y el llanto vive en sus ojos porque no pueden recordar la luz”, expresa Eraclio Zepeda en alguno de sus célebres relatos. Por desgracia, existen individuos que la vida ha condenado a no olvidar. Ante diversos sucesos del destino olvidar debería ser una opción, máxime cuando aquellos no hubieran sido afortunados y la capacidad del Estado se haya visto limitada no sólo al brindar atención a dichos incidentes, sino que tampoco hubiera sido capaz de otorgar mejores expectativas de vida que amainen la turbia memoria. A este muy lamentable grupo de condenados, corresponden los desplazados internos.

Los desplazados viven con sus recuerdos y éstos caminan a su lado, siendo esta compañía, las más de las veces, su única pertenencia.

Las múltiples carencias y el impacto social que genera una situación indeseada como el desplazamiento interno de personas, nos constriñe como seres humanos a mostrarnos sensibles y destinar nuestra energía a la atención y auxilio de quienes se encuentran en esta venturosa situación, pero sobre todo nos obliga como servidores públicos a buscar soluciones duraderas que de manera efectiva alivien su estadio y les otorguen posibilidades reales de inclusión y desarrollo social, ya sea retornando a sus lugares de origen o reintegrándolos con la misma expectativa de vida a una nueva comunidad.

La insuficiencia de información que nos ofrezca un diagnóstico sobre las causas, su ubicación y las condiciones en que viven

los desplazados internos en nuestro país; la ausencia de políticas públicas específicas por parte de las diversas administraciones, sean éstas federal, locales o municipales; así como el vacío jurídico existente en la materia (con la particular excepción del estado de Chiapas), hacen que esfuerzos colectivos como la presente obra, en la que se convoca la participación de especialistas, académicos, organizaciones humanitarias y asociaciones civiles, constituyan decididos pasos hacia el establecimiento de un marco jurídico que brinde atención permanente a las personas y grupos que se han visto obligados a huir de sus hogares por un temor fundado de una amenaza directa e inmediata a la vida, seguridad, libertad o bien porque han sido objeto de violaciones graves a sus más elementales derechos humanos.

A pesar de no contar con estadísticas oficiales, según el “Reporte Global” publicado el 19 de abril de 2012, por el Centro de Monitoreo del Desplazamientos Internos de Noruega, alrededor de ciento sesenta mil personas se encuentran en esta situación en México, de los cuales veintiséis mil quinientos connacionales se vieron obligados a abandonar sus hogares sólo durante el año 2011. Los estados de Chihuahua, Michoacán, Nuevo León, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz son los que, debido a la violencia cuentan con mayor número de desplazados. Sin embargo, Chiapas, Guerrero y Oaxaca también cuentan con un considerable número de personas desplazadas debido a conflictos entre comunidades indígenas y fenómenos meteorológicos.

Al margen de las muy deseables y más necesarias acciones concretas, la publicación de estudios en los que se avizore sobre este fenómeno en México permitirá detectar, atender pero sobre todo prevenir que sean más los nacionales que contra su voluntad se vean obligados a abandonar su vida como hasta ese entonces la han conocido, dejando atrás no sólo su patrimonio sino incluso, a sus seres queridos.

Es de reconocer que el fenómeno del desplazamiento interno de personas tiene un origen multicausal, por lo que la problemática



que de éste se deriva es integral. Por desgracia y en correspondencia con esta problemática, una de las consecuencias más fuertes que se origina ante el desplazamiento se encuentra en la multiplicidad de violaciones a derechos humanos que provoca, puesto que se ven afectadas un sinnúmero de garantías como lo son los derechos de tránsito, al empleo, a la salud, a la vivienda, a la educación, propiedad, seguridad y legalidad, sólo por enunciar algunos de los más básicos.

Ante esta afectación, se hace indispensable para el Estado y la discusión pública, determinar cuáles son las autoridades competentes e incluso definir hasta que grado deberá intervenir cada una para atender y prevenir el desplazamiento interno de personas.

La reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, ha dado una nueva conceptualización en torno a los derechos humanos. Lo anterior, en sintonía con los más recientes criterios garantistas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los que en materia de instrumentos internacionales establecen que cuando la interpretación de los mismos no constituyan precedentes vinculatorios al menos serán orientadores en tanto que sean más favorables a la persona, ponen de manifiesto la trascendencia de los postulados normativos internacionales.

No obstante los avances logrados en cuanto a la protección de los derechos fundamentales en el país, debe reconocerse que ante la falta de armonización al tratarse de fenómenos que acaecen en los ámbitos local y federal e impactan las facultades concurrentes de las autoridades nacionales, se hace indispensable una normativa marco, que más allá de otorgar garantías para su atención, delimite responsabilidades, posibilite el ejercicio de políticas públicas y viabilice la prevención de dicho fenómeno, en un esquema que fortalezca las facultades de las entidades federativas.

Es por ello que mediante la publicación de la presente obra el Senado de la República, a través de la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales, busca propiciar espacios para la reflexión

que en lo sucesivo se vean ocupados con acciones concretas, precisadas por una normativa sólida, reforzada por las opiniones y experiencias aquí recabadas.

Ante estas razones y necesidades, garantizar la seguridad personal, familiar y patrimonial de los desplazados internos, se vuelve un deber de Estado. Este es el empeño de la obra y el de todos aquellos que la hicieron posible.

# Prólogo

## El desplazamiento interno forzado en México. Un acercamiento para su reflexión y análisis

Oscar Torrens

La categoría *desplazamiento forzado* se utiliza para describir la migración involuntaria y, desde la óptica de los derechos humanos, se refiere a exiliados y desplazamiento forzoso de personas dentro del territorio nacional. Representa una violación a derechos humanos porque despoja a las víctimas no sólo de un sustento material sino también de su territorio donde habita cotidianamente para desarrollar de manera libre sus planes de vida. En ese sentido, es una acción arbitraria que entorpece la libertad. Podemos ubicar dos tipos de desplazamientos forzosos dependiendo de sus causas: 1) Catástrofes y cambios medioambientales; conflictos sociopolíticos y culturales; criminalidad y narcotráfico; tráfico de personas; despojo de medios de producción y subsistencia; 2) Exclusión social, desempleo estructural y pobreza, así como sobrevaloración laboral relativa (Márquez y Delgado, 2011:20-25).

En esa misma tesitura la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) define como desplazados internos a

las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Principios Rectores de los Desplazamientos Internos; Resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos; Consejo Económico y Social, onu.

Según los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de la ONU, que se sustentan en los pactos internacionales de derechos humanos, toda persona tiene el derecho a no ser desplazada sin la voluntad del sujeto de derecho. Las causas, según los Principios Rectores, se centran en cinco escenarios: los desastres naturales, los conflictos violentos, los proyectos de desarrollo, las políticas de limpieza étnica (*apartheid*) o similares, o como castigo colectivo. Actualmente, en México podemos agregar otra causal que es el desplazamiento forzado de personas que huyen de los enfrentamientos del crimen organizado. El gobierno mexicano durante el sexenio 2006-2012 emprendió una lucha contra el crimen organizado y, como consecuencia de su política, miles de personas se han visto forzadas a escapar de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de una lucha incontrolable. Este caso refiere a desplazamientos forzados por acción del Estado, pero hay otros que, por su omisión e impunidad, han sido posibles (*v. g.* expulsados por motivos religiosos en los estados de Chiapas e Hidalgo).

En el mundo existen más de 25 000 000 de personas desplazadas internamente y, al igual que en Europa, Asia y África, en América Latina las guerras civiles han sido la causa mayor del desplazamiento. Los años ochenta representaron para el continente el mayor número de migrantes forzados: las guerras civiles de Centroamérica provocaron la huida de más de un millón de personas en Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Honduras; en Perú la insurgencia maoísta, junto con la contrainsurgencia, produjeron el éxodo de 600 000 individuos; en Haití los disturbios políticos, de finales de los ochenta y principios de los noventa, desplazaron a cerca de 250 000 personas. Hacia finales de la década de los ochenta miles de guatemaltecos de los departamentos de El Quiché, El Petén y Alta Verapaz sufrieron desplazamiento forzoso buscando refugio en territorio mexicano a causa del conflicto armado del país, suceso que marcó una etapa importante del flujo migratorio involuntario. Más de 40 000 mil

guatemaltecos cruzaron la frontera y se internaron en municipios fronterizos chiapanecos en busca de refugio como consecuencia de la violencia generada (Kauffer, 2002). Sin embargo, en América Latina, Colombia destaca por tener actualmente más de dos millones de desplazados en su propio territorio (aunque las cifras son difíciles de precisar). En México se estima que quienes se han visto forzados u obligados a cambiar de lugar de residencia habitual en el último lustro, representan dos por ciento del total de personas de 18 años o más, lo que equivale a 1 648 000 mexicanos víctimas de desplazamiento forzado.<sup>2</sup>

En América Latina, la mayoría de los desplazados son pobres, rurales e indígenas. El informe del Representante del Secretario General de las Naciones Unidas para los Desplazados Internos incluye también a la población negra que, junto con los indígenas, son “especialmente vulnerables al desplazamiento forzoso”. En casi todos los casos, el desplazado forzoso por conflicto interno sufre desprecio y es estigmatizado como “subversivo”, o “de izquierda”, o “delincuente”, o como aquel que llega a disputar espacios, recursos, empleo por lo que el desplazado interno se convierte en desterrado, siendo el conjunto de mujeres, niños y adultos mayores el grupo más numeroso y vulnerable (Cohen y Sánchez-Garzoli, 2001). Los primeros efectos negativos de la migración forzada es que los grupos o individuos huyen con escasos bienes, si es que hay oportunidad de hacerlo, y el vacío de la documentación (porque la destruyen, la olvidan, o la pierden) los deja sin identidad, con pocas posibilidades de ejercer sus derechos. Por lo normal, quien se ha desplazado involuntariamente y de manera forzada no tiene acceso a los servicios básicos ni a ciertos apoyos gubernamentales, por no mencionar la pérdida de sus bienes. El desarraigo, el sentimiento de frustración, desarticulación familiar, pocas posibilidades para la reparación de daños o indemnizaciones se suman a las dificultades para acceder a la justicia.

---

<sup>2</sup> <<http://parametria.com.mx/DetallesEstudio.php?E=4288>>

Estudiosos de los procesos migratorios indican que también es posible calificar otra vertiente de la migración forzada ligada a los desplazamientos que adquieren un nuevo papel dentro de la división del trabajo. La migración también es forzada cuando es provocada por el desarrollo desigual: despojo, exclusión y desempleo que obliga a las personas a desplazarse interna o externamente debido a que han perdido sus medios de subsistencia, o bien porque los ingresos son tan bajos que no permiten la reproducción familiar. Estos desplazamientos presentan cuatro características en común: a) se producen en los planos nacional e internacional, sobre todo desde las regiones deprimidas de las periferias, con destino a regiones relativamente más avanzadas, tanto de las periferias como de los centros; b) afectan principalmente a los sectores más vulnerables, pobres y excluidos que no disponen de recursos materiales ni medios básicos para garantizar la supervivencia o sostener una expectativa de vida decorosa; c) producen una sobreoferta de trabajo barata y desorganizada que es aprovechada por los empleadores, corporaciones y empresas interesados en abaratar costos; d) alimentan los mecanismos de exportación directa e indirecta de fuerza de trabajo, poco calificada y de alta calificación (Márquez y Delgado, 2011:20-21). Reconociendo la importancia de esta otra vertiente del desplazamiento forzoso, en este libro sólo nos abocaremos a la exposición de aquellos casos ligados con las causas medioambientales, políticas, religiosas, por proyectos hidroeléctricos y de reubicación de personas hacia nuevos territorios por poblar; así como de aquellas que abandonan su residencia habitual para huir de la violencia generalizada en el contexto del crimen organizado que se vive actualmente en el país.

Con base en lo establecido por las Naciones Unidas en los Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos, y específicamente respondiendo a las recomendaciones del Informe de Francis Deng, representante del Secretario General sobre los

desplazados internos,<sup>3</sup> se considera pertinente el diseño de políticas públicas para ejecutar un modelo de trabajo integral que proporcione soluciones duraderas a la población internamente desplazada en México.

En su nivel más inmediato, la atención a población desplazada requiere resolver las condiciones de precariedad y escaso acceso a servicios básicos. De forma paralela y con mayor profundidad, los principios rectores establecen que es necesario atender las causas estructurales que ocasionan el desplazamiento, así como garantizar que la población afectada sea reconocida, cuantificada y cuente con acceso a la justicia y al resarcimiento de los daños.

En gran medida, la recopilación de estudios sobre las distintas causales del desplazamiento interno en nuestro país aborda una de las principales recomendaciones del relator especial, esto es, la elaboración de estudios y diagnósticos que permitan entender el fenómeno de manera integral y que a su vez, recuerde al Estado su responsabilidad y su deuda histórica con la población afectada. En este libro ofrecemos información y análisis sobre casos específicos del desplazamiento forzado con el propósito de abonar al conocimiento y la discusión que nos acerquen a la posibilidad de tener una visión global de la problemática.

Por otro lado, es preciso reconocer que la legislación vigente no considera mecanismos de prevención y atención a este tipo de fenómenos. La reciente emisión de la Ley de Refugiados y Protección Complementaria y su Reglamento aluden a desplazamientos de carácter internacional pero, hasta ahora, no existe algo equivalente para desplazamientos internos, como en cierta forma ha ocurrido con los instrumentos internacionales de protección. En sentido estricto, las obligaciones del Estado deberán ceñirse a evitarlos en dos sentidos, como prevención y como abstención.

---

<sup>3</sup> *Grupos e individuos específicos. Éxodos en masa y personas desplazadas. Informe del Representante del Secretario General sobre los desplazados internos*, Sr. Francis M. Deng, presentado de conformidad con la Resolución 2002/56 de la Comisión de Derechos Humanos. Adición Pautas sobre los desplazamientos de México.

Es decir, la obligación de tomar las medidas para eliminar los riesgos de que sucedan (incluyendo la acción de terceros) y a no realizarlos por sí mismo (Chamberlin, 2010).

Justamente y debido al incremento del desplazamiento forzado se considera de suma importancia el impulso a un marco jurídico que reconozca hoy la existencia de población desplazada, que ofrezca garantías para su prevención y la atención a la población. Sin embargo, la cristalización de estos objetivos no termina en la elaboración de leyes y reconocimientos, sino que requiere, entre otras cosas, que exista un ambiente favorable en el que los distintos sectores de la sociedad estén informados y cuenten con el conocimiento suficiente para tomar decisiones y utilizar las herramientas de protección que deseamos se generen.

Hasta hoy día sólo un estado subnacional, Chiapas, en el sureste mexicano, ha logrado articular una propuesta de ley sobre desplazamiento interno forzado, aprobada por el Congreso del Estado en febrero de 2012: Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el estado de Chiapas, que recogió observaciones, sugerencias y recomendaciones emitidas por la sociedad civil, la academia y del Programa Conjunto Prevención de conflictos, desarrollo de acuerdos y construcción de la paz en comunidades con personas internamente desplazadas en Chiapas, 2009-2012.<sup>4</sup> Sin embargo, éste es sólo un inicio, incipiente pero importante, que puede ubicar sobre la mesa de reflexión y análisis una problemática de gran vigencia en el país.

Este libro tiene como objetivos informar, difundir y posicionar el tema del desplazamiento interno forzado desde distintas perspectivas. Sin pretender agotar el tema y sus distintas causales, consideramos relevante impulsar la generación de conocimiento que permita caracterizar el fenómeno y fomentar un mayor

---

<sup>4</sup> El Programa Conjunto Prevención de conflictos, desarrollo de acuerdos y construcción de la paz en comunidades con personas internamente desplazadas en Chiapas, 2009-2012, contó con la colaboración de UNESCO, UNICEF, ONUDC y PNUD. Fue financiado por el Fondo para el Logro de los Objetivos del Milenio.



involucramiento de actores clave, informando la toma de decisiones y generando además un acervo de documentación que pueda ser utilizado en futuras intervenciones. Las autoras y autores, quienes generosamente aceptaron contribuir con su trabajo en cada capítulo que conforma este libro, son académicos que han trabajado la temática desde diversas investigaciones en su trayectoria profesional. Sus aportaciones en este libro no son ejercicios improvisados sino resultado de reflexiones y estudios, cuyo interés es entender, explicar y analizar una problemática presente en el campo social.

Es así como el volumen titulado *El desplazamiento interno forzado en México. Un acercamiento para su reflexión y análisis* reúne textos de distintos especialistas en el tema, quienes desde diversas miradas y perspectivas exponen el panorama de algunas de las circunstancias y causas que han motivado desplazamientos tanto en el estado de Chiapas, como en otros puntos específicos del país. Al trascender el tema del desplazamiento por conflicto armado, el documento proporciona una base contextual que contribuye a dimensionar la relevancia de atender el fenómeno del desplazamiento interno y, sobre todo, de generar iniciativas para su prevención y la protección de la población afectada.

Por último, es importante reconocer que este volumen no hubiera sido posible sin la valiosa contribución de instituciones y personas que han visto en el contenido del texto la oportunidad de refrendar su interés y empeño por el conocimiento, la difusión y la discusión sobre el desplazamiento interno de personas en México. Agradecemos al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (ciesas) y El Colegio de Sonora, que avalan la pertinencia y rigor académico de los textos que forman este libro; al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), institución que apoyó con el diseño y cuidado editorial; así como a la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales del Senado, que generosamente financió su publicación. A las autoras y autores de los capítulos, que

*Prólogo*

contribuyeron con sus serias y comprometidas reflexiones, nuestro mayor reconocimiento; al igual que ellos, deseamos que estos textos contribuyan al análisis y reflexión sobre el tema aquí tratado, y que permitan visibilizar una problemática que cada vez adquiere mayor complejidad en nuestro país.

## Referencias bibliográficas

COHEN, Roberta y Gimena Sánchez-Garzoli (2001), “El desplazamiento interno en las Américas: algunas características distintivas”, Washington, D. C., Brookings Institution Project on Internal Displacement.

CHAMBERLIN, Michael (2010), “Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y los Derechos Humanos”, Mesa de Discusión sobre una Iniciativa de Ley en Desplazamiento Interno para el Estado de Chiapas. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, diciembre.

KAUFFER, Edith (2002), “Movimientos migratorios forzosos en la frontera sur: una visión comparativa de los refugiados guatemaltecos en el sureste mexicano” en Edith Kauffer (ed.) *Identidades, migraciones y género en la frontera sur de México*, México, El Colegio de la Frontera Sur, pp. 215-242.

MÁRQUEZ, Humberto y Raúl Delgado (2011), “Una perspectiva del sur sobre capital global, migración forzada y desarrollo alternativo” en *Revista Migración y Desarrollo*, México, Conacyt, primer semestre 2011, vol. 9, pp. 3-42.



# Introducción

*Andrés Fábregas Puig / CIESAS-Sureste*

En la historia reciente del estado de Chiapas han vuelto a llamar la atención los desplazamientos de población de sus lugares de origen o de los sitios en que vivían. De una u otra forma, por causas internas o externas, Chiapas ha sido escenario de desplazamientos o de los dramas resultantes. Hacia las décadas finales del siglo pasado, el estado recibió contingentes significativos de población desplazada proveniente de Centroamérica, particularmente de Guatemala, como resultado de los conflictos bélicos en el istmo. Años atrás, hacia 1940, el país abrió sus puertas a los desplazados por la guerra de España, a raíz del golpe de Estado encabezado por Francisco Franco, recibiendo a los republicanos que se integraron a la vida mexicana. Fueron varios los republicanos españoles que se quedaron en Chiapas. En momentos críticos de la historia de América del Sur, México acogió a cientos de desplazados argentinos, chilenos, colombianos, venezolanos, uruguayos y paraguayos, que buscaron rehacer sus vidas en el país, y Chiapas recibió una parte de los mismos. Intelectuales críticos de diversa procedencia e ideología, encontraron en México en general y en Chiapas en particular, un lugar en el cual rehicieron sus vidas.

En Chiapas, el conflicto armado que estalló el 1 de enero de 1994 también causó desplazamientos significativos en la entidad y, de paso, llamó la atención hacia los desalojos forzados de población por otras causas. En este libro, el lector encontrará cinco textos dedicados al análisis de situaciones diversas de desplazamiento de población en Chiapas y podrá compararlos con otros

casos dedicados a Sinaloa, Sonora y Oaxaca. El libro en su conjunto es un esfuerzo significativo para difundir en la sociedad mexicana los complejos aspectos involucrados en los desalojos forzados de la población. Su lectura convoca a una reflexión no sólo de quienes se dedican a las ciencias sociales, sino también de los responsables de la administración pública, líderes religiosos y ciudadanos en general interesados en la vida del país.

Michael Chamberlin abre el libro discutiendo el desplazamiento reciente de población en Chiapas, como un resultado de estrategias de guerra. Sostiene la tesis de que la masacre de Acteal formó parte de ese conjunto de estrategias cuyo objetivo era evitar que llegaran los apoyos de la población al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). El autor documenta su texto con informes oficiales de la propia Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), publicados en una revista de amplia circulación, además de un recuento histórico de las estrategias militares desplegadas en contra del EZLN desde el 9 de febrero de 1995. El documento que describe estas estrategias proviene también de la Sedena y Chamberlin lo cita con el título de “Plan de Campaña Chiapas 94”. Las ofensivas militares aludidas desplazaron a cientos de personas, obligándolas a abandonar sus pueblos y sus terrenos de cultivo. Muchas de esas personas jamás retornaron. Otras lograron hacerlo en diferentes circunstancias. Una detallada argumentación, acompañada de la descripción minuciosa de las estrategias militares en cuestión, incluso apoyada en la cartografía, hace del texto de Chamberlin una aportación documentada con seriedad y manejada con solvencia académica. Más todavía, Chamberlin sostiene que en el caso de Chiapas no se trata sólo del drama de los desplazados, sino también de los delitos de lesa humanidad cometidos que permanecen impunes, al igual que de una amplia gama de violaciones a los derechos humanos e individuales consagrados en la Constitución mexicana. Es el contexto en el que el problema acuciante de los desplazados internos en el estado de Chiapas está inserto, esperando

la atención que ponga punto final a la impunidad y cumpla con la legislación vigente.

Uno de los programas emblemáticos del gobierno que encabezó Juan Sabines Guerrero (2006-2012) en Chiapas fue el de la construcción de las llamadas “ciudades rurales”. En el texto escrito por Fernando Briones, Joel Audefroy y Martha Liliana Arévalo, se analiza el caso de la primera de estas tres ciudades construidas en Chiapas. Es sugerente que los autores sitúen su reflexión en el contexto de un problema de desalojo forzado de la población, encubierto bajo el manto de la reubicación. En ese sentido, es un proceso similar al de la construcción de la presa Cerro de Oro en Oaxaca, examinado por Miguel Alberto Bartolomé en este mismo libro. De hecho, este tipo de desplazamientos causados por decisiones de los estados locales o nacionales es frecuente en América Latina, con la característica común de que en el diseño de los nuevos asentamientos se excluye la opinión de la población afectada. El caso de la ciudad rural “Nuevo Juan de Grijalva” en Chiapas no es la excepción. Esta ciudad surgió como respuesta gubernamental a un desastre que provocó la destrucción parcial del pequeño poblado de Juan de Grijalva, en el municipio de Ostuacán. La nueva reubicación de la población en la ciudad rural fue presentada como “un modelo para el mundo”, según el discurso oficial que, incluso, se atrevió a la afirmación de que el gobierno de Chiapas era el pionero mundial en proveer este tipo de soluciones frente a un desastre. Briones, Audefroy y Arévalo desmienten tal afirmación y se remiten al plan Puebla-Panamá como la fuente de inspiración del planteamiento de las ciudades rurales. La descripción de los autores muestra la contradicción entre lo que afirma el discurso oficial y la realidad de quienes viven esta nueva modalidad de desplazamiento. Es una descripción elocuente que no necesita mayor explicación. Después de leer el texto, uno se queda con la impresión de que este tipo de asentamientos sólo serán de utilidad a sus habitantes una vez que ellos mismos, se hayan adaptado hasta cobrar la fisonomía del lugar de origen. Y para ello pasarán varias generaciones.

Bien escribe Carolina Rivera Farfán que el estado de Chiapas es el que mayor diversidad religiosa presenta en el país. A esa situación no se ha llegado sin conflictos, algunos de ellos de tan extrema gravedad que han resultado en contingentes masivos de desplazados. Carolina Rivera, que conoce el problema por haberlo estudiado durante varios años, presenta una respuesta para comprenderlo que abarca tres aspectos: la pluralidad religiosa en sus particularidades, las diferentes consecuencias que la pluralidad religiosa ha tenido en los Altos de Chiapas y en la frontera con Guatemala, en particular, los desplazamientos de población, y finalmente las experiencias de vida de los desplazados. Estos aspectos se examinan en el texto de Rivera Farfán a través de cinco apartados, lo que facilita una lectura ordenada del mismo. Es original e importante, desde mi punto de vista, situar las expulsiones de población en Chiapas por motivos religiosos dentro del contexto de la amplia problemática de los desplazados. Lo anterior es importante no sólo desde el punto de vista académico, sino también político y legal, máxime si se tiene en cuenta la vigencia de la Ley de Desplazados. La estrategia de presentación del problema que sigue Carolina Rivera y la documentación que esgrime, permiten entender el proceso de conformación de la pluralidad religiosa en Chiapas y los desplazamientos de población en el contexto amplio de las grandes transformaciones socio-religiosas que están en marcha en América Latina. En este sentido, el lector encontrará especialmente ilustrativa la parte tres del texto, subtitulada “Algunas consecuencias de la pluralidad de credos en Chiapas.” Carolina Rivera demuestra que los conflictos de tipo religioso han resultado en desplazamientos de población tan importantes como los que tienen otras causas. Es un texto fundamental que enriquece a la antropología y a las ciencias sociales que se escriben desde Chiapas.

Jorge Mercado Mondragón se fija en la perspectiva de género en el caso de los desplazamientos. De esta manera, el texto supera la visión unilateral varonil que ha prevalecido en las ciencias



sociales y que no es la excepción en el caso del análisis de los desplazamientos. El propio “informe Deng”, que data del año 2003, reconoce que una parte significativa de la población desplazada está conformada por mujeres y niños. Las historias de mujeres violadas por militares intensifican el dramatismo de la situación y descubren la gravedad extrema que reviste la impunidad del crimen. Tiene razón Mercado Mondragón cuando afirma que aunque hombres y mujeres sean víctimas, viven el desplazamiento de forma diferente. Su texto lo ilustra. Más aún, en el caso de Chiapas esa vivencia diferente de la violencia del desplazamiento también tiene que ver con la condición étnica: las mujeres indígenas sufren la peor parte. El colapso de la personalidad es una de las consecuencias más graves que enfrentan las mujeres en estas situaciones de precariedad, agravadas por el desplazamiento. Conuerdo con Mercado Mondragón en que la situación de las mujeres desplazadas debe tratarse como un caso diferente, con sus propias peculiaridades.

La llamada “guerra contra el crimen organizado”, que fue tan cara al presidente Felipe Calderón (2006-2012), originó una ola de violencia que desplazó a miles de personas de sus lugares de residencia, generándose una compleja problemática que aún no encuentra solución. Analizar este tipo de desplazamientos y sus consecuencias es el objetivo de Séverine Durin, quien propone que es menester reconocer para diagnosticar y atender el problema. Una de las principales dificultades para lograrlo es la invisibilidad de los desplazados por la guerra contra el narco por parte del Estado nacional. No obstante, se cuenta por lo menos con tres fuentes de información cuantitativa que posibilitan apreciar la magnitud del problema. Dichas fuentes de información son: el estudio llevado a cabo por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en 2009, que arrojó un total de 230 000 habitantes desplazados de Ciudad Juárez, Chihuahua; los resultados de la encuesta aplicada por la empresa Parametría, cuyos números ascienden a 1 648 387 personas desplazadas (2% del total de la población

mayor de 18 años del país), y, finalmente, un organismo cuyas siglas son IDMC que señaló en 2011 el desplazamiento de 3 000 personas. Séverine Durin completó esta información con el resultado que le arrojó el análisis de la tasa de viviendas deshabitadas en diferentes estados de la república y su correlación con los índices de delincuencia. Procediendo de esta manera, Durin logra un resultado convincente que muestra la relación entre abandono de viviendas e incidencia a la alta del delito en varios estados del país, enlistados por la autora. Existe otro aspecto significativo y es el hecho de que en los estados en donde se desplegaron los llamados “operativos conjuntos”, los índices de violencia se dispararon, particularmente entre 2010 y 2011. No escapa a la observación de Séverine Durin el hecho de que la actividad turística en lugares como Playa del Carmen o Cancún, en el estado de Quintana Roo, disminuyó considerablemente y ello se vio reflejado en una alta tasa de viviendas deshabitadas. La complejidad del problema se observa también en que, mientras en la frontera norte es posible establecer una correlación entre operativos conjuntos, delincuencia a la alta y tasas significativas de viviendas abandonadas, en la frontera sur ello no es posible. Esto podría indicar que se percibe al norte del país como el recipiente de una mayor violencia que en el sur. El estado con mayor número de hogares abandonados es Baja California y, en particular, la ciudad de Tijuana. Es evidente que los datos esgrimidos por Séverine Durin muestran el rompimiento del orden local y la disrupción de las relaciones sociales en ese nivel. Es el primer peldaño de la escalada de desplazamientos. Este hecho es ampliamente demostrado en el análisis particular que Séverine Durin llevó a cabo en el estado de Sinaloa en 2012. La exploración histórica que apoyó el análisis de la situación actual, también concuerda con la concurrencia de factores que transformaron a Sinaloa en una tierra de violencia y desplazados. Los datos aportados por Durin no sólo son elocuentes demostraciones de la violencia sino también de la incapacidad de los gobiernos federal, estatal y municipal, para

atender el problema. La situación mostrada en el caso de Sinaloa ilustra la urgencia de atender integralmente el problema a través de reconocerlo y diagnosticarlo.

En el texto que escribe Ramón Martínez Coria se aportan elementos de juicio para comprender el ámbito de relaciones entre el diálogo político y la gestión para atender a los desplazados por conflictos bélicos. El referente analítico de Martínez Coria es el levantamiento armado del EZLN el 1 de enero de 1994 en Chiapas. La reflexión del autor se basa en el examen de las negociaciones entre el gobierno de Chiapas en las dos últimas administraciones y los grupos de población no afiliados al zapatismo y que fueron desplazados por los referidos acontecimientos bélicos de 1994. Así mismo, el análisis incluye a los desplazados por la masacre de Acteal. A este terrible suceso se suman hechos que configuran una complejidad que aún espera ser analizada en todos sus ángulos. Martínez Coria señala con razón que los desplazamientos en Chiapas se explican desde causas diversas: violencia generalizada, enfrentamientos por la tierra, militarización de los territorios comunitarios, la nula aplicación de las garantías constitucionales y las acciones de los grupos paramilitares, entre las más sobresalientes. Incluso, los desplazados de los territorios controlados por los zapatistas, al no coincidir con sus planteamientos, son parte del drama chiapaneco contemporáneo. Es un conjunto dramático, telón de fondo de la Ley de Desplazados que está a la espera de su reglamentación.

En este contexto de extrema gravedad al que se refiere Ramón Martínez Coria, surgieron las iniciativas contrainsurgentes del Estado nacional al lado de las medidas organizativas de la propia sociedad chiapaneca para responder a la situación. Al lado de ello se colocaron las estrategias políticas de corte internacional para evitar el reconocimiento del EZLN como una fuerza beligerante. Todo un cuadro de complejidades en cuyo contexto ocurrieron los desplazamientos. En una situación así, surgieron acciones desfasadas del tiempo nacional que Martínez Coria documenta,

como las relacionadas con las disposiciones agrarias vigentes. Ciertamente, ese ritmo particular de la historia chiapaneca en relación con la nacional es una característica persistente. En esa maraña de acontecimientos los desplazados fueron olvidados. Martínez Coria se apoya en la antropología jurídica, en la revisión de la legislación nacional e internacional, para mostrar la importancia clave que tiene no politizar la justicia. Es fundamental este aspecto, relacionado con la atención a los desplazados y su derecho a retornar al solar de origen, lo que exige un marco jurídico e institucional especificado con claridad, reglamentado y respetado. Se trata de un orden nuevo que no puede desconocer la historia concreta, en este caso, de los líos y luchas agrarias en Chiapas. Llama la atención en este texto de que el autor enfatice el problema de los desplazados de afiliación no zapatista, seres humanos que también viven la tragedia del destierro.

En el año 2000 ocurrió un hecho inédito en Chiapas: la elección de un gobernador postulado por una coalición de partidos. Por vez primera, el PRI fue desplazado del control político de la entidad. Martínez Coria describe y enfatiza las consecuencias de ese hecho para los desplazados, que culmina con la instalación de la Oficina del Comisionado para la Reconciliación de Comunidades en Conflicto. Es un hecho político local que aún espera un análisis detallado, exigido por su importancia en el contexto de la historia chiapaneca. Martínez Coria enlista los resultados generados por el ámbito político descrito, lo que permite al lector valorar la importancia de las acciones puestas en marcha. El texto constituye un ensayo sugerente de análisis antropológico de la política.

Jesús Armando Haro describe y discute el caso de los guarijíos de Sonora, amenazados con ser desplazados de sus territorios debido a la construcción de una presa sobre el río Mayo. Es un caso semejante al examinado por Miguel Alberto Bartolomé en Oaxaca. Más aún, la construcción del embalse sobre el río Mayo traerá consecuencias graves no sólo para los guarijíos de Sonora, sino

también para los pimas y mayos, pueblos históricos de la cuenca de este río. Si la construcción de la llamada Presa del Bicentenario o Pilares se concreta, resultará en otro dramático caso de desplazamiento forzoso de población en México. El dramatismo aquí se intensifica porque su prevención es posible. Hace años que la antropología, entre otras ciencias sociales, viene documentando la importancia del río Mayo para los pueblos que habitan a lo largo y ancho de su cuenca. En el caso de los guarijíos, pimas y mayos se trata de ecologías-culturales elaboradas a lo largo de siglos en relación estrecha con el río. Suprimirles el caudal del Mayo a estos pueblos es condenarlos a la extinción. Jesús Armando Haro se esfuerza por demostrar la importancia histórica del pueblo guarijío en el contexto de la etnología y la etnografía del Norte de México. Alude a los tratos que el propio Estado nacional mexicano acordó a través del desaparecido Instituto Nacional Indigenista (INI), que formaron parte de la revitalización de este importante pueblo. Haro menciona un enlace entre el pasado de los guarijíos y la etnografía moderna para demostrar las dimensiones del daño que se causaría a un conglomerado de pueblos, no sólo a través del desplazamiento forzoso sino porque además se crearían condiciones para su extinción. Sencillamente, el río Mayo y los guarijíos configuran un conjunto cultural, un enlace histórico entre cultura y naturaleza, y es eso precisamente lo que sería destruido.

El texto de Jesús Armando Haro, escrito desde la perspectiva de un conocedor de la etnografía y etnología de los pueblos del norte de México, es una advertencia para frenar la irracionalidad que termina con culturas enteras, en aras de dar cabida a los intereses dominantes. Son los entramados de estos complejos intereses los que, obviando el conocimiento científico, empujan por la construcción de la presa. Lejos están las sociedades locales de beneficiarse con esta obra. Más bien, la consecuencia de la misma, además del desplazamiento de los guarijíos, es violentar los derechos humanos colectivos y cercenar una historia cultural que es patrimonio de la nación.

Cierra este libro el texto de Miguel Alberto Bartolomé. Es un análisis del desplazamiento de los chinantecos aposentados en las tierras inundadas por la presa Cerro de Oro en Oaxaca. El que ese desplazamiento haya sido especialmente dramático encuentra su explicación en los parámetros de la cultura, con toda la complejidad que ello implica, como con suficiencia lo demuestra el autor. La irrupción de las grandes obras de infraestructura en el territorio de culturas comunitarias como la chinanteca rompió un mundo, desarticuló relaciones, introdujo alteraciones emocionales, además de desplazar a la gente de su terruño, el solar nativo, la tierra con la que la cultura está referida. Todo ello lo muestra Miguel Alberto Bartolomé a través de un análisis antropológico de factura impecable. Lo que los Estados nacionales llaman modernización y progreso, no es más que depredación y desplazamiento. Existe una trayectoria histórica de todo ello que arranca con la instalación de la situación colonial, pasa por el surgimiento del Estado nacional y llega hasta nuestros neoliberales días. Este texto guía al lector a través de ese intrincado devenir que culmina en el desplazamiento.

Miguel Alberto Bartolomé se apoya en un trabajo de campo y una investigación de larga duración, como él mismo lo destaca, que lo capacita para explicar las claves culturales de los chinantecos y su situación contemporánea, cuarenta años después del origen del desplazamiento. La presentación –como lo llama el autor– de los chinantecos en este texto, hecha en la mejor tradición de la escritura y el análisis antropológico, permite comprender la intensidad del drama del desalojo. Entendemos por qué el territorio es un referente imprescindible de este pueblo. En medio de ese mundo chinanteco irrumpió el “interés nacional” a través de una agencia estatal mexicana, la Comisión del Papaloapan, establecida en 1947. La historia de esta Comisión hace recordar las teorías acerca de las llamadas “sociedades hidráulicas” y la actuación de un Estado que es más fuerte que la sociedad. El desplazamiento forzado de la población causado por la inundación para llenar la presa Cerro de Oro, recibió el elegante nombre de

reacomodo. En verdad se trató de un despojo y del ejercicio de la violencia contra los chinantecos. Las consecuencias de ello las narra Miguel Alberto Bartolomé con una escritura de expresiva fuerza. Esa presa es parte de la “aculturación inducida”, de la “proletarización” del campesinado, de la política indigenista aplicada por el Estado nacional mexicano. Situados en el terreno de los hechos, entre los chinantecos, Miguel Alberto Bartolomé y Alicia Barabas tuvieron la posibilidad de elaborar relatos analíticos desde las entrañas de la situación misma. En el texto aquí comentado, es notoria la situación mencionada, lo que le otorga un interés testimonial. Es más, las consecuencias de la intervención del Estado nacional sobre los chinantecos, la alteración de las relaciones sociales y de las claves culturales, está documentada gracias a la situación particular del antropólogo. Incluso, el uso de los propios componentes culturales en contra de los mismos chinantecos está descrito y explicado en este texto. El movimiento mesiánico al que alude Bartolomé, logró la movilización de los chinantecos que no ocurrió por otros medios. Bartolomé hace referencia a textos suyos o en coautoría con Alicia Barabas, lo que permite al interesado el acceso a la documentación de los procesos, además de los diferentes momentos por el que pasó el propio trabajo de campo de larga duración y lo que ello tuvo que ver con la elaboración de los textos, incluido el que se inserta en este libro. Es una documentación del desastre causado por las acciones del Estado nacional, entre las cuales está el desplazamiento con sus consecuencias. Así, este texto de Miguel Alberto Bartolomé rebasa el sólo análisis de los desplazamientos para examinar cómo se llevó a cabo el ataque integral contra una cultura. Etnocidio, lo nombran Bartolomé y Barabas. Cuarenta años después de la construcción de la presa Cerro de Oro, los chinantecos desplazados esperan no sólo una reparación histórica, sino además el cumplimiento de las ofertas que el Estado nacional mexicano les hizo.

Es oportuna la publicación de este libro cuyos textos permiten una mirada comparativa al problema de los desplazamientos. Lo

*Introducción*

es más si tenemos en cuenta el inicio en México y en Chiapas de sendos periodos de gobierno. La respuesta de los gobiernos federal y estatal hacia las situaciones aquí descritas, será una medida no sólo de su sensibilidad sino también de hasta dónde llega su voluntad política para resolver los más graves problemas nacionales.



# Capítulo 1

## El desplazamiento forzado como estrategia de guerra en Chiapas

*Michael W. Chamberlin*

El 22 de diciembre de 1997, en el campamento de desplazados El Naranjo, a un costado de la pequeña población de Acteal del municipio de Chenalhó, Chiapas, fueron masacrados cuarenta y nueve indígenas tsotsiles que se encontraban en una jornada de tres días de ayuno y oración por la paz; diecinueve mujeres, ocho hombres, catorce niñas, cuatro niños y cuatro más que aún no nacían fueron brutalmente asesinados (además, hubo veinticinco heridos) por un grupo de hombres con armas de alto calibre y balas expansivas de uso exclusivo del ejército mexicano.

El ataque se prolongó por más de siete horas, sin que los policías de Seguridad Pública, apostados a escasos doscientos metros, intervinieran en su ayuda, y a pesar de que el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (CDHFC) notificó a la Secretaría de Gobierno del estado de Chiapas sobre lo que estaba ocurriendo esa mañana del 22 de diciembre.

La violencia en Chenalhó se documentó al menos desde febrero de 1994 por el CDHFC. El saldo de las acciones paramilitares en Chenalhó de 1994 al 22 de diciembre de 1997 era de 6 332 personas desplazadas, que incluía la pérdida de bienes y la quema de sus casas; sesenta y dos muertos de manera violenta y cuarenta y dos heridos, sin contar a los detenidos y torturados por el mismo grupo.

El grupo responsable de todos esos hechos se identificaba con el Partido Revolucionario Institucional (PRI), actuaba con armamento de uso exclusivo del Ejército y, bajo su amparo, con

uniformes militares y de seguridad pública, además de ser promovido por la presidencia municipal de San Pedro Chenalhó.

De manera similar en la zona norte del estado, en la región ch'ol, entre 1995 y el año 2000, el grupo paramilitar Paz y Justicia asoló a la población con el apoyo del Ejército y la seguridad pública; los resultados de estas acciones fueron más de tres mil desplazados y decenas de desaparecidos y ejecutados, de los cuales el CDHFBC ha documentado ciento veintidós casos (ochenta y cinco ejecutados y treinta y siete desaparecidos).

Esta brutal ofensiva contra la población civil, en su totalidad indígena, se inscribió en un contexto de guerra irregular preparada por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y detallada en el documento denominado Plan de Campaña Chiapas 94,<sup>1</sup> cuyo objetivo era “quitarle el agua al pez”, es decir, actuar contra la población civil para cortar cualquier apoyo a la guerrilla.

Una lectura cotejada de los acontecimientos registrados y documentados con los documentos de la Sedena y los testimonios de un comandante del grupo paramilitar Paz y Justicia<sup>2</sup> nos muestra claramente una estrategia de ataque a la población civil; diversos grupos paramilitares mediados por el PRI y ligados a las autoridades municipales, estatales y federales, incluido el Ejército mexicano, fueron el instrumento con el cual se pretendía acabar con lo que el propio Ejército denominó en su plan de campaña “organización de masas” (Sedena, 1994: 5). En este contexto y para ese propósito el desplazamiento forzado constituyó una pieza clave.

<sup>1</sup> La primera vez que se hace referencia a este documento es en la revista *Proceso*, en su edición 1105 del 3 de enero de 1998, justo a unos días de haber ocurrido la masacre de Acteal. Esa puede ser consultada en <[http://hemeroteca.proceso.com.mx/?page\\_id=176986](http://hemeroteca.proceso.com.mx/?page_id=176986)> (consulta: 27 de agosto, 2012). El documento completo fue rescatado por quien escribe y puede ser consultado en <[http://www.frayba.org.mx/archivo/articulos/941001\\_plan%20de\\_campana\\_chiapas94\\_Sedena.pdf](http://www.frayba.org.mx/archivo/articulos/941001_plan%20de_campana_chiapas94_Sedena.pdf)> (consulta: 30 de agosto, 2012).

<sup>2</sup> Quien lo desee puede encontrar parte de estos testimonios e información relacionada con el tema expuesto en la siguiente página: <[http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/050201\\_la\\_politica\\_genocida\\_en\\_el\\_conflicto\\_armado\\_en\\_chiapas.pdf](http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/050201_la_politica_genocida_en_el_conflicto_armado_en_chiapas.pdf)> (consulta: 2 de septiembre, 2012). Este texto fue elaborado por el autor después de recabar la documentación pertinente, con la colaboración de diversos miembros del CDHFBC.

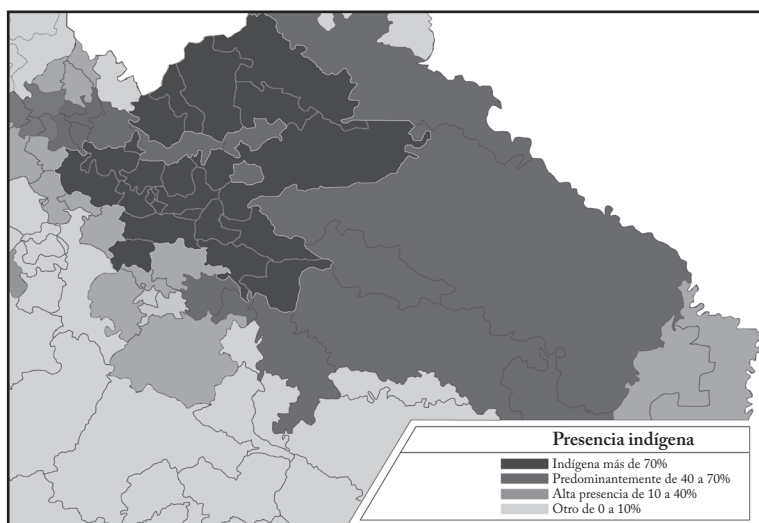
## La ejecución de un plan de guerra

El 9 de febrero de 1995 se inauguró una etapa militar que definió el conflicto armado en Chiapas, al menos hasta el año 2000. En esa fecha, en cadena nacional, el presidente Ernesto Zedillo ordenó la captura de la Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). En esta ofensiva militar, el ejército se movió por las cañadas de Taniperlas, Las Tazas, Patihuitz, Margaritas y Morelia, con lo cual obligó a decenas de comunidades indígenas a que por días se refugiaron en las montañas. Algunas de ellas fueron desplazadas hasta por cinco años y otras, de manera permanente. La llamada ofensiva Zedillo no fue más que la implementación de una estrategia desarrollada por la Secretaría de la Defensa Nacional llamada Plan de Campaña Chiapas 94.

En dicho plan fueron distinguidas las operaciones que debían realizarse por zonas. A partir de la línea Palenque –Ocosingo– Comitán–Frontera Comalapa hacia el este (“E”), la zona de defensa y la zona estratégica de retaguardia; y en dirección de Tuxtla Gutiérrez, la zona de expansión hacia el oeste (“W”) (Sedena, 1994: 6).

La zona de defensa y la zona estratégica de retaguardia al este de la línea correspondían a dos fases del Plan de Campaña. De acuerdo con el Plan de Campaña Chiapas 1994 “(m) en la zona de defensa, su principal objetivo es destruir o desorganizar a las unidades regulares, comandos milicianos y guerrillas locales del EZLN” (Sedena, 1994: 2). Esta fase se inició precisamente con la ofensiva del 9 de febrero de 1995 y la ocupación militar de las cañadas y: “(n) en la zona estratégica de retaguardia, no escatimar esfuerzos y recursos para destruir al Comité Clandestino Revolucionario Indígena (CCRI), cuartel general del EZLN” (Sedena, 1994: 2). Éste fue el objetivo anunciado por Ernesto Zedillo el 9 de febrero de 1995 en cadena nacional.

La zona de expansión, por otro lado, se ubicaba (i) “(d)e la línea Palenque-Ocosingo-Comitán-Frontera Comalapa hacia ‘W’, en dirección de Tuxtla Gutiérrez” (Sedena, 1994: 5).



Mapa 1. Teatro de operaciones.<sup>3</sup>

La zona de expansión, a diferencia de la de defensa y estratégica de retaguardia, que estuvo a cargo exclusivamente de unidades del Ejército y eventualmente de la Marina, contó con la participación de la policía y de grupos paramilitares, siempre bajo el mando militar. De acuerdo con el Plan de Campaña

1. En la zona de expansión, su principal tarea es la destrucción o neutralización de las guerrillas locales, milicianos y comandos y la seguridad y defensa de las instalaciones vitales.

En esa misma zona ejercerá dirección, coordinación y control sobre todas las fuerzas de seguridad pública,

<sup>3</sup> Cada marca rectangular corresponde a un campamento militar, de acuerdo con las posiciones en 2004, que con base en testimonios recabados en las poblaciones, en términos generales, se mantenían iguales desde 1995. En un estudio coordinado por el autor del presente texto que documenta tales posiciones y estudia la estrategia militar desde una perspectiva territorial, "La Ocupación Militar en Chiapas. El dilema del prisionero" (CAPISE, 2004), se puede ver la correspondencia del despliegue militar en campo con el Plan de Campaña Chiapas 94 de la Sedena.

haciéndolas responsables de la eliminación de los comandos urbanos y la desintegración o control de las organizaciones de masas.

Para esto, las fuerzas policíacas tendrán los tres objetivos siguientes:

- Romper la relación de apoyo que existe entre la población y los transgresores de la ley.
- Descubrir la estructura de los subversivos y sus actividades en la población.
- Proporcionar un ambiente de seguridad física y psicológica entre la población ajena al conflicto (Sedena, 1994: 2).

Se planteó desde la fase uno del Plan lo siguiente:

organizar secretamente a ciertos sectores de la población civil, entre otros, a ganaderos pequeños propietarios e individuos caracterizados con un alto sentido patriótico, quienes serán empleados a órdenes en apoyo de nuestras operaciones (Sedena, 1994: 3); (...) el adiestramiento y apoyo de las fuerzas de autodefensa u otras organizaciones paramilitares, lo cual puede ser el principio fundamental de la movilización para las operaciones militares y de desarrollo. (...) En caso de no existir fuerzas de autodefensa, es necesario crearlas (Sedena, 1994:17).

La segunda fase, la ofensiva, considerada por la Sedena como la más importante, establecía que en términos generales las operaciones se conducirían de la siguiente forma:

1. Suspensión de las garantías individuales en la entidad:  
(A) Desplazamiento forzado de la población bajo la influencia zapatista hacia albergues o zonas de refugio oficiales. (B) Neutralización de la organización

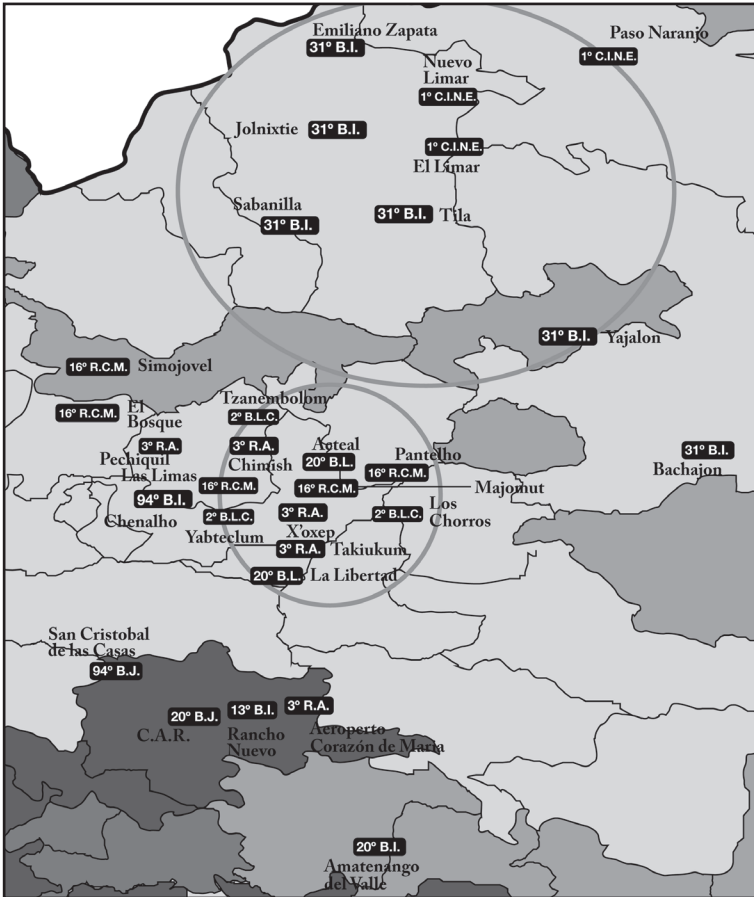
y actividades de la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas. (C) Captura y consignación de mexicanos identificados con el EZLN. (D) Captura y expulsión de extranjeros perniciosos. (E) Prohibición de vuelos comerciales al área de influencia zapatista. (F) Censura de los medios masivos de comunicación. (G) Muerte o control de ganado equino y vacuno. (H) Destrucción de siembras y cosechas. (I) Empleo de la autodefensa civil. (J) Suspensión en el área de influencia del EZLN del correo, telégrafo y teléfono.

2. Incremento de restricciones en los puestos de control, haciendo prohibitivos: (...) (B) Alimentos. (C) Medicamentos... (Sedena 1994:21).

De acuerdo con el propio documento de la Sedena “ii. En esta zona aparecen: (a). Entre milicianos y guerrillas locales se han detectado a 4784 efectivos. (b). Las organizaciones de masas se estiman en 200 000 personas” (Sedena 1994: 4-5). Este número correspondía aproximadamente al total de la población de los municipios comprendidos en esta región. “(x) El plan de campaña y el plan de desarrollo estarán dirigidos a los transgresores y a la población” (Sedena, 1994: 4).

Los grupos paramilitares comenzaron a actuar casi a la par de la ofensiva de febrero de 1995, con la que se inició la fase ofensiva. Si bien su presencia no fue exclusiva de la llamada zona de expansión, fue en ella donde su papel tuvo una mayor repercusión y efectividad para los planes del Ejército mexicano.

Los grupos paramilitares fueron responsables entre 1995 y 2000 del desplazamiento de más de diez mil personas de las aproximadamente doce mil censadas por el CDHFBC, dentro de un padrón de ejecuciones, masacres y desapariciones forzadas de mayor cuantía. En esta “zona” se desarrollaron los siguientes grupos: el paramilitar Paz y Justicia, en la región ch’ol o norte del estado, el de los Chinchulines, en la región tzeltal de Bachajón, y



Mapa 2. Zona de expansión (zona Altos y zona norte del estado).

el de los “priistas” o Máscara Roja, en Chenalho, donde ocurrió la masacre de Acteal.

De acuerdo con los datos recabados a lo largo del conflicto por el CDHFBC, en la zona norte del estado se registraron, entre 1995 y el año 2000, ciento veintidós víctimas; de las cuales, ochenta y cinco fueron ejecutadas y treinta y siete fueron sometidas a desapariciones forzadas. Además, se produjo el desplazamiento forzado de 3618 personas que siguen viviendo las secuelas del desplazamiento (CDHFBC, 2005).

En la zona Altos esta estrategia se desarrolló aproximadamente a partir de marzo de 1997 y se vio truncada por la conmoción mundial que provocó la masacre de Acteal, en diciembre de ese mismo año. En ese periodo, el CDHFBC registró 6 332 personas desplazadas, quienes reportaron la pérdida de bienes y la quema de sus casas; además, dieron testimonio de sesenta y dos muertos de manera violenta y cuarenta y dos heridos. Todo esto generado en un clima de tensión, hostigamientos y amenazas del grupo identificado con el PRI y promovido por la presidencia municipal de San Pedro Chenalhó, que actuaba con armamento de uso exclusivo del Ejército, uniformes y con el amparo de la policía y del Ejército mexicano (CDHFBC, 2005).<sup>4</sup>

Las víctimas tanto en la zona norte como en la zona Altos fueron indígenas, bases de apoyo zapatistas o miembros activos de la diócesis de San Cristóbal o miembros del Partido de la Revolución Democrática (PRD). Estas filiaciones, desde la perspectiva del Ejército, las sacaban de la categoría “ajenos al conflicto” o “sociedad civil” para ubicarlas como parte de la “organización de masas” y, como tales, en “objetivos de guerra”. Para el Ejército mexicano “el autodenominado EZLN, como toda organización maoísta, está constituido por una dirección política, las fuerzas armadas y las organizaciones de masas” (Sedena, 1994: 4). Según describe el mismo documento

3. Organizaciones de masas (secretaría de masas). Es la parte fundamental y más importante elemento de la estrategia maoísta, se estructura con organizaciones sociales reales o de fachadas, en los sectores:
  - i. Magisterial, ii. Estudiantil, iii. Popular, iv. Laboral,

---

<sup>4</sup> Otros textos del CDHFBC en los que fueron documentados los ataques militares y paramilitares son *El otro cerco* (1995), *Ni paz ni justicia* (1997), *Militarización y violencia en Chiapas* (1997), *La legalidad de la injusticia* (1998), *Presunta justicia* (1999), *Acteal: entre el duelo y la lucha* (1999) *La guerra en Chiapas: ¿Incidente en la historia?* (2000), *De la memoria a la esperanza* (2001) *Caminando hacia el amanecer* (2002). Diversos boletines de prensa tanto del Centro de Derechos Humanos como de “La Estación Norte”, entre 1995 y 2002.



v. Étnicas, vi. Religiosas, vii. Campesinas, viii. Otras, ix. En estas organizaciones se desempeñan los comandos, las fuerzas milicianas mexicanas y las guerrillas locales” (Sedena, 1994: 5). Es por ello que el ataque a la población civil se volvió a su vez fundamental.

## Los delitos en el conflicto armado

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional<sup>5</sup> define así, en su artículo siete, párrafo uno, los crímenes de lesa humanidad:

cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque:

- a) Asesinato;
- b) Exterminio;
- c) Esclavitud;
- d) Deportación o traslado forzoso de población;
- e) Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional;
- f) Tortura;
- g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable;
- h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales,

---

<sup>5</sup> Los delitos enumerados en el Estatuto han sido recogidos de las experiencias en la aplicación de los estatutos del Tribunal de Núremberg, el Tribunal para la Ex Yugoslavia y el Tribunal para Ruanda. Tales delitos pueden ser considerados *erga omnes*, es decir, de obligación universal por ser parte de la costumbre internacional, y por tanto aplicables en cualquier tribunal competente no sólo en el Tribunal Penal Internacional. El estatuto puede ser consultado en <[http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome\\_statute\(s\).pdf](http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)> (Consulta: 31 de agosto, 2012).

étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte;

- i) Desaparición forzada de personas;
- j) El crimen de apartheid;
- k) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física.

De acuerdo con esta definición y con las evidencias encontradas hasta ahora, los delitos de lesa humanidad son aplicables al contexto descrito, en tanto que los ataques a la población civil se realizaron de manera sistemática y con conocimiento de dichos ataques, y se constituyeron en varios de los tipos señalados en el artículo siete, incluido el desplazamiento forzado. El párrafo dos del mismo artículo del Estatuto de Roma señala lo siguiente: “d) Por ‘deportación o traslado forzoso de población’ se entenderá el desplazamiento forzoso de las personas afectadas, por expulsión u otros actos coactivos, de la zona en que estén legítimamente presentes, sin motivos autorizados por el derecho internacional”.

En la justicia ordinaria no ha procedido ningún juicio por los delitos descritos, ya sea que haya sido cometido por grupos paramilitares, policías o militares. En el caso de la masacre de Acteal los presuntos paramilitares sujetos a proceso fueron liberados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación por errores de procedimiento y violaciones al debido proceso. En los hechos, no existe ningún detenido o procesado por la masacre.

En el ámbito internacional, particularmente ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), se han promovido seis casos relacionados con el conflicto armado, cuatro de ellos en condiciones de desplazamiento forzado. Dos cuentan con

informe de fondo y acciones parciales de reparación. El primero es el caso del ejido Morelia:

*Ejido Morelia (caso 11.411).* Conforme a la denuncia presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el día 7 de enero de 1994, agentes del Ejército mexicano penetraron violentamente en la comunidad indígena de Morelia, Municipio de Altamirano, Estado de Chiapas, en los Estados Unidos Mexicanos (en adelante el “Estado”, “México” o el “Estado mexicano”), irrumpiendo en las casas, sacando a los hombres a golpes, reuniéndolos en la iglesia y en la cancha de básquetbol del ejido y, en ese lugar, los obligaron a tirarse en el suelo con la cara contra el cemento. Mientras los tenían en esas condiciones, los soldados se dedicaron a saquear las casas y las tiendas del poblado, y a destruir la clínica de atención médica. Tres de los habitantes, Severiano y Hermelindo Santiz Gómez, y Sebastián Santiz López, fueron sacados del grupo de acuerdo con una lista que tenía un capitán del Ejército y trasladados a la sacristía de la Iglesia, donde fueron torturados y posteriormente subidos a un vehículo militar. El 11 de febrero de 1994 fueron encontrados los restos de los tres indígenas en el camino que une Altamirano con Morelia (CIDH, 1998a).

El caso sólo retomó la ejecución de los tres indígenas, hechos que ocurrieron en un contexto donde hubo también desplazamiento forzado.

El segundo caso es el de las *Hermanas González (caso 11.565)*

Conforme a la denuncia, el 4 de junio de 1994 un grupo de militares detuvo en el estado de Chiapas, México, a las hermanas Ana, Beatriz, y Celia González Pérez y su madre Delia Pérez de González para interrogarlas,

y las mantuvo privadas de su libertad durante dos horas. Los peticionarios alegan que durante dicho lapso las tres hermanas fueron separadas de su madre, golpeadas y violadas en reiteradas ocasiones por los militares; que el 30 de junio de 1994 se presentó la denuncia al Ministerio Público Federal (Procuraduría General de la República o “PGR”) con base en un examen médico ginecológico; que la misma fue corroborada ante dicha institución por la declaración de Ana y Beatriz, las dos hermanas mayores; que el expediente fue trasladado a la Procuraduría General de Justicia Militar (“PGJM”) en septiembre de 1994; y que ésta decidió finalmente archivar el expediente ante la falta de comparecencia de las mismas a declarar nuevamente y a someterse a pericias ginecológicas (CIDH, 2001).

Ambos casos, perpetrados dentro del periodo del ex presidente Carlos Salinas de Gortari, no fueron elegibles para la CIDH por tratarse de hechos anteriores a la aceptación de su jurisdicción contenciosa y por no ser delitos de los denominados continuados. En los dos se recomendó una investigación de los responsables que no fructificó, y las reparaciones del daño han sido insuficientes. En ninguno de los dos se alegó crímenes de lesa humanidad.

Los otros cuatro casos, consumados durante el periodo del ex presidente Ernesto Zedillo y dentro la etapa ofensiva del Ejército mexicano de acuerdo con el Plan de Campaña Chiapas 94, están en fase de admisibilidad o de fondo pero sin resolución. Tres de ellos están relacionados con el desplazamiento forzado, ya sea por ser crímenes durante el desplazamiento o posteriores a éste.

*Caso 11.564, La Grandeza, Gilberto Jiménez y otros.* La ejecución de Gilberto Jiménez y su hijo ocurrió en el contexto de la ofensiva del 9 de febrero de 1995 que ya ha sido explicada. En esos días, el Ejército tomó las cañadas de Taniperlas, Las Tazas,

Patihuitz, Margaritas y Morelia; así, desplazó a decenas de comunidades indígenas que por días se refugiaron en las montañas; algunas de estas comunidades permanecieron desplazadas hasta por cinco años (como el caso de Guadalupe Tepeyac, por ejemplo) y otras lo han estado por más tiempo. Durante esta ofensiva, Gilberto, junto con su comunidad La Grandeza, de la Cañada de Morelia, intentaron buscar refugio ante la avanzada militar. En el intento de cargar a su hija en la espalda para correr, fue ejecutado por un miembro del Ejército. Este caso sigue en proceso de admisibilidad.

Los tres casos restantes están relacionados principalmente con responsables paramilitares: uno de la zona Altos, que es el de la Masacre de Acteal (registrado como el caso de Manuel Santiz Culebra y otros P-212-05), que ya ha sido reseñado al principio de este texto y que tiene informe de admisibilidad,<sup>6</sup> y dos de la región ch'ol, en la zona norte del estado, o si se prefiere denominar ésta como zona de expansión: el caso de Rogelio Jiménez y otros (conocido también como Zona Norte P-1121-04) y el de Antonio González Méndez (Caso 12.322).

*La Petición 1121-04, Gilberto Jiménez y otros*, consta de ocho casos (seis ejecuciones y dos desapariciones) que ejemplifican el patrón de violaciones en la zona norte de la entidad cometidas por el grupo paramilitar Paz y Justicia, entre 1995 y 1999. La acción directa de Paz y Justicia, de la policía del estado de Chiapas y, en no pocos casos, del Ejército Mexicano derivó, en esta región, en el desplazamiento de más de cinco mil personas, la ejecución de al menos ochenta y cinco y la desaparición forzada de al menos treinta y siete. Aunque la actuación criminal del grupo paramilitar Paz y Justicia fue del conocimiento de la CIDH, este caso sigue en etapa de admisibilidad.<sup>7</sup>

<sup>6</sup> Disponible en <<http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/admisibilidades.asp#inicio>> (Consulta: 31 de agosto, 2012).

<sup>7</sup> En su *Informe sobre la situación de los derechos humanos en México*, publicado en 1998, la CIDH menciona lo siguiente:

556. La organización "Paz y Justicia" de naturaleza paramilitar, según las denuncias recibidas, es la principal acusada como instrumento de

Finalmente está el caso de la desaparición forzada de *Antonio González Méndez (Caso 12.322)*

Un indígena perteneciente a la etnia Ch'ol, y al momento de los hechos era militante del Partido de la Revolución Democrática (PRD), miembro de las bases civiles de apoyo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y encargado de la tienda cooperativa "Arroyo Frío" en su comunidad el Calvario, Municipio de Sabanilla, Chiapas. Denuncian que el 18 de enero de 1999, salió de su casa en compañía de Juan Regino López Leoporto, aparentemente con el objeto de comprar un arma de fuego y desde entonces se desconoce su paradero pese a las múltiples denuncias que los peticionarios han hecho (CIDH, 2007).

---

atentados contra los líderes y organizaciones que reivindican la autonomía indígena y defienden su propiedad de la tierra que ocupan. (155) La organización mencionada –que cuenta solamente con el apoyo de un 20% de los indígenas choles, etnia predominante local– logró que su jefe Samuel Sánchez Sánchez fuera electo diputado representante de la región al gobierno del estado, debido a la abstención electoral de más de dos tercios de los votantes y el amedrentamiento. (156) Este cierre del espacio electoral para la solución de los conflictos, ha llevado a la radicalización de la situación y la consiguiente serie de atentados contra la vida, integridad y libertad personal y de expresión que caracterizan la actual situación en la Zona Norte de Chiapas.

557. Esta situación, que ha sido llamada "la última guerra entre los choles", se inició por una serie de ataques físicos, así como abusando mecanismos judiciales, contra los dirigentes y comunidades "perredistas". En esas circunstancias ocurrió la expulsión de México de tres sacerdotes católicos extranjeros, (157) que eran acusados de apoyar acciones antigubernamentales. En ese periodo, de junio a julio de 1995, varios líderes perredistas campesinos fueron asesinados, acusándose a "Paz y Justicia" de dichos hechos. Paralelamente, se produjo una serie de desalojos de campesinos de fincas que habían tomado para reivindicarlas como propias.

558. Frente a nuevos ataques de "Paz y Justicia", numerosas familias se ven obligadas a desplazarse de sus hogares, buscando refugio en poblados y ejidos con mayoría perredista. También familias priistas debieron salir de sus comunidades donde había mayoría perredistas, aunque la proporción de estos refugiados parece ser mucho menor que la de los perredistas refugiados (1998b, cap. 7b) .

Como se puede ver, a más de dieciocho años del levantamiento armado y al menos doce de los crímenes aquí narrados, la justicia ha fallado, dejando en la impunidad lo acontecido y en muchos casos en el abandono a las víctimas sobrevivientes de lo que se puede calificar como crímenes contra la humanidad, incluido en éstos el traslado forzoso de población según el Estatuto de Roma o desplazamiento forzado como es usado ahora en el argot de las Naciones Unidas.

En el ámbito doméstico se han tratado, en la mejor de las opciones, como delitos simples. El propio caso de Acteal es revelador al respecto dado que el juez consideró que los presuntos responsables no habían actuado ni como miembros del crimen organizado ni en asociación delictuosa; en otras palabras, en el absurdo jurídico, se afirmó que los asesinos se habían congregado por casualidad el mismo día, en el mismo lugar para cometer el mismo delito.

En el ámbito internacional, tampoco se ha valorado suficientemente el contexto y las pruebas indiciarias como las que se presentan en este texto y que ya se le han presentado a la CIDH para dimensionar lo que estos crímenes han sido: crímenes de lesa humanidad.

### La ley sobre desplazamiento forzado en Chiapas

Una necesidad apremiante desde aquellos años ha sido que a las víctimas se les reconozca como desplazados internos, un concepto que no existe en el ámbito penal. Tampoco existía como término jurídico que permitiera atender a esta población adecuadamente a pesar de la difusión que se hiciera de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (ONU, 1998) e incluso de la visita a Chiapas que realizara el representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Desplazamiento Interno, y autor de los principios rectores, el Sr. Francis Deng, quien en

su Informe (ECOSOC, 2003), recomendaba la creación e implementación de políticas gubernamentales de protección a personas internamente desplazadas. No fue sino hasta la aprobación de la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Chiapas, publicada en febrero de 2012,<sup>8</sup> que por primera vez se consideró el tema.

El desplazamiento forzado es un atentado a la dignidad de la persona. Es una violación a los derechos humanos porque despoja a las víctimas no sólo de un sustento material sino también de su territorio de existencia para desarrollar libremente sus planes de vida. Es una acción arbitraria que entorpece la libertad.

El derecho que se establece en los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y que se sustenta en los pactos internacionales de derechos humanos, es el de no ser desplazado sin la voluntad del sujeto de derecho, como se indica en el Principio 6, 1: “Todo ser humano tendrá derecho a la protección contra desplazamientos arbitrarios que le alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual”, y en el artículo 24 de la ley chiapaneca: “Toda persona tiene derecho a la protección contra desplazamientos arbitrarios que le fuercen u obliguen a abandonar su lugar de residencia habitual”.

Además del derecho a no ser desplazado o a ser protegido de desplazamiento arbitrario, la Ley imprime obligaciones al Estado para evitar ambos procesos en dos sentidos, como prevención y como abstención. Es decir, la obligación de tomar las medidas para eliminar los riesgos de que sucedan (incluyendo la acción de terceros) y a no realizarlos por sí mismo, máxime en una situación de guerra o conflicto armado.

Sin embargo, el desplazamiento forzado de manera arbitraria es una violación a los derechos humanos que como tal no sólo debe ser prescrita, sino que además debe ser penada. Los Principios refieren que éstos (Principio 1.2) “no afectarán a la responsabilidad penal del individuo con arreglo al derecho

<sup>8</sup> <<http://www.congresochiapas.gob.mx/images/legislacion/leyes/90.pdf>>.



internacional, en particular en relación con el delito de genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra”. A la ley chiapaneca le hace falta ser complementada con una de tipo penal y particularmente con una para casos de crímenes contra la humanidad. Sin ambas consideraciones no sólo se le podría calificar como una ley sin dientes, peor aún, sino también como una ley permisiva del desplazamiento arbitrario.

### **Los desplazados por el conflicto armado en Chiapas.**

#### **A manera de conclusión**

Las secuelas y las víctimas del desplazamiento forzado continúan existiendo en Chiapas. A lo largo de los años esta población no ha sido debidamente atendida ni mucho menos le han sido reparados sus derechos. La gran mayoría es población indígena o con particular arraigo a la tierra. Se puede considerar la existencia de una segunda o incluso una tercera generación de personas desplazadas, si se toma en cuenta que estas nuevas generaciones sufren las consecuencias del desarraigo y recae sobre ellas también el daño psicológico y moral que por la guerra han padecido sus antecesores.

Las causales del desplazamiento siguen allí, al lado de la impunidad que se ha vuelto un paisaje común en nuestro país y que tanto daño nos ha hecho. Sin embargo, necesitamos cerrar heridas, reconocer los hechos, los agravios y los responsables, repudiar los crímenes, reparar los daños y generar condiciones que no permitan que estos hechos vuelvan a ocurrir, todo ello para arribar a la justicia. En el actual escenario nacional todo parece indicar que estamos lejos de esa posibilidad; por ello, posibles acciones alternativas o subsidiarias son importantes.

En materia de responsabilidad penal se debe seguir empujando en tribunales internacionales por el enjuiciamiento de los responsables de crímenes contra la humanidad. Al respecto, será

importante dar seguimiento a los avances de los casos presentados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos e insistir en los fuertes indicios que apuntan a la responsabilidad directa del Estado en la concertación de ataques sistemáticos en contra de la población civil como estrategia de guerra, de guerra contrainsurgente.

El juicio civil al que está hoy sometido el ex presidente Ernesto Zedillo ante una corte de Connecticut, por presuntas víctimas de la masacre de Acteal, si se le condena a reparar los daños, puede ser un interesante precedente que empuje los juicios pendientes o que permita la entrada de nuevos juicios penales.

En términos de las víctimas del conflicto armado,<sup>9</sup> mientras se buscan las vías con las que se les haga justicia, la ley chiapaneca para la prevención del desplazamiento forzado debe ser una herramienta para la reparación del daño;<sup>10</sup> para ello, se debe comenzar por reconocer como desplazadas a estas poblaciones con las que el Estado tiene una deuda.

Se esperaría que el gobierno de Chiapas, a través del Consejo Estatal, que de acuerdo con la ley se debe crear para la atención de las personas desplazadas, establezca un programa ambicioso de resarcimiento de derechos, en el que se empiece por el derecho a la tierra y la planificación y gestión participativas para el regreso, reasentamiento o reintegración.

En el corto plazo, esta será la batalla tanto de los grupos de desplazados como de los organismos que los acompañan. Tenemos la ley de nuestro lado. Cualquier omisión o demora del Estado es recurrible ante los tribunales. Cualquier omisión o demora por parte de la sociedad será reprochada por nuestros hijos.

<sup>9</sup> Cuyo perfil y número es tratado en otro artículo de este volumen.

<sup>10</sup> El artículo quinto transitorio dispone que "El Consejo Estatal aplicará las medidas conducentes para que la población desplazada internamente con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley, goce de los beneficios de la misma".

## Referencias bibliográficas

- CDHFBC (2005), *La política genocida en el conflicto armado en Chiapas* [en línea]. San Cristóbal de Las Casas, febrero, 2005. <[http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/050201\\_la\\_politica\\_genocida\\_en\\_el\\_conflicto\\_armado\\_en\\_chiapas.pdf](http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/050201_la_politica_genocida_en_el_conflicto_armado_en_chiapas.pdf)>. (Consulta: 7 de agosto, 2012).
- CIDH (1998a), *Informe No. 48/97, Caso 11.411. Severiano y Hermelindo Santiz Gómez «Ejido Morelia»* [en línea]. México, 18 de febrero de 1998. <<http://www.cidh.org/annualrep/97span/mexico11.411.htm>>. (Consulta: 31 de agosto, 2012).
- CIDH (1998b), *Informe sobre la situación de los derechos humanos en México* [en línea]. Washington, D. C. <<http://www.cidh.org/countryrep/Mexico98sp/indice.htm>>. (Consulta: 31 de agosto, 2012).
- CIDH (2001), *Informe No. 53/01. Caso 11.565, Ana, Beatriz y Celia González Pérez* [en línea]. México, 4 de abril de 2001. <<http://www.cidh.oas.org/annualrep/2000sp/CapituloIII/Fondo/Mexico11.565.htm>>. (Consulta: 31 de agosto, 2012).
- CIDH (2007), *Informe No. 75/07. Petición 12.322 Admisibilidad. Antonio González Méndez* [en línea]. México, 15 de octubre de 2007. <<http://www.cidh.oas.org/annualrep/2007sp/Mexico12322.sp.htm>>. (Consulta: 31 de agosto, 2012).
- CPI (2002), *Estatuto de la Corte Penal Internacional* [en línea]. Roma, 1 de julio de 2002. <[http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome\\_statute\(s\).pdf](http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)>. (Consulta: 31 de agosto, 2012).
- ECOSOC (2003), *E/CN.4/2003/86/Add.3 Report of the Representative of the Secretary-General on internally displaced persons, Mr. Francis M. Deng, submitted pursuant to Commission on Human Rights resolution 2002/56, addendum, Profiles in displacement, México-Ginebra* [en línea]. 11 de enero de 2003. <<http://www.unhcr.ch/Huridocda/Huridoca>.

- nsf/0/aac5b4ee207d217cc1256cd2004f6c58/\$FILE/G0310146.pdf> (Consulta: 31 de agosto, 2012).
- ONU (1998), *E/CN.4/1998/53/Add.2. Principios rectores de los desplazamientos internos* [en línea]. Ginebra, 11 de febrero de 1998. <<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0022>>. (Consulta: 6 de septiembre, 2012).
- SEDENA (1994), *Plan de Campaña Chiapas 94* [en línea]. Tuxtla Gutiérrez, octubre, 1994. <[http://www.frayba.org.mx/archivo/articulos/941001\\_plan%20de\\_campana\\_chiapas94\\_Sedena.pdf](http://www.frayba.org.mx/archivo/articulos/941001_plan%20de_campana_chiapas94_Sedena.pdf)> (Consulta: 7 de septiembre, 2012).

# Capítulo 2

## ¿Reubicados o desplazados? Impactos sociales en la Ciudad Rural de Juan de Grijalva, Chiapas

*Fernando Briones (CIESAS-DF), Joel Audefroy (IPN-Zacatenco) y Martha Liliana Arévalo (Maestría CIESAS-Sureste)*

---

### Introducción

Las reubicaciones, luego de que ha ocurrido un desastre, son justificadas con el argumento de que se busca mitigar el riesgo e impulsar el desarrollo. No obstante, se implementan, por lo general, con base en modelos caracterizados por la escasa participación de las comunidades en los diseños arquitectónicos y la ausencia de planes para la generación de capacidades de largo plazo respecto a los proyectos productivos. Dentro de esas justificaciones y modelos se encuentra la ciudad rural de Juan de Grijalva, ubicada en el municipio de Ostucán, Chiapas, que fue inaugurada en 2009. Es un conjunto de más de cuatrocientas viviendas del tipo llamado comúnmente *multifamiliar*. Su población reúne personas de once comunidades anteriormente dispersas por la zona.

La transición que va de vivir en pequeños asentamientos dispersos, basados en una economía de autoconsumo y sin acceso regular a servicios públicos elementales, a una *ciudad* con servicios que resuelve estadísticamente algunos de los indicadores de pobreza y marginación, es un proceso cargado de mensajes que expresan, por lo menos, los siguientes significados: por una parte, está la transformación y modificación de las casas originalmente entregadas y el mantenimiento de las prácticas de producción; estas dos acciones representan la resistencia que los pobladores de esta

ciudad oponen a un proyecto poco adaptado a sus necesidades y hábitos. Por otra, está el legítimo aprovechamiento de servicios públicos, otrora inexistentes, sumado a la posibilidad de obtener un patrimonio adicional.

Pero desde la perspectiva del Estado y el modelo productivo propuesto, ¿cómo debemos interpretar las ciudades rurales sustentables? ¿El modelo de reubicaciones responde, simplemente, a una lógica urbana aplicada en un contexto rural? ¿O puede interpretarse como un mecanismo de control social justificado a través de discursos difícilmente constatables como la lucha contra la pobreza y en favor de la sustentabilidad?

Desde una perspectiva multidisciplinaria, analizamos algunos de los impactos y transformaciones sociales que documentamos en diferentes periodos de trabajo de campo en la Ciudad Rural de Juan de Grijalva. Ponemos de manifiesto el costo social de las reubicaciones cuando son realizadas a través de procesos limitados de participación, en los que las personas son colocadas en una situación de *desplazamiento de facto*. Igualmente, hacemos una reflexión sobre el derecho a la vivienda digna como un eje central para el éxito de programas semejantes.

### **Las reubicaciones, ¿solución o paliativo?**

Las reubicaciones originadas por desastres son mecanismos de cambio social. Sin embargo, son, con frecuencia, representativas de transformaciones negativas que –en el mejor de los casos– se limitarán a la reducción parcial y temporal de los riesgos y no a la mitigación sostenible de éstos en el largo plazo. En las décadas de los sesenta y setenta del siglo pasado, los traslados parciales o totales de una o varias comunidades a nuevos lugares fueron estrategias recurrentes del ordenamiento territorial, justificados por la implementación de grandes obras de infraestructura como las presas hidroeléctricas; fueron planteados como proyectos promotores del

desarrollo y de la integración regional inspirados en el modelo de la Autoridad del Valle del Tennessee (Viqueira, 2001), implementado en Estados Unidos desde la década de los años treinta del siglo xx.

Sin embargo, las implicaciones de las reubicaciones son altamente complejas y no se limitan al traslado de los habitantes, sino que tienen que ver también con “la relocalización[,] el ensamble de estructuras y funciones urbanas” (Musset, 1997). En el manejo del riesgo, reubicar tendría que ser la última opción. Las reubicaciones son resultado de una política territorial que no logró encontrar anteriormente mejores soluciones. Si bien la decisión de reubicar puede justificarse si una comunidad se encuentra en riesgo, esta decisión representa para las personas un alto impacto en sus vidas y produce que se resistan a ser trasladadas. Oliver-Smith (1982), parafraseando a Wallace (1957), escribe lo siguiente: “Escogiendo mantenerse cerca del sitio anterior los sobrevivientes (afectados) reducen la carga de reestructuración cognitiva para adaptarse al medio ambiente”.

En Latinoamérica, numerosos casos de reubicaciones han sido documentados por científicos sociales, quienes han encontrado un patrón común en estos procesos: falta de integración de los afectados en el diseño de los proyectos. Para Sliwinski (2007), una reubicación “posiblemente tendrá altos niveles de ineficiencia si la comunidad y sus redes no son incluidas como participantes activos durante el ciclo del proyecto”. Por otra parte, Barrios (2000), quien recupera las reflexiones de Cernea (1997) y Partridge *et al.* (1982), sostiene que “la reubicación de comunidades, ya sea por un desastre o proyecto de desarrollo, se caracteriza por riesgos sociales y de salud pública; desempleo, pérdida de tierras, pérdida de hogares, marginalización, inseguridad alimentaria, dificultad para acceder a la propiedad comunal, polarización económica, desarticulación social y aumentos en la mortalidad y morbilidad”.

Si los costos sociales de las reubicaciones resultan ser tan altos, ¿por qué continuar con modelos similares?, ¿con la reagrupación en casas con diseños urbanos de poblaciones con formas rurales de

producción? ¿O es verdaderamente diferente el proyecto de ciudades rurales sustentables de los anteriores modelos de reubicaciones? Efectivamente, los desastres son oportunidades para el cambio social (Prince, 1920), aunque también son instrumentalizados para forzar modelos de desarrollo en los que la población presente menor resistencia al cambio (Klein, 2007). Para autores como Scott (1998), los proyectos de desarrollo hacen referencia al dominio de la naturaleza y del hombre, donde los planificadores, con sus diseños de ciudades, pueden *reordenar* a los seres humanos y así lograr que éstos cambien hábitos, valores, formas de ver el mundo y de actuar.

### Una ciudad sustentable en el campo

El 4 de noviembre de 2007, un deslizamiento en masa provocó que un alud, que se precipitó sobre el cauce del río Grijalva, inundara y destruyera viviendas de la población de Juan de Grijalva, del municipio de Ostuacán. De la pequeña comunidad de doscientos diecisiete habitantes, desaparecieron veinticinco. Además, ciento cuarenta y nueve personas, de otras once poblaciones, fueron evacuadas y albergadas en Ostuacán (Subsecretaría de Protección Civil, 2009). Esta contingencia favoreció el planteamiento de una reubicación que posteriormente fue desarrollada con base en el modelo de las ciudades rurales sustentables (CRS).

¿De dónde viene el modelo de las CRS y por qué se implementó? Para Zunino y Pickard (2008), los orígenes de las CRS están en el Plan Puebla-Panamá (PPP), rebautizado en 2008 como “Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica” por los gobiernos de México, Centroamérica y Colombia. En el PPP se destaca que uno de los objetivos es generar un manejo sustentable de los recursos, impulsado por programas de ordenamiento territorial frente a un patrón poblacional caracterizado por la dispersión. El programa de CRS tiene entre sus principales argumentos el ordenamiento de



los espacios rurales, la concentración poblacional para combatir la dispersión –asociada sistemáticamente a la marginación– y la inserción de los productores rurales en mercados regionales e internacionales.

El proyecto de las CRS representa una estrategia de integración que pretende reducir los indicadores más importantes de pobreza y ha sido una de las piedras angulares de la política social del gobierno del estado de Chiapas en el sexenio de 2006-2012. Si bien el programa está justificado con argumentos incontestables, como el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,<sup>1</sup> es el modelo de *urbanización rural* el que requiere ser analizado.

La primera ciudad rural sustentable, Nuevo Juan de Grijalva, fue construida en 2008 en un terreno a mitad de camino entre la localidad anterior y Ostuacán; consta de cuatrocientos diez lotes de trescientos metros cuadrados y viviendas de sesenta metros cuadrados cada una. A los beneficiarios se les entregaron títulos de propiedad con una cláusula que estipula que no pueden vender la casa antes de veinticinco años. La CRS cuenta con los principales servicios, escuela primaria y secundaria, centro de salud, drenaje, agua, electricidad y un centro comunitario con salas de cómputo con acceso a internet. El alumbrado público es por medio de paneles solares. Con la finalidad de generar empleos se crearon proyectos productivos que describiremos más adelante.

## Transformaciones e impactos sociales

No pretendemos explicar el éxito o fracaso del programa de CRS; eso requiere un análisis de largo plazo. Sin embargo, a tres años de la construcción de Nuevo Juan de Grijalva, hay suficientes elementos para exponer algunos de los impactos sociales de la reubicación. El punto de partida del análisis está enfocado en los

---

<sup>1</sup> <<http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/bkgd.shtml>>. (Consulta: septiembre, 2012)

mecanismos de participación de la sociedad en el diseño de su hábitat, en las transformaciones y adaptaciones cotidianas y en las formas de vivir el espacio privado representado por la casa. Para tal efecto, usamos diferentes herramientas de investigación, con base en el método etnográfico, las cuales desarrollamos en trabajos de campo; conjugamos el análisis multidisciplinario de arquitectos y antropólogos.

El proceso de participación en el diseño de la vivienda es uno de los factores determinantes para la apropiación del nuevo espacio habitacional. En el caso de Nuevo Juan de Grijalva, fue desde la difícil estancia en Ostuacán que se generó un contexto de exclusión de los afectados en la toma de decisiones. Durante el periodo de *reubicación temporal*, las familias tuvieron que vivir en precarias casas de treinta metros cuadrados durante, aproximadamente, dos años. Aunque esta condición no fue considerada como un desplazamiento, implicó un desgaste en la población que no tuvo más remedio que “aceptar” lo que se le ofreciera. No parece sorprendente que luego de dos años de vivir provisionalmente en Ostuacán, con sus redes familiares alteradas y condiciones de trabajo limitadas, la construcción de la CRS fuera vista con impaciencia por la población afectada.

Es preciso mencionar que la gente fue consultada para algunas de las decisiones determinantes respecto al nuevo asentamiento; sin embargo, esas decisiones fueron ejecutadas en un contexto de profundo cansancio en relación con su situación de *refugiados temporales*. Por ejemplo, la elección del lugar fue producto de las negociaciones entre los afectados y el gobierno que compró el terreno con aportaciones federales, lo cual terminó por representar presión que se tradujo en una elección cuestionada. El predio seleccionado, llamado “El Cinco”, tiene una topografía abrupta y no responde a criterios urbanísticos, por lo que no garantiza el óptimo aprovechamiento para emplazar las mil viviendas proyectadas al inicio y de las cuales se construyeron solamente cuatrocientas diez, como ya mencionamos. Actualmente, los

pobladores reconocen las desventajas del predio: corrientes de aire, riesgo de erosión, deslaves y poco movimiento comercial.

La ubicación de la nueva CRS ha repercutido de diferentes formas en la dinámica social. Una de las preocupaciones principales es el trabajo en el campo, medio por el cual los pobladores del antiguo Juan de Grijalva generaban los ingresos para subsistir. Pudimos documentar que los habitantes, al no poder sembrar suficientemente en los diminutos solares de sus nuevas casas, lo están haciendo en las zonas comunes de la CRS.<sup>2</sup> En general, la gente procura autoabastecerse y evita comprar los alimentos que saben sembrar; esto explica en parte que el mercado interno de la comunidad no logre despegar y las tiendas locales tengan poca oferta. Durante la investigación, varias personas hicieron hincapié en la necesidad de regresar a trabajar sus terrenos de origen, lo que implica el pago adicional de transporte colectivo, un número considerable de horas a la semana en desplazamientos y nuevas estrategias para lidiar con la situación. Algunas mujeres han buscado la forma de trabajar en sus parcelas (las ubicadas en la zona de riesgo) los fines de semana. En otros casos, es el jefe de familia quien literalmente permanece en la antigua casa para trabajar la tierra, y la esposa y los hijos lo visitan regularmente para llevarle comida y mantener las relaciones familiares. Para Blaikie *et al.* (1996), la vulnerabilidad social está en relación con los medios de vida, donde el acceso a los recursos tiene un papel importante: “el acceso caracteriza el proceso diario de ganarse la vida en condiciones normales, bajo las cuales cada persona tiene un conjunto diferente de recursos y, por lo tanto, una serie diferente de coacciones y opciones de subsistencia proporcionales a esos recursos”.

Una de las condiciones para acceder a la vivienda, en la CRS, fue comprometerse a no regresar a la comunidad de origen; sin embargo, el resultado real es la habitación de ambos espacios.

---

<sup>2</sup> Maíz, frijol, chayote y chiles, principalmente.

El abandono del antiguo asentamiento representaría perder una fuente de ingresos segura, basada en actividades de las cuales se tiene un dominio consolidado, frente a los proyectos productivos de la CRS, los cuales están sujetos al mercado regional, a la falta de capacidades y a los subsidios irregulares. La parcial ocupación de las nuevas viviendas está determinada por la incertidumbre que el nuevo entorno genera. Las familias que tengan garantizado un ingreso, aunque sea en el antiguo asentamiento, difícilmente apostarán por una reubicación que implicará comenzar desde cero el tejido de sus redes sociales y su medio de vida. El sentimiento generalizado es que reubicarse es un fracaso que representa “una significativa pérdida de poder social”, como afirma Hansen (1982) con base en Oliver-Smith.

Si por una parte los pobladores cuentan con casas con servicios que reducen los indicadores estadísticos de pobreza y marginalidad—como piso de cemento, agua potable, luz eléctrica, educación básica y servicio médico—, paradójicamente, su capacidad de provisión de alimentos, anteriormente basado en el autoconsumo es ahora dependiente de la producción y venta de los productos de los proyectos productivos: invernaderos de jitomate, chile habanero, lácteos y procesamiento de cacao, principalmente. Hay que destacar que los proyectos productivos ofrecen oportunidades de comercialización con menor impacto ecológico. Anteriormente, una de las actividades complementarias era la ganadería, la cual tiene una huella ecológica importante. Sin embargo, los proyectos están sujetos a intermediarios, especulación y requieren procesos de capacitación y acompañamiento. Por ejemplo, algunos pobladores nos explicaron que en 2011 no pudieron exportar la producción de chile habanero ante la ausencia de los intermediarios adecuados; se vieron obligados a venderlo a muy bajo precio en Villahermosa, Tabasco. Otro problema es el de los altos costos de la luz, ya que los productores deben bombear el agua desde un pozo hacia los invernaderos; esto limita sustancialmente sus ganancias, y pone en cuestión si la ubicación de los invernaderos

fue estratégica o no, los cuales se encuentran en una parte alta donde es difícil el acceso al recurso hídrico.

Una cadena de producción completa que incluya mecanismos facilitadores para la comercialización resulta fundamental. La mayoría de los productores no cuenta con experiencia en aspectos que van desde la facturación hasta el control de plagas. Así, exportar en forma regular parece ser un objetivo muy lejano. Este periodo de adaptación a la nueva dinámica comercial requeriría un seguimiento especializado más cercano. Barrios (2000) recuerda que “las poblaciones desplazadas son afectadas por un periodo de vulnerabilidad que se extiende más allá de la etapa de emergencia de los desastres”.

Otra variable importante fue el diseño de la casa y los materiales de la vivienda. Los planificadores del proyecto implementaron un mecanismo improvisado y poco transparente en el proceso de consulta ciudadana. Aunque no omitieron preguntar a la gente sobre las propuestas originales de diseño, la consulta fue realizada únicamente con las mujeres bajo la justificación de que debía utilizarse un enfoque de género. Al igual que ocurrió en el proceso de selección del terreno, la población estaba en condiciones de “aceptarlo todo”. Resulta poco verosímil imaginar que las mujeres consultadas se negaran a admitir el diseño arquitectónico, si se piensa en la urgencia que había de iniciar el proyecto y en el imperativo que la población tenía de finalizar su condición de damnificada. El rol de los arquitectos y planificadores es fundamental en esta clase de proyectos; no se trata de simples decisiones de construcción, sino de acciones que impactarán en la calidad de vida.

La manifestación más evidente de la poca aceptación del modelo de vivienda está ejemplificada en las transformaciones que las personas han hecho de sus casas. Estas acciones pueden interpretarse como respuestas a sus necesidades de espacio. Aunque todas las viviendas fueron iguales en un principio, cada una fue adoptando características que obedecían a los requerimientos

específicos, gustos, accesibilidad a materiales y conocimientos constructivos de quienes las habrían de habitar.

Podemos distinguir entre las modificaciones prácticas y las modificaciones estéticas. Nos concentraremos brevemente en las prácticas, que responden a necesidades elementales como la impermeabilización de la casa. Documentamos que en muchas viviendas se ha intervenido la casa con diversos acabados o simplemente con pintura para mejorar la permeabilidad y la presentación en general. Según numerosos testimonios, inmediatamente después a la inauguración de la ciudad rural, las casas presentaron goteras e inundaciones; esto se explica porque el material principal de la construcción, bloques de tierra compactada, no había recibido un acabado y el agua de lluvia fue fácilmente absorbida por los bloques. Las personas, en general, improvisaron una solución —no tuvieron una capacitación al respecto—; aplicaron un acabado a base de cemento.

Otra de las modificaciones importantes se produjo en la cocina. Ubicada originalmente en la parte lateral de la casa, actualmente la mayoría de los pobladores han movido sus cocinas a lo que en un principio era el patio. No resulta muy difícil interpretar este acto de transformación. La cocina no sólo es un lugar para la preparación de los alimentos sino el centro de reunión familiar; en ese sentido, colocarla a un lado resultaba poco práctico, tanto por su ubicación y dimensiones como para el intercambio familiar. Muchas familias han construido techos de dos aguas y han colocado la cocina en el centro del terreno; algunas tienen tapancos donde se almacenan los utensilios. La adaptación de la cocina en el patio trasero de la vivienda ha resultado más estratégica; ofrece la posibilidad de que se tenga contacto con los vecinos; además, desde ahí se puede controlar visualmente todo el espacio y la entrada que comunica la calle con la vivienda. Alrededor de ésta se pueden encontrar plantas ornamentales, aromáticas, medicinales y árboles frutales sembrados en semilleros, bolsas y estructuras rellenas de tierra; las familias afirman que la tierra del solar tiene mucha laja.

En la propuesta original sobre el tipo de vivienda para las CRS, se buscó diseñar cocinas de bajo consumo de energía (UNACH, 2008), por lo cual fueron instaladas estufas *Patzari*, que aunque ofrecen un consumo racional de leña por su eficiencia térmica y una chimenea que evita la inhalación del humo, han resultado poco atractivas para los pobladores. La razón de esto no está en el diseño de las estufas sino en su disposición en el espacio de la casa. Por otra parte, el recurso maderero se encuentra más lejano de lo que estaban acostumbrados a recogerlo en su antiguo asentamiento. Actualmente, la gente tiene que caminar de diez a quince kilómetros para recolectar leña; cuando ello no es posible, tienen que pagarla. Ante tal dificultad, han optado por el consumo progresivo de gas, lo que representa un egreso más para las familias.

Otro aspecto que ha generado insatisfacción es el relacionado con las dimensiones de la vivienda. La gente estaba acostumbrada a construcciones modestas pero más amplias y, sobre todo, a solares con dimensiones mayores, en varios casos del triple que los actuales. Por otro lado, el tamaño de los cuartos no permite el arraigado uso de las hamacas; están diseñados para una cama, lo cual termina por producir hacinamiento o provocar que se cambie el uso de algunos espacios. Por ejemplo, el destinado a la cocina ha sido cerrado con un muro y se utiliza como dormitorio; otros lo han adecuado como negocio, el cual les permite el ingreso de recursos adicionales.

En el plan original (UNACH, 2008) se pretendía “un diseño de vivienda rural de autoconstrucción asistida con opciones de crecimiento (desarrollo progresivo)”. Otra de las transformaciones comunes ha sido la relacionada con la construcción de un techo y el cerramiento de la parte donde se encuentran el fogón, el baño y el lavadero para ampliarla hacia el solar. El baño ha sido transformado igualmente; algunas veces ha sido incluido como parte de un cuarto; en otras, se ha trasladado a la parte del solar o hacia un costado de la casa. Se observó también que algunas personas han separado la ducha del inodoro. En ese sentido, se debió haber

tenido en cuenta que las familias personalizarían sus viviendas y que, en algún momento, aumentarían sus miembros y, con ello, habría nuevas necesidades.

Aunque se tuvo en cuenta la inclusión de un pequeño solar, el reducido tamaño del terreno no favorece la cría de animales de traspatio, habitual forma de ahorro e ingreso adicional. No obstante, la gente ha adecuado el espacio para la cría de aves, pese a la cercanía con los espacios interiores y la cocina, cuando ésta ha sido trasladada al patio. Un aspecto que llama la atención es el de la entrada a la vivienda. Las personas afirmaron que la puerta debería tener comunicación a la calle y no hacia un costado; por esta razón, han procurado hacer un corredor con salida a la calle, muy similar al que tienen las viviendas de los poblados de donde provinieron. En otros casos, han puesto una reja o un cerramiento que además, sostuvieron, sirve como elemento de seguridad y barrera entre la vivienda y la calle.

Es justo mencionar que la Ciudad Rural de Nuevo Juan de Grijalva ha generado impactos positivos. El acceso a la educación y a los servicios salud pública destaca entre lo más mencionado por las personas que entrevistamos. Hay comentarios aprobatorios en relación con el acceso a los servicios de salud. A pesar de ser pequeña la unidad médica que existe ahí, su cercanía limita el desgaste al trasladar a una persona enferma hacia la clínica. El servicio educativo es otro motivo por el cual los habitantes de la crs se mantienen en ella. Muchos padres de familia afirman que la educación de sus hijos es fundamental y harán “cualquier sacrificio” para procurárselas. La infraestructura educativa está conformada por el Jardín de Niños y el centro de estudios denominado Centro de Educación Básica Fundación Bancomer Gobierno de Chiapas (Cebech), donde están los niveles de preescolar, primaria y secundaria. Los jóvenes que cursan la preparatoria deben de ir a Ostucán.

Junto con el Centro de Salud, el Cebech representa un elemento urbanístico importante, tanto por su dimensión como por



ocupar el centro de la CRS. Para los jóvenes es el principal espacio de socialización; y para los padres de familia, la aspiración de brindar educación a sus hijos. La escuela es un elemento de actividad e intercambio social durante el ciclo escolar; al llegar el tiempo de vacaciones, muchas familias regresan a sus ejidos a trabajar. En algunos casos, los jóvenes expresaron su deseo de seguir estudiando incluso en vacaciones, ya que la CRS les ofrece espacios de recreación que no tenían en su comunidad de origen. Hay una notable diferencia de opinión entre los jóvenes de diferentes generaciones al respecto; los más pequeños generalmente prefieren su antiguo poblado y los mayores, la Ciudad Rural.

Por último, un aspecto que queremos resaltar brevemente es el de la construcción de la identidad. Nuevo Juan de Grijalva es un mosaico formado por personas procedentes de once comunidades, distribuidas en un espacio homogéneo. Aunque se construyeron dos iglesias, una católica y una adventista, y se buscó la distribución de la población en función de sus anteriores lazos vecinales, la CRS ha implicado un reacomodo de las redes sociales. Aspectos básicos como la desconfianza colectiva, expresada en la protección de sus casas, dan cuenta de la fragilidad de los vínculos sociales. La gente se identifica con sus lugares de origen y no con el nuevo asentamiento, esto se manifiesta en la escasa participación en las reuniones a las que se le convoca en la CRS. Algunos habitantes relataron que siguen perteneciendo a un ejido pero la gente que no se mudó, ahora los ha desconocido como parte de esa colectividad; esto los deja en una situación de doble indefensión.

## El derecho a una vivienda digna

¿La Ciudad Rural Sustentable de Juan de Grijalva cumple con los requisitos estipulados por los derechos humanos? Si bien contar con una vivienda de sesenta metros cuadrados, en un lote de trescientos metros cuadrados con servicios y equipamiento, parece

ofrecer un nivel satisfactorio, conviene analizar más a fondo la cuestión del derecho a la vivienda, según lo expresado en los contenidos de la Observación General número cuatro de las Naciones Unidas sobre el derecho a una vivienda adecuada.<sup>3</sup> Entre otros aspectos, esta Observación considera lo siguiente:

- A. Seguridad jurídica de la tenencia.
- B. Disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura.
- C. Gastos soportables.
- D. Habitabilidad.
- E. Asequibilidad.
- F. Lugares que permitan el acceso a opciones de empleo, servicios de atención de la salud. Centros de atención para niños, escuelas y otros servicios sociales.
- G. Adecuación cultural.

Si consideramos estos puntos en relación con la *seguridad jurídica*, a quienes han llegado a vivir ahí se les ha otorgado un título de propiedad que estipula que no se puede vender o rentar la vivienda antes de que hayan transcurrido veinticinco años. Con esto se busca que permanezcan en el asentamiento; sin embargo, ante tal decisión, ellos estarán expuestos a la pérdida paulatina de los derechos ejidales que adquirieron en su lugar de origen y no podrán dedicarse, por las razones expuestas líneas arriba, a la cría de animales y al cultivo de productos diversos, fuentes complementarias de ingresos.

En el rubro *gastos soportables*, observamos que ahora tienen que comprar los productos de primera necesidad, como maíz, frijoles, agua potable, gas, leña, electricidad y hacer uso del transporte

---

<sup>3</sup> Este desarrollo ha sido tomado de Enrique Ortiz, "Políticas nacionales de vivienda y desarrollo urbano", en *Estado actual de la vivienda en México 2011. México, Gobierno Federal/SCHP/Sedesol, 2011* Esta Observación número cuatro fue adoptada el 12 de diciembre de 1991 por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.

público, principalmente. Aunque el reasentamiento ofrece todos los servicios, cabe mencionar que, en numerosos casos, en el lugar que ocupaban antes también tenían agua y electricidad, y no pagaban por ellos.

En relación con la *asequibilidad*, constatamos que el programa CRS sustituye las prácticas tradicionales de cultivo de subsistencia; ofrece solamente un huerto de traspatio y un diminuto espacio para la crianza de animales de corral. En consecuencia, los pobladores se convierten en consumidores que dependen de la compra de productos manufacturados; es decir, se vuelven una meta para el mercado.

En relación con el *acceso al empleo*, pudimos observar que el programa ofrece opciones limitadas, con proyectos que no están vinculados con mercados consolidados. Una parte de los habitantes mencionó que “para obtener ingresos tienen que salir durante la semana a trabajar a otros lugares y regresan el fin de semana”. El hecho de que los niños vayan a una escuela primaria cercana, aunque en general es algo aprobado, obliga a la familia a quedarse en el asentamiento. No obstante, es probable que cuando los niños sean grandes varias familias intenten cambiarse de lugar o regresar a su lugar de origen. Esto se contrapone con los objetivos de la CRS: en vez de fortalecer los vínculos comunes, debilita la cohesión familiar y el tejido social.

La *habitabilidad* se puede cuestionar, como ya ejemplificamos, por el hecho de que los habitantes tengan que impermeabilizar, para tener aspectos básicos de confort, los techos y así desaparezcan las goteras;<sup>4</sup> tengan que poner acabados exteriores a los muros que dejan pasar el agua de lluvia, lo que genera humedad en el interior de la vivienda, y deban adicionar un portal conforme a sus costumbres de habitabilidad.

Encontramos que se omitió la *adecuación cultural* en el momento en que se optó por un diseño de tipo urbano, en el cual

---

<sup>4</sup> Los techos están elaborados con una doble capa de láminas onduladas de asbesto con una hoja de unicep en sándwich, los clips dejan pasar el agua de lluvia.

las viviendas están agrupadas en lotes contiguos, completamente ajeno a los hábitos de quienes llegaron a habitar la CRS. Esta supresión hizo que el *patrón cultural* más vulnerado fuera el solar, el cual tiene un sitio primordial en la vivienda campesina. Al reducirlo a un patio trasero urbano, se volvió insuficiente para cumplir con las diversas actividades productivas: áreas de cultivo de hortalizas, plantas frutales y medicinales, arboles de sombra (en Nuevo Juan de Grijalva casi no hay arboles) y espacios para animales de corral.

La Universidad de Cornell, a través de su Departamento de Planeación Urbana y Regional, llevó a cabo un análisis en el 2010 del programa CRS. El reporte publicado advierte que los “proyectos de reubicación que carezcan de participación y transparencia pueden potencialmente elevar el nivel de pobreza de las personas relocalizadas y conducir a la desintegración de las redes sociales y culturales y a tensiones psicológicas serias” (De León *et al*, 2010). Por su parte, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación, Oliver de Schutter, en su visita a México<sup>5</sup> mencionó que “habrá necesidad de realizar una evaluación independiente y comprensiva de las experiencias de Nuevo Juan de Grijalva y Santiago del Pinar antes del establecimiento de poblados nuevos con el mismo modelo”.

Conviene también analizar el uso de la noción de sustentabilidad, sobre todo la de sustentabilidad de la vivienda, la cual se explica bajo tres formas: la *sustentabilidad económica*, en donde los habitantes pueden tener actividades económicas y generar ingresos; la *sustentabilidad ecológica*, en donde los habitantes viven en *equilibrio* con su medio ecológico, y la *sustentabilidad social*, en la cual los habitantes tienen los vínculos sociales necesarios para su desarrollo. En sus antiguas localidades las familias poseían, ciertamente de forma limitada, estas formas de sustentabilidad. No obstante, en la actualidad no se ha podido alcanzar la sustentabilidad en la CRS. La reticencia de varias familias a mudarse al

<sup>5</sup> Oliver de Schutter realizó una misión en México del 13 al 20 de junio de 2011.

nuevo asentamiento y el deseo de otras de regresar a su lugar de origen expresan las dificultades que la CRS enfrenta ahora.

Las variables descritas líneas arriba muestran los límites del modelo de reubicación. Macías (2008) señala que las reubicaciones implican “la imposición de un cambio y dicha imposición tendría que representar mejoría en la calidad de vida, reubicar no puede reducirse al cambio de vivienda, esto supondría que el proyecto se limita a la construcción de un conjunto de casas”. La Ciudad Rural Sustentable de Nuevo Juan de Grijalva, aunque responde a necesidades urgentes, ofrece un modelo descontextualizado de los hábitos de sus habitantes. Para que la comunidad se consolide se requiere un modelo que respete las necesidades y capacidades productivas de sus pobladores, así como procesos de construcción de capacidades de largo plazo que puedan sostener los proyectos productivos. Estas reflexiones nos hacen suponer que el riesgo más evidente del modelo *ciudad-rural* está en la mitigación parcial de algunos problemas que no pudieron ser resueltos en las comunidades dispersas, a cambio de la producción de *nuevos* procesos potencialmente generadores de pobreza urbana.

## Conclusiones

El deslizamiento de tierra ocurrido en 2007 en el pequeño poblado de Juan de Grijalva fue el detonador para la implementación de la primera ciudad rural sustentable. El nuevo asentamiento ha originado un desajuste económico en las familias reubicadas. El costo de los alimentos básicos, del agua, de la electricidad, del gas y del transporte público para ir a trabajar a sus tierras representa una carga económica para dichas familias; en contraste, los proyectos productivos no han generado una derrama económica constante.

Las modificaciones a las casas ponen de manifiesto la debilidad de un diseño, que responde a una lógica urbana y comercial,

insertado en un contexto rural. Las viviendas homogéneas en su origen se irán transformando paulatinamente, como una muestra de los mecanismos con los cuales los pobladores buscarán adaptarse al nuevo espacio habitacional. Sin embargo, será un análisis de largo plazo el que muestre si la dirección de esos ajustes corresponde a la reproducción de sus anteriores condiciones de pobreza, a la construcción de nuevas formas de pobreza urbana o verdaderamente a una mejoría en su calidad de vida, más allá de la medición estadística de la pobreza.

El proceso de diseño y asignación de las viviendas integró de forma limitada a las familias que permanecieron dos años en albergues temporales. Las reubicaciones fueron ejecutadas como acciones compartidas entre la población y los diferentes ámbitos de gobierno, en un nivel mínimo próximo al asistencialismo. Como hemos documentado en casos anteriores, cuando “los modelos de reubicaciones implementados no corresponden a las necesidades socioeconómicas ni a los patrones culturales de las comunidades; se puede esperar reticencia en la participación y bajo nivel de ocupación si no se ofrecen garantías de seguridad alimentaria” (Briones, 2010).

Esta situación es visible en la CRS, donde algunos pobladores cohabitan entre sus anteriores asentamientos y el nuevo conjunto habitacional. Esta práctica está relacionada con la continuidad de la educación de los hijos y el acceso a los servicios de salud, sin perder la seguridad que brinda la agricultura de autoconsumo. Sembrando lo que están acostumbrados y criando animales de traspatio, los pobladores evidencian la búsqueda de la continuidad de sus medios de vida. Aunque las casas asignadas son consideradas una fuente de patrimonio, el proyecto en general no es visto como un medio que garantice la reproducción social de la comunidad.

## Referencias bibliográficas

- ARGÜELLO, M. (2004), “Riesgo, vivienda y arquitectura”, Conferencia Congreso Arquisur, Universidad de San Juan, Argentina.
- BARRIOS, R. E. (2000), *Reconstruyendo la marginalidad: la economía política de la reubicación después del huracán Mitch en el sur de Honduras*. San José, Costa Rica, Centro Regional de Información sobre Desastres para América Latina y el Caribe-CRID.
- BLAIKIE, P., T. Cannon, I. Davis, B. Wisner, (1996), *Vulnerabilidad: El entorno social, político y económico de los desastres*, Colombia, LA RED - ITDG - Tercer Mundo Editores.
- BRIONES, F. (2010), “Inundados, reubicados y olvidados. Traslado del riesgo de desastres en Motozintla, Chiapas”, *Revista de ingeniería*, núm. 31, Universidad de los Andes, Bogotá, pp. 132-144.
- CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS (2008), *Ciudades rurales sustentables. Referentes para la formulación del Plan Maestro*. México, Universidad Autónoma de Chiapas.
- CERNEA, M. (1997), “El modelo de riesgos y reconstrucción para poblaciones desplazadas”. *Desarrollo Mundial*, 1997, 25 (10), pp. 1569-1587.
- DE LEÓN K., N. Ferguson, D. Ferry, A. García, G. García, M. Hafeez, C. Ham, M. Tong, T. Hay, M. Romo, G. Seiler, S. Shaikh, C. Shum, T. Tagawa, (2010). *Analyzing the Sustainable Rural Cities Program*. Ithaca, Cornell University Department of City and Regional Planning.
- KLEIN, N. (2007), *El auge del capitalismo del desastre*. Barcelona. Editado por Paidós.
- MACÍAS, J. M. (2008), *Reubicaciones por desastre. Análisis de intervención gubernamental comparada*. México, CIESAS.
- MUSSET, A. (1997), “Le déplacement des villes en Amérique Hispanique”. *Revue Villes en parallèle (de Séville à Lima)*,

- Núm. 25, Laboratoire de Géographie Urbaine, Université de Paris X-Nanterre.
- SLIWINSKI, A. (2007) "Social Dynamics in Participatory Reconstruction: An Anthropological Analysis from El Salvador". En *Post-Disaster Reconstruction: Meeting Stakeholder Interests Proceedings of a Conference held at the Scuola di Sanità Militare, Florence, Italy 17-19 May 2006*. Florencia, University Press.
- OLIVER-SMITH, A. (1982) "Here There Is Life: The Social and Cultural Dynamics of Successful Resistance to Resettlement in Postdisaster Perú". En Art Hansen, and Anthony Oliver-Smith, (eds). *Involuntary Migration and Resettlement: The Problems and Responses of Dislocated People*. s. 1, Boulder, Colorado. Westview Press, pp. 85-103.
- PARTRIDGE, W. L., B. A. Brown, y B. J. Nugent (1982), "The Papaloapan Dam and Resettlement Project: Human Ecology and Health Impacts in Involuntary Migration and Resettlement". En Anthony Oliver-Smith y Art Hansen (eds.), *Involuntary Migration and Resettlement: The Problems and Responses of Dislocated People*. Boulder, Colorado, Westview Press, pp. 245-266
- PRINCE, S. M. (1920), "Catastrophe and Social Change: Based upon a Sociological Study of the Halifax Disaster". *Studies in History, Economics and Public Law*. Nueva York, Columbia University Press, vol. 94, pp. 1-152.
- SCOTT, J. (1989). *Los dominados y el arte de la resistencia*. New Haven y Londres, Yale University Press.
- VIQUEIRA, C. (2001) *El enfoque regional en antropología*. México, Universidad Iberoamericana. (Colección Teoría Social).

## Referencias electrónicas

- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL (2009), *Relatoría: Deslave ocurrido el 4 de noviembre de 2007 en la comunidad Juan de*



*Grijalva del Municipio de Ostucán* [en línea]. Obtenido de <<http://es.scribd.com/doc/76544972/Relatoria-Deslave-Juan-de-Grijalva>>. (Consulta: septiembre, 2012).

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO. <<http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/bkgd.shtml>>. (Consulta: septiembre, 2012).

ZUNINO, Mariela y Miguel Picard (2009), *Ciudades rurales en Chiapas: despojo gubernamental contra el campesinado*. [en línea], <[http://www.ecoportel.net/Temas\\_Especiales/Economia/ciudades\\_rurales\\_en\\_chiapas\\_despojo\\_gubernamental\\_contra\\_el\\_campesinado](http://www.ecoportel.net/Temas_Especiales/Economia/ciudades_rurales_en_chiapas_despojo_gubernamental_contra_el_campesinado)>. (Consulta: septiembre, 2012).



# Capítulo 3

## Creencias y prácticas religiosas censuradas. Expulsión de evangélicos indígenas por cambio de adscripción religiosa

*Carolina Rivera Farfán, CIESAS*

---

### Introducción

El acelerado crecimiento de iglesias cristianas no católicas, denominadas genéricamente protestantes, en amplios sectores de la sociedad mexicana, es un fenómeno que ha transformado el campo religioso durante los últimos sesenta años. Si bien la emergencia del protestantismo en México data de finales del siglo XIX, es durante las últimas décadas que el trabajo misionero de actores e instituciones religiosas, así como la creciente conversión de numerosos grupos, ha generado cambios en el campo social de vastos territorios en el país, donde el mercado de bienes de salvación está segmentado. El propósito en este trabajo es exponer la composición contemporánea del escenario religioso de Chiapas, el estado mexicano que presenta la mayor diversidad de credos. De particular interés es mostrar los distintos efectos que ha producido el crecimiento de religiones cristianas no católicas, sobre todo en localidades indígenas de la entidad. Para ello, el documento se ha estructurado en cinco apartados. En el primero y el segundo se perfila un panorama de la pluralidad religiosa; se indican las particularidades de las expresiones cristianas y su ubicación en Chiapas. En el tercero, se ofrece una perspectiva sobre las desemejantes trascendencias que esta pluralidad religiosa ha provocado en las regiones Altos y Fronteriza; se centra la atención en el tema de las expulsiones por motivos religiosos, o lo que podríamos llamar desplazamiento forzoso, en que se han visto

involucrados miles de indígenas por el simple hecho de cambiar de adscripción religiosa al abandonar el tradicional catolicismo “costumbrista”. En las dos últimas partes se describen experiencias que han vivido los expulsados, junto con sus instituciones religiosas, así como las circunstancias que contextualizan los nuevos espacios que habrían de habitar.

Lo que comúnmente se ha adjetivado como expulsiones, o “evangélicos expulsados”, sitúa a cristianos de fe que abandonaron el tradicional catolicismo indocristiano para adscribirse a instituciones religiosas no católicas, o incluso dentro del mismo catolicismo, y que han sido desalojados de su lugar de origen o residencia. Una serie de agresiones, durante décadas impunes, de distinta naturaleza, con graves violaciones a los derechos humanos, desemboca en la exclusión de estas personas catalogadas como disidentes (Kovic, 2001: 274), que al ser desplazadas se ven en la obligación de buscar un lugar para conformar su nueva residencia. Los procesos de desplazamiento, como el antes descrito, no son fáciles de asimilar por quien los ha padecido; y más bien, están llenos de incertidumbre porque se está expuesto al desarraigo y a la desadaptación, pues la mayoría no logra retornar a su lugar de procedencia.

## 1. Pluralidad de credo

Cuatro siglos después de la llegada de las primeras órdenes religiosas a algunas zonas del sureste mexicano, éstas han vuelto a ser, en palabras de De Vos (2002), tierra de misioneros entre una población que actualmente forma parte de nuevos proyectos evangelizadores ligados a cristianismos no católicos. Sin embargo, la gran diferencia con el lejano siglo xvi es que la Iglesia católica ya no tiene el monopolio y ni siquiera lleva la iniciativa en estos proyectos. Se trata de una reevangelización o, como en muchos casos, de una primera evangelización institucionalizada, en sentido estricto, pero ahora encabezada por iglesias protestantes históricas (bautista

y presbiteriana), pentecostales y neopentecostales (diversas denominaciones), así como por bíblicas no evangélicas (Adventista del Séptimo Día, testigos de Jehová y la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, conocida como la de los mormones). Esta emergente realidad plurirreligiosa, acentuada durante los últimos sesenta años, se ha cimentado a la par de las prácticas costumbristas y tradicionales sustentadas en las creencias religiosas de las poblaciones locales del mundo indígena de vieja data. Durante el último siglo, pero marcadamente durante las últimas seis décadas, múltiples realidades religiosas se articulan y entretajan en historias dinámicas, conflictivas y variadas, dando como resultado un campo social y religioso segmentado en el sureste de México, particularmente en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, aunque es una realidad vivida en todo el país, como acontece en el resto de América Latina.

En consecuencia, la característica vigente en la región es la de una diversidad de iglesias y asociaciones con contenidos doctrinales y organizativos igualmente disímiles. Esta actual heterogeneidad se asocia a un proceso de recomposición de lo religioso contextualizado en un movimiento más amplio de redistribución de las creencias, que implica no sólo la disminución porcentual del catolicismo sino también, de manera particular, la aparición, el desarrollo y la continuidad de expresiones de tradición cristiana, así como de las consideradas tradicionales.

Sin lugar a dudas, los estados del sureste mexicano destacan actualmente por la pluralidad confesional, que se diferencia de los bloques religiosos monolíticos, como en el occidente del país (Guanajuato, Jalisco, Aguascalientes y Michoacán), donde el catolicismo tiene una presencia destacada. En el sureste, la Iglesia católica ha dejado de constituir la única opción institucionalizada de la producción y distribución de símbolos y referentes religiosos. Esto significa que, a pesar de que gran parte de la población mexicana se adscribe nominalmente al catolicismo, se está frente a una vigorosa heterogeneidad sociorreligiosa en constante transformación.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución que el catolicismo experimentó, durante los últimos sesenta años, en los estados del sureste mexicano:

**Cuadro 1. Población católica, 1950-2010**

Estados	1950	1960	1970	1980	1990	2000	2010
Campeche	97.5	93.1	90.1	85.7	76.3	71.3	63.1
Chiapas	97.5	92.7	91.2	76.9	67.6	63.8	58.3
Quintana Roo	96.6	91.9	88.0	82.7	77.7	73.2	63.3
Tabasco	94.2	90.1	87.2	78.9	72.2	70.5	64.5
Yucatán	98.1	96.3	95.3	89.1	85.8	84.3	79.5
<b>México</b>	<b>98.2</b>	<b>96.5</b>	<b>96.2</b>	<b>92.6</b>	<b>89.7</b>	<b>87.9</b>	<b>82.7</b>

Fuente: Base de datos del proyecto “Perfiles y tendencias del cambio religioso en México, 1950-2000”, con base en los datos del Censo Nacional de Población de 1950 a 2000. *Panorama de las religiones en México, 2010*. México, Inegi, 2011.

Las cifras revelan la trayectoria descendente que experimentó el catolicismo en los últimos cincuenta años. Entre 1950 y 2010, destaca de manera llamativa el estado de Chiapas, cuya disminución de la población adscrita al catolicismo es de 39 puntos porcentuales; le sigue Campeche, con 34 puntos; luego está Quintana Roo, con 33 puntos, y por último Tabasco, con 30 puntos porcentuales. El descenso más drástico se generó entre las décadas 1970 y 1980; en las siguientes décadas parece mantenerse cierta estabilización al mostrar menos pérdida. Fuera de esta dinámica se encuentra el estado más católico del sureste: Yucatán, que en seis décadas redujo sólo 18% su población católica, aunque fue más alta que la disminución producida a nivel nacional en esas mismas décadas, que fue de 15.5%.

Sin embargo, esta realidad no es propia del sureste mexicano. Determinados países de América Latina, entre los que destacan Chile, Brasil, Colombia y algunos de Centroamérica, han mostrado

una dinámica sociorreligiosa similar en esas mismas décadas, lo que indudablemente se vincula a las transformaciones del campo religioso latinoamericano. Éste, a su vez, ha sido influenciado por la lógica del mercado, de la economía globalizada, los medios de información y comunicación, las transformaciones en el campo educativo y los nuevos movimientos sociales; todo ello ha introducido situaciones emergentes en las que los creyentes, fieles clásicos al catolicismo, ya no reproducen las creencias y prácticas de la fe de la manera como lo hicieran sus padres. Ahora, el apego hacia la institucionalidad eclesiástica, al seguimiento de normas instituidas, hacia los preceptos bíblicos, que otrora enmarcaron conductas cotidianas, se ha diversificado y extendido en un marco de constantes cambios, los cuales han dado lugar a varios modos de pensar, actuar, sentir y profesar la fe. Es decir, se advierte la predisposición al cambio religioso en la mentalidad de amplios sectores de la población latinoamericana. Según Parker (2005: 49),

han sido las transformaciones que han abierto modos de pensar, de actuar, de sentir: nuevas relaciones con los bienes y sus usos en un mercado que acentúa brechas y genera diversidad de estilos de vida, que abre a contactos internacionales, que cuestiona y derriba normas morales tradicionales; medios de comunicación que conectan con una gama mucho más diversa de culturas; mejores niveles de escolarización y pluralidad mayor de alternativas educativas y manifestación de una sociedad pluricultural, diversa en movimientos que reivindican derechos y esferas de la vida, contrarios a las instituciones y valores tradicionales.

Los cambios estructurales circunscriben indudablemente el campo religioso, el cual ha adquirido características notables durante las últimas décadas. Los católicos, por ejemplo, han ensanchado sus opciones pastorales desde el Concilio Vaticano II y la

Conferencia de Medellín (1968), por lo que ahora es más adecuado referirse a las distintas maneras de ser católico. Dentro de estas opciones, destacan la Teología de la Liberación (Comunidades Eclesiales de Base), el Movimiento de Renovación Carismática en el Espíritu Santo (MRES), así como la más reciente expresión de la Teología India y Autóctona o la Teología India-India, sólo por mencionar algunas. Estas últimas basan sus acciones en discursos teológicos “alternativos” que buscan irrumpir en la esfera pública a partir de repensar una evangelización inculturada, que contemple la cosmovisión y los símbolos propios de los mundos indios. Esta teología busca crear con los indígenas una amalgama compleja entre valores, creencias y experiencias cristianas. El mosaico de proyectos pastorales dentro de la Iglesia católica es un indicativo de la posibilidad interna que existe para que aparezcan corrientes y pensamientos diversos. Estas opciones teológicas y pastorales dentro del universo católico no han estado libres de disputas y negociaciones intrínsecas.

Por su parte, los protestantes históricos, los evangélicos (pentecostales y neopentecostales) y los bíblicos no evangélicos,<sup>1</sup> o religiones independientes, se han legitimado y multiplicado al mismo tiempo que se presentan las transformaciones al interior del catolicismo y disminuye el número de fieles adscritos a esta Iglesia. Ahora, los cristianos no católicos establecen una presencia pública enriquecida por la amplia gama de agrupaciones sociales que han logrado crear, con posiciones políticas diferenciadas e influenciadas por las reformas constitucionales que, desde los años noventa, reconocen la pluralidad de credos en México y les otorgan personalidad jurídica. Constitucionalmente, la Iglesia católica ha dejado de ser la religión oficial del Estado, aunque ostenta la mayoría de las preferencias doctrinales en el país.

---

<sup>1</sup> Como así asigna el Censo de Población en México a los testigos de Jehová, adventistas del Séptimo Día y miembros de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (mormones).



Presenciamos, en la actualidad, una pluralidad religiosa que transforma la vida social en la que surgen más actores que tienen mayor injerencia en otros escenarios, que van más allá del estrictamente religioso. Quizá sea más adecuado pensar que lo religioso se involucra en procesos modernos en los que la cultura de mercado, la tecnología, los medios de comunicación, así como los crecientes procesos migratorios posibilitan nuevas maneras de “ser religioso”, a partir de diversas ideas, creencias, prácticas e instituciones.

## 2. Chiapas y sus religiones<sup>2</sup>

El Censo General de Población de 2010 indica que el estado de Chiapas ocupa el primer lugar, a nivel nacional, en diversidad de credos, así como el que más población cristiana no católica revela en sus regiones, sobre todo en las mayoritariamente habitadas por indígenas. Es la entidad que, hasta el año 2000 y aún hoy, tiene municipios con los más bajos porcentajes de población que ya no se adscribe como católica: Chenalhó (en la región Altos) con 16.8% y Bejucal de Ocampo (en la región Sierra) con 17.78%. En el plano regional, la Sierra y la Selva reportan una disminución importante de población adscrita al catolicismo; más de la mitad de su población acepta que ya no lo es: 43.3% y 49.7%, respectivamente. Por el contrario, tres regiones destacan por presentar los índices más altos de credos cristianos no católicos: Selva (35.4%), Sierra (33.8%) y Norte (23.8%); todas con gran concentración de población indígena. Las regiones Selva y Sierra colindan con Guatemala, país que ha ejercido una fuerte influencia en la difusión del protestantismo histórico y evangélico entre sus vecinos chiapanecos, con el predominio de los presbiterianos, pentecostales y neopentecostales.<sup>3</sup> La región Norte, que colinda con el estado de Tabasco, también se distingue

<sup>2</sup> Esta sección se ha beneficiado con datos e información del texto de Rivera (2009).

<sup>3</sup> Para más información al respecto véase Rivera (2003).

por el crecimiento en ella de religiones no católicas, en donde la población zoque se ha inclinado por la Iglesia Adventista del Séptimo Día. En este tenor, sobresalen los municipios de Tecpatán (40.44%), Amatán (34.42%) y Solosuchiapa (32.43%).

El catolicismo ha tenido en la entidad una historia compleja y heterogénea. En 1539, Paulo III creó la diócesis de Chiapas en San Cristóbal de Las Casas, la cual, hasta muy recientemente, se subdividió al crearse la diócesis de Tapachula, en 1957, y la de Tuxtla Gutiérrez, en 1964. Durante largos periodos la labor católica fue reconocida más por sus fracasos que por sus éxitos evangelizadores y se destacó por la ausencia ocasional de obispos (por cuarenta y nueve años, en el siglo xx),<sup>4</sup> pero también de sacerdotes y vicarios; esto trajo como consecuencia la inexistencia o falta de continuidad de proyectos pastorales de largo aliento.<sup>5</sup> La diócesis de Tuxtla Gutiérrez atiende actualmente a cuarenta y un municipios de las regiones Centro y Norte y aglutina el mayor número de católicos de la entidad. Por su parte, la diócesis de Tapachula abarca veintisiete municipios de las regiones Soconusco, Istmo-Costa y Sierra, en los cuales más de la mitad de su población es católica. La Sierra destaca por mantener entre su población un alto porcentaje que se adscribe a religiones cristianas no católicas. De los municipios de esta diócesis, diecinueve son considerados urbanos (en uno de éstos está la importante ciudad fronteriza de Tapachula) y los ocho restantes son rurales (Casillas, 2003: 59). Las diócesis de Tuxtla Gutiérrez y Tapachula han estado vinculadas a los criterios apostólicos de la Santa Sede.

<sup>4</sup> Viqueira (2002: 197) enumera algunos de los problemas políticos que la Iglesia católica ha enfrentado con el Estado mexicano y que impactaron a Chiapas: desde 1821 hasta 1940 se dio la negativa del Vaticano a reconocer la Independencia de México; conflictos suscitados en el marco de las Leyes de Reforma, la constitución anticlerical de 1917 y las persecuciones religiosas de 1926-1929 y la de 1932-1939.

<sup>5</sup> Para más información sobre la Iglesia católica en Chiapas véase Jesús Morales Bermúdez, *Entre ásperos caminos llanos. La diócesis de San Cristóbal de Las Casas 1950- 2000*. México, Juan Pablo Editores / Unicach / Universidad Intercultural / Cocytch / 2005; Juan Pedro Viqueira (2002) y Julio Ríos (2002), *Siglo xx: muerte y resurrección de la Iglesia católica en Chiapas*. México, PROIMMSE-UNAM, 2002.

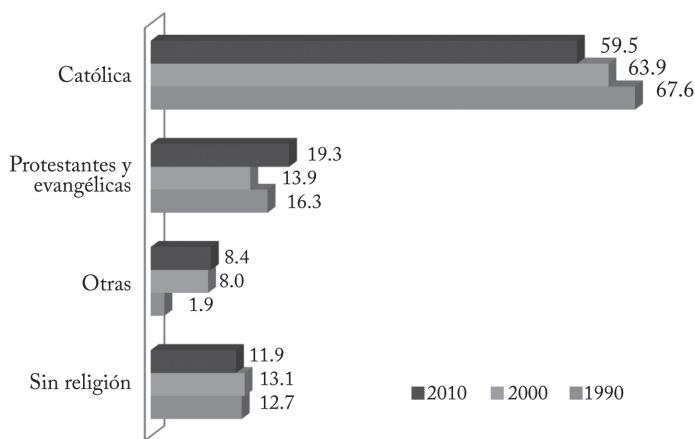
Por su parte, la de San Cristóbal de Las Casas comprende cuarenta y tres municipios de las regiones Altos, Selva, Norte y Fronteriza y concentra el mayor porcentaje de población indígena (tsotsiles, tseltales, tojolabales, choles y grupos menores de lacandones, zoques y mames). Se caracterizó durante los últimos treinta años por adoptar y adecuar, en algunas de sus zonas pastorales, lineamientos de la teología de la liberación a una realidad indígena de su territorio eclesiástico. Hasta hace diez años, esta diócesis desarrolló una evangelización inspirada en los principios de la teoría de la inculturación que se tradujo en un proceso de búsqueda y encuentro, en la cultura indígena, de las “Semillas del Verbo”, o sea, “la presencia de Dios en la vida de la comunidad, en su realidad social, económica, política y cultural”. Se trató de una catequesis en la que la predicación del mensaje bíblico y de la tradición católica “se revistiera de la carne de la cultura y dinamizara desde el acontecer histórico la vida individual y comunitaria de nuestros hermanos” (Samuel Ruiz, 1993, citado en De Vos, 1997: 90-91). El proyecto liberador estuvo a cargo de los misioneros del Sagrado Corazón, dominicos, maristas, franciscanos y jesuitas que organizaron una compleja estructura jerarquizada en la que se otorgó a los indígenas un ministerio sacerdotal a través de las figuras de diáconos, prediáconos y *tubuneles*.

Algo más reciente es que, durante la última década, el catolicismo chiapaneco se destacó también por el crecimiento del Movimiento de Renovación en el Espíritu Santo en casi todas las ciudades medias de sus municipios habitados mayoritariamente por población mestiza. Éste se ha visto combinado con el creciente culto a la Virgen de Guadalupe, el cual hasta hace algunos años era moderado. Asimismo, se registra el culto a San Pascualito (San Pascual Bailón), bajo la custodia de la versión ortodoxa del catolicismo, que centra en la capital del estado Tuxtla Gutiérrez su mayor presencia, y que se ha expandido en distintas regiones de la entidad, a partir del apego que hacia él han tenido fieles

católicos mestizos e indígenas que se han distanciado o separado de las expresiones católicas liberacionista y carismática.

Por su parte, los cristianos no católicos hicieron su aparición a principios del siglo xx. La entrada más importante del protestantismo a Chiapas se dio a través de las localidades que hacen frontera con Guatemala. Las incursiones de los presbiterianos, provenientes de Guatemala, en la Sierra y el Soconusco, se dieron de forma circunstancial. En la Sierra, el presbiterianismo debe mucho a la acción de los misioneros y líderes laicos de procedencia guatemalteca que arribaron a la región en 1901, concretamente al pueblo cakchiquel de Mazapa de Madero (Esponda, 1986). La institucionalización de este credo se inició en 1920, cuando los pobladores serranos tuvieron su primer contacto con la Iglesia Presbiteriana Nacional de México, cuya iglesia del Espíritu Santo quedaría inscrita en la jurisdicción del Presbiterio del Golfo (fundado en Comalcalco, Tabasco, en 1896). La fecha formalmente reconocida como la iniciación de la obra presbiteriana en Tapachula, en la región del Soconusco, es el año 1913. Esta Iglesia se consolidó gracias al impulso de la Iglesia Reformada de América, que arribó al estado en 1925, así como de la Misión Centroamericana y de las acciones del Instituto Lingüístico de Verano (ILV). Desde entonces, el crecimiento que han mantenido los cristianismos no católicos en la entidad ha sido constante. El censo de 2010 indica que las religiones protestantes o evangélicas representan 19.3% de la población chiapaneca, más 8.4% en el rubro de “Otras religiones”, entre las que se ubican los testigos de Jehová, los adventistas del Séptimo Día y los mormones.

A la par de las dinámicas y proyectos eclesiales estructurados, otro gran referente religioso se ha mantenido en la historia de las sociedades locales. Se trata de las creencias y prácticas que se entrelazan en una forma de vida al ser ligadas con la cultura campesina e indígena de gran profundidad histórica. Éstas combinan elementos católicos de distintas épocas y rituales campesinos del ciclo agrícola y del ciclo católico (Rivera, 2009).



Gráfica 1. Distribución porcentual de la población de 5 años y más ,según religión, 1990, 2000 y 2010

Eventualmente, se vinculan con el territorio y sus recursos naturales, con organización social y más recientemente con las variadas expresiones pentecostales. Las religiosidades indocris-tianas se caracterizan por no reconocer, en la práctica, la autoridad de ninguna Iglesia o denominación, por no tener,- según sus propias palabras,- religión (Viqueira, 2002: 178). Algunos estudiosos consideran que las creencias indígenas-campesinas no pueden encajarse en la categoría de religión, en su concepción convencional ligada a instituciones y sistemas, ya que éstas van más allá de la relación hombre-sagrado, y se expresan a través de ciclos rituales que simbolizan visiones del mundo y permean la cosmovisión, ideas, creencias y su relación con las deidades. Es difícil establecer el número de personas que se adscriben a estas expresiones religiosas, aunque hemos visto que conviven y se mezclan con aquellas ligadas a credos institucionalizados, sobre todo los pentecostales.

Para completar el plural escenario religioso es importante mencionar la reciente presencia de comunidades musulmanas sufi y sunni en la periferia de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas.

Se trata de la orientación sufi-murabitun, impulsada por españoles musulmanes a principios de los años noventa entre familias tsotsiles (de San Juan Chamula, principalmente), asentadas en el periférico norte de la ciudad, y que anteriormente fueron expulsadas de sus localidades de origen por convertirse a los protestantismos. En 1995, los iniciadores sufi fundaron la llamada Unión Islámica de México, con sede en el barrio Ojo de Agua, en el mismo periférico norte de San Cristóbal de Las Casas, y hacia 2001 abrieron el Centro de Desarrollo Social para Musulmanes “Misión para el Da’wa”, A. C. Sin embargo, por conflictos internos algunos indígenas se separaron del grupo inicial y adoptaron la corriente teológica sunni y se afiliaron al Centro Islámico de México, con sede en el Distrito Federal. Hoy, se desconoce el número de los afiliados de ambas corrientes del Islam en Chiapas, pero más de 90% de su membresía está compuesta por familias tsotsiles y tseltales de los Altos,<sup>6</sup> distribuidas en cuatro grupos de musulmanes. El grupo más numeroso se compone de más de doscientos miembros, encabezado por su líder Andrés Patishtán Pérez, educado en el sunismo de Estados Unidos por más de diez años; en mayo de 2012 fue nombrado emir por su feligresía. El segundo grupo pertenece al Movimiento Mundial Murabitún, coordinado por el emir Nafia y el imán Hayy Idriss, y conformado por ocho familias congregadas en una comunidad de cuarenta personas; el tercer grupo está compuesto por veinticinco fieles sunitas de la Comunidad Al-Kawthar, cuyos líderes locales, Yahya Cheheb y Omar Weston, están ligados al Centro Islámico de la Ciudad de México. El cuarto grupo lo constituyen murabitunes quienes, al separarse del liderazgo de Hayy Idriss y del emir Nafia, conformaron esta agrupación ahora encabezada por Ibrahim Cheheb, quien recientemente regresó de Granada, España, donde fue formado por el Movimiento Mundial Murabitún.<sup>7</sup>

<sup>6</sup> Para más información véase las tesis de maestría de Angélica Schenerock (2005) y la de Susana Morales (2005).

<sup>7</sup> Datos tomados de Paulina Villegas y Marcela Zendejas, “El regreso de Ibrahim”, artículo publicado en la revista *Letras Libres*, 8 de marzo de 2012 <[www.letraslibres.com](http://www.letraslibres.com)>.

### 3. Algunas consecuencias de la pluralidad de credos en Chiapas

La reconfiguración del campo religioso, de acuerdo con lo expuesto líneas arriba, devenido en plural, ha marcado de forma diferenciada la vida sociocultural de localidades urbanas y rurales e indígenas. Las consecuencias religiosas y, sobre todo, sociopolíticas, que ha conllevado esta pluralidad, se expresan de distinta manera. Un rasgo que debe ser destacado es el de la conflictividad social relacionada con la diversidad religiosa en ciertas zonas indígenas de la entidad. El denominado conflicto religioso, tanto en números como en la activación de prácticas violentas, se ha focalizado en ciertos municipios de las regiones indígenas de los Altos, Fronteriza y Selva; a lo largo de las tres últimas décadas, alcanzó significativos grados de violencia. A continuación simplifico tres muestras de la conformación de esta pluralidad religiosa, con base en la información de que dispongo, aunque es posible la combinación o alternancia de unas y otras.

Primera. Desde los años setenta se ubican aquellas localidades que han aceptado que parte de sus miembros se desliguen del tradicional catolicismo y se incorporen a iglesias no católicas, o incluso se adscriban al catolicismo diocesano de tendencia liberacionista, sin que esto sea motivo de exclusión o aislamiento de la vida comunitaria. En un primer momento, los nuevos conversos sufren críticas, descalificación e incluso marginación, tanto de la propia familia como del resto de la población, por el hecho de haberse atrevido a correr los riesgos culturales, sociales y simbólicos que entraña el reto de abandonar viejos estilos socio-religiosos. Los recientes conversos son admitidos debido a que no limitan su participación en los trabajos comunitarios, aunque disminuyan o suspendan su contribución a las fiestas tradicionales (dedicadas a los santos y las vírgenes), así como a los cargos y funciones de representación colectiva. Cuando surgen ciertas discrepancias, la asamblea comunitaria o ejidal, encabezada por las autoridades locales, se vuelve la instancia reguladora donde

se producen arreglos entre los distintos grupos religiosos. Esto es posible cuando el grupo católico (de superioridad numérica) percibe una disminución entre su feligresía y observa la dinámica presencia e incremento de otras iglesias (ya sean evangélicas, independientes o un proyecto pastoral ligado a la Iglesia católica liberacionista), las cuales adquieren lentamente legitimidad debido a su progresión y aceptación. Las resoluciones en la asamblea se basan en la permisibilidad de que existan dos o más iglesias y que cada una respetará el quehacer de la otra. Las discrepancias, sobre todo por disputas acerca de la actividad proselitista, son dirimidas entre los actores involucrados y se establecen acuerdos de respeto mutuo y tolerancia. Este escenario es el que prevalece en la mayoría del territorio chiapaneco.

Segunda. Ésta ocurre cuando la mayoría religiosa católica coacciona, de distinta forma, para que los conversos a los protestantismos se aislen o segreguen de la localidad, sin llegar a la expulsión de los conversos. Los mismos conversos toman medidas precautorias, presionados también por circunstancias económicas, como la falta de tierra, y deciden retirarse de la localidad cuando adquieren fracciones –anexas– de tierra en otros espacios. Quienes se aíslan o segregan del resto de la población forman microsociedades en las cuales reproducen mecanismos de organización y participación similares a los de su localidad de origen. Estos grupos se concentran en barrios o zonas bien delimitadas dentro o fuera de la localidad, llevando una coexistencia distante, pero pacífica, con el resto de la población que presionó para que se separaran. Las salidas emergentes al problema que ofrecieron las instancias del gobierno estatal, ante un escenario de esta naturaleza, fue dotar de predios a quienes estaban siendo hostigados por los católicos “tradicionalistas”. Son muchos los casos que se “resolvieron” por esta vía.<sup>8</sup>

En una medida extrema el grupo converso, a través de la congregación religiosa, decide abandonar la localidad, por advertir

<sup>8</sup> Véase Rivera *et al.*, (2011).



demasiada presión, a partir de que sienten amenazada su vida o sus bienes, y funda una nueva comunidad distante de la de origen, gracias a que fue sujeto de dotación de tierras colonizables o bien sin ella. Por ejemplo, en Chenalhó (pueblo tsotsil de los Altos), a mediados de los años sesenta, el primer grupo evangélico de la localidad Chimtíc fue agredido por la mayoría católica por motivos de conversión. Las autoridades locales y la presidencia municipal forzaron a los evangélicos para que fueran a poblar fracciones de tierra improductivas, hasta ese momento, con el afán de aislarlos. La estrategia finalmente favoreció al grupo debido a que los miembros de esta congregación religiosa adquirieron tierras y formaron su propia colonia (Tzanabó), a partir de la cual intensificaron su labor de difusión y proselitismo en el municipio.

La tercera muestra, extrema, se produce cuando los conversos al protestantismo son expulsados violentamente por las autoridades locales adscritas al catolicismo tradicional, bajo el argumento de la defensa de los llamados “usos y costumbres”. Creencias y prácticas del viejo mundo indio, en la mezcla con los catolicismos institucionalizados, derivaron en religiones llamadas “de la costumbre”, que a la postre se autoerigieron como parte de modelos y órdenes normativos de diversas localidades indígenas, mismos que son interpretados como sistemas culturales que transversalizan el conglomerado social. Desde esa perspectiva, como sugiere Geertz (1983, citado en Sieder y Witchell, 2001: 57), el sistema cultural es la ley percibida como cultura y viceversa, en donde “tales órdenes contienen sistemas de símbolos y significados a través de los cuales las estructuras ordenadoras son formadas, comunicadas, impuestas, compartidas y reproducidas”. La ley viene a ser entendida como un lenguaje “o una manera distinta de imaginarse lo real y, como tal, determina los eventos e interpretaciones que han de ser incluidos como ‘hechos legales.’” Desde esa cosmovisión, todo aquel que se deslinda de modelos socioculturales establecidos es considerado un disidente y cismático de órdenes normativos; por lo tanto, hay que instarlo a volver a

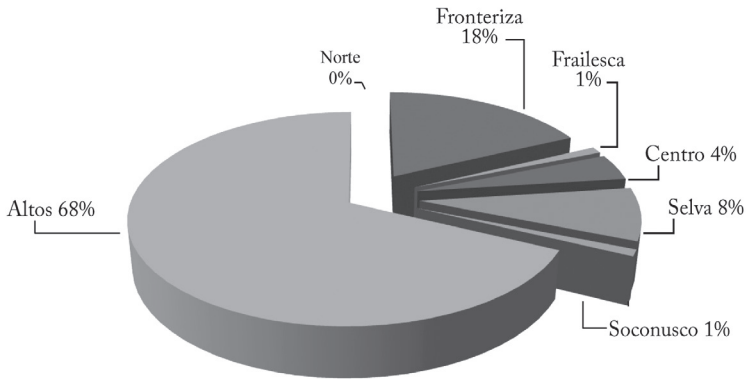
lo que idealmente se pensó como el consenso; o de lo contrario, echarlo, expulsarlo de la localidad por su atrevimiento. Y en esa resolución, encabezada la mayoría de las veces por autoridades indígenas, se legitimó durante casi treinta años la práctica de la expulsión de aquellos que se separaron del modelo cultural “uso-costumbista” al cambiar de religión y de institución religiosa. La situación se hace aún más compleja porque las emergentes congregaciones religiosas evangélicas crean, de manera paralela, sus propias dinámicas de organización interna y la Iglesia-institución religiosa se convierte en el vértice dinamizador de la vida cotidiana que norma el comportamiento de sus nuevos miembros, generando una identidad religiosa contrapuesta a la del catolicismo tradicional de vieja data. Esta última expresión se detalla a continuación.

#### **4. Expulsiones por conversión religiosa: desplazamientos forzados**

La conversión religiosa, en determinadas localidades de las regiones Altos, Fronteriza y Selva, se traduce en conflictos violentos y recurrentes entre quienes defienden la “tradicción”, o sea las autoridades, con el supuesto aval de la “mayoría” católica, contra una minoría que ha optado por cambiar su adscripción religiosa hacia credos cristianos no católicos. Desde los años setenta, las violentas tensiones y las posteriores expulsiones forzadas se dieron principalmente en los Altos (en los municipios de San Juan Chamula, Zinacantán, Chenalhó y San Cristóbal de Las Casas) y en la región Fronteriza (en el municipio de Las Margaritas); pero también fueron agredidos católicos seguidores de la pastoral diocesana influenciada por la teología de la liberación (en San Juan Chamula, principalmente). En la década de los ochenta, las agresiones a los conversos fueron la constante; y se reconoce que la complejidad del problema denota las dimensiones multicausales de la conflictividad social local, en donde la dimensión religiosa es una más, aunque en diversas ocasiones sea la más visible

(Rivera *et al.*, 2011).<sup>9</sup> En la década de los noventa, la problemática se agudizó, y localidades que habían culminado una etapa del conflicto lo retomaron de forma recurrente.

Se identificaron localidades que manifestaban un recurrente grado de conflicto, el cual las dotaba de una historia, una trama y diversos desenlaces. Entre 1960 y 2001 se registraron un total de trescientos treinta y nueve conflictos en el estado, que en conjunto aportaron cuatrocientos treinta y dos tipos de agresiones o violaciones a los derechos individuales y colectivos. Hubo un alto número de conflictos entre 1980-2001, pero el mayor índice de éstos se produjo entre 1991 y 2001, al registrarse doscientos treinta y cinco conflictos, que representaron 69.32% del total anotado en las cuatro décadas descritas. La Gráfica uno muestra la distribución regional donde la violencia hacia las minorías religiosas no católicas fue mayor.



Gráfica 2. Distribución regional del conflicto religioso (1966-2001)

Si bien es clara la regionalización del conflicto, acentuado en los Altos y la zona Fronteriza, es importante destacar que dentro de esas regiones sólo en determinados municipios se ha

<sup>9</sup> En esta sección del trabajo se retoma parte de la investigación que colectivamente realizó un grupo de estudiosos de la pluralidad religiosa en Chiapas (Rivera *et al.*, 2011).

concentrado la problemática expresada claramente en las expulsiones. Éstas se han presentado en 30.5% del total de los municipios en Chiapas, lo que equivale a treinta y seis municipios de su totalidad; de los cuales, diecisiete registraron un solo conflicto, y siete de ellos, entre dos y cinco. Los municipios de San Juan Chamula y Las Margaritas concentraron 57% de los conflictos registrados en el conjunto estatal. Véase el cuadro siguiente.

Cuadro 2. Número de conflictos registrados y municipios, 1960-2001

Municipios	Conflictos	Municipios	Conflictos
Ángel Albino Corzo	1	Mapastepec	1
Amatenango del Valle	6	Mitontic	7
Cintalapa	1	Ocosingo	5
Comitán	4	Oxchuc	10
La Concordia	1	Pantelhó	1
Chalchihuitán	1	Sabanilla	9
San Juan Chamula	145	San Cristóbal	24
Chanal	1	Socoltenango	1
Chenalhó	7	Tapachula	1
Chiapa de Corzo	1	Tecpatán	1
Chilón	1	Tenejapa	1
Frontera Comapala	2	Teopisca	7
Huitihupán	2	Tila	10
Huixtán	3	Totolapa	1
La Independencia	3	Tumbalá	1
La Trinitaria	3	V. Carranza	11
S. Andrés Larrainzar	1	Villa Corzo	1
Las Margaritas	48	Zinacantán	16
<b>Chiapas</b>	<b>Totales</b>	<b>36 municipios</b>	<b>339 conflictos</b>

Fuente: Rivera *et al.* (2011).

En los registros del conflicto se observa que entre 1960 y 2000 hubo agresiones que definen la magnitud de la violencia por

intolerancia religiosa que dejan ver la dimensión de cómo se ha violado la libertad de credo. Estas agresiones pueden ilustrarse mediante las acciones siguientes:

- a) Acciones radicales: expulsión, secuestro, agresión física y homicidio.
- b) Acciones moderadas: encarcelamiento, detención, destrucción y despojo de bienes.
- c) Tácticas intimidatorias: amenaza de expulsión, provocación verbal, prohibición a los niños de asistir a la escuela pública (sobre todo de aquellos cuyos padres son Testigos de Jehová y presbiterianos); prohibición o limitación del uso de servicios públicos; la negación para la construcción de templos; el cierre y destrucción de los mismos. Más recientemente se ha registrado la no entrega de recursos públicos a los evangélicos (Programa Oportunidades, Nuevo Amanecer, Setenta y más, entre otros). El cuadro siguiente muestra los tipos de agresiones y su recurrencia.

Cuadro 3. Tipos de agresiones hacia cristianos no católicos, 1966-2000

Tipo de agresión	No. de agresión	Porcentaje
Expulsión	100	23.15
Agresión física	58	13.43
Amenaza de expulsión	58	13.43
Detención	45	10.42
Encarcelamiento	38	8.80
Destrucción de bienes	28	6.48
Cierre de templos	20	4.63
Secuestro	17	3.94
Prohibición de asistencia a clases	13	3.01
Homicidios	11	2.55
Destrucción de templos	10	2.31
Impedir construcción de templos	8	1.85

Agresión por afiliación política	8	1.85
Amenaza de agresión física	7	1.62
Toma de bienes públicos	4	0.93
Amenaza por afiliación política y religiosa	4	0.93
Prohibición de uso de servicios públicos	2	0.46
Amenaza de quema de templos	1	0.23
<b>Total</b>	<b>432</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Rivera *et al.* (2011).

La expulsión, o desplazamiento forzoso, como se observa, ha sido la expresión más extrema de la intolerancia religiosa en Chiapas, a grado tal que, entre 1960 y 2000, miles de cristianos no católicos han sido expulsados de su lugar de origen por haberse convertido a un credo distinto al catolicismo tradicional “costumbrista”. Hasta hoy día no hay acuerdo sobre las cifras de los desplazados forzosos pero se calcula que son alrededor de treinta mil. Las estimaciones sobre el número de expulsados, preponderantemente en los Altos, son variadas y discrepan entre sí. Aunque las expulsiones iniciaron desde la década de los sesenta, en números pequeños, distintas fuentes datan su recrudecimiento a partir de los primeros años de los setenta. En esa década empezaron a tener lugar las expulsiones de grandes grupos, y no nada más de núcleos pequeños de población como en el inicio. En un recuento realizado por líderes evangélicos, en diciembre de 1993, la cifra de creyentes cristianos no católicos expulsados por la intolerancia religiosa en los Altos se estimó en 33 531 personas; de ellos más de treinta mil provenían del municipio católico-tradicionalista de San Juan Chamula (*Comunión*, 1994). Por su parte, estudiosos del fenómeno consignan números que van de los diez mil expulsados (Robledo, 1997: 73) a los treinta mil (Aramoni y Morquecho, 1997: 572-573). Por su parte, la cifra del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (2001: 71) coincide con la que asciende a treinta mil. Independientemente de las cifras, y

aun considerando la menor, el número de expulsados es un hecho reprochable sin par en la historia reciente de México como bien ha apuntado Martínez (2004). La gran mayoría de los expulsados indígenas pertenecen al amplio espectro que conforman las iglesias protestantes históricas (presbiteriana y bautista, principalmente) y evangélicas (pentecostales). Pero también fueron agredidos católicos seguidores de la línea pastoral liberadora del obispo Samuel Ruiz García, quien estuvo al frente de la diócesis de San Cristóbal de Las Casas durante cuatro décadas (1960-2000). Los católicos diocesanos fueron puestos en la disidencia por autoridades indígenas católicas del municipio de San Juan Chamula, por deslindarse del catolicismo tradicional y adscribirse a las comunidades eclesiales de base de la pastoral que comulgó con las ideas de la teología de la liberación, como se ha indicado. Sin embargo, las mayores manifestaciones de intolerancia religiosa han sido contra los evangélicos, como también lo reportó la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la cual reconoció que, en un lapso de seis meses, el 11% de los agredidos eran católicos y el resto de alguna denominación evangélica (CNDH, 1995: 53). El argumento central de quienes expulsan es que el disidente religioso, aquel que cambió de iglesia y religión, atenta contra las costumbres y las tradiciones y cuestiona los sistemas normativos de los gobiernos locales. Sin embargo, simplificar los hechos de esa manera reduce la visión y no posibilita ver el marco contextual de los cambios culturales y sociales que han experimentado las etnias durante el último siglo y particularmente después de la Revolución.<sup>10</sup>

Un hecho relevante que debe discutirse es el de la relación entre conversión religiosa y conflicto. Se ha asegurado que a mayor conversión religiosa mayor conflictividad; sin embargo, las cifras

<sup>10</sup> Éste no es el espacio para profundizar sobre las consecuencias de las conversiones religiosas en localidades indígenas del sureste mexicano y situarlas en un marco más complejo. Diversos investigadores han cuestionado que la única causa de las expulsiones sea la ruptura con el mal llamado “usocostumbrismo”; al respecto véase Collier (1998), Meyer (2000), Viquiera (2000), Martínez (2004) y Rivera (2005).

presentadas en el Cuadro 2 indican claramente que las regiones altos y Fronteriza, donde más se presenta esta problemática, no son las regiones con mayor número de población adscrita a algún credo evangélico. Lo anterior sugiere que el factor religioso no es el único elemento que ha favorecido o acelerado los procesos conflictivos y de tensión social. En la coexistencia de tendencias contradictorias en las localidades indígenas, ha estado en juego recurrentemente, la defensa de viejas y nuevas relaciones de poder y la manipulación autoritaria del sistema político e incluso la de los propios movimientos sociales. La explicación también habría que ubicarla en otros escenarios para entender la complejidad de la problemática en cuestión. Por principio, habría que reconocer que, en Chiapas, los contextos y los procesos sociales se estructuran por marcadas relaciones asimétricas de poder, por un acceso diferencial a los recursos y oportunidades, y por mecanismos relativamente institucionalizados para la transmisión, recepción y socialización de los valores simbólicos, en este caso de los credos y prácticas religiosas. Pero tampoco debe dejarse de lado el papel relevante que la sociedad regional, particularmente en las localidades indígenas y sus sistemas normativos internos, otorga a las prácticas religiosas en la construcción de la identidad cultural y en la definición de los comportamientos sociopolíticos, individuales y colectivos. Sin embargo, la magnitud de la violencia alcanzada, en la que se adujo como elemento causal la conversión religiosa y el cambio en el comportamiento de los nuevos conversos frente a la comunidad, y la violación sistemática de los preceptos constitucionales que salvaguardan los derechos individuales frente a las arbitrariedades de colectividades y sus autoridades, terminaron por colocar al hecho religioso y sus tensiones en el centro mismo de la vida pública regional. Ello fue posible, también, por el crecimiento exponencial de actores e instituciones mediadoras, cuya diversidad de intereses iba más allá de los especificados en la resolución del conflicto. Por eso, un hecho paradójico fue que a mayor número de mediaciones, mayores dificultades registrarán



las negociaciones para al manejo y administración del conflicto (Rivera *et al.*, 2005). En ese sentido, la intolerancia religiosa ha alcanzado niveles de gravedad que cotidianamente ponen en entredicho los preceptos constitucionales y fijan un futuro incierto a los procesos de democratización política y social, sobre todo en las regiones Altos, Fronteriza y Norte, donde se ha acusado a los conversos, indígenas sobre todo, de romper la supuesta unidad de los pueblos.

El poder de las autoridades católicas tradicionales y el Estado, que permitió esto, por omisión, por negligencia y porque así mantenía sus nexos con poderosos líderes indígenas que le prodigaban el voto corporado, acabaó por institucionalizar las prácticas expulsoras y abrir las puertas al expediente de los denominados conflictos religiosos. La ineficiencia gubernamental, en el tema de las expulsiones por motivos religiosos, tiene que ver con dos elementos: 1) están en juego valores culturales, en este caso de fe de individuos y minorías, que resultan incompatibles con los valores de las mayorías (catolicismo de la costumbre versus cristianismo evangélico); 2) formas clientelares, caciquiles y corporativistas que han caracterizado las relaciones entre el Estado, sus instituciones y los distintos grupos de la sociedad; el caso de San Juan Chamula, municipio expulsor por excelencia, es un ejemplo (Rivera *et al.*, 2005: 152).

## 5. Nuevos espacios por habitar

Los expulsados de localidades de los Altos, sobre todo de San Juan Chamula, recurrieron a la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, ciudad central de la región, para ubicar, con muchas dificultades y a través de diversos procedimientos, su nueva residencia. En un primer momento, la Iglesia evangélica, a la que se convirtieron quienes eran católicos de la tradición, intervino en la creación de estrategias para que sus fieles seguidores fueran reubicados en un

lugar fuera del de origen, a través de la compra de terrenos financiados por la institución religiosa. La adquisición de éstos se hizo en copropiedad; y las escrituras registraban los nombres de los representantes de los expulsados y eventualmente el del ministro de culto o representante legal de la Iglesia. Después, los predios fueron fraccionados en pequeños lotes y vendidos a crédito a los expulsados, quienes, de manera conjunta, fueron dando forma a las colonias fundadas en el periférico norte de la ciudad. El trazo de calles, la construcción de la nueva vivienda y del templo, como eje articulador de la emergente colonia, se concertaron con las gestiones de los líderes religiosos, quienes asumieron un relevante papel en estas construcciones, así como en las negociaciones con las autoridades del ayuntamiento para la consecución de los servicios públicos. La intervención de la Iglesia, ahora reconfigurada en la ciudad, jugó un papel trascendente en la construcción de las identidades congregacionales; además de posibilitar el traslado de su feligresía expulsada, reforzó procedimientos para la reafirmación de su credo y difusión de su doctrina evangélica. Hubo grupos de familias o de vecinos que no buscaron la protección de su Iglesia; por cuenta propia, ubicaron distintas estrategias para su reacomodo en San Cristóbal. Algunos rentaron cuartos o pequeñas viviendas en las colonias del norte de la ciudad (barrio Tlaxcala, Mexicanos, La Isla, San Ramón, Los Once Cuartos). Es decir, que los miles de expulsados identificaron estrategias disímiles en la búsqueda de su nueva residencia y de los mecanismos para la reproducción familiar. Quienes fueron expulsados de su comunidad llegaron a la ciudad a insertarse, sobre todo, en una economía débil, donde el trabajo informal fue, al principio, la salida inmediata que permitió la reproducción familiar.

Estos complejos procesos se han asociado, asimismo, a disputas y tensiones entre los líderes religiosos, entre los miembros de las congregaciones religiosas, compuestas o reconfiguradas por indígenas expulsados de distintos municipios y localidades aledañas; son procesos a los cuales han llegado nuevos actores con los

que los expulsados han interactuado, en una ciudad que desdeña y discrimina a los indígenas porque se cree que éstos han invadido los espacios de ella. Particularmente versátil ha sido la relación que los desplazados han tenido con las autoridades municipales, quienes, al paso de los años y con el crecimiento rápido de estas colonias, también han sabido ubicar momentos coyunturales de relaciones patrón-cliente. A cambio de favores y votos, ambos actores han sabido intercalar sus relaciones dependiendo de momentos electorales o de la búsqueda de espacios comerciales. A lo largo de los años, los indígenas aprendieron a insertarse hábilmente en la economía municipal, la cual dominan en los mercados públicos y en el transporte colectivo. Las organizaciones de indígenas evangélicos y otras que surgieron ligadas al comercio, al transporte, al control de los mercados y de la venta de artesanías conformaron desde entonces un campo social dentro de una ciudad que ve el crecimiento de decenas de colonias de población indígena.<sup>11</sup> Estas formas de crear comunidad en la ciudad (o indianidad urbana como la llama Hvostoff, 2009) fueron la constante durante más de tres décadas, a las que se sumó, posteriormente, la creación de más colonias conformadas por inmigrantes indígenas que llegaron a la ciudad en busca de trabajo. En la actualidad, en San Cristóbal existen más de noventa colonias de indígenas, conformadas inicialmente por población expulsada, por motivos religiosos, y ahora por inmigrantes económicos que han tenido que adaptarse al modo de vida urbano. La ciudad misma ha sufrido procesos de readaptación de sus espacios urbanos.<sup>12</sup>

Pero no sólo la ciudad de San Cristóbal ha sido refugio de los desplazados forzados; también se han confinado en determinadas regiones de la Selva Lacandona o de la región de Los Chimalapas,

<sup>11</sup> Véase los trabajos de Hvostoff (2009) y Rus (2009), que describen los procesos de urbanización acelerada y la emergente indianidad urbana en las zonas de la periferia de San Cristóbal de Las Casas, durante las últimas décadas.

<sup>12</sup> En 1976 se fundaron las dos primeras colonias indígenas con expulsados y migrantes económicos; hacia 1998 se calculó que eran veinticinco; para principios de la presente década, se dijo que eran noventa y tres colonias con población mayoritariamente indígena (Figueroa, 2000, citada por Hvostoff, 2009).

en los límites con el estado de Oaxaca, lo que provocó, en algunos casos, enfrentamientos con otros grupos campesinos asentados en esas regiones.<sup>13</sup> Las localidades de Betania y Nuevo Zinacantán, a pocos kilómetros de distancia de San Cristóbal de Las Casas, son otros ejemplos de la recomposición de dos comunidades tsotsiles en los Altos que fueron fundadas por expulsados presbiterianos originarios de San Juan Chamula. Después de tres décadas, Betania es el centro regional de un gran asentamiento poblacional conformado originalmente por desplazados indígenas procedentes de diversas localidades de los Altos (Robledo, 1998: 3). Al asentarse en esa zona, una de las primeras tareas de los expulsados, a mediados de los años ochenta, consistió en construir templos presbiterianos donde se congregaron ciento setenta y siete familias, la mayoría procedente de San Juan Chamula. Al paso de los años se conformaron nuevos asentamientos alrededor de Betania, ahora no sólo eran chamulas; a ellos se agregaron zinacantecos, también expulsados, que fundaron Galilea, Vista Hermosa, Vida Nueva, Nuevo Zinacantán y Nueva Jerusalén.<sup>14</sup> A los presbiterianos se sumaron pentecostales que habían corrido con similar suerte en su lugar de procedencia. La adaptación de territorios habitables por personas que han compartido la misma suerte les permitió “recomponer la comunidad, además de conservar lengua, cultura, valores y normas” (Robledo, 1998: 107).

La compra de predios ha sido, en mucho, la solución que iglesias agredidas, a veces en coordinación con el gobierno estatal en distintas administraciones, dispusieron para reubicar a los expulsados por motivos de conversión religiosa. La decisión involuntaria

<sup>13</sup> “Expulsiones indígenas en los Altos de Chiapas”, *Boletín*, del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, septiembre de 1991, núm. 4-5, documento citado por la CNDH, 1992.

<sup>14</sup> Hacia 1998, según datos de Robledo (1998: 90), existían veintidós *parajes* (pequeñas localidades) de expulsados en la región de Betania, sobresalía, por supuesto, Betania a la que le siguieron Vida Nueva, Galilea, Sinaí, Río Jordán, Nuevo San Juan, Dolores, Nuevo Zinacantán, Benito Juárez, Nuevo Amatenango, Nazareth, San Jerón, San Marcos, Jardín del Nuevo Edén, Nuevo Belén, Damasco, Lluvia de Gracia, Palestina, Vista Hermosa, Lindavista, Jerusalén Centro y Jerusalén Las Hectáreas.

de habitar nuevos territorios fue la muestra, con el transcurso de los años, de que los miles de indígenas expulsados aceptaban la nueva realidad en la que fueron situados. En todos estos casos la Iglesia, como se indicó, se erigió como la institución rectora y forjadora de campos organizativos, a partir de los cuales ha creado comunidades emergentes. Durante las décadas de los ochenta y noventa, al mismo tiempo, las dirigencias de estas iglesias reclamaron el retorno de los expulsados, petición con la que se formó una bandera de demandas que aglutinó, asimismo, a diversas organizaciones indígenas; sin embargo, son mínimos los casos donde las instancias gubernamentales negociaron el regreso de esta población.

Desde el ámbito religioso y de la estructuración de las funciones eclesiales, los dirigentes, ministros de culto, en compañía de un pequeño comité, se encargaron de regular la práctica de su religión y principalmente de divulgar su doctrina en momentos tan oportunos, como reacomodar, reajustar y crear el nuevo hábitat. El oficio, institucionalizado a través de una jerarquía de cargos, funciones y responsabilidades, posibilitó en estos casos, como en otros, la organización interna, la transmisión de la doctrina y el desarrollo del ritual, tanto dentro del templo como afuera, en la vida laica. Esto es posible por la capacidad de la iglesia de fomentar la comunidad moral, la del espíritu que comparte una impronta de orden espiritual, moral y ético, a partir de la cual iniciará una fase, como un proceso, de receptividad y aprendizaje del modelo construido por la congregación. En el camino, la institución eclesiástica perfiló los discursos, las normas y el modelo de socialización en la configuración de vínculos y solidaridades construidos, de manera conjunta, con los fieles. Sin embargo, el tema de los derechos indígenas y la libertad de culto pasaron a segundo plano, cuando observaron que sus exigencias de retorno no fueron negociadas por el gobierno y las autoridades expulsoras; sólo en el momento en que se producía una nueva expulsión eran retomadas con gran fuerza política. Después, la doctrina y los nuevos estilos de vida recreados en un espacio ajeno al de

procedencia vinieron a apaciguar la legítima demanda de la libertad de credo y el cada vez más lejano anhelo del retorno.

En estos últimos años la situación ha cambiado de forma relativa. El activismo político de los evangélicos y de sus múltiples organizaciones se amplió. Ahora, ya no sólo exigen la aplicación de la ley a quienes violen sus derechos constitucionales, ligados a la libertad de credo; sus demandas abarcan otros escenarios políticos como el electoral. También hay que reconocer que las reformas constitucionales en materia religiosa, que entre otros aspectos otorgan personalidad jurídica a todas las Iglesias en México, y la aplicación de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, aprobada en 1992, han permitido la creación de nuevas relaciones en el campo religioso y su vínculo con el político y el social. Asimismo, se ha castigado a algunos expulsos y se han instalado las llamadas mesas de diálogo entre los actores involucrados, con las cuales se ha promovido la distensión y se han ganado ciertos espacios para aceptar la pluralidad de credos. Durante los últimos años han coincidido intereses encaminados a evitar momentos de conflicto entre las instituciones religiosas, y se ha buscado, por distintos medios, el encuentro entre líderes religiosos para ubicar los vehículos de diálogo que tendrían como finalidad dirimir cualquier tipo de eventualidad, como el que dañó tanto en el pasado reciente. El gobierno, como actor social importante, a través de la Subsecretaría de Asuntos Religiosos del gobierno del estado de Chiapas, propició, ente 2000 y 2006, al igual que las sociedades de evangélicos organizados, diversas acciones tendentes a promover una cultura religiosa y políticas públicas en materia religiosa. Entre sus estrategias consideró relevante crear lo que en su momento llamó la “cultura de paz, tolerancia y conciliación”. Sus acciones se enfocaron en la difusión de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en algunas lenguas indígenas, así como la realización de foros de consulta, análisis y propuestas con la participación de funcionarios, especialistas, actores involucrados en materia religiosa y de la sociedad en general. Convocó a líderes religiosos estatales

y locales a participar en reuniones de diálogo con las autoridades, y entre ellos mismos, con el fin de encontrar mecanismos de resolución y prevención de conflictos religiosos. Sin embargo, se ha dejado fuera el debate de los derechos y su universalidad.

A pesar de los esfuerzos, todavía hay varios “focos rojos” que día a día se avivan, otra vez, en las regiones Altos y Fronteriza.

En la gestión gubernamental 2006-2012, la Subsecretaría de Asuntos Religiosos pretendió volver a una práctica que tanto daño causó en años recientes: desconocer el problema de la intolerancia religiosa; y debido a ello, han resurgido o emergido por primera vez varias denuncias de organizaciones religiosas de un “retorno” a la vieja práctica expulsora. En ese sentido, las tareas aún están pendientes y hechos considerados agotados empiezan a resurgir. Desde finales de 2006 hasta hoy día se han reportado sistemáticamente amenazas y persecución hacia los evangélicos, por parte de los católicos “tradicionalistas”, en las mismas regiones y a veces en los mismos municipios. En 2007, fueron expulsados más de cien conversos al credo evangélico de la localidad Nichnamtic (San Juan Chamula, el municipio expulsor por excelencia); y sólo después de negociaciones con las agrupaciones religiosas lograron retornar. En los registros de la Barra Nacional de Abogados Cristianos (BNAC), de la Confraternidad Nacional de Iglesias Cristianas Evangélicas (Confraternice), de La Voz de Los Mártires y del Consejo Estatal de Iglesias Evangélicas de Chiapas, se constata que persisten focos rojos en el tema de los conflictos religiosos, ligados también a temas políticos, agrarios y partidistas. Es notoria la disminución de estos conflictos, pero su persistencia es observable en las mismas regiones: Altos y Fronteriza, y con la misma trama: las amenazas y las persecuciones de los católicos “tradicionalistas” hacia los cristianos no católicos. Sin embargo, esta lectura propia de los medios de comunicación y de los líderes ha perdido la simpleza argumentativa, como también la ha perdido la expresada por quienes defienden las tradiciones propias de las comunidades indígenas.

La lista de localidades que en los últimos siete años han sido escenario de conflictos religiosos es larga: Majomut y Nichnamtic de San Juan Chamula; Los Llanos y Mitzitón, de San Cristóbal de Las Casas; Los Pozos, de Comitán; Buena Vista, Saltillo y la Piedad, del municipio Las Margaritas; San Antonio de Villa, de Las Rosas; Nuevas Tacitas, Ramón F. Balboa y Jerusalén, del municipio de Ocosingo; San Gregorio Las Casas y Lázaro Cárdenas (Chilil), del municipio de Huixtán; Nachig, del municipio de Zinacantán. La BNAC da cuenta de las violaciones cometidas: amenazas de expulsión, intimidación y robo bajo el argumento de que los evangélicos están atentando contra los “usos y costumbres” de los católicos “tradicionalistas”. Como en los conflictos anteriores, las acciones por parte de las autoridades comunitarias, y en algunos casos municipales, siguen contemplando la exclusión de los servicios y apoyos brindados por las instituciones, como la suspensión de la entrega de recursos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedeso) a niños cuyos padres profesan la religión evangélica; la exclusión de los beneficios del Programa de Apoyo al Campo (Procampo) al no entregarles el fertilizante que les corresponde. De igual manera, las autoridades tradicionales siguen recurriendo no sólo a la destrucción de la infraestructura básica que dota de servicios a los ahora conversos, como el caso de las tuberías del agua potable, sino también a la prohibición de explotar los recursos comunitarios, como el corte de árboles para leña para consumo diario. En suma, familias evangélicas son presionadas por las asambleas comunitarias, las cuales manifiestan la no admisión de ningún credo religioso que no sea el propio de la comunidad; convocan a conversos a regresar a la fe de la mayoría so pena de sufrir sanciones como el encarcelamiento, las multas y la expulsión de la localidad, como su forma última de presión. Frente a estos hechos violatorios del derecho de libertad de creencia, son los líderes de las asociaciones religiosas y de una red de organizaciones de apoyo los que asumen la defensa de sus respectivas feligresías. Una de las primeras acciones



que emprenden es el acercamiento inmediato a la Comisión Estatal/Nacional de Derechos Humanos e instituciones de defensa de los derechos de libertad religiosa. En función de los resultados de este primer contacto, o de manera paralela, desarrollan otras acciones como la presión mediática, los plantones y las marchas. Otras acciones no detectadas claramente en años anteriores han sido los autodesplazamientos de familias que luego lograron retornar, como en los casos de una familia de Shulvó, Zinacantán (junio de 2009), y nueve familias de Buena Vista Bahuitz, Las Margaritas (enero de 2011). En ambos acontecimientos, el argumento de la amenaza es porque ha habido conversión religiosa; y el de la decisión de los conversos de desplazarse, el temor que les ha invadido o como medida para presionar a las autoridades comunales, municipales o estatales. Singular es el suceso de San Gregorio Las Casas, Huixtán, donde se autodesplazaron (mayo de 2010) cuatro familias evangélicas, quienes respondieron con armas de fuego a miembros de la asamblea comunitaria cuando éstos intentaban cortarles el agua por falta de cooperaciones para festividades religiosas; resultaron nueve personas lesionadas.

### Comentarios finales

Aunque la presencia de congregaciones cristianas no católicas data del siglo XIX, no es sino hasta mediados del siglo XX que el crecimiento registrado es significativo, particularmente en el sureste mexicano. La década de los setenta marcó el momento en que los pentecostales y los bíblicos no evangélicos (Testigos de Jehová, Adventista del Séptimo Día y Mormón) impulsaron una actividad misionera sin precedente en la historia contemporánea de América Latina, provocando un cambio importante que modificaría, desde entonces, el campo sociorreligioso. La Iglesia católica no ha podido revertir tal situación, y preocupada por el descenso de su feligresía, ha intentado identificar mecanismos para fortalecer su

misión evangelizadora, como ubicarse en una posición estratégica para estar a la altura de las demandas y necesidades modernas.

En ese contexto de pluralidad religiosa, cuya transversalidad está dada por aspectos tan relevantes como la etnicidad y la práctica política, uno de los retos consiste en cómo conciliar la vigencia de un orden jurídico nacional con las normas derivadas de los llamados sistemas normativos de las localidades indígenas. ¿Cómo hacer efectiva la vigencia de una ley que pretende garantizar la libertad de creencia religiosa y de practicar las ceremonias, devociones o actos de culto?

Las respuestas a estos cuestionamientos nos llevan a una más amplia y compleja discusión sobre la relación entre el derecho consuetudinario y el derecho constitucional, debido justamente a que la diferenciación social y la diversidad de creencias religiosas al interior de las localidades han provocado que diversos grupos sociales sostengan una clara tendencia a separarse del consenso, apoyándose en la norma jurídica del Estado y en contra de la normatividad étnica (Kugel, 1995: 121). La discusión es compleja y las opiniones están encontradas. Por un lado, están quienes sostienen un discurso idealizador sobre el derecho consuetudinario indígena; argumentan que los valores y las costumbres son “buenos” y la ley nacional es “mala”, en virtud de su origen (una suerte de maniqueísmo genético). Son ideas que están asociadas a las consideraciones que se tienen del mundo indígena, cuyas bondades se mitifican, más allá de su eficacia y de su pertinencia, sobre la base de la legitimidad de su origen (Iturralde, 1993: 133). En esta concepción queda fuera el reconocimiento de que en el interior de las localidades hay contradicciones que muchas veces explican la vida misma de la comunidad tradicional y que al aplicar una serie de normas internas, contra quienes disienten, se violan derechos individuales. Por otro, están quienes cuestionan el discurso *usocostumbrista*, el cual, en nombre de la conservación de la tradición y la costumbre, busca orientar y sancionar los comportamientos sociales que están fuera de lo culturalmente

establecido; y que con esa bandera, se producen excesos y violaciones a los derechos individuales elementales (Viqueira, 2001), como se discutió aquí. Lo presentado ahora es un tema social cuyo tratamiento debe abarcar aspectos que no han sido explorados acá; involucra situaciones de tolerancia, reconocimiento a la diversidad, pluralidad, inclusión, derechos humanos y educativos, entre otros aspectos de gran relevancia en la actualidad. De igual importancia es analizar la naturaleza de las relaciones entre religión y política, a partir no sólo de los marcos normativos que definen los alcances, límites y términos formales de dicha relación, sino de la identificación y jerarquización de los conflictos reales gestados por la multiplicidad de iniciativas de las iglesias que posibilitan, en los hechos, la inserción de éstas en los ámbitos de la vida pública de la sociedad chiapaneca.

## Referencias bibliográficas

- ARAMONI, Dolores y Gaspar Morquecho (1997), “La otra mejilla...pero armada. El recurso de las armas en manos de los expulsados de San Juan Chamula”, *Anuario*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, septiembre, pp. 553-611.
- CASILLAS, Rodolfo (2003), “Los nexos de los rezos: líneas pastorales y sociales de la Iglesia católica en el estado de Chiapas durante los años noventa”, en Diana Guillén (coord.), *Chiapas: rupturas y continuidades de una sociedad fragmentada*. México, Instituto Mora, Sociología Contemporánea. pp. 53-128.
- CENTRO DE DERECHOS HUMANOS FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS (2001), *Donde muere el agua. Expulsiones y derechos humanos en San Juan Chamula*. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México. Con la colaboración de Miguel de Las Casas Rolland.
- COLLIER, George A. (1998), *¡Basta! Tierra y rebelión zapatista en Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Unach/Institute for Food and Development Policy.
- COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CNDH) (1995), *El problema de las expulsiones en las comunidades indígenas de los Altos de Chiapas y los derechos humanos. Segundo Informe*. México, CNDH.
- COMUNIÓN (1994), junio, núm. 10, pp 19-22 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
- DE VOS, Jan (1997), “El encuentro de los mayaMéxcio, Sociedad Nacional de Estudios Regionales/Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, julio-diciembre, núm. 14, pp. 88-101.
- DE VOS, Jan (2002), *Una tierra para sembrar sueños. Historia reciente de la Selva Lacandona, 1950-2000*. México, CIESAS / FCE.
- ESPONDA, Hugo (1986), *El presbiterianismo en Chiapas. Orígenes y desarrollo*. México, El Faro.

- GARCÍA, José Andrés (1993), *Entre el apocalipsis y la esperanza: la presencia protestante en Chiapas*. México. Tesis. Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- HVOSTOFF, Sophie (2009), "La comunidad abandonada. La invención de una nueva indianidad urbana en las zonas periféricas tzotziles y tzeltales en San Cristóbal de Las Casas", en Marco Estrada Saavedra (ed.), *Chiapas después de la tormenta. Estudios sobre economía, sociedad y política*. México, El Colegio de México/Gobierno del Estado de Chiapas/Cámara de Diputados LX Legislatura, pp. 221-277.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) (2001), *La diversidad religiosa en México*. XII Censo General de Población y Vivienda 2000, México, INEGI.
- ITURRALDE, Diego (1993), "Usos de la ley y usos de la costumbre. La reivindicación del derecho indígena a la modernización", en *Derecho, pueblos indígenas y reforma del Estado*, Quito, Abya-Yala, pp. 125-150.
- KOVIC, Christine (2001), "Para tener vida en abundancia: visiones de los derechos humanos en una comunidad católica indígena" en Pedro Pitarch y Julián López García, (eds.), *Los derechos humanos en tierras mayas. Política, representaciones y moralidad*. Madrid, Sociedad Española de Estudios Mayas, pp. 273-290.
- KUGEL, Verónica (1995), "Normatividad étnica y normatividad nacional. Maestros del Valle del Mezquital", en Thomas Calvo y Bernardo Méndez (coords.), *Sociedad y derechos indígenas en América Latina*. México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos. pp. 103-123.
- MARTÍNEZ, Carlos (2004), "Protestantismo, derechos humanos y tolerancia en los pueblos indios de Chiapas". *Espacio de Diálogo*, Fraternidad Teológica Latinoamericana, [en línea], núm. 1. septiembre-diciembre <[www.cenpromex.org.mx/revista\\_ftl/num\\_1](http://www.cenpromex.org.mx/revista_ftl/num_1)>.
- MEYER, Jean (2000), *Samuel Ruiz en San Cristóbal, 1960-2000*. México, Tusquets Editores.

- MORALES, Jesús (2005), *Entre ásperos caminos llanos. La diócesis de San Cristóbal de Las Casas 1950-1995*. México, Casa Juan Pablos/Unicach/Unich/Cocytech.
- MORALES, Susana (2005), *La conversión al islam sunnita en los Altos de Chiapas*. Tesis. Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, Unicach.
- PARKER, Cristián (2005), “¿América Latina ya no es católica? Pluralismo cultural y religioso creciente” en *América Latina Hoy*. España, Universidad de Salamanca, diciembre, año/vol. 41, pp. 35-56.
- RÍOS, Julio (2002), *Siglo XX: muerte y resurrección de la Iglesia católica en Chiapas*. México, Proimmse/UNAM.
- RIVERA FARFÁN, Carolina. (2003), *Dinámica del crecimiento evangélico en Chiapas. El caso del valle de Pujilic*. México. UNAM, Tesis, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras.
- RIVERA FARFÁN, Carolina (2009), “Pluralidad confesional en el sureste mexicano” en Alberto Hernández y Carolina Rivera (coords.), *Regiones y religiones en México. Estudios de la transformación sociorreligiosa*. México, El Colegio de la Frontera Norte/ CIESAS/ El Colegio de Michoacán, pp. 25-61.
- RIVERA FARFÁN, Carolina, María del Carmen García, Miguel Lisboa *et al.* (2005; 2011 [2a. ed.]), *Diversidad religiosa y conflicto en Chiapas. Intereses, utopías y realidades*. México, UNAM/ CIESAS/ Cocytech/ Gobierno del Estado de Chiapas.
- ROBLEDO, Gabriela (1997), *Disidencia y religión: los expulsados de San Juan Chamula*. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Universidad Autónoma de Chiapas.
- ROBLEDO, Gabriela (1998), *Betania y Nuevo Zinacantán. La recomposición de dos comunidades tzotziles en los Altos de Teopisca, Chiapas*, Tesis. ENAH.
- RUS, Jan (2009), “La nueva ciudad maya en el valle de Jovel: urbanización acelerada, juventud indígena y comunidad en San

Cristóbal de Las Casas” en Marco Estrada Saavedra (ed.), *Chiapas después de la tormenta. Estudios sobre economía, sociedad y política*. México, El Colegio de México / Gobierno del Estado de Chiapas / Cámara de Diputados LX Legislatura, pp. 169-220.

SCHENEROCK, Angélica (2005), *Más allá de velos y peinados. Las reelaboraciones étnicas y genéricas de las chamulas musulmanas sufís en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas*. Chiapas. Tesis. Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica-Unicach.

VIQUEIRA, Juan Pedro (2000), “Los peligros del Chiapas imaginario (versión ampliada y corregida)”, *Anuario 1999*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, pp. 9-81.

VIQUEIRA, Juan Pedro (2001), “Los usos y costumbres en contra de la autonomía”, *Revista Letras Libres*, México, año III, núm. 27, pp. 30-34.

VIQUEIRA, Juan Pedro (2002), *Encrucijadas chiapanecas. Economía, religión e identidades*. México, El Colegio de México / Tusquets.





# Capítulo 4

## La perspectiva de género en el estudio de las mujeres en condición de desplazamiento

*Jorge Mercado Mondragón*

---

### Introducción

¿Qué hay de las mujeres en estado de desplazamiento? ¿Por qué las cuestiones relativas a la perspectiva de género han estado ausentes, en muchos casos, en los estudios sobre desplazados de México? ¿Cómo abordar esta lacerante problemática a partir de la perspectiva de género?

Desde la perspectiva teórica contemporánea se reconoce, cada vez más, que hay distintas orientaciones o líneas de análisis desde las que puede iniciarse el estudio de la realidad social. Los más críticos de estos nuevos movimientos teóricos han señalado que los viejos paradigmas de la teoría están sesgados, en cuanto a que se estudia la sociedad desde la perspectiva de los varones, del mundo occidental y desde la defensa de la heterosexualidad. A diferencia de esta vieja tradición sociológica, los nuevos movimientos teóricos dan voz a otras personas que hasta entonces no habían sido escuchadas. ¿Cuáles son estas nuevas voces? Son las mujeres, las minorías raciales, los pueblos colonizados, los gays, los viejos, los minusválidos, los migrantes, los desplazados, las desplazadas y las voces de otros grupos marginados. Cualquiera de nosotros puede pertenecer a estos grupos: las ciencias sociales han sido cultivadas por los hombres, quienes han investigado lo que importa a los hombres y para el beneficio de los hombres (Macionis y Plummer, 1999: 27).

Para Plummer y Macionis, en lo que va de la historia del pensamiento sociológico, la orientación que esta disciplina ha seguido

es fundamentalmente masculina, lo que ha propiciado que sean las propias mujeres las que investiguen y teoricen sobre ellas mismas. Los autores indican, además, que estas investigaciones se han caracterizado porque tienen como objeto de estudio la realidad de las mujeres; se parte del supuesto de que éstas ocupan un lugar subordinado con respecto a los varones. Por lo anterior, no se debe de entender que dichos estudios buscan explicar únicamente la situación de las mujeres, o revelar la realidad a partir de un esquema reduccionista, feminizante, de manera acrítica, sino que dicha perspectiva analítica supone o busca un cambio social y, sobre todo, la igualdad entre los sexos.

Margrit Eichler, por ejemplo, ha señalado cinco puntos que, de no tenerse en cuenta, pueden llegar a afectar críticamente la calidad de una investigación, así como la perspectiva de género. Estos puntos son los siguientes:

1. *Androcentrismo*. (de *andro*, que en griego significa hombre). El androcentrismo implica observar selectivamente unos hechos o reflexionar sobre ellos desde una perspectiva masculina. En ocasiones, da la impresión que los sociólogos (y otros científicos sociales) sólo son capaces de ver a los “desplazados” (niños, jóvenes, adultos y ancianos) desestimando como de escasa importancia “la compleja e invisible” problemática de las mujeres desplazadas. Es evidente que si uno quiere entender el funcionamiento de los desplazamientos humanos, no puede olvidarse de la mitad de esos desplazados (as).
2. *Generalizaciones abusivas*. Ocurre este problema cuando los investigadores obtienen datos de personas de uno u otro sexo y de aquí sacan conclusiones acerca de los dos sexos.
3. *Utilizar dos varas de medir*, que implica evaluar o medir conductas semejantes de forma diferente y de acuerdo con el género.
4. *Dificultades por razón de género del investigador*. Puede también ocurrir que el género del investigador dificulte o

interfiera en el trabajo de investigación (o de generación de leyes).

5. *Olvidar la variable género.* También se pueden cometer errores en la investigación o en la elaboración de leyes y la generación de políticas públicas, cuando no se considera en absoluto la variable género, puesto que las experiencias vitales de hombres y mujeres difieren en casi todos los contextos y procesos sociales (Eichler, en Macionis y Plummer, 1999: 56-57).

Por otra parte, es importante señalar lo que se consigna en el Informe Deng, publicado en enero de 2003, en el sentido de que las personas desplazadas en su mayoría son mujeres, niñas y niños. Por lo anterior, se puede hablar de una vulnerabilidad asociada al género en condiciones de desplazamiento, lo que las coloca como víctimas sensibles, como objeto de abusos sexuales o, en situaciones extremas, como botines de guerra. Al respecto, Sonia del Valle (1998) expone el testimonio siguiente:

A tres meses del levantamiento zapatista se documentó el caso de tres hermanas tzeltales violadas... constató 30 días después de ocurrido al ataque sexual cómo asomaba el rostro y el cuerpo de las indígenas las muestras de la agresión. María Teresa, la mayor de las tres, relató que los militares violadores les advirtieron "si se quedan una noche se salvan". El "interrogatorio" lo realizaron "el sargento" y otros militares. En el retén había cerca de 30, algunos se quedaron en sus puestos, otros hicieron bolita; algunos más veían de lejos y un grupo como de diez se quedó con ellas. Luego de discutir, cerraron la puerta del cuarto y "se nos echaron encima". Ellas no supieron cuánto tiempo transcurrió, sólo que entre seis y siete militares las violaron; el resto "dejó hacer". En su comunidad "muchos no creyeron. Hubo chismes, tuvimos que salir de donde vivíamos porque dicen que van a venir a

buscarnos”, remató María Teresa (...) hasta el 8 de marzo, día internacional de la mujer, diversas organizaciones de mujeres de la entidad, entre ellas el Grupo de Mujeres de San Cristóbal de las Casas, denunciaron que tenían conocimiento de más de 300 mujeres violadas desde que comenzó el conflicto armado. (...) Rangel reconstruye el viaje al municipio de Chenalhó, ante cuyo panorama desolador se decía a sí misma “esto no puede ser México”. Se acercó a las mujeres de los precarios campamentos, quienes “experimentan una forma más cruda de entrar a la guerra, sufren de otra manera. Su vida está totalmente violentada y aunque en la misión no se nos reportaron casos de violación, sí los desplazados nos pidieron ayuda para las mujeres que se quedaron atrapadas en la comunidad de Poquila, dominada por los priístas”. Y es que, “cuando se escucharon los balazos, hubo algunas familias de perredistas que no alcanzaron a salir. Muchos de los desplazados nos aseguraban que las mujeres que se quedaron atrapadas eran obligadas a “echar tortillas” lavar la ropa y las estaban violando...

En ese sentido, este artículo parte de una premisa básica, a saber: los hombres y las mujeres viven el desplazamiento de una manera diferenciada; lo afrontan desde perspectivas desiguales, pues, como se señaló, las experiencias vitales se procesan de manera diferente. Además, al constituir las mujeres la mayoría de las personas desplazadas, como lo indica la experiencia internacional y concretamente el caso colombiano, donde cuatro de cada diez familias desplazadas están encabezadas por jefaturas femeninas<sup>1</sup>, se hace indispensable el análisis del desplazamiento desde una perspectiva de género.

---

<sup>1</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. “Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia”. <<http://www.cidh.org/countryrep/colombiamujeres06sp/III.htm>>. (Consulta: 3 de julio, 2012).

Específicamente en México, y como lo ha señalado atinadamente María del Pilar Hernández (2010), el tema del desplazamiento desde la perspectiva de género no ha sido abordado ni existen datos específicos que puedan decir objetivamente cuántas y cuántos son los desplazados en nuestro país. Por lo anterior, no se tiene una idea objetiva de cómo enfrentan las mujeres el desplazamiento, lo que sí es claro es que la mayoría de las personas que lo “padecen” son justamente mujeres, como lo indica el Informe Deng.

Ahora bien, entre las causas de los desplazamientos forzosos en México pueden enumerarse las siguientes: los conflictos agrarios; la presencia del ejército y de grupos paramilitares en regiones donde han surgido movimientos guerrilleros (como el EZLN en Chiapas); el narcotráfico (como en los estados del norte de país, por la guerra entre bandas rivales del crimen organizado); la violencia generada por conflictos religiosos en comunidades rurales, con la que se atenta contra las libertades de culto, de expresión religiosa y de asociación (como en los estados de Guerrero y Chiapas); las disputas por el control de recursos naturales y proyectos de desarrollo; los conflictos económico-políticos (como en el municipio mixteco de San Juan Copala, Oaxaca) y los desastres ambientales, como los ocurridos en los estados de Tabasco y Veracruz durante los últimos tres años.

En todos los rubros anteriores, son justamente las mujeres quienes enfrentan cotidianamente las consecuencias de estos hechos, pues son ellas las que tienen que resolver los problemas fundamentales de su unidad familiar, que tienen que ver con la alimentación, la educación, la salud y la vivienda, entre otros. Para el caso del estado de Chiapas, se tiene que agregar la materia étnica, pues la mayoría de las personas desplazadas en esa entidad son mujeres indígenas, lo que las coloca frente a una múltiple discriminación: como desplazada, como mujer, como indígena, como analfabeta, etcétera. Y es en los lugares urbanos, a los que estas mujeres indígenas desplazadas llegan, donde se les explota,

ya sea como trabajadoras domésticas, en el mejor de los casos, sin ningún tipo de seguridad social, lo que permite su explotación; o en el peor, ejerciendo el sexoservicio; muchas de ellas traen a cuestas historias personales de abuso sexual, antes, durante o después del desplazamiento, como las que se narraron anteriormente. Es decir, las mujeres en zonas indígenas se enfrentan a situaciones de terrible vulnerabilidad por el hecho de ser mujeres, ser pobres y ser indígenas.

Entre las situaciones críticas que padecen las mujeres en estado de desplazamiento, y que justifican la elaboración de leyes que las protejan, sobre todo a partir de la perspectiva de género, se destacan la criminalización de aquellas mujeres que se atreven a ejercer su derecho a decidir sobre su cuerpo en condiciones restrictivas; la violación y utilización de las mujeres como botines de guerra por parte de las fuerzas castrenses; las mujeres expulsadas de sus comunidades por intolerancia religiosa; la discriminación de mujeres migrantes provenientes de otros países, como Guatemala, a causa de conflictos políticos; la discriminación por ser mujeres indígenas y simpatizantes del EZLN.

### **Fundamentación de una perspectiva de género para el análisis de la situación de las mujeres desplazadas en Chiapas**

Antes de abordar el caso específico de Chiapas, habría que mencionar que en el mundo 80% de los desplazados está conformado por mujeres (Del Valle, 2000). También la Agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR) señala que los desplazados son civiles, sobre todo, mujeres y niños (ACNUR, 2007). Resulta conveniente anotar, de acuerdo con estos datos, de suyo reveladores, que las condiciones adversas generadas por el desplazamiento son padecidas fundamentalmente por mujeres y niños; es decir, sobre sus espaldas recaen las graves condiciones en las que se “vive” esta problemática, y que tiene que ver con situaciones de la vida cotidiana,

como alimentar a los hijos, proporcionarles acceso a la educación, a la salud, al alojamiento, etcétera, situación de por sí compleja en condiciones de no desplazamiento en zonas indígenas.

Para el caso específico de Chiapas, y en particular de los Altos, una fuente<sup>2</sup> señala que existen alrededor de diez mil desplazados por los conflictos originados por el movimiento zapatista, fundamentalmente en Chenalhó. Por su parte, María del Pilar Hernández (2011) refiere cifras que van desde los tres mil a los veintiún mil desplazados en México. Concretamente para el estado de Chiapas esta autora señala de diez mil a veintiún mil personas, como consecuencia directa de los conflictos entre el EZLN y el ejército mexicano. Asimismo, menciona que en el momento más álgido de la contienda se llegaron a contabilizar treinta y cinco mil personas que abandonaron sus respectivos hogares y comunidades. Al respecto, veamos el siguiente testimonio de una mujer indígena desplazada:

Cuando vieron salir a las bases del EZLN las mismas autoridades, el Comisariado Ejidal empezaron a vender pertenencias de cada uno, nuestros terrenos, quemaron nuestras casas se las vendían entre ellos mismos. Ellos dicen que si regresamos a la comunidad nos van a matar, huimos por lo que oímos que dijeron los priistas: “no tenemos miedo nos ha mandado el gobernador de Chiapas, nos ha comprado bastantes cuernos de chivo, tenemos bastante bala para matar a los zapatistas”. Están disfrazados de comunidad diciendo a la gente que llega gracias por la ayuda que les están llevando.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Fideicomiso para la Salud de los Niños Indígenas de México (Fisanim). <<http://www.zapata.com/cciodh3/article-cciodh3-151.html>>. (s/f).

<sup>3</sup> Polhó, Municipio Autónomo Zapatista. Chiapas, México. <[www.yachana.org/reports/chiapas/testspan.html](http://www.yachana.org/reports/chiapas/testspan.html)>. 30 de diciembre de 1997.

Por otro lado, Hernández (2011) las menciona que Conpaz (Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales por la Paz) estableció que los desplazados de los municipios de Comitán, Las Margaritas, Ocosingo y Altamirano eran 17 139 personas. Esta misma autora señala que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Instituto Nacional para las Mujeres (Inmujeres) en 2004 llevaron a cabo un diagnóstico de las mujeres indígenas chiapanecas desplazadas; y se habló de cincuenta mil. Veamos otro testimonio de una mujer indígena desplazada:

Empezaron a tirotear ahí en Bajoventic nos fuimos a ubicar en lugares como Cumumal una semana estamos libres donde fuimos a escapar, a escondernos. Pero llegaron los de Seguridad Pública, muchos paramilitares a hacer tiroteo alrededor de donde estamos. Una semana no comimos por espanto de los tiroteos. Una semana pasamos sin alimentos (Hernández, 2011).

Otro elemento de análisis es que las condiciones de pobreza, exclusión y marginación en las que viven las comunidades indígenas en Chiapas se agrava hasta en un 90% (Del Valle, 2000) en condiciones de desplazamiento; al desligarse de su comunidad pierden el acceso a la tierra, a los servicios, a sus recursos naturales pero, sobre todo, pierden, con todas las secuelas que ello implica, el nexo cultural e identitario, el cual significa vivir en comunidad, con relaciones interétnicas en el pueblo y al exterior.

Es justamente el componente étnico en las mujeres indígenas el que de alguna manera u otra deriva en discriminación o maltrato; impacta directamente en la condición de muy fuerte vulnerabilidad, lo que puede repercutir en la pérdida de la identidad étnica, religiosa o en una resignificación muy negativa del hecho de ser mujer, indígena y pobre. Al salir de su comunidad, rompe una relación muy importante que tenía con sus dioses y con la



naturaleza. Incluso la no participación en la reproducción cultural de la comunidad, como el sistema de cargos<sup>4</sup> o las diversas festividades, repercute en la resignificación negativa que se comentó líneas arriba.

Al respecto del desplazamiento y su relación con la cultura y la identidad, es importante recordar lo planteado por Warman (2003: 20): “Los nombres de las personas, lugares y sucesos del pasado, las referencias de origen, se conservan y adquieren sentido en la comunidad y rápidamente se confunden o disuelven fuera de ella”. En relación con la identidad, este mismo autor señala: “La definición propia de la identidad como grupo de referencia o pertenencia casi siempre desemboca en la comunidad conformada por personas conocidas, con nombre y rostro propio” (Warman, 2003: 20). Desde esta perspectiva, la identidad, la cultura, el mito fundacional, los sucesos del pasado, lugares, eventos, el género, la etnicidad, etcétera, se colapsan cuando se vive una situación de desplazamiento, pues una gran parte de las desplazadas y los desplazados llegan a radicar a otras comunidades o en los márgenes de centros urbanos.

A lo anterior se agrega la desarticulación de redes de solidaridad y de apoyo mutuo; es decir, la mujer desplazada se ve de súbito con una familia que se ha desestructurado o desarraigado, en gran medida, de su pasado, su cultura e identidad. Además, se ha documentado la violación a los derechos humanos, la integridad étnica, la territorialidad, las tradiciones, la autonomía, la identidad cultural; de esta forma, las tradiciones de los grupos indígenas se ven vulneradas. En síntesis, la situación del desplazamiento pone en

---

<sup>4</sup> Obregón (en Guzmán García, 2007) menciona que “El sistema de cargos o jerarquía religiosa ha constituido por muchos años la base de la estructura social del municipio indígena y el medio por el cual las distintas unidades domésticas o familias se incorporan a la comunidad. Ha sido a la vez un mecanismo para protegerse de los extraños, mantener el orden público y organizar la toma de decisiones que afectan a toda la comunidad. El modelo de esta particular forma de organización, que estructuraría durante el siglo XIX, parece tener sus orígenes en el sistema colonial de la república de indios, que había permitido a los indígenas gobernarse casi autónomamente, resolver sus propios asuntos civiles y religiosos, y representar a la comunidad frente a las autoridades españolas”.

peligro la existencia misma de los pueblos indígenas, cuya identidad propia había permanecido frente a la nación entera. Otro testimonio de una mujer indígena desplazada ilustra esta situación:

Cuando salimos de las casas empezaron las balaceras y salimos huyendo, para escapar a la montaña, les muestro la piel de mi niño que está lastimada y quemada por el miedo de las balas. Tenía otro niño que hoy apenas murió por el daño del frío, y por la enfermedad de que se corrieron por las montañas. Mis niños los tapamos con un trapo de su boca a todos los niños para que no se escuchen los soldados y la Seguridad Pública, y los grupos paramilitares. Tenía mi cafetal, tenía mi potrero, tenía mi ganado, tenía todo. Pero lo que pasa, se lo robaron todos: ¿Quién agarró todas mis pertenencias? Son la Seguridad Pública y todos los grupos que andan armados. Yo terminaba de sacar mis pertenencias de valores, tenía una tienda tan grande, tenía pertenencias de valores, entonces terminaron de sacar todos mis pertenencias, y empezaron a quemar mi hogar. Ahora se quemaron mi casa... (Warman, 2003: 20)

Específicamente, ACNUR señala para el caso colombiano que “el desplazamiento rompe los lazos familiares, comunitarios y étnicos, como también los procesos de fortalecimiento territorial, de planes de vida, de autonomía local, los proyectos económicos, educativos, de salud, de desarrollo y demás dinámicas que se vienen dando en las comunidades” (ACNUR, 2003: 203)

Como lo hemos venido planteando, los elementos señalados vulneran sobre todo a las mujeres. Como ya se mencionó, las condiciones de desplazamiento pueden ser una de las causales de violencia sexual que propicien a su vez enfermedades de transmisión sexual y serios problemas psicológicos.

Por otro lado, un problema delicado es el nivel de desnutrición severa y muy severa al que llegan las mujeres y los niños en

condiciones de desplazamiento, ocasionado por el poco o nulo acceso a los alimentos, amén del rosario de enfermedades que aparecen como gastritis, úlceras y las derivadas al estar sometidos a un estado de miedo y estrés permanente, como las alteraciones psicológicas y psiquiátricas que derivan en enfermedades de salud mental. Se debe tomar en cuenta que la situación de desnutrición es muy común entre los pueblos indígenas, aun en situación de no desplazamiento, pero son fundamentalmente las mujeres y los niños quienes la padecen. Al respecto, en una nota del periódico *La Jornada* se publicó lo siguiente:

hay más de 60 millones en el mundo que padecen hambre. Más del 60 por ciento son mujeres. (...) la malnutrición contribuye a las enfermedades entre niños y madres, a la disminución de la capacidad de aprendizaje, a la reducción de la productividad y al aumento de la mortalidad. Un tercio de todos los decesos de infantes se atribuye a la desnutrición; 80 por ciento de la estructura cerebral de una persona se desarrolla durante los primeros mil días de vida, por lo cual el acceso a alimentos nutritivos es esencial, en particular en el caso de los niños...<sup>5</sup>

La nota refiere el problema de alimentos en el que puede desembocar el alza de los cereales como el maíz y el trigo, agravados por la actual sequía que enfrenta el primer productor de maíz, los Estados Unidos, ya que el precio de los dos productos señalados ha aumentado en más del 50% en los meses de junio y julio de 2012; con ello, se encarece aún más el acceso a los alimentos. Evidentemente, ese hecho repercutirá aún más en las mujeres y niños que se encuentran en condiciones de desplazamiento.<sup>6</sup>

<sup>5</sup> “En dos meses, alza de casi 50% a costo de maíz y trigo”, *La Jornada*, 15 de agosto de 2012, p. 2.

<sup>6</sup> Al respecto, el periódico *La Jornada* informó que “el Banco Mundial emitió una ‘alerta’ por el incremento de 25 por ciento en el precio del maíz y el trigo a escala mundial (...) los precios de los alimentos volvieron a subir bruscamente y amenazan la salud y

Por otro lado, la asociación Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC) señala que en una escala de sintomatología psiquiátrica, las mujeres que sufren el desplazamiento presentan diversas alteraciones mentales, en particular las que no tienen marido o son viudas.<sup>7</sup> Por su parte, el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas señala:

La forma en la que viven las mujeres desplazadas comprueba la feminización de la guerra y de la pobreza. Las mujeres en sus testimonios narran las diferentes preocupaciones que tienen al no contar ya con sus tierras, al no tener su casa, sus animales y al sentirse perseguidas sin entender totalmente por qué. Las mujeres son las encargadas de contener la tristeza o las enfermedades que viven los y las hijas durante los diferentes desplazamientos, al vivir en la montaña, al vivir bajo la lluvia, al no poder regresar a su casa, al perder a sus padres o familiares... La situación de algunas mujeres catequistas es grave ya que algunas fueron víctimas de juicios sumarios por los grupos paramilitares, fueron expulsadas de su comunidad, desaparecieron o ejecutaron a sus familiares y aún no pueden regresar a sus casas a sus tierras y ver a sus familiares.

Hernández (2010) también menciona una serie de “mecanismos de terror”, que son generalmente utilizados por agentes agresivos de todo tipo, en condiciones de desplazamiento. Específicamente esta autora señala:

---

el bienestar de millones de personas...”. En ese sentido, pensemos que las mujeres desplazadas tendrán que enfrentar la alimentación cotidiana de su familia en este contexto incierto a nivel mundial, pero dicha situación en condiciones de desplazamiento forzado. “Emite el Banco Mundial alerta por encarecimiento de alimentos”. *La Jornada*, 31 de agosto de 2012, p. 24.

<sup>7</sup> *Ídem*

saqueos, amenazas, humillaciones y hostigamientos constantes que desencadenan bloqueos afectivos, miedos, cansancio mental y emocional que debilita la capacidad de pensar, la elaboración del proceso de duelo y la reconstrucción de la memoria (...) la presencia militar las asusta. Ellas y los niños han sido quienes, al interponerse entre los militares y los hombres que permanecen en los campamentos, han sido víctimas de descargas eléctricas, de amenazas y de las estrategias de amedrentamiento de los cuerpos de seguridad (Hernández, 2010).

La tensión emocional que se refirió en el párrafo anterior puede ocasionar riesgos muy serios en las mujeres desplazadas que están embarazadas, pues muchas de ellas presentan peligros de aborto espontáneo, que se agrava fundamentalmente por la desnutrición que ya se ha señalado.

En relación con el conocimiento que se adquiere en la comunidad y que tiene que ver con cómo se curan, cómo adquieren insumos alimenticios que les proporciona el entorno natural, las formas de construir viviendas vernáculas, etcétera, dicho conocimiento pierde sentido o ya no es útil en un contexto urbano de desplazamiento. Es decir, la capacidad de generar estrategias de reproducción de la unidad familiar, que tienen las mujeres en sus comunidades indígenas, se ve fuertemente vulnerada o en extremo cae en la inactividad, producto del nuevo entorno al que llegan o al *shock* que produce el desplazamiento, o ambas.

La ACNUR ha indicado que el abuso, la violencia, la explotación sexual y la explotación o esclavización en trabajos domésticos se agravan de manera importante en las mujeres desplazadas. Todo lo anterior lleva a algunos autores a hablar de *riesgos de género* en la condición de desplazamiento; al estar viviendo en esa circunstancia, las mujeres confrontan problemas graves, así como necesidades y dificultades definidas por su género. Específicamente, ese organismo señala lo siguiente: “la violencia sexual y basada en género (VSBG) constituye uno de los riesgos más alarmantes de

las mujeres en todas las fases del desplazamiento forzado (...) incluso si no es la causa del desplazamiento, la posibilidad de que ocurra violencia sexual y basada en género es alta después de él” (ACNUR, 2009).

Por otro lado, Hernández (2010) refiere que en México, como en la mayoría del mundo, las mujeres, niñas y niños constituyen la mayoría de la población desplazada, pero en el contexto chipaneco se agrega la condición étnica, que ya ha sido expuesta. Estas mujeres, señala la autora, son por lo general analfabetas y en su mayoría viudas o mujeres solas que tienen que asumir personalmente la reproducción de su unidad familiar. Muchas de ellas llegan a convertirse en prostitutas. Las zonas o campamentos donde viven las mujeres desplazadas, la mayoría de las ocasiones, carecen de servicios básicos. Y al no poseer tierra para cultivar, ellas tienen que aceptar empleos pesimamente remunerados (Hernández, 2010). También recuerda que las mujeres son las víctimas por excelencia de los militares y paramilitares, al existir en los campamentos de desplazadas el trinomio género-pobreza-condición étnica. Menciona que incluso las catequistas han sido expulsadas de sus respectivas comunidades; han estado sujetas a juicios sumarios, a violación de todo tipo de sus derechos humanos y, sobre todo, a asesinatos y desaparición de muchos de sus familiares, (Hernández, 2010), situación que fue señalada también por el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas.

Una consideración importante es la de la tierra y su relación con el desplazamiento y el género. ACNUR señala que la propiedad de la tierra, así como de la vivienda, se conjuga con aspectos que se dan durante y después del desplazamiento: “una de las causas de desplazamiento más común es la presión ejercida por los actores armados ilegales para que las familias abandonen o les entreguen sus bienes (tierra, vivienda, animales, entre otros). Tal situación tiene implicaciones particulares para las mujeres” (ACNUR-Colombia, s/f). Efectivamente, las mujeres al ocuparse fundamentalmente del cuidado, atención y reproducción de la

unidad familiar, se auxilian sobre manera de estos elementos; al perderlos, perderán toda posibilidad de llevar a cabo ese cometido.

En relación con las implicaciones para las mujeres, ACNUR señala lo siguiente: “la disputa sobre la tierra limita aún más los derechos a ejercer libre y legítimamente la propiedad sobre los bienes (...) la no formalización de la relación jurídica de propiedad sobre los bienes, por parte de las mujeres, incrementa las dificultades para desarrollar estrategias de protección en caso de ocupación o usurpación por parte de los grupos ilegales” (ACNUR-Colombia, s/f). ACNUR refiere que

históricamente el derecho de las mujeres a ser propietarias de los bienes ha sido limitado. A pesar de los avances en materia legislativa al respecto, no se han roto los estereotipos sexistas relacionados con la propiedad sobre la tierra. Las mujeres del campo difícilmente acceden a la propiedad o posesión legítima de los bienes que ocupan, en la medida de que enfrentan múltiples obstáculos (...) Las mujeres, desde antes del desplazamiento, no tienen documentos para demostrar la relación jurídica con los bienes, o el vínculo familiar o marital que las hace potenciales “herederas” en caso de la muerte del titular” (ACNUR-Colombia, s/f).

Situación que se complica terriblemente en las condiciones de vulnerabilidad que viven las mujeres durante el desplazamiento.

Un aspecto importante que afecta directamente a las mujeres en general, pero sobre todo a las indígenas, es la intolerancia y la discriminación que padecen y que se agravan o potencian durante el desplazamiento. En ese sentido, ACNUR postula una hipótesis en el sentido de que las mujeres son vulnerables y viven en situaciones de desigualdad por la forma en que toman su rol de género; dicha vulnerabilidad las enfrenta a situaciones de violencia y de riesgo; las mujeres no están preparadas para confrontar estas situaciones de manera individual (ACNUR-Colombia, s/f). En ese

sentido, este organismo propone siete consideraciones para analizar en relación con el género y el desplazamiento:

1. Las desigualdades incrementan los riesgos a los que están expuestas las mujeres, en particular cuando éstas no acceden a información oportuna al respecto, o porque algunos de los riesgos son vistos como inevitables o “naturales” a su rol de mujeres.
2. Los tratos discriminatorios disminuyen las posibilidades de las mujeres de acceder a ayuda o atención de calidad y en el momento indicado.
3. La vulnerabilidad de una mujer aumenta cuando no puede ejercer ni disfrutar sus derechos en condiciones de igualdad, cuando sus oportunidades de tener control sobre los recursos son mínimas y/o cuando su participación en los espacios de toma de decisiones es nula o limitada.
4. Las vulnerabilidades previas al desplazamiento hacen que las mujeres estén expuestas a nuevos y mayores riesgos durante su huida, así como a dificultades adicionales derivadas de no contar con las habilidades ni con la información necesaria para ponerse a salvo con sus familias.
5. Algunas desigualdades y tratos discriminatorios anteriores al desplazamiento cobran fuerza después del mismo. Así, el no haber accedido a educación, a la personalidad jurídica o a la propiedad sobre la tierra se constituyen en barreras para que las mujeres exijan sus derechos y que éstos les sean establecidos.
6. La condición de viudez aumenta la desigualdad, debido a estereotipos culturales que las consideran más vulnerables y a que deben de asumir solas la carga de los familiares sobrevivientes.
7. Las mujeres indígenas son más vulnerables debido a las particulares relaciones de género de su comunidad, la dificultad de comunicación y el mayor número de hijos (ACNUR-Colombia, s/f).



Como se ha expuesto, las sociedades indígenas son por lo general desiguales en relación con los derechos de las mujeres, situación que ellas han interiorizado; por ello, ven como algo “normal” los riesgos asociados a su género. Estos riesgos en situaciones de desplazamiento, al insertarse las mujeres en espacios no indígenas o urbanos, hacen que la discriminación hacia ellas se acentúe. Las estrategias de sobrevivencia que las mujeres indígenas pueden elaborar, para el beneficio de su unidad familiar, tienen lógica y sentido en el contexto de su comunidad, su espacio, su etnia. Sin embargo, al estar fuera de ese ámbito, la creación de estrategias se torna en ocasiones imposible debido, entre otros factores, a la transformación de la dinámica de los roles que las mujeres desempeñaban en su familia. Veamos un testimonio, en este caso de una mujer de San Juan Copala:

Para los desplazados es muy difícil la situación, tenemos mujeres viudas, hombres viudos, niños huérfanos, niños heridos, inválidos. Tenemos una niña de 15 años, ella de plano quedó en cama, otra niña quedó mal de las operaciones. Está muy difícil la situación, ellos viven atemorizados, las mujeres que fueron violadas están traumatizadas, los niños viven, yo diría que muchos bebés están enfermos de tanta violencia, tantos disparos que vivían y escucharon. Es horrible la situación de ellos. Lo que pedimos es justicia para San Juan Copala. No es posible que los asesinos y los paramilitares se queden, tienen que ser castigados porque lo que hicieron no fue para menos. A base de lucha, el gobierno no lo va a hacer. Nosotros tenemos que luchar hasta alcanzar la justicia. Yo les pediría solidaridad a las personas, a las organizaciones, que se solidaricen con el municipio autónomo de San Juan Copala. Solamente con solidaridad podríamos salir adelante y alcanzar la justicia.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Zapateando, “De la autonomía, hablan las mujeres triquis desplazadas de Copala

## **Recomendaciones internacionales sobre la condición de desplazamiento, ordenamientos en relación con la perspectiva de género**

En esta parte se hablará de una serie de recomendaciones, hechas por agencias internacionales, para atender a las mujeres que se encuentran en estado de desplazamiento. Si bien es cierto que en nuestro país únicamente el estado de Chiapas es el que ha legislado en la materia, la situación de violencia generalizada por la que atraviesa México desencadena día con día un sinnúmero de personas desplazadas, de las cuales un buen número son mujeres. El Estado mexicano tendrá que afrontar dicha situación que vulnera sobre todo los derechos humanos de miles y miles de mujeres. Por lo anterior, se ilustra cómo dichas recomendaciones plantean una serie de acciones con un enfoque diferencial de género. A continuación se destacan, de manera general, los principales lineamientos de las recomendaciones.

### *Informe Deng. Principios rectores de los desplazamientos internos*

En el Informe Deng se habla de *principios generales*, y en el principio uno, párrafo uno, se menciona lo siguiente: “los desplazados internos disfrutarán en condiciones de igualdad de los mismos derechos y libertades que el derecho internacional y el derecho interno reconocen a los demás habitantes del país. No serán objeto de discriminación alguna en el disfrute de sus derechos por el mero hecho de ser desplazados internos” (ONU, 1998). Como se lee en este principio general, no debería haber diferencias ni discriminación en el trato que se les da a las desplazadas y a los desplazados. Se desprende de este apartado que mujeres y hombres gozarán del mismo trato en las políticas que sean elaboradas para ellas y ellos.

---

[en línea] <<http://zapateando.wordpress.com/2011/05/27/de-la-autonomia-hablan-mujeres-triquis-desplazadas-de-copala/>>.

Por otro lado, en el principio cuatro, párrafo uno, se lee lo siguiente: “estos principios se aplicarán sin distinción alguna de raza, color, sexo idioma, religión, convicciones, opinión política, o de cualquier otra índole, étnico o social” (ONU, 1998) Es decir, independientemente del sexo o la adscripción étnica, entre otros, los principios serán aplicados por igual; por lo tanto, la perspectiva de género está implícita.

En el mismo principio cuatro, párrafo dos, se ha anotado un señalamiento en extremo importante para el propósito del desplazamiento y la perspectiva de género; veamos: “ciertos desplazados internos, como los niños, especialmente los menores no acompañados, las mujeres embarazadas, las madres con hijos pequeños, las mujeres cabeza de familia, las personas con discapacidades y las personas de edad, tendrán derecho a la protección y asistencia requerida por su condición y a un tratamiento que tenga en cuenta sus necesidades especiales” (ONU, 1998). En este principio se consigna la importancia que deben tener las mujeres desplazadas, al momento de pensar en el desarrollo de leyes o políticas públicas con un enfoque diferencial de género.

La sección dos de este informe es importante porque incluye un aspecto fundamental que atañe a la vida cotidiana de las mujeres en situación de desplazamiento: “las autoridades responsables del desplazamiento se asegurarán en la mayor medida posible de que se facilite alojamiento adecuado a las personas desplazadas, de que el desplazamiento se realice en condiciones satisfactorias de seguridad, alimentación, salud e higiene y de que no se separe a los miembros de la misma familia” (ONU, 1998). Por otro lado, en el principio siete, párrafo tres, letra d, se señala que “las autoridades competentes tratarán de hacer intervenir a las personas afectadas, en particular las mujeres, en la planificación y gestión de su reasentamiento” (ONU, 1998). Pues, como se ha señalado, son las mujeres las que deben enfrentarse a la difícil tarea de conseguir alimento, vivienda y acceso mínimo a los servicios de salud. De esta manera, si se las integra a las tareas de planificación

y gestión, se les involucra en situaciones por ellas bien conocidas. Las mujeres han dado prueba de que ellas son las que mejor se organizan cuando se trata de articular la unidad familiar, en condiciones de desplazamiento.

En el principio nueve de la sección dos, se menciona que “los Estados tienen la obligación específica de tomar medidas de protección contra los desplazamientos de pueblos indígenas, minorías, campesinos, pastores y otros grupos que experimentan una dependencia especial de su tierra o un apego particular a ella” (ONU, 1998). Como la mayoría de los desplazados en Chiapas son indígenas y mujeres, que en su cosmovisión la tierra es fundamental, se desprende que, en condición de desplazamiento, estos grupos tendrán acceso al usufructo de la tierra que el Estado les tiene que otorgar.

En el principio once de la sección tres, párrafo a, se menciona que los desplazados serán protegidos contra “la violación, la mutilación, la tortura, las penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes y otros ultrajes a su dignidad personal, como los actos de violencia contra la mujer, la prostitución forzada o cualquier otra forma de ataque a la libertad sexual” (ONU, 1998). Asimismo, en el párrafo b, se indica que serán protegidos contra “la esclavitud o cualquier forma contemporánea de esclavitud, como la entrega en matrimonio a título oneroso, la explotación sexual o el trabajo forzado de los niños” (ONU, 1998). Como ya se mencionó, uno de los problemas más perversos contra las mujeres en condición de desplazamiento es justamente la explotación sexual y la esclavitud forzada, ya sea como trabajadora doméstica, como prostituta o como botín sexual de guerra. El Informe Deng intenta incidir en esta situación.

En la sección tres, principio diecisiete, destacan los incisos uno, dos y tres por la importancia que tienen para las mujeres; en ellos se lee que

todo ser humano tiene derecho a que se respete su vida familiar (...) para dar efecto a este derecho, se respetará

la voluntad de los miembros de familias de desplazados internos que deseen permanecer juntos (...) las familias separadas por desplazamientos serán reunidas con la mayor rapidez posible. Se adoptarán todas las medidas adecuadas para acelerar la reunificación familiar de esas familias, sobre todo en el caso de familias con niños. Las autoridades responsables facilitarán las investigaciones realizadas por los miembros de las familias y prestarán estímulo y cooperación a los trabajos de las organizaciones humanitarias que se ocupan de la reunificación de las familias...los miembros de las familias internamente desplazadas cuya libertad personal haya sido limitada por la reclusión o el confinamiento en campamentos tendrán derecho a permanecer juntos (ONU, 1998).

Como vemos, un flagelo que muchas veces implica el desplazamiento, como la desintegración familiar, se deberá resarcir como un principio básico de las mujeres desplazadas, pues la mayor de las veces recae en ellas la responsabilidad sobre la reorganización de su unidad doméstica. Es importante resaltar que la desintegración familiar, asociada a la pérdida del territorio (y con ello de la madre tierra), provoca que las prácticas religiosas y todo el sistema del universo simbólico, que fungen como un principio unificador, se vean alterados; esta perturbación repercute en mayor medida en las mujeres, dado que son ellas las que se responsabilizan de la familia en situación de desplazamiento. Otro lineamiento fundamental, en la condición de desplazamiento, es el que se refiere al acceso a la vivienda, la alimentación, el vestido y otros elementos, que por lo general les corresponde a las mujeres resolverlos o son ellas quienes los asumen como responsabilidad; dicha cuestión está mencionada en el principio dieciocho, párrafos uno y dos, incisos a, b, c, y d. Veamos:

Los desplazados internos tienen derecho a un nivel de vida adecuado (...) Cualesquiera que sean las circunstancias,

las autoridades competentes proporcionarán a los desplazados internos, como mínimo, los siguientes suministros o se asegurarán de que disfrutan de libre acceso a los mismos: alimentos esenciales y agua potable; alojamiento y vivienda básicos; vestido adecuado; y servicios médicos y de saneamiento esenciales (ONU, 1998).

Como se puede apreciar, las preocupaciones anteriores de las mujeres desplazadas, y que además son centrales para la tranquilidad de ellas, tendrán que estar cubiertas por organismos del Estado encargados de proteger a los desplazados. Por otro lado, el punto tres del apartado dieciocho recomienda que se integre a las mujeres en las tareas anteriormente descritas: “Se harán esfuerzos especiales por asegurar la plena participación de la mujer en la planificación y distribución de estos suministros básicos” (ONU, 1998). Lo anterior resulta lógico si se piensa que son ellas las que conocen a profundidad las necesidades reales de los integrantes de su familia o de su unidad doméstica.

En el principio diecinueve, párrafos dos y tres del informe Deng, se menciona la cuestión de la vida sanitaria y de prevención de las mujeres, que en condiciones de desplazamiento se agravan considerablemente:

Se prestará especial atención a las necesidades sanitarias de la mujer, incluido su acceso a los servicios de atención médica para la mujer, en particular los servicios de salud reproductiva, y al asesoramiento adecuado de las víctimas de abusos sexuales y de otra índole (...) Se prestará asimismo especial atención a la prevención de enfermedades contagiosas e infecciosas, incluido el SIDA, entre los desplazados internos (ONU, 1998).

En relación con el reconocimiento de la personalidad jurídica, básica para todos los ciudadanos (en los desplazamientos, las

desplazadas y los desplazados generalmente no tienen oportunidad de llevar los papeles consigo), en el principio veinte, párrafo tres, se menciona lo siguiente: “La mujer y el hombre tendrán iguales derechos a obtener los documentos necesarios y a que los documentos se expidan a su propio nombre” (ONU, 1998).

En el principio veintitrés, párrafos tres y cuatro, se hace mención de un aspecto importante para las mujeres y que tiene que ver con el acceso a la educación, de por sí precaria en las comunidades indígenas:

Se harán esfuerzos especiales por conseguir la plena e igual participación de mujeres y niñas en los programas educativos (...) Tan pronto como las condiciones lo permitan, los servicios de educación y formación se pondrán a disposición de los desplazados internos, en particular de adolescentes y mujeres, con independencia de que vivan o no en campamentos (ONU, 1998).

El punto anterior es sin duda uno de los aspectos fundamentales para las mujeres en estados como el de Chiapas, pues esta entidad es una de las que presenta mayores rezagos educativos, situación que se agrava considerablemente en contextos de desplazamiento, en particular, entre las mujeres y los niños indígenas.

*Programa Nacional de los Derechos Humanos. Extractos sobre refugiados y desplazamiento interno*

En este documento existe un apartado que se denomina “protección a desplazados internos”, donde se plantea una de las consideraciones que ya se mencionó en la introducción de este documento: entre los desplazados, la inmensa mayoría son mujeres, niñas y niños, así como adolescentes, lo que repercute en un incremento de su vulnerabilidad.

Un aspecto fundamental que se menciona en el texto es que el Estado, en México, está obligado legal, jurídica y moralmente a generar políticas públicas encaminadas a garantizar los derechos humanos de las desplazadas y los desplazados en dos niveles: seguridad e integridad física y psicológica.<sup>9</sup> Entre las líneas de acción de este apartado se destacan las siguientes:

1. Promover el establecimiento de criterios uniformes entre el gobierno federal, las entidades federativas y la sociedad civil en general para establecer un diagnóstico nacional sobre los desplazados internos en el país.
2. Diseñar y ejecutar una política y atención gubernamental sobre el desplazamiento interno.
3. Impulsar el debate sobre el marco legal que debe de regir el desplazamiento interno con el fin de crear un ordenamiento jurídico que brinde la protección adecuada a esta población y de promover políticas públicas de asistencia, atención y retorno seguro de los desplazados internos.
4. Diseñar un programa interinstitucional de atención a la población desplazada.

Sin duda una de las ausencias más sensibles, en relación con el fenómeno del desplazamiento interno forzado en nuestro país, es la falta de un instrumento de medición y cuantificación de las personas que se encuentran desplazadas; sin este tipo de diagnóstico científico únicamente se cuenta con cifras que son emitidas por organismos e incluso universidades, pero que están lejos de reflejar la realidad objetiva del fenómeno, por la ausencia de una metodología apropiada.

Por lo anterior, nos enfrentamos a dos situaciones que van en contra de la atención a las desplazadas y los desplazados: no existe

---

<sup>9</sup> ACNUR (s/f). Extractos sobre refugiados y desplazados internos del Programa Nacional de Derechos Humanos [en línea]. <<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3519.pdf?view=1>>.



una instancia gubernamental que se encargue de la ejecución de políticas públicas en materia de atención a las personas que viven esta situación. Por otro lado, al no saber con exactitud el número de personas que se encuentran desplazadas, esta imprecisión funciona como un mecanismo o excusa para evadir la responsabilidad de la ejecución de dichas políticas públicas.

*Directriz de atención integral a población desplazada con enfoque diferencial de género (ACNUR)*

Este documento, elaborado por ACNUR para el caso de Colombia, desarrolla planteamientos y estrategias que se deben considerar en la elaboración de la política pública de México, así como de la posible discusión de leyes para la atención integral a la población desplazada con un enfoque de género.

El documento se divide en cuatro apartados: 1) Lineamientos para la prevención y protección de la población en riesgo de desplazamiento con enfoque diferencial de género. 2) Lineamientos para la atención humanitaria de emergencia con enfoque diferencial de género. 3) Lineamiento para la estabilización socioeconómica con enfoque diferencial de género. 4) Acciones generales para la puesta en marcha de los lineamientos: plan de acción.

En este documento se consideran tres estrategias básicas: a) acciones afirmativas, b) política social (con igualdad de oportunidades) y c) transversalidad de género. Además, pone énfasis en la elaboración de políticas que puedan ser de fácil acceso a la población más vulnerable; a saber, mujeres jefas de familia, indígenas, así como niñas y niños. Recomienda que las políticas públicas deben elaborarse a partir de programas especiales dirigidos a este sector. Más concretamente, recomienda “adoptar un enfoque diferencial, específico, que reconozca que el desplazamiento surte efectos distintos dependiendo de la edad y el género” (ACNUR-Colombia, s/f).

Este documento recomienda tres estrategias para la construcción de una directriz con la que se atienda a las desplazadas:

1. *La participación.* Implica que las mujeres y los hombres desplazados incidan en las decisiones que atañen a sus vidas y al devenir de sus comunidades y del país, tanto en el ámbito social como en el político, el económico, el cultural y el ambiental.
2. *El enfoque de derecho* alude a una perspectiva que se estructura a partir del reconocimiento de la política pública como instrumento para la realización de los derechos de la población internamente desplazada, derechos que constituyen el correlato de las obligaciones del Estado. La utilización de este enfoque se tradujo en la identificación del marco normativo, los titulares de los derechos y las garantías del mismo, es decir se visualizó a quién le corresponde la obligación, para que proceda en consecuencia, y a quién el derecho para que lo exija.
3. *El enfoque diferencial de género* tiene como punto de partida la concepción del género como (...) método de análisis que toma en cuenta las diversidades e inequidades en nuestra realidad con el propósito de brindar una adecuada atención y protección de los derechos (...) Parte de los principios básicos del libre ejercicio de los derechos, de la equidad y del reconocimiento de las diferencias entre los grupos poblacionales. Emplea un análisis de la realidad que pretende [en particular] hacer visibles las diferentes formas de discriminación contra aquellas poblaciones consideradas diferentes y define la discriminación más relevante en el contexto de la crisis humanitaria y del desplazamiento. El enfoque diferencial de género como categoría de análisis da cuenta del sistema de relaciones que se establecen entre hombres y mujeres en una sociedad particular, con base en las características, los roles, los

referentes de valor y las oportunidades que el grupo social asigna a cada uno. En ese sentido, identifica diferencias y relaciones determinadas culturalmente, susceptibles de ser transformadas, y no particularidades biológicas determinadas por el sexo (ACNUR-Colombia, s/f).

Por otra parte, la directriz contiene tres líneas o fases que son las siguientes: 1) prevención y protección, b) atención humanitaria de emergencia y c) estabilización económica.

En relación con el primer apartado (“Lineamientos para la prevención y protección de la población en riesgo de desplazamiento con enfoque diferencial de género”), el documento refiere lo siguiente:

analiza en materia de *riesgos*, la forma en como el reclutamiento forzado por parte de los grupos armados, ilegales, el confinamiento, las sanciones por tener relaciones afectivas con miembros de los grupos armados ilegales, entre otros aspectos, afectan de manera diferente a hombres y mujeres. En materia de parámetros de derecho, revisa los tratados internacionales y las leyes nacionales con miras a resaltar aquellos que se aplican a la población que se encuentra en zonas de violencia (ACNUR-Colombia, s/f).

En relación con el segundo:

[se] analiza los peligros de protección que tienen que ver con los riesgos, vulnerabilidades y necesidades de la población desplazada, prioritariamente las mujeres, al momento de hacer la declaración, con la violencia sexual e intrafamiliar en los albergues y la desnutrición (...) en ésta se relata el derecho de las mujeres a participar activamente en el diseño y repartición de los suministros básicos; a que se garantice su personalidad jurídica; a la

protección de los bienes abandonados; a la educación y a la salud durante la emergencia. Aquí las acciones tiene que ver fundamentalmente con la prevención de la violencia intrafamiliar y sexual, con la adecuación de los albergues, las escuelas y los centros de salud, y en general con acciones para garantizar que la atención integral tenga en cuenta las necesidades específicas de la población (ACNUR-Colombia, s/f).

En relación con el último aspecto, “estabilización económica”, se especifica la siguiente directriz: “desde un enfoque diferencial de género [se] hace un análisis de la discriminación, el impacto diferencial visto desde la perspectiva de los derechos a la salud, la educación, la generación de ingresos y vivienda, así como a la violencia sexual, intrafamiliar y el embarazo de adolescentes como riesgos principales que asumen las mujeres” (ACNUR-Colombia, s/f).

Por otro lado, en este documento se expone una serie de derechos que se deben considerar en la elaboración de políticas públicas, reglamentaciones o leyes para desplazadas, con perspectiva de género. Entre estos derechos están los siguientes:

a) *Derecho a la igualdad y la no discriminación como marco para protección frente a las vulnerabilidades e iniquidades que aumentan el riesgo de desplazamiento.* [Se menciona que] El enfoque diferencial de género es una categoría de análisis que permite identificar las diferencias basadas en el género y en las particularidades de los sujetos (...) con respecto a la prevención del desplazamiento y la protección de las personas que se encuentran en riesgo de ser víctimas del mismo. El Estado, en virtud del derecho a la igualdad, debe proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, y sancionar los abusos o maltratos que contra ellas se cometan

(...) Con respecto de la prevención del desplazamiento y la protección de las personas que se encuentran en riesgo de ser víctimas del mismo, el Estado, en virtud del derecho a la igualdad, debe proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad (...) para garantizar el derecho a la igualdad se debe tener en cuenta que ni la mujer ni el hombre en riesgo de ser desplazado (a) podrá ser sometido (a) a ninguna clase de discriminación, en el proceso de prevención y protección. Esto se relaciona directamente con el hecho de que la prevención debe ser integral (...) en ese sentido las políticas de prevención están llamadas a considerar las necesidades de los sectores que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad (...)

b) *Derecho de las mujeres, jóvenes y niñas a la especial protección de la vida, la integridad personal y la libertad.* [En este apartado se indica que] El derecho a la vida es un derecho fundamental que se encuentra consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos (...) el derecho a la vida es inherente a la persona humana, y que los desplazados (as) estarán protegidos (as), en particular del genocidio, homicidio, secuestro, las ejecuciones sumarias o arbitrarias; las desapariciones forzadas, incluido el secuestro o la detención no reconocida con amenazas o resultado de muerte (...) la protección de las y los desplazados durante el proceso de desplazamiento está en directa relación con la obligación internacional del Estado de actuar con la debida diligencia (...) incluye todas las medidas eficaces para prevenir los abusos, investigar éstos cuando se producen, perseguir a los presuntos autores y hacer que comparezcan ante la justicia, en procedimientos imparciales, así como garantizar una reparación adecuada, incluidas una indemnización y el resarcimiento. También

significa garantizar que se hace justicia sin discriminación de ningún tipo (...) el Estado está obligado a diseñar e implementar medidas para proteger a las poblaciones antes y durante el desplazamiento, de la zona expulsora a la zona receptora, para lo cual resulta imperativo, desde un enfoque diferencial de género: a) la protección especial a las mujeres frente a todas las formas de la violencia por razón de género (...) a adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia (...) a esto se suma lo planteado sobre las mujeres como personas protegidas en el convenio de Ginebra.

c) *Derecho a no ser desplazado (a) por la violencia sexual o de género.* [En el presente apartado se define que] “las acciones del Estado deben estar dirigidas a contrarrestar los hechos y a prevenir y evitar las condiciones que generan el desplazamiento y el no desplazamiento en sí mismos”

d) *Derecho a la personalidad jurídica en condiciones de igualdad.* [De este punto se desprende que] “todas las personas tienen derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica (...) el derecho al reconocimiento de este derecho hace parte de la fase de prevención y protección, toda vez que permite el acceso a los servicios del Estado. Desde un enfoque diferencial de género, es importante visualizar la necesidad de poner énfasis, en todos los procesos de cedulación de mujeres y registro de niños (as), especialmente indígenas, debido a que son ellas las que presentan mayor vulnerabilidad frente a la protección de este derecho.

e) *Derecho al acceso a la propiedad en condiciones de igualdad.* [En relación con este apartado, el documento señala que] El Estado se comprometió a garantizar a las mujeres del campo el derecho a gozar de condiciones de vida adecuadas particularmente en la esfera de la vivienda (...)

da prioridad a las de bajos recursos, y garantiza el acceso preferencial a la tierra de las mujeres jefas de hogar y aquellas que se encuentran en estado de desprotección... las mujeres campesinas que se encuentran en riesgo de desplazamiento, y en manifiesta inequidad en lo que se refiere al acceso a la propiedad en relación con los hombres, han merecido un reconocimiento por parte de la ley, sobre la necesidad de generar acciones afirmativas que les permitan el acceso preferencial a la tierra.

f) *Derechos de las mujeres a la participación y a la asociación en condiciones de igualdad.* [Este punto señala que] se deben de recoger, respetar y apoyar los procesos de organización de las comunidades, especialmente de las mujeres (ACNUR-Colombia, s/f).

Por otro lado, el documento antes señalado refiere una serie de acciones generales de prevención y protección con enfoque diferencial de género, éstas son las siguientes:

1. *Acciones frente a riesgo y vulneraciones de derecho.*
  - a) Acciones para prevenir el reclutamiento forzado;
  - b) acciones de prevención y atención de la violencia sexual; b1) educación; b2) salud; b3) justicia.
2. *Acciones para prevenir los castigos por relaciones sentimentales con actores armados ilegales.*
3. *Acciones frente a vulnerabilidades asociadas a inequidades estructurales.* A) Acciones para prevenir el desplazamiento relacionado con la participación política y la pertenencia a organizaciones de mujeres; b) acciones de protección de bienes.
4. *Acciones contra la discriminación.* A) Transformación de las normas socioculturales y de los estereotipos sexistas.
5. *Acciones para prevenir el desplazamiento de mujeres viudas y mujeres de secuestrados o desaparecidos.*

6. *Acciones para prevenir el desplazamiento de los pueblos indígenas* (ACNUR-Colombia, s/f).

En la parte dos del documento (Lineamientos para la atención humanitaria de emergencia con enfoque diferencial de género) se destaca lo que ACNUR denomina el “análisis de riesgo” y que se refiere a las consideraciones siguientes:

- a) *Riesgos durante la huida*. Cuando huyen solas o embarazadas, con niños pequeños. Se desplazan después de un abuso sexual. No disponen de redes familiares.
- b) *Riesgo de violencia intrafamiliar*. El documento señala que las mismas condiciones que se generan con el desplazamiento, miedo, estrés, angustia, cambio de rol, etc., condicionan niveles altos de violencia intrafamiliar.
- c) *Riesgos asociados con el hacinamiento y las condiciones de alojamiento*. El documento menciona que las condiciones precarias de alojamiento, la falta de espacio y de privacidad, la convivencia con extraños, etc., genera violencia intrafamiliar. Específicamente se señala que: “Muchas mujeres manifiestan que sus compañeros se han vuelto más agresivos en esta nueva situación, y cómo muchos de ellos, que antes del desplazamiento no ejercían violencia contra ellas, en los nuevos entornos de la ciudad, las maltratan a ellas y a sus hijos” (ACNUR-Colombia, s/f: 36).
- d) *Riesgos asociados con la violencia sexual*.

Asimismo, el documento señala la categoría de “vulnerabilidades y desigualdades”, las cuales son definidas de la manera siguiente:

- a) Vulnerabilidad inmediatamente posterior al desplazamiento.
- b) Vulnerabilidad asociada con la declaración.



En relación con la primera, se hace mención de las condiciones de desigualdad de las mujeres cuando llegan a las unidades receptoras; no presentan condiciones adecuadas (psicológicas y materiales) para iniciar una gestión ante las autoridades, desconocen el entorno receptor, tienen bajo nivel de escolaridad, asumen la responsabilidad de su unidad familiar, no cuentan con documentos de identidad.

En relación con la segunda, se menciona que con el desplazamiento la mujer se desorienta en cuanto a la ruta y el transporte en el cual salieron de su comunidad; el bajo nivel educativo constituye una limitante para acceder a las instancias institucionales; hay preguntas que son de difícil comprensión para las desplazadas, y las mujeres no están orientadas ni en su proyecto de vida.

Posteriormente, el documento habla de una serie de impactos, que son definidos como “impacto diferencial”, y que pueden ser los siguientes:

1. *Impacto emocional.* Se refiere a los procesos de afectación psicológica y emocional al que llegan las mujeres producto del desplazamiento y como resultado de la violencia; se destacan los siguientes: “miedo, duelo no asumido, la desorientación frente a su propio proyecto de vida y una paralizante desconfianza hacia el entorno social (...)destrucción de la identidad individual y social que en la primera etapa de desplazamiento afecta principalmente a las mujeres”.
2. *Impacto diferencial en relación con la protección de tierras.* Este aspecto trata sobre los bienes muebles e inmuebles que las desplazadas y los desplazados tienen que dejar, entre ellos la tierra. Se reitera la problemática de las mujeres al no poder probar legalmente la titularidad de ésta.
3. *Impacto en la configuración familiar.* El desplazamiento trae aparejados cambios en la estructura familiar, producto de la separación o nacimiento de nuevos miembros, la formación de nuevas familias, etcétera (ACNUR-Colombia, s/f).

Es importante señalar que en el documento se señala el rubro de “necesidades”; en él se menciona que el desplazamiento genera una serie de requerimientos. Desde el enfoque diferencial de género, se tienen que definir las necesidades específicas en función de la edad, el sexo, la condición étnica y la de discapacidad, en relación con “alimentos esenciales y agua potable”; dentro de éstos deben considerarse los alimentos complementarios para los bebés lactantes, cuando la madre no pueda proveerlos de la leche materna. Complementos alimenticios para las mujeres de la tercera edad, de acuerdo con los requerimientos de su dieta. Disponibilidad de alimentos de calidad y cantidad suficiente, sin sustancias nocivas y aceptables culturalmente.

Posteriormente, se menciona el rubro de los “servicios médicos”. En el documento, se expone que las mujeres y las niñas, debido a su papel sexual y reproductor, suelen enfermarse más que los hombres. De ahí que la salud reproductiva sea un punto fundamental. Por ello, son mencionados los siguientes rubros como imprescindibles en el acceso a la salud: a) maternidad sin riesgo; b) protección contra la violencia sexual; c) planificación familiar; d) prevención y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/sida, y e) asistencia obstétrica de emergencia, prenatal y parto adecuado.

El otro aspecto que se menciona es el que tiene que ver con “alojamiento y albergues”. Se destaca que:

disponer de un alojamiento adecuado es una condición fundamental para garantizar la supervivencia de las mujeres solas, de las mujeres con hijos y, en general, de toda la población desplazada (...) desde un enfoque diferencial de género, las necesidades de las mujeres relacionadas con el alojamiento están en directa relación con que el alojamiento o albergue, debe brindarles seguridad contra la violencia sexual, intrafamiliar, y otras formas de la misma basada en el género (ACNUR-Colombia, s/f: 45).

Por otra parte, la directriz de atención integral a población desplazada con enfoque diferencial de género contempla “los parámetros y contenidos de derecho desde un enfoque diferencial de género”. Aunque éste es un documento que se plantea para el caso colombiano, por su relevancia se destacan los puntos fundamentales que se pueden aplicar al caso mexicano:

- Derecho a la vida libre de violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar dentro de la familia, el trabajo, la comunidad, la escuela y las instituciones del Estado.
- Derecho al acceso, disponibilidad y calidad de los servicios en salud en condiciones de igualdad.
- Derecho a un alojamiento digno que tenga en cuenta las particularidades de hombres y mujeres.
- Derecho a la salud sexual y reproductiva basada en la libertad y autonomía sobre el cuerpo.
- Derecho a una alimentación adecuada, que sea repartida en condiciones de igualdad y que tenga en cuenta las necesidades especiales derivadas de la gestación, la lactancia y la menopausia.
- Derecho a una salud accesible, aceptable, adaptable y asequible.
- Derecho a participar activamente en las decisiones que están relacionadas con la atención humanitaria de emergencia.
- Derecho a la protección de bienes abandonados de las mujeres y las niñas.
- Derecha a la reunificación familiar (acnur-Colombia, s/f).

Como se puede observar, estos nueve derechos enunciados por ACNUR deberán ser los ejes fundamentales de las políticas públicas o leyes dirigidas a las desplazadas y los desplazados, basados en un enfoque diferencial de género, y deberán aplicarse en todo momento del desplazamiento; es decir antes, durante y después de éste.

El siguiente rubro en este apartado es el denominado “Acciones”, donde se menciona una serie de mecanismos para poder proteger a las mujeres. En primer lugar, se destacan las acciones frente al riesgo, como son las acciones de protección y atención frente a los riesgos durante la huida. Desde un enfoque diferencial de género destacan las siguientes:

- Ubicar unidades de atención y orientación en las terminales de transportes de las zonas receptoras.
- Establecer rutas de atención frente a la violencia sexual del municipio receptor.
- Divulgar las rutas de atención frente a la violencia sexual, en los municipios receptores.
- Remitir inmediatamente al sistema de salud a la mujer desplazada que se encuentre en estado de embarazo.
- Implementar un plan de comunicación, con enfoque diferencial de género, dirigido a las personas que se encuentran en riesgo de desplazamiento.
- Fortalecer las organizaciones de mujeres, particularmente las que se encuentran en zonas con presencia de actores armados.
- Establecer mecanismos de apoyo en los procesos de huida (ACNUR-Colombia, s/f: 54).

Posteriormente se explican las acciones de prevención de riesgos relacionados con el alojamiento o albergue temporal. En este punto se enfatiza que, desde la perspectiva de género, se deben considerar los aspectos siguientes:

- Garantizar que el área de albergue sea de 4.5 metros cuadrados por persona y nunca de menos de tres.
- Garantizar que el albergue cuente con un cuarto para los padres, uno para los niños, otro para las niñas. Además, que tenga un baño o letrina y un sitio para preparar los alimentos.

- Garantizar condiciones mínimas de seguridad que permitan a las familias separarse de las otras para proporcionarles algo de intimidad.
- Garantizar que los albergues se encuentren en zonas seguras, con vías de acceso fáciles.
- Ubicar los albergues fuera de los lugares con presencia de grupos armados ilegales o en disputa territorial.
- Contar con varios centros de refugio o albergues temporales.
- Consultar a la población sobre los requerimientos culturales derivados de su pertenencia a una etnia particular.
- Instruir a las personas desplazadas sobre zonas, calles, caminos o barrios inseguros dentro de la ciudad.
- Proteger a las familias de las inclemencias del tiempo.
- Proveer de colchones o hamacas, de acuerdo con sus costumbres.
- Proveer de dotación de cocina, o que a las personas desplazadas se les entreguen los elementos necesarios para poder preparar alimentos.
- Garantizar el acceso a los elementos de saneamiento básicos.
- Procurar que los baños o letrinas estén cerca de las habitaciones.

También se refieren de las acciones de ayuda humanitaria de emergencia para la “prevención y atención de la violencia sexual”, con las consideraciones siguientes:

- Impulsar un proceso de coordinación de la ruta de atención como acción prioritaria.
- Garantizar que las instituciones que conforman la ruta de atención de violencia sexual cuenten con información suficiente.
- Explicar la ruta a todas las personas desplazadas.
- Cuando una mujer desplazada ha sido víctima de violencia

sexual, la primera acción que debe garantizar el Estado es la del acceso a una adecuada atención médica.

Más adelante se describen las acciones de “ayuda humanitaria de emergencia” para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, donde se destacan, desde la perspectiva diferencial de género las acciones siguientes:

- Impulsar un proceso de coordinación y sensibilización de las identidades involucradas en la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.
- Garantizar que las instituciones que conforman la ruta cuenten con información suficiente y con un análisis de la situación de las mujeres y los hombres desplazados.
- Capacitar a todas las mujeres y los niños desplazados sobre autoestima, habilidades para la convivencia, derechos y deberes frente a la familia.
- Garantizar el acceso a una adecuada atención médica, con personal capacitado para detectar indicios de violencia intrafamiliar, entre otros.
- Informar al enlace de género o al asesor de género para que apoye el proceso de visibilización y atención.
- En caso de encontrar evidencias de maltrato, el médico o el promotor de salud deben indicar a la mujer sus derechos y la ruta de atención.
- Garantizar a las mujeres y a los hombres víctimas de este tipo de violencia el acceso, si así lo desean, a un sistema de justicia que les permita denunciar a su victimario.

Sin duda, los documentos que se acaban de reseñar son de gran importancia para la generación de políticas públicas dirigidas a las mujeres desplazadas, niñas y niños. Como se documentó, las mujeres merecen una atención especial, debido a que en procesos de desplazamiento se convierten en la población más vulnerable.

Por razones de espacio, en este artículo se presentó un resumen general con la intención de mostrar lo que se ha recomendado por parte de las agencias internacionales y los programas como el de derechos humanos. Por la importancia de estos documentos, se recomienda consultar de manera íntegra al momento de construir instrumentos de análisis o de generación de políticas públicas.

### Conclusiones

En nuestro país, el fenómeno del desplazamiento forzado, con su intensificación producto de la violencia generalizada, ha permanecido invisibilizado para un buen número de actores clave (instancias institucionales, privadas, públicas y académicas). Si se parte de ese hecho fundamental, se puede plantear que las mujeres que sufren por el desplazamiento no aparecen ni remotamente en el escenario de los problemas de este país, ni mucho menos en la construcción de políticas públicas que tengan como propósito remediar esa situación.

Con lo anterior, se quiere remarcar que la inmensa mayoría de desplazadas en México están confrontando este drama humano a título personal, sin ningún apoyo institucional, público o privado. Pensemos que estas mujeres salieron de sus casas únicamente con lo que traían puesto y con el peso de cargar con la responsabilidad de la reproducción (económica, alimenticia, de salud, educativa, etcétera), en la medida de lo posible, de los miembros de su unidad familiar, con la presión y el miedo constante que provoca la condición de desplazadas. Es por eso que el fenómeno del desplazamiento interno forzado se debe estudiar desde una perspectiva de género; no incluir dicha variable implica un sesgo importante en el análisis del fenómeno con repercusiones importantes, sobre todo en la formulación de políticas públicas o en la generación de instrumentos jurídicos que tengan como propósito el ordenamiento y atención de las personas desplazadas.

La ausencia de un instrumento científico, que posibilite la cuantificación del fenómeno, contribuye en gran medida al desconocimiento de la magnitud de este problema, pues no se sabe de manera objetiva cuántas mujeres han sido desplazadas, dónde están, si son viudas, jefas de familia, si cuentan con albergue, et-  
cétera. Las anteriores son preguntas fundamentales para poder generar acciones positivas al respecto.

Las cifras que se han emitido sobre desplazamiento interno en México son las que reportó el Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno, (IDMC, por sus siglas en inglés) del Consejo Noruego para Refugiados, con base en un estudio de la Universidad de Ciudad Juárez, que se señala que en esa ciudad había un total de 230 000 habitantes, de los cuales la mitad se habría ido al vecino país; en ese sentido, 115 000 constituirían la cifra de desplazadas y desplazados. Por otro lado, Parametría ha señalado, con base en sus estudios, en un techo máximo, la cantidad de 1 648 387 personas; y en el techo mínimo, 75 000 personas desplazadas. A lo largo del trabajo se señaló que más de la mitad de los desplazados son mujeres; si pensamos que tan sólo constituyeran la mitad, en ese ejercicio estaríamos, en el caso de Ciudad Juárez, ante 57 500 mujeres desplazadas. Para el caso de las cifras de Parametría, en su techo máximo, estaríamos ante la presencia de 824 193 desplazadas; y en su techo mínimo, 375 000 mujeres desplazadas en el país. En ese sentido, la importancia del análisis del desplazamiento interno forzado con perspectiva de género se presenta a todas luces indispensable, por decir lo menos.



## Referencias bibliográficas

- ACNUR (2003), *El desplazamiento indígena en Colombia. Caracterización y estrategias para su atención y prevención en áreas críticas*. Organización Nacional Indígena de Colombia.
- ACNUR (2007), Preguntas y respuestas sobre los desplazados internos. [en línea]. <<http://www.acnur.org/t3/a-quien-ayuda/desplazados-internos/preguntas-y-respuestas-sobre-desplazados-internos/>>.
- ACNUR 2009, Violencia de género y mujeres desplazadas. <[http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/Violencia\\_de\\_genero\\_y\\_mujeres\\_desplazadas.pdf?view=1](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/Violencia_de_genero_y_mujeres_desplazadas.pdf?view=1)>.
- ACNUR (s/f), Extractos sobre refugiados y desplazados interno del Programa Nacional de Derechos Humanos. <<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3519.pdf?view=1>>.
- ACNUR (s/f), Directriz de atención integral a población desplazada con enfoque diferencial de género. [en línea]. <<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7394>>.
- CENTRO DE DERECHOS HUMANOS Fray Bartolomé de las Casas, A. C. (2003), Desplazados por el conflicto armado en Chiapas. Informe.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (s/f), Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia [en línea]. <<http://www.cidh.org/countryrep/colombiamujeres06sp/III.htm>>. (Consulta: 3 de julio, 2012).
- DEL VALLE, Sonia (1998), Las muertas vivas de Chiapas. Testimonio de una justicia pendiente. en “Doble Jornada”, supl. de La Jornada. México, 5 de enero.
- DEL VALLE, Sonia (2000), “Hay 50 millones de personas refugiadas y desplazadas en el mundo”, Comunicación e Información de la Mujer, A. C. (CIMAC) [en línea] 13 de

- noviembre, 2000. <<http://www.cimac.org.mx/noticias/00nov/00111311.html>>.
- FIDEICOMISO PARA LA SALUD DE LOS NIÑOS INDÍGENAS DE MÉXICO (Fisanim). <[www.fisanim.org.mx](http://www.fisanim.org.mx)>.
- GIDDENS, Anthony (2002), *Sociología*. 4ª. Edición. Madrid, Alianza Editorial.
- GUZMÁN GARCÍA, Gabriela (2007), *El universo simbólico-religioso en una comunidad indígena actual: el caso de la fabricación de textiles en el pueblo de Zinacantán, Chiapas*. México. Tesis, Departamento de Sociología, UAM-A.
- HERNÁNDEZ, María del Pilar (2010), *La situación de las mujeres en estado de desplazamiento* [en línea]. <<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/123.5/cnt/cnt22.htm>>. (Consulta: 28 de noviembre, 2010).
- MACIONIS, J. J, y K. Plummer (2002), *Sociología*. España, Pearson Educación.
- ONU (1998), Intensificación de la promoción y el fomento a los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la Comisión. Derechos humanos, éxodos en masa y personas desplazadas. Informe del Representante del Secretario General, Sr. Francis M. Deng, presentado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos. E/CN.4/1998/53/Add.2. <[http://www.uclm.es/profesorado/asanchez/webdih/02Textos%20normativos/02TN04VICTIMAS/02TEXNOR\\_04VIC\\_01\\_DESPINTERNOS.pdf](http://www.uclm.es/profesorado/asanchez/webdih/02Textos%20normativos/02TN04VICTIMAS/02TEXNOR_04VIC_01_DESPINTERNOS.pdf)>. 11 de febrero de 1978.
- POLHÓ, Municipio Autónomo Zapatista. Chiapas, México. <[www.Yachana.org/reports/Chiapas/testspan.html](http://www.Yachana.org/reports/Chiapas/testspan.html)>. (Consulta: 30 de diciembre, 1997).
- WARMAN, Arturo (2003), *Los indios mexicanos en el umbral del milenio*. Fondo de Cultura Económica.

# Capítulo 5

## Los desplazados por la guerra contra el crimen organizado en México. Reconocer, diagnosticar y atender

*Séverine Durin*

---

### Introducción

Los desplazados por la llamada “narcoviencia” en México son decenas de miles, sin embargo aún no disponemos de cifras exactas al respecto. Su desarraigo se debe al incremento persistente de la violencia ocurrida en el país en los años pasados, especialmente desde 2008, en el contexto de la “guerra contra el crimen organizado” emprendida durante la presidencia de Felipe Calderón (2006-2012). Sin lugar a dudas, las empresas ilegales que se dedican al narcotráfico, la trata de personas y el tráfico de armas son responsables del incremento terrible de la violencia en el país, y en particular de la desterritorialización de poblaciones y comunidades azotadas por la violencia. Ahora bien, de acuerdo con Escalante Gonzalbo (2011), más allá de la lucha entre los carteles de la droga, la súbita alza de la tasa de homicidios en ciertos estados de la república entre 2008 y 2009 guarda una evidente relación con la realización de operativos conjuntos “de alto impacto” por parte del ejecutivo federal a partir de 2007. Según propone Escalante, en un intento de imponer el Estado de derecho, se rompieron los acuerdos del orden local y se generó un aumento drástico de los homicidios, y de otras formas de violencia, en entidades federativas como Sinaloa, Michoacán, Chihuahua, Guerrero, y más recientemente en Tamaulipas y Nuevo León. Es en este contexto que las poblaciones radicadas en estos estados

están siendo forzadas a migrar en busca de mejores condiciones de seguridad.

El objetivo de este artículo es dar cuenta del desplazamiento de las poblaciones que huyen de la generalización de la violencia en localidades donde el orden local entró en crisis a raíz de la guerra contra el crimen organizado. Para ello, analizo cuál es la información disponible a fin de estimar la importancia del desplazamiento en México y, con base en el crecimiento de las tasas de viviendas deshabitadas entre 2005 y 2010 en varias entidades federativas y municipios, sostengo que es posible dar cuenta de la magnitud del fenómeno en estados de la frontera norte de México (Baja California, Nuevo León, Chihuahua y Tamaulipas) en este periodo. En algunos municipios, el aumento de la tasa de viviendas deshabitadas ha sido drástico en cinco años, por ejemplo en General Treviño, N. L. (167%), Práxedes Guerrero, Chih. (157%), Camargo, Tamps. (60%) y Tijuana, B. C. (66%), entre otros.

Reconocer la existencia de desplazamientos de poblaciones y estimar su magnitud es crucial para avanzar en la resolución humanitaria del problema. Asimismo, es preciso conocer las vivencias, preocupaciones y necesidades de las poblaciones desplazadas. En este sentido, es urgente diagnosticar la situación de los desplazados a fin de atenderlos de manera pertinente. Por lo mismo, en una segunda parte de este texto analizaré el caso de los desplazados en Sinaloa, del que se ha hecho eco la prensa en 2012, y me apoyaré en fuentes hemerográficas para remontar el origen de los actuales desplazamientos y dar cuenta de las dificultades que enfrentan los desplazados, pese a las acciones emprendidas desde diferentes niveles de gobierno. Reconocer, diagnosticar y atender constituyen los pasos a seguir hacia una atención integral de las consecuencias humanitarias de la guerra contra el crimen organizado.

## El problema de la medición del número de desplazados en tiempos de la guerra contra el crimen organizado

Como lo han subrayado Sebastián Albuja y Laura Rubio (2011), pese a la descomunal intensificación de la violencia en México desde 2008, cuando la tasa de homicidios pasó de 8 a 18 por cada 100 mil habitantes en todo el territorio nacional, “hay un silencio absoluto sobre el desplazamiento interno de población –una de las consecuencias más graves de esta guerra–, así como de la responsabilidad del Estado frente a estas migraciones” (2011: 23). La migración forzada, o desplazamiento de poblaciones por la narcoviencia constituye una realidad innegable que tropieza con serias dificultades para su medición, principalmente por ser un fenómeno aún no reconocido (Durin, 2012).

Las fuentes de información cuantitativa de las que disponemos son tres. El estudio pionero realizado por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) en 2009, que ha sido ampliamente difundido a través del “Informe del Observatorio de Desplazamiento Interno del Consejo Noruego para Refugiados sobre el desplazamiento forzado en México a consecuencia de la violencia de los cárteles de la droga”, publicado en diciembre 2010 (IDMC, 2010). Con base en la aplicación de encuestas, este diagnóstico evidenció la salida gradual de 230 000 juarenses hacia otras localidades de México y Estados Unidos a raíz de la escalada de violencia experimentada en Ciudad Juárez a partir de 2007; se estima que 115 000 han huido a otras partes del país.

En el año 2011, la consultora privada Parametría Investigación Estratégica. Análisis de Opinión y Mercado dio a conocer los resultados de una encuesta realizada a 500 personas los días 1 y 2 de mayo de 2011, y llegó a la conclusión que 2% de la población en México, mayor de 18 años, se ha desplazado en razón de la violencia. En términos metodológicos, basa esta estimación en el hecho de que 17% de las personas encuestadas, quienes cambiaron de residencia, indicaron que fue por “amenaza o riesgo para

su vida, su libertad o su integridad física ocasionada por la violencia”. Promediándolo con los migrantes interestatales en México (2005-2010), Parametría estimó que el 17% de estos migrantes representan 2% de la población total mayor de 18 años,<sup>1</sup> es decir, 1 648 387 personas se habrían desplazado por la violencia en el país (Parametría, 2011).

IDMC en su reporte “México. Desplazamiento debido a violencia criminal y comunal” (2011) subrayó que este informe de Parametría no está disponible al público y se desconoce en qué descansa esta cifra. La documentación del fenómeno sigue siendo escasa y el informe de la UACJ es el único del que disponemos. IDMC reporta tres casos de *desplazamientos masivos* que causaron el desplazamiento de 3 000 personas,<sup>2</sup> y subraya que la violencia ha generado un *desplazamiento gradual* del que se ha recogido información en muy pocas ocasiones (IDMC, 2011). Evidentemente, es más perceptible el desplazamiento masivo en relación con el desplazamiento gradual.

Ahora bien, si consideramos que parte de la población que se desplaza lo hace de manera repentina y deja sus casas sin habitar, es posible estimar la magnitud del desplazamiento analizando cómo ha evolucionado la tasa de viviendas deshabitadas en las distintas entidades federativas y analizar qué relación guarda con los índices delictivos. Ya que el último Censo General de Población y Vivienda se realizó en junio de 2010, y el conteo anterior en octubre de 2005, el análisis de la variación de las viviendas deshabitadas (2005-2010) puede brindarnos información sobre el desplazamiento ocurrido en los municipios de aquellas entidades federativas donde la generalización de la violencia se manifestó con mayor fuerza durante este intervalo de tiempo.

<sup>1</sup> Esto significa que Parametría se basó en un monto de 9.7 millones de migrantes interestatales.

<sup>2</sup> Se trata de los casos de Ciudad Mier, Tamaulipas, de Tierra Caliente, en Michoacán, y de Coyuca de Catalán, Guerrero.

## El incremento de la violencia en México

De acuerdo con Escalante (2011), la tasa de homicidios a nivel nacional se disparó en un 75% entre 2006 y 2009. Salvo Yucatán, todos los estados han sufrido un aumento de la tasa de homicidios, y los diez estados que experimentaron un incremento mayor que el promedio nacional son Chihuahua, Durango, Baja California, Sinaloa, Coahuila, Hidalgo, Guerrero, Aguascalientes, Guanajuato y Morelos (Tabla 1).

La tendencia observada en el periodo 2008-2009 es verdaderamente preocupante, en efecto, luego de una larga tendencia de decrecimiento de los homicidios a nivel nacional desde 1992, en estos dos años la tasa nacional volvió a niveles de 1991. Subió 50% en 2008 y de nuevo 50% en 2009 (Escalante, 2011). Se observa una concentración de los homicidios en Chihuahua, Baja California, Guerrero, Sinaloa y Michoacán, y en las ciudades de Tijuana y Ciudad Juárez. Además, los estados donde más se disparó la tasa de homicidios son aquellos donde tuvieron lugar los operativos conjuntos, especialmente durante el segundo año de su implementación. Escalante concluye que este aumento de la violencia, más allá de la explicación generalizada de la competencia entre bandas de contrabandistas de drogas, es sintomático de la crisis de las policías municipales y del rompimiento del orden local junto con el despliegue del ejército: “la intervención de las fuerzas federales en tareas de seguridad pública, estos años pasados, es en parte respuesta a una crisis del poder municipal, de la policía municipal en particular, y en parte es factor para acentuar esta crisis” (2011).

México Evalúa (2011) analizó la evolución de los delitos en México entre enero de 1997 y mayo de 2011, y para medir la incidencia delictiva consideró “no sólo las víctimas afectadas directamente por un acto criminal o violento, sino también los seres cercanos. La familia nuclear no puede ser indiferente y no queda exenta de sufrir los daños psicológicos o materiales que le

Tabla 1. Tasa de homicidios por entidad federativa 2006-2009

Entidades federativas	Tasa de homicidios		
	2006-2007	2008-2009	Variación %
Chihuahua	16.97	91.51	439.29
Durango	11.12	45.86	312.53
Baja California	13.85	10.02	189.03
Sinaloa	15.24	42.47	178.59
Coahuila	4.04	8.94	121.23
Hidalgo	2.44	5.2	113.13
Guerrero	23.38	45.26	93.57
Aguascalientes	3.07	5.65	83.79
Guanajuato	4.25	7.65	79.87
Morelos	8.01	14.24	77.84
<b>Nacional</b>	<b>8.96</b>	<b>15.72</b>	<b>75.43</b>
Sonora	11.51	19.56	69.96
Nayarit	10.63	18	69.32
Tlaxcala	3.67	5.9	61.02
Zacatecas	5.24	7.83	49.27
Veracruz	5.07	7.37	45.45
Quintana Roo	7.62	10.69	40.36
San Luis Potosí	6.05	8.27	36.62
Colima	7.35	9.98	35.94
Campeche	5.27	7.1	34.61
Querétaro	3.5	4.68	33.86
Jalisco	6.65	8.74	31.5
Nuevo León	5.06	6.54	29.27
Chiapas	7.24	8.56	18.26
Baja California Sur	5.3	6.19	16.77
Estado de México	10.28	11.86	15.36
Oaxaca	14.83	16.91	14.02
Puebla	5.65	6.35	12.41



Distrito Federal	9.39	10.34	10.1
Tabasco	7.05	7.75	10.02
Michoacán	18.94	20.32	7.28
Tamaulipas	8.78	9.11	3.83
Yucatán	2.43	2.16	-11.06

Fuente: Escalante Gonzalbo (2011).

siguen al acto criminal” (2011: 2). Además, los indicadores a los cuales recurrió para construir el índice de víctimas visibles e invisibles de delitos graves incluyen los homicidios, así como los secuestros, extorsión, robo con violencia, por ser éstos los delitos que más daño infligen a las víctimas y, por consecuencia, a la sociedad.

México Evalúa afirma que en los últimos años se experimentó a nivel nacional un incremento sostenido en los índices delictivos, los cuales empezaron a aumentar entre 2005 y 2006. Apoyándose en los datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Inegi, observa que el promedio mensual de homicidios aumentó de 2007 a la fecha en 27 entidades federativas. Asimismo sucedió en relación con el secuestro en 24 estados, la extorsión en 19 entidades y en 25 estados creció el robo con violencia (incluyendo el robo de auto). En el sexenio actual, el promedio mensual de delitos del fuero federal se ha incrementado en 74.7% con respecto al sexenio anterior, asimismo aumentaron los delitos del fuero común ( México Evalúa, 2011: 6).<sup>3</sup> Es decir, en coincidencia con

<sup>3</sup> Los delitos del fuero común son aquellos que afectan directamente a las personas, por ejemplo, las amenazas, los daños en propiedad ajena, los delitos sexuales, fraudes y abusos de confianza, homicidio, lesiones, robo en cualquiera de sus modalidades: a casa habitación, a negocio, a transeúnte, de vehículos, etc. Estos ilícitos son perseguidos por los Ministerios Públicos del fuero común, investigados por las procuradurías de justicia y juzgados por el Poder Judicial de cada una de las entidades federativas. Por otra parte, los delitos del fuero federal son aquellos que afectan la salud, la economía y, en general, la seguridad del país o los intereses de la federación, como puede ser su estructura, organización, funcionamiento y patrimonio. Entre estos delitos se encuentran los ataques a las vías generales de comunicación, el contrabando, defraudación fiscal, delitos ecológicos, narcotráfico y otros delitos contra la salud, portación ilegal de armas de fuego, reproducción ilegal de audio y video-cassettes, robo de bienes de la nación, lavado de dinero, tráfico de

Escalante, a partir de 2007 se aprecia un alza significativa a nivel nacional de la incidencia delictiva.

En cuanto a las tendencias más recientes en términos de victimización a nivel nacional y estatal entre 2010 y mayo 2011, los cinco estados con mayores índices de víctimas visibles e invisibles (ivvi) son Chihuahua, Durango, Morelos, Baja California y Sinaloa. Ahora bien, entre 2010 y 2011 Tamaulipas y Nuevo León escalaron muchos lugares en el ranking nacional<sup>4</sup>, y ocupan los lugares número siete y once respectivamente. Aguascalientes, asciende 13 lugares entre 2010 y 2011 y se coloca en noveno lugar a nivel nacional, en parte por la incidencia de la extorsión en esta entidad (México Evalúa 2011:16).

Tabla 2. ivvi por estados en 2010 y 2011

Entidades Federativas	ivvi 2010	ivvi 2011	Cambio de rango con respecto a 2010
Chihuahua	3.91	4.30	-1
Durango	3.48	4.66	+1
Morelos	2.84	1.81	=
Baja California	2.03	1.67	=
Sinaloa	1.78	1.64	=
Quintana Roo	1.45	1.07	-8
Michoacán	1.43	1.41	-3
Guerrero	1.28	1.52	+1
Coahuila	1.28	0.55	-14

personas, delitos electorales, daños o robos al patrimonio arqueológico, artístico e histórico. etc. conductas que son perseguidas por el Ministerio Público Federal, investigados por la Procuraduría General de la República (pgr) y juzgados por el Poder Judicial Federal. (véase Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, A. C. <[http://www.icesi.org.mx/publicaciones/gacetas/federalismo\\_e\\_inseguridad.asp](http://www.icesi.org.mx/publicaciones/gacetas/federalismo_e_inseguridad.asp)>).

<sup>4</sup> Este fenómeno debe llamarnos aún más la atención si tomamos en cuenta que se trata de estados cuya tasa de homicidios ha sido tradicionalmente muy inferior a la nacional (Escalante, 2011).

Distrito Federal	1.23	1.10	-3
Tabasco	1.14	1.60	+5
Jalisco	1.10	0.09	-5
<b>Nacional</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>	
Oaxaca	0.94	0.27	-16
Tamaulipas	0.90	1.58	+7
San Luis Potosí	0.85	1.11	+11
Guanajuato	0.75	0.60	-4
Hidalgo	0.74	0.63	-2
Estado de México	0.67	0.51	-6
Zacatecas	0.63	0.92	+4
Baja California Sur	0.63	0.54	-3
Nayarit	0.59	0.76	+3
Aguascalientes	0.58	1.41	+13
Nuevo León	0.57	1.24	+4
Sonora	0.56	0.48	-3
Chiapas	0.52	0.58	+4
Colima	0.42	0.89	+10
Querétaro	0.34	0.49	+3
Puebla	0.34	0.48	+1
Veracruz	0.23	0.32	+1
Campeche	0.22	0.16	-3
Yucatán	0.11	0.24	+2
Tlaxcala	0.11	0.17	=

Fuente: Elaborado por Séverine Durin con base en México Evalúa (2011).

El considerable aumento de los índices delictivos en varios estados durante los últimos años ha generado una creciente victimización, y migrar se ha vuelto una estrategia a la cual han recurrido pobladores que se han sentido amenazados. Dado que muchos tuvieron que irse dejando su vivienda sin habitar, una manera de analizar su incidencia es observar cómo se ha comportado la tasa

de viviendas deshabitadas a niveles nacionales, estatal, así como en algunos municipios, entre los años 2005 y 2010.<sup>5</sup>

### **El crecimiento de las tasas de viviendas deshabitadas (2005-2010)**

Si bien a nivel nacional no se registró un aumento del número de viviendas deshabitadas entre 2005 y 2010, sino una ligera disminución de la tasa, en ocho estados de la república se produjo un incremento de la tasa de viviendas deshabitadas.<sup>6</sup> La variación es especialmente significativa en Quintana Roo, Baja California, Nuevo León, Chihuahua, Tamaulipas, el Estado de México e Hidalgo (Tabla 3).

Llama la atención que tres de estos estados registraban un *ivvi* alto en 2010 (Chihuahua, Durango y Quintana Roo), y en el caso de Tamaulipas y Nuevo León, éste se disparó entre 2010 y 2011. En los cuatro estados de la frontera norte se implementaron operativos conjuntos en 2007 y 2008.<sup>7</sup> En el caso de Nuevo León y Tamaulipas se experimentó un considerable incremento de la violencia desde principios del año 2010, cuando el *Cártel del Golfo* y los *Zetas* rompieron su alianza, lo cual implicó la llegada de tropas de refuerzo a la Operación Noreste en noviembre 2010 y agosto de 2011. Observamos una correlación entre índices de victimización y aumento del volumen de las viviendas deshabitadas, lo cual sugiere que éstas han sido abandonadas con motivo del aumento de la violencia y la crisis del orden local.

---

<sup>5</sup> Cabe señalar que hay desplazamientos que no se traducen en viviendas deshabitadas, algunas son vendidas, arrendadas, incluso tomadas por personas que pertenecen al crimen organizado.

<sup>6</sup> Esto podría significar que las familias que dejaron sus viviendas sin habitar en alguna parte llegaron a habitar viviendas en otras localidades del país.

<sup>7</sup> Operativo Conjunto Baja California (2 de enero de 2007), Operativo Conjunto Tamaulipas-Nuevo León (1 de enero 2008) y Operativo Conjunto Chihuahua (27 de marzo de 2008).

Tabla 3. Tasa de viviendas deshabitadas por entidad federativa, (2005-2010)

Entidades federativas	% viviendas deshabitadas	% viviendas deshabitadas	Variación tasa de deshabitación
	2005	2010	(2005-2010)
Quintana Roo	12.26	16.43	34.00
Baja California	14.09	18.78	33.29
Nuevo León	12.75	15.28	19.79
Chihuahua	16.38	18.65	13.84
Tamaulipas	16.22	18.12	11.75
Estado de México	10.79	11.97	10.98
Hidalgo	16.14	17.06	5.70
Puebla	13.76	13.81	0.36
Coahuila	14.56	14.55	-0.03
<b>Nacional</b>	<b>14.04</b>	<b>14.04</b>	<b>-0.07</b>
Tabasco	10.58	10.52	-0.57
Yucatán	12.30	12.23	-0.58
Aguascalientes	15.90	15.73	-1.10
Veracruz	12.21	11.88	-2.72
Jalisco	15.96	15.47	-3.05
Durango	18.60	17.75	-4.57
Distrito Federal	8.07	7.70	-4.69
Guerrero	17.34	16.36	-5.63
Sonora	16.46	15.48	-5.96
Querétaro	15.62	14.55	-6.87
San Luis Potosí	14.97	13.93	-6.93
Tlaxcala	13.81	12.81	-7.26
Morelos	16.57	15.29	-7.76
Baja California Sur	16.27	14.93	-8.23
Nayarit	17.93	16.43	-8.32
Oaxaca	15.00	13.66	-8.96
Chiapas	11.09	9.96	-10.21
Guanajuato	16.94	15.16	-10.54

Sinaloa	17.19	15.24	-11.37
Michoacán	19.11	16.88	-11.71
Campeche	11.91	9.80	-17.67
Zacatecas	22.11	18.20	-17.68
Colima	18.47	14.38	-22.14

Fuente. Elaborado por Séverine Durin con base en Inegi (2005, 2010).

Analicemos qué ha pasado en los cinco estados que han conocido el mayor aumento de sus tasas de viviendas deshabitadas a nivel nacional, empezando por la frontera sur.

En la frontera sur, la actividad turística está siendo muy influenciada por las condiciones ambientales (huracán Wilma en 2005),<sup>8</sup> la economía global y la imagen que proyecta México en el mundo. En particular, la crisis sanitaria de 2009 (H1N1) y la guerra contra el crimen organizado contribuyeron a generar una imagen de México que daña el turismo: la de un país inseguro. En 2009, se advertía una baja de la actividad turística en Quintana Roo,<sup>9</sup> lo cual se refleja en la alta tasa, de viviendas deshabitadas en los municipios a los que pertenecen Cancún y Playa del Carmen (Tabla 4).

Tabla 4. Municipios con mayor crecimiento de viviendas deshabitadas en Quintana Roo, 2005-2010

Entidad federativa	% viviendas deshabitadas 2005	% viviendas deshabitadas 2010
Quintana Roo	12.26	16.43
Benito Juárez (Cancún)	11.88	18.39
Solidaridad (Playa del Carmen)	14.73	20.50

Fuente: Elaborado por Séverine Durin con base en Inegi (2005, 2010).

<sup>8</sup> Véase <<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/0/27710/L751-13.pdf>>.

<sup>9</sup> Véase <[http://sipse.com/noticia.php?ID\\_NOTICIA=31213](http://sipse.com/noticia.php?ID_NOTICIA=31213)>.

Ahora bien, en Quintana Roo la incidencia delictiva es alta y en 2010 esta entidad ocupaba el sexto lugar a nivel nacional en el *ranking* del ivvi (Tabla 2). El conjunto de estos factores afectaron la actividad turística, mermaron las condiciones de seguridad y la calidad de vida, y contribuyeron a la migración de pobladores hacia otros destinos. Por lo mismo, se registró un drástico aumento de la tasa de deshabitación en la entidad entre los años 2005 y 2010. Cabe anotar que, a diferencia de los estados de la frontera norte, no se implementó en esta entidad un operativo conjunto.

En cuanto a la situación de los estados de la frontera norte que registraron el mayor incremento de las tasas de viviendas deshabitadas (2005-2010) llama la atención qué ha pasado a nivel municipal (Tabla 5). En el caso de Baja California, entidad con el mayor incremento de viviendas deshabitadas entre 2005 y 2010, es interesante observar que este fenómeno se concentra en el municipio de Tijuana, el único en registrar tasas positivas. Tijuana fue sede del Operativo Conjunto Baja California, también llamado Operativo Tijuana, y es interesante que en este municipio el aumento de la tasa de deshabitación haya sido considerable en cinco años: 65.56%. En el año 2010, 20% de las viviendas estaban deshabitadas, lo cual contrasta con la tasa de 12% registrada en 2005, o bien la tasa nacional de 14% para el año 2010. Cabe señalar que la recesión ocurrida en los Estados Unidos en 2008 afectó la industria maquiladora, ocasionando pérdida de empleos y el abandono de viviendas.<sup>10</sup> Y resulta difícil determinar cuál ha sido la importancia relativa de ambos factores en el crecimiento de viviendas deshabitadas en la urbe fronteriza.

En los otros tres estados no se observa tal concentración del fenómeno en un solo municipio, como en el caso de Tijuana (Baja California), y el espectro geográfico del abandono de las viviendas es más amplio. En Nuevo León, los municipios más afectados se ubican al norte del área metropolitana de Monterrey (AMM)

---

<sup>10</sup> Agradezco el comentario de Mario Jurado.

e incluyen todos aquellos que colindan con Tamaulipas en la franja norte de la entidad federativa.<sup>11</sup> Salvo el caso de Escobedo, ubicado al norte del AMM, se trata de municipios rurales. Dos municipios en proceso de metropolización, Pesquería y Ciénega de Flores, registran tasas altísimas de viviendas deshabitadas, las más altas a nivel nacional con General Treviño y otros dos municipios de Chihuahua (Práxedes Guerrero y Guadalupe). En estos municipios se construyeron grandes conjuntos habitacionales, los cuales están quedando deshabitados. Es difícil decir si esta tasa refleja la excesiva construcción y oferta de vivienda en estos municipios,<sup>12</sup> o bien una fuerte baja de la demanda para residir al norte del AMM con motivo del incremento de la violencia en la región norte, especialmente en los primeros meses del año 2010, cuando el cártel del Golfo y los Zetas rompieron su alianza. Es innegable el aumento drástico de la tasa de deshabitación en varios municipios. En General Treviño, de 1 019 viviendas, 372 estaban deshabitadas en junio 2010, es decir, una de cada tres casas, 166% veces más que en 2005 (Tabla 5).

Tabla 5. Municipios con mayor crecimiento de viviendas deshabitadas (2005-2010)

Entidades federativas y municipios con mayores tasas de viviendas deshabitadas (2005-2010)	% viviendas deshabitadas 2005	% viviendas deshabitadas 2010	Variación (2005-2010) <sup>14</sup>	Variación en puntos porcentuales
Baja California	14.09	18.78	33.29	4.69

<sup>11</sup> Mas no aquellos que colindan con Tamaulipas al este de Nuevo León.

<sup>12</sup> El número de viviendas en Pesquería creció 2.93 veces entre 2005 y 2010 y 2.49 veces en Ciénega de Flores.

<sup>14</sup> Se presentan dos indicadores para observar la magnitud del cambio entre 2005 y 2010, la variación porcentual y en puntos porcentuales, esto debido a que las variaciones porcentuales tienden a ser más altas cuando los porcentajes son bajos (por ejemplo entre 1 y 2, la variación porcentual es de 100% y representa un cambio de un punto porcentual, como también es el caso entre 98 y 99, donde la variación porcentual es de 1%). Agradezco el comentario de Leticia Ramírez de Alba.



Tijuana	12.17	20.15	65.59	7.98
<b>Nuevo León</b>	<b>12.75</b>	<b>15.08</b>	<b>18.24</b>	<b>2.33</b>
Pesquería	14.83	44.10	197.31	29.27
General Treviño	13.70	36.51	166.47	22.81
Ciénega de Flores	14.93	36.44	144.10	21.51
General Bravo	13.77	21.04	52.82	7.27
General Escobedo	10.00	15.17	51.73	5.17
Dr. Coss	13.69	19.92	45.48	6.23
General Terán	10.71	15.26	42.45	4.55
El Carmen	20.67	29.30	41.73	8.63
Hualahuisas	11.39	16.04	40.78	4.65
Mina	15.32	21.47	40.08	6.14
Cadereyta de Jiménez	14.93	20.11	34.73	5.18
Los Ramones	16.97	20.08	18.37	3.12
Lampazos	21.12	23.05	9.17	1.94
Sabinas Hidalgo	16.36	17.69	8.11	1.33
<b>Chihuahua</b>	<b>16.38</b>	<b>18.65</b>	<b>13.84</b>	<b>2.27</b>
Práxedes Guerrero	23.61	60.59	156.62	36.98
Guadalupe	21.00	42.69	103.25	21.69
Aguiles Serdán	33.69	53.24	58.05	19.56
Santa Isabel	24.61	35.84	45.60	11.22
Gran Morelos	29.31	40.42	37.88	11.10
Juárez	16.73	22.73	35.86	6.00
Madera	16.72	20.28	21.34	3.57
Cuishiuriachi	20.06	22.10	10.17	2.04
Casas Grandes	18.17	19.79	8.91	1.62
<b>Tamaulipas</b>	<b>16.22</b>	<b>18.12</b>	<b>11.75</b>	<b>1.90</b>
Camargo	23.27	37.27	60.18	14.00
Río Bravo	18.25	23.09	26.51	4.84
Reynosa	18.20	22.58	24.05	4.38
Mier	22.74	26.87	18.16	4.13
Matamoros	17.82	20.21	13.38	2.38
Altamira	23.79	26.06	9.54	2.27

Nuevo Laredo	19.06	20.01	5.00	0.95
San Fernando	18.39	18.70	1.70	0.31

Fuente: Elaborado por Séverine Durin con base en Inegi (2005, 2010).

En Chihuahua, el aumento del volumen de las viviendas deshabitadas es alarmante en Práxedis Guerrero y Guadalupe. En Tamaulipas, los municipios fronterizos son los más afectados, empezando por Camargo, ubicado en la Ribereña, donde la disputa entre los Zetas y el Cártel del Golfo es particularmente cruenta, una zona que parece ser tierra de nadie.

### **Hacia una aproximación del volumen de las poblaciones desplazadas**

En estos cuatro estados norteros, el crecimiento del volumen de las viviendas deshabitadas es muy significativo. Ahora bien, es importante tener en cuenta que, mientras se registra un incremento de las viviendas deshabitadas en algunos municipios, en otros municipios de estas mismas entidades federativas se reciben poblaciones desplazadas. De hecho, es común que las personas desplazadas se dirijan hacia centros urbanos.

En este sentido, para aproximarnos al volumen de las personas desplazadas a nivel estatal, no basta con observar la tendencia estatal, sino considerar que el nivel municipal es el pertinente, en concordancia con el argumento de la crisis del orden local (Escalante, 2011). Entonces, para conocer cuál es la magnitud del fenómeno del desplazamiento a nivel estatal, es necesario estimar el número de personas que se salieron de los municipios donde se registraron aumentos de la tasa de deshabitación.

La hipótesis que se plantea es que el incremento de la tasa de deshabitación en el periodo se debe a la salida de pobladores, quienes dejaron sus viviendas sin habitar por razones de seguridad. Asimismo, suponemos que la tasa de deshabitación de las

viviendas, de mantenerse sin cambio las condiciones de seguridad, es relativamente constante. De acuerdo con esta hipótesis, para estimar la población desplazada en un municipio, se propone la fórmula siguiente:

*Población desplazada estimada = [Viviendas deshabitadas 2010 – Viviendas que se esperaba estuvieran deshabitadas de no existir problemas de seguridad] x Ocupantes por hogares*

En donde *Viviendas que se esperaba estuvieran deshabitadas de no existir problemas de seguridad* se calcula multiplicando la tasa de desocupación prevaleciente en 2005 por el número de viviendas en 2010.

Ejemplo:

Población desplazada estimada en Cd. Juárez =  $[111\,103 - (0.1673 * 488\,862)] \times 3.68 = 107\,921$  personas.

Esto significa que casi 108 000 habitantes de Ciudad Juárez dejaron sus viviendas sin habitar para desplazarse. Cabe señalar que esta cifra es inferior a la estimación ofrecida por la UACJ, cuyos investigadores estimaron en 230 000 el número de personas que abandonaron la ciudad para dirigirse a otras localidades de México y Estados Unidos. En este sentido, este indicador constituye un piso mínimo para la estimación del fenómeno del desplazamiento en tiempos de la guerra contra el crimen organizado en México.<sup>13</sup>

El estado con mayor incidencia es Baja California, donde se registra un importante desplazamiento en Tijuana, y se estima en más de 160 000 personas las que dejaron sus viviendas sin habitar.

<sup>13</sup> Una alternativa sería calcular la tendencia de la tasa de desocupación de viviendas tomando en cuenta datos de censos anteriores (agradezco la recomendación de Leticia Ramírez de Alba)

Tabla 6. Población desplazada estimada en estados de la frontera norte, (2005-2010)

Entidades federa- tivas y municipios con mayores tasas de viviendas deshabitadas (2005-2010)	Vivien- das		%		Vivien- das		Prome- dio de miem- bros en hogares 2010	Po- blación des- plazada estimada
	Total viviendas 2005	desha- bitadas 2005	desha- bitadas 2005	Total viviendas 2010	desha- bitadas 2010			
<b>Baja California</b>	<b>914,615</b>	<b>128,878</b>	<b>14.09</b>	<b>1,143,117</b>	<b>214,705</b>			<b>161,181</b>
Tijuana	423,601	51,536	12.17	553,361	111,482	3.65		161,181
<b>Nuevo León</b>	<b>1,228,288</b>	<b>156,652</b>	<b>12.75</b>	<b>1,529,645</b>	<b>230,677</b>			<b>61,615</b>
Pesquería	4,665	692	14.83	13,659	6,024	3.62		14,472
General Treviño	927	127	13.70	1,019	372	2.92		679
Ciénega de Flores	5,118	764	14.93	12,723	4,636	3.78		10,345
General Bravo	2,993	412	13.77	2,990	629	3.36		731
General Escobedo	80,733	8,073	10.00	111,153	16,865	4.03		23,173
Dr. Coss	1,424	195	13.69	1,285	256	3.18		255
General Terán	5,919	634	10.71	6,069	926	3.31		913
El Carmen	2,675	553	20.67	7,379	2,162	3.68		2,342
Hualahuises	2,633	300	11.39	2,849	457	3.5		463
Mina	2,434	373	15.32	2,441	524	3.73		559
Cadereyta de								
Jiménez	25,969	3,877	14.93	35,145	7,069	3.55		6,468
Los Ramones	3,342	567	16.97	3,904	784	3.11		378
Lampazos	2,434	514	21.12	2,568	592	3.47		172
Sabinas Hidalgo	12,882	2,108	16.36	14,493	2,564	3.45		664
<b>Chihuahua</b>	<b>1,080,183</b>	<b>176,987</b>	<b>16.38</b>	<b>1,228,869</b>	<b>229,210</b>			<b>123,152</b>
Práxedes Guerrero	3,240	765	23.61	3,616	2,191	3.54		4,734
Guadalupe	3,290	691	21.00	3,324	1,419	3.61		2,602
Aquiles Serdán	2,081	701	33.69	6,386	3,400	3.56		4,446
Santa Isabel	2,068	509	24.61	2,397	859	3.36		904
Gran Morelos	1,733	508	29.31	2,056	831	2.99		683
Juárez	421,055	70,434	16.73	488,862	111,103	3.68		107,921

Madera	11,455	1,915	16.72	11,669	2,367	3.51	1,461
Cuahuahuitlan	2,079	417	20.06	2,480	548	3.26	165
Casas Grandes	3,434	624	18.17	4,290	849	3.41	237
<b>Tamaulipas</b>	<b>996,125</b>	<b>161,528</b>	<b>16.22</b>	<b>1,168,561</b>	<b>211,746</b>		<b>75,955</b>
Camargo	7,779	1,810	23.27	7,695	2,868	3.39	3,653
R�o Bravo	35,949	6,560	18.25	44,442	10,260	3.77	8,106
Reynosa	170,695	31,075	18.20	229,790	51,895	3.63	36,524
Mier	3,039	691	22.74	2,825	759	3.3	385
Matamoros	151,961	27,087	17.82	175,237	35,415	3.67	15,337
Altamira	57,596	13,702	23.79	83,052	21,642	3.66	6,896
Nuevo Laredo	113,709	21,671	19.06	132,586	26,531	3.81	4,810
San Fernando	20,195	3,713	18.39	21,017	3,930	3.71	244

Fuente: Elaborado por S everine Durin con base en Inegi (2005, 2010).

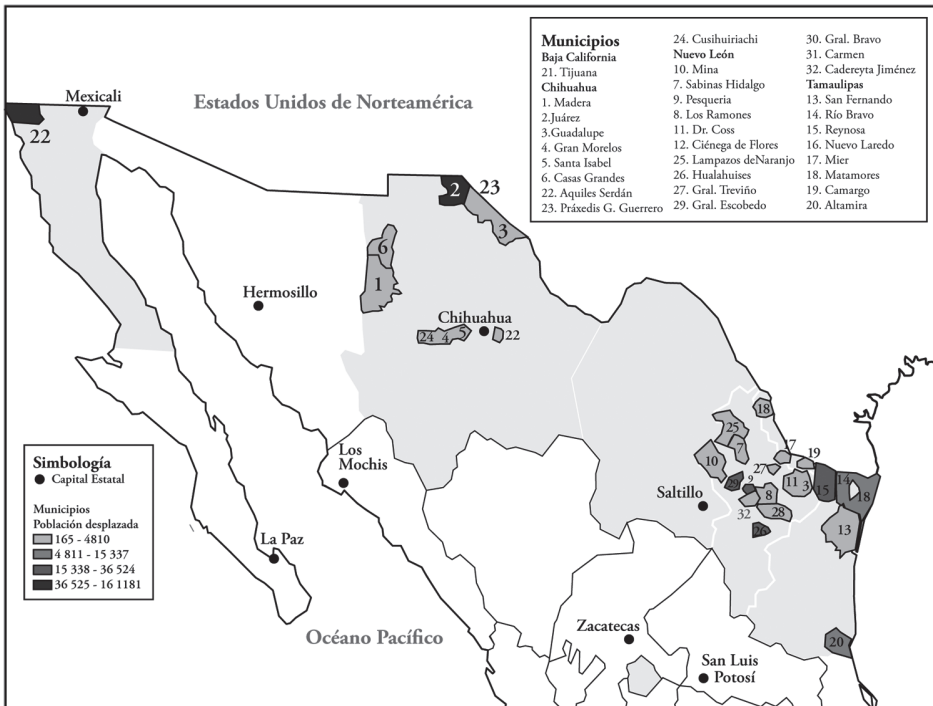
Entre estos cuatro estados de la frontera norte, se estima en m as de 420 000 las personas que dejaron sus viviendas deshabitadas en los  ltimos a os.

En conclusi n, observamos una correlaci n entre el aumento de las tasas de victimizaci n y las tasas de deshabitaci n en los estados donde se implementaron operativos conjuntos a partir de 2007. La informaci n estad stica disponible nos permite plantear la existencia de un desplazamiento de la poblaci n desde municipios de la frontera norte de M xico entre 2005 y 2010, en el contexto de la guerra contra el crimen organizado y la crisis del orden local imperante en municipios de Baja California, Chihuahua, Nuevo Le n y Tamaulipas. El indicador propuesto sugiere el desplazamiento de por lo menos 420 000 personas en estas entidades federativas entre 2005 y 2010.

Ahora bien, para estimar el desplazamiento en municipios de otras entidades federativas habr a que analizar a nivel municipal las variaciones observadas entre 2005 y 2010 en aquellas entidades donde se realizaron operativos conjuntos, en Michoac n y Sinaloa, y m s recientemente en la comarca lagunera y Veracruz.

Desde el punto de vista académico, lo ideal sería diseñar una encuesta destinada a estimar el número de desplazados. Sin embargo, la urgencia está en reconocer la existencia de este fenómeno por parte del Estado y la atención a las poblaciones afectadas. Los estados de la federación deberían hacerse cargo de estimar el desplazamiento, a través del registro de las bajas y altas en los servicios que ofrece (escuela, salud, programa Oportunidades), además de ofrecer una atención especial e integral a estas poblaciones. Analicemos ahora el caso de Sinaloa que ha reportado en 2012 un desplazamiento masivo desde tres regiones hacia localidades urbanas del estado.

Mapa 1. Población estimada desplazada por municipios (2005-2010)



Mapa elaborado por Diana García Tello y Hugo Luna Soria

## Los desplazados sinaloenses y la falta de una atención integral por parte de las autoridades

En el año 2012, la prensa hizo eco al desplazamiento de poblaciones en el estado de Sinaloa y, gracias a la labor de reporteros y periodistas, es posible reconstruir la cronología de los eventos que las llevaron a desplazarse y dar cuenta de su realidad. El alza de la violencia en Sinaloa no es nueva, y de acuerdo con Escalante (2009), se trata de uno de los seis estados en el país con las mayores tasas de homicidios en la temporada que va de 1990 a 2007. En este periodo persistieron tasas altas en los estados del Pacífico Sur (Oaxaca, Guerrero y Michoacán) y se apreció una tendencia a la alza en Sinaloa, Chihuahua y Baja California (Escalante 2009: 43). Cabe señalar que en la intersección de dos de estos tres estados del noroeste se ubica el “Triángulo Dorado”, en la Sierra Madre Occidental, zona histórica de producción de marihuana y amapola.

El Triángulo Dorado se ubica en la intersección de los estados de Chihuahua, Sinaloa y Durango, y está integrado por una red de 13 comunidades serranas, las cuales empezaron a especializarse en el cultivo de la amapola a inicios del siglo xx, cuando surgió una crisis económica debida al cierre de la casa de moneda en Culiacán en 1905. La amapola había llegado a Sinaloa en 1885 junto con la comunidad china, y su negocio se volvió redituable cuando los Estados Unidos empezaron a demandarla para aliviar los dolores de los soldados de la primera guerra mundial.<sup>14</sup> Hoy en día, la economía de la región depende de la producción de esta planta y de la marihuana, y “no sólo hay personas que la siembran, sino también quienes se encargan de cuidar los sembradíos, recogerlos, transportarlos y venderlos a los cárteles del narcotráfico” (*Animal político*, 2/10/2012). Pese a los asesinatos por ajustes de cuentas entre bandas y los decomisos

<sup>14</sup> La amapola se usa para la elaboración de opiáceos como la morfina y la heroína.

esporádicos del Ejército, en las décadas pasadas reinaba una paz relativa en la zona. En otras palabras, reinaba un orden del que formaba parte el Ejército, como lo demuestran los trabajos de Carlos Flores (2009) y Anabel Hernández (2010). Sin embargo, este orden se rompió en años recientes; entonces la violencia se agudizó, tal como sucedió en todo el país, especialmente a partir de 2008.

Esta tendencia ha sido registrada también en los indicadores que constituyen el ivvi, los cuales aumentaron durante el sexenio del gobernador Aguilar (enero 2005–diciembre 2010). Entonces, se duplicó el robo con violencia, aumentaron los homicidios (72.4%), los secuestros (64.5%) y los robos de autos con violencia (163.1%) (México Evalúa, 2011: 72). Esto significa que la incidencia delictiva aumentó de forma generalizada y no se limitó a los homicidios. Con el cambio de gobierno estatal en enero de 2011, los indicadores siguieron aumentando. Es en este contexto que tuvo lugar el desplazamiento de sinaloenses desde distintas regiones del estado, y no nada más desde el Triángulo Dorado.

Tabla 7. Evolución de la tasa de deshabitación en municipios de Sinaloa (2005-2010)

Municipios del estado de Sinaloa	% viviendas deshabitadas 2005	% viviendas deshabitadas 2010	Variación (2005-2010)
<b>Sinaloa</b>	<b>17.19</b>	<b>15.24</b>	<b>-11.37</b>
Ahome	16.94	17.83	5.29
Angostura	16.67	12.39	-25.67
Badiraguato	22.12	23.02	4.08
Concordia	19.26	11.65	-39.54
Cosalá	22.56	16.10	-28.65
Culiacán	18.69	15.83	-15.28
Choix	17.49	16.24	-7.12
Elota	18.85	29.38	55.92



Escuinapa	16.74	13.64	-18.50
El Fuerte	12.49	10.85	-13.17
Guasave	13.06	10.83	-17.04
Mazatl�an	16.61	16.45	-0.94
Mocorito	21.26	14.66	-31.02
Rosario	14.62	10.83	-25.96
Salvador Alvarado	14.18	12.37	-12.75
San Ignacio	21.67	15.48	-28.57
Sinaloa	14.54	12.12	-16.64
Navolato	20.59	10.53	-48.86

Fuente: elaborado por S everine Durin con base en Inegi (2005, 2010).

### Cronolog a de los desplazamientos en Sinaloa

En cuanto a las tasas de deshabitaci n en la entidad entre 2005 y 2010, llama la atenci n que  sta baj  en la entidad, as  como en la mayor a de los municipios. Sin embargo, registr  un alza en tres municipios: Elota (55.92%), Ahome (5.29%) y Badiraguato (4.08%). Esta informaci n no nos permite llegar a conclusiones sobre fen menos de desplazamiento en el periodo, pero destaca el caso del municipio de Elota.

En los  ltimos cinco a os se ha notado un  xodo hacia las zonas urbanas de Culiac n y Mazatl n, sin que se tengan datos precisos acerca de la procedencia de los desplazados. En 2007, el entonces alcalde de Mazatl n, Alejandro Higuera Osuna (2004-2007), declar  que su administraci n fue incapaz de absorber la demanda de quienes huyeron de la violencia. Estim  en 2 500 las familias desplazadas y asegur  que “no estamos preparados para las consecuencias de la violencia, no tenemos un plan” (*El Universal*, 16/07/2012). Hoy en d a, en Mazatl n podr a haber otras 8 000 personas en la misma situaci n, seg n un investigador de la Universidad Aut noma de Sinaloa (*El Universal*, 16/07/2012).

En los últimos cinco años, junto con Mazatlán, las cabeceras municipales de Concordia y de San Ignacio se volvieron lugares de destino de las poblaciones desplazadas. En mayo de 2011, habitantes de La Noria decidieron irse hacia Mazatlán para huir de la presión ejercida por grupos criminales que los amenazaban a fin de que trabajasen para su grupo. Cuando huyeron, ya habían quedado desolados los pueblos de San Marcos y Juantillos tras la huida masiva de sus habitantes (*El Universal*, 16/07/2012).

Fue hasta el año 2012 cuando se reportó en la prensa la situación de los desplazados en Sinaloa, y la hipótesis que se manejó para explicar su huida fue la disputa por el control del Triángulo Dorado por los cárteles de la droga, tras la ruptura ocurrida en 2008 entre los Beltrán Leyva y el Cártel de Sinaloa.<sup>15</sup> Cabe señalar que en el mes de mayo 2008, también inició el Operativo Conjunto Sinaloa, o Culiacán-Navolato. A raíz de esta ruptura, se generaron nuevas alianzas. Los Beltrán Leyva se aliaron con el Cártel de Juárez y después con los Zetas, cuando éstos últimos se enemistaron con el Cártel del Golfo en enero de 2010. Entonces empezó la disputa por el Triángulo Dorado, mayormente controlado por el Cártel de Sinaloa (*Animal político*, 2/6/2012). Sin embargo, las fuentes hemerográficas evidencian que las disputas tuvieron lugar en distintas regiones serranas, mas no exclusivamente en el Triángulo Dorado.

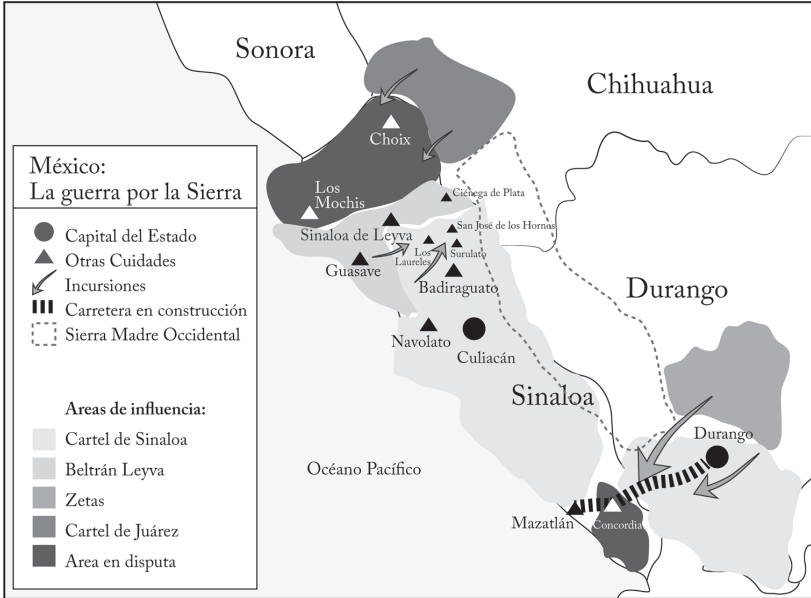
El hostigamiento hacia los pobladores inició en julio de 2011 en la zona norte, en el municipio de Sinaloa de Leyva. Entraron caravanas de vehículos, pertenecientes al frente opositor al Cártel de Sinaloa, que transportaban hombres fuertemente armados quienes se dedicaron a cometer asesinatos, quemar casas y obligar los pobladores a trabajar para su cuenta. A finales de 2011 asesinaron a una docena de personas y en enero de 2012, luego de

---

<sup>15</sup> En enero de 2008, ocurrió el arresto de Alfredo Beltrán Leyva en Culiacán, el cual fue atribuido a una denuncia del Cártel de Sinaloa (encabezado por Joaquín Guzmán Loera, El Chapo) a las autoridades federales. En respuesta, dio lugar al asesinato del hijo del Chapo en mayo de 2008 por el grupo de Beltrán Leyva (*Animal político*, 2/6/2012).

la quema de varias casas, un grupo de 300 personas huyó hacia Surutato, en el municipio vecino de Badiraguato (*Animal político*, 2/6/2012).

Mapa 2. La batalla por la Sierra Madre Occidental



Fuente: “Mexico battle for the sierra” ([insightcrime.org](http://insightcrime.org), en *Animal político*, 2/6/2012).

En la sierra norte, la violencia también ha sido atroz en el municipio de Choix, y por lo menos 21 personas habían sido asesinadas a inicios de abril de 2012 (*Animal político*, 2/6/2012). En los poblados de Urique, Morelos y Potrero de los Fierro, en el municipio de Choix, entraron hombres contrarios al Cárter de Sinaloa el 27 de abril de 2012, ahí se enfrentaron con sus contrincantes por días. Algunos pobladores pidieron auxilio a las autoridades, entonces llegaron policías municipales y tropas del ejército, las cuales tomaron como base a El Fuerte, Choix,

Chinobampo, Yecorato, Casas Viejas y Puerto Las Tatemmas (*Milenio semanal*, 18/6/2012).

En circunstancias similares, el 5 de mayo de 2012, habitantes de la Cofradía en la Sierra Norte resolvieron irse hacia Chinobampo, distante 20 kilómetros, para después movilizarse hacia El Fuerte, a otros 17 kilómetros. Ahí llegaron 31 personas desde Cofradía. Otras se fueron a Los Mochis, Guasave, San Blas (*Milenio semanal*, 18/6/2012). El patrón de ataques se repitió en distintos poblados de la Sierra Norte, así como en el sur, en los municipios de San Ignacio y Concordia. Ahí el premio podría ser el control de la nueva carretera que une Mazatlán y Durango (*Animal político*, 2/6/2012).

## Destinos de las poblaciones desplazadas

Los desplazados de la Sierra Norte proceden principalmente de las localidades serranas del municipio de Sinaloa de Leyva donde se registraron 587 familias desplazadas. Se dirigieron hacia Surutato,<sup>16</sup> Culiacan,<sup>17</sup> Concordía,<sup>18</sup> San Ignacio.<sup>19</sup> Las cabeceras municipales de Sinaloa de Leyva, Mocorito y Badiraguato<sup>20</sup> se volvieron espacios de refugio para los pobladores de localidades serranas de Sinaloa de Leyva y de Mocorito.<sup>21</sup> En Badiraguato

<sup>16</sup> Quienes llegaron a Surutato desde localidades del municipio de Sinaloa de Leyva son originarios de las localidades siguientes: San José de los Hornos, Ocuragui, La Joya de los Martínez, Los Laureles, La Manzana, el Puerto de Golpe, La Cantera, El Pilar y Los Naranjos (*Vanguardia*, 21/5/2012).

<sup>17</sup> Procedentes de las localidades de Las mesas y Tepehuaje (Noroeste, 15/7/2012, *Crítica política*, 17/05/2012).

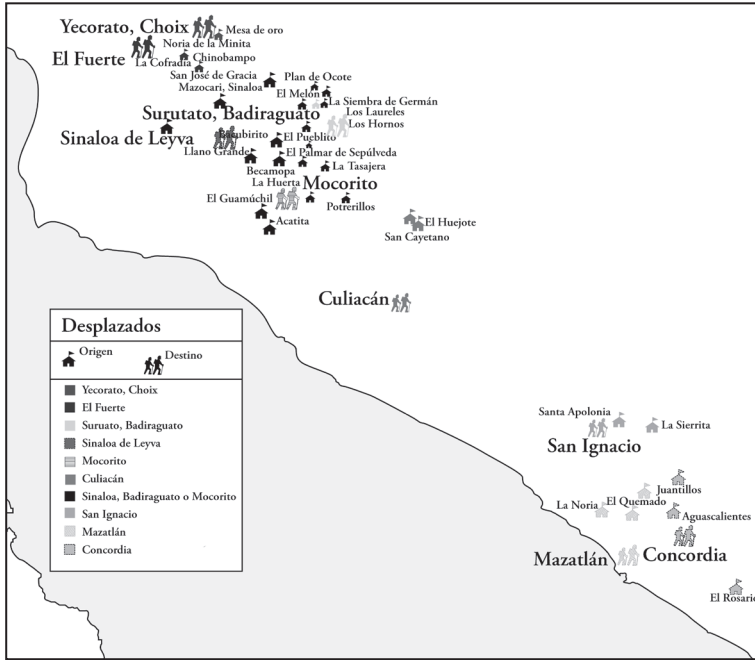
<sup>18</sup> Procedentes de la localidad de El Llano (El debate, 9/06/2012).

<sup>19</sup> 130 familias procedentes de El Pueblito (El debate, 4/6/2012)

<sup>20</sup> Procedentes de las localidades de Mazocari, Portugués de Norzagaray, Las Tatemmas, Santa Quitería, El Limón, La Higuera, El Guamúchil, El Amapal, El Terrazal, San José de las Delicias, La Joya, Plan de Ocote, El Terreno de Durán, Las Tapias, El Plátano, Barranco de los Bueyes, El Puerto de Palos Verdes, La Mojonera, El Melón, Los Alamillos, Masa de Zapotillo, Guyarina, La Tasajera, Potrerillos, El Pozo, San José de Gracia, Bacubirito, Llano Grande, El Palmar de los Sepúlvedas, Acatita (*Vanguardia*, 21/5/2012).

<sup>21</sup> 160 familias procedentes de las localidades de La Huerta, Bacamopa, Corral Quemado y La Joya de Los López (*Vanguardia*, 21/5/2012).

Mapa 3. Localidades de origen y destino de los desplazamientos en Sinaloa



Fuente: Mapa elaborado por Cesiah Alberto Alcaraz, con base en revisión hemerográfica.

se registraron 140 familias desplazadas, 100 instaladas en Surutato y otras 40 en la cabecera municipal.<sup>22</sup> Dentro del municipio de Choix tuvieron lugar desplazamientos hacia Yecorato.<sup>23</sup>

En el sur, llegaron también pobladores de localidades de San Ignacio (Santa Apolonia y Las Cañas) a refugiarse en la cabecera municipal.<sup>24</sup> Asimismo huyeron hacia Mazatlán habitantes de las localidades de La Noria, Nuevo San Marcos, Juantillos, El

<sup>22</sup> Vanguardia, 21/5/2012

<sup>23</sup> Procedentes de La Ladrillera, Noria de las Minitas, Mesa de Oro, Lorito y San José del Llano (El debate, 2/5/2012).

<sup>24</sup> El debate, 4/6/2012.

Zapote de la Noria y El Quemado.<sup>25</sup> Hacia la zona conurbada de Concordia se movilizaron pobladores oriundos de La Cieneguilla, Aguacaliente del Zapote<sup>26</sup>, El Tiro<sup>27</sup> en el mismo municipio de Concordia.

En general, los desplazamientos ocurrieron desde localidades rurales y serranas hacia las cabeceras municipales. Ahora bien, como veremos a continuación, ante la necesidad de conseguir medios de subsistencia, después de algún tiempo los desplazados suelen dirigirse de vuelta hacia su lugar de origen, pese a la persistencia de la crisis de seguridad en el lugar, o bien se desplazan hacia las ciudades del estado en busca de oportunidades laborales.

### “No estamos preparados para atender las consecuencias de la violencia”

Desde 2007, el alcalde de Mazatlán advirtió la existencia de desplazamientos en la entidad, anterior a la disputa por el Triángulo Dorado, y declaró que su administración no estaba preparada para atender a las poblaciones desplazadas por la violencia (*El Universal*, 16/07/2012). Cinco años después, la magnitud de los desplazamientos desde regiones serranas de Sinaloa obligó a las autoridades municipales a actuar, y ante las declaraciones del alcalde de Mazatlán y las presiones de la sociedad civil, el gobierno del Estado resolvió hacer un padrón de desplazados.

En mayo de 2012, las autoridades municipales de los lugares de destino tuvieron que atender las necesidades básicas de las poblaciones que huían de la violencia. En Choix, en la localidad de Yecorato, se entregaron 70 despensas a las 30 familias que

<sup>25</sup> Crítica política 17/5/2012, *El Universal*, 1/7/2012, *El Universal*, 16/7/2012 y El debate, 8/6/2012.

<sup>26</sup> El debate, 9/6/2012.

<sup>27</sup> Crítica política 17/5 y El debate, 28/5.

llegaron huyendo desde los altos.<sup>28</sup> En el sur del estado, el alcalde de Mazatlán declaró que han estado recibiendo más de 2000 familias, tal vez 2500, originarias de Concordia, San Ignacio y Durango. Subrayó que

se requiere el esfuerzo del Gobierno de la república, estados y municipios para poder ofrecer un programa de vivienda y educación. Así como hay una sequía, hay un programa emergente; así como hay un huracán, hay un programa emergente; aquí hay un problema que es consecuencia de la violencia, los desplazados de la violencia están demandándonos soluciones mínimas de sobrevivencia y no las tenemos” (*El Debate*, 4/5/2012).

Enfatiza la necesidad de solucionar la cuestión de la vivienda y explica que las familias han llegado, mayormente, a invadir terrenos en zonas marginadas de la ciudad, en concordancia con casos reportados por *El Universal* (16/07/2012).

Días después, Mario López Valdez, Gobernador del Estado, reconoció la existencia de desplazamientos en la entidad y prometió apoyar con despensas a las familias de Concordia, San Ignacio, Cosalá y Choix, mientras se realiza la construcción de viviendas (*El debate*, 6/5/2012). Por su parte, tras presentar información sobre la situación de los desplazados por la violencia en México y, especialmente en el estado de Sinaloa, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C. emitió una recomendación de once puntos al Gobernador del Estado y al Congreso estatal. En esta serie de recomendaciones se solicita atención emergente al problema, diagnosticando in situ su magnitud; fondo especial para atender la supervivencia de los desplazados; presentación de un plan de retorno de las familias de desplazados a sus comunidades; participación del Ejecutivo

<sup>28</sup> La Ladrillera, Noria de Minitas, Mesa de Oro, Lorito, San José del Llano (*El Debate*, 2/5/2012).

Federal en la solución de la situación de los desplazados; apoyo de la Cruz Roja Internacional y la Organización de las Naciones Unidas, y la formación de una comisión interdisciplinaria de trabajo en el Congreso estatal, conformada por organismos defensores de derechos humanos y universidades (*Crítica política*, 17/05/2012).

Es en este contexto de fuerte cuestionamiento relativo a su inacción, que el gobierno estatal dio a conocer un padrón de familias desplazadas por la sequía y la violencia: ascendían a 1 203 las familias desplazadas, correspondiente a un número aproximado de 5 000 personas. Procedían principalmente de localidades serranas de los municipios de Sinaloa de Leyva, Mocorito y Badiraguato. Tras prometer la implementación de operativos de seguridad para combatir los grupos delincuenciales que han asolado las comunidades serranas (*Vanguardia*, 21/05/2012), el gobernador visitó a los desplazados en Surutato y prometió atender sus necesidades: alimentación, educación, salud, vivienda, ropa y calzado (*Crítica política*, 22/5/2012).

Si bien se entregaron 21 lotes para 72 familias desplazadas en Concordia, en otras zonas de destino la información requerida para la atención aún no ha sido generada. El padrón levantado por el gobierno estatal sólo incluye la zona norte, sin embargo es mayor el número de desplazados en toda la entidad. En Mazatlán, la titular de la Secretaría de Desarrollo Social reconoció que aún no se levantan censos y que los apoyos siguen pendientes (*El debate*, 28/5/2012). De acuerdo con Arturo Lizárraga, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Mazatlán se ha convertido en el municipio que ha absorbido la mayor parte de los desplazados por la violencia, y estima en 20 000 personas las que se desplazaron en 5 años en la entidad [*El Universal*, 1/7/2012]. Según la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C., podrían ser 25 000 las personas desplazadas en el estado (*Animal político*, 2/6/2012).

Luego de dejar sus casas y animales abruptamente, muchos desean regresar a sus lugares de origen, sobre todo ante



la falta de empleo, comida y vivienda donde se refugiaron (*El debate*, 4/6/2012). Una necesidad sentida es recibir “apoyo para traer sus pertenencias de los pueblos que abandonaron” (*El debate*, 9/6/2012). Regresar significa arriesgar la vida, y desgraciadamente en junio fue asesinada una familia de tres personas en su intento por regresar a San José de los Hornos; llevaba semanas viviendo en Guamúchil (*Noroeste*, 17/6/2012). La desesperación es grande, pues “El gobierno nos da ahora una despensa y una cobijita. Eso no me alcanza para mantener a mi familia. Nosotros no pedimos nada, sólo seguridad y poder regresar a nuestras casas” señalan familias desplazadas del municipio de Sinaloa de Leyva (*El debate*, 22/6/2012). En julio, 250 personas vecindadas en Surutato regresaron a poblados del municipio de Sinaloa por falta de apoyo para obtener empleo, alimento, escuela y vivienda, pese a la persistencia de los grupos armados en las zonas desde las cuales huyeron (*Vanguardia*, 3/9/2012).

En Badiraguato, en septiembre se reportaba que se habían quedado sólo siete familias (*El debate*, 4/9/2012). Asimismo, en la cabecera municipal de Sinaloa de Leyva, permanecen 100 personas desplazadas, mientras que otras 500 se regresaron a sus pueblos o se desplazaron hacia Culiacán, Badiraguato, Ahome y Guasave. Evidentemente, no hay condiciones apropiadas para permanecer en el municipio, y la construcción de las viviendas que había sido prometida no llegó a concretarse (*La Jornada*, 7/09/2012).

Permanecer en el lugar de destino implica retos: conseguir una vivienda, un trabajo digno, el acceso a la escuela para los hijos. Hablando de los niños, muchos han vivido situaciones traumáticas, incluso los adultos quienes perdieron seres queridos y en algunos casos presenciaron su asesinato. Ahora bien, llama la atención que no se haya propuesto brindar atención psicológica. Según explica el psicólogo social Tomás Guevara,

estas personas vienen enfrentando diferentes problemas, dejando sus raíces, sus bienes, lo que tienen; tal vez con

la pérdida de un familiar, un amigo; con el temor de que siguen él o su hijo, y aparte de llegar a un lugar diferente, agregándosele el desarraigo, que es visto como extraño y la misma persona que llega se siente ajena al lugar (El debate, 01/07/2012).

El apoyo brindado se limita a dar despensas cuando llegan los desplazados huyendo de la violencia. Pero ésta no es más que la primera de una serie de necesidades. Encontrar una vivienda y un medio de subsistencia son las necesidades más apremiantes, y desgraciadamente no están siendo satisfechas a través del apoyo gubernamental. En las ciudades los varones sobreviven trabajando como franeleros (*El debate*, 24/6/2012) o jardineros (*El Universal*, 16/7/2012), empleos informales que les ofrecen escasos recursos para mantener a sus familias. Los empleos que el gobierno supuestamente les iba a destinar incluían limpieza de espacios públicos, incluso la creación de microempresas en la zona serrana (*El debate*, 16/07/2012). Ahora bien, parece haberse tratado de anuncios más que de acciones concretas, ya que no se reportó la puesta en marcha de estas acciones, y la propuesta de crear invernaderos en Surutato tropezó con problemas financieros (*La Jornada* 5/9/2012). La realidad es que los desplazados experimentan una difícil precariedad en el destino.

Quienes decidieron regresar, lo hicieron a sabiendas de los riesgos que corren, y están preocupados por asegurar sus bienes, iniciar la siembra de un nuevo temporal y ver cómo procurarse víveres mientras tengan ingresos. Algunos se están organizando para vigilar sus casas y terrenos, ya que en la sierra, la mayoría de los pueblos siguen abandonados y no hay elementos de la fuerza pública (*Animal político*, 2/10/2012).

## Conclusiones

Ante la falta de reconocimiento oficial por parte de las autoridades federales de desplazamientos de poblaciones en distintas entidades federativas, con motivo de la violencia vinculada al crimen organizado y su combate por las fuerzas federales, no disponemos de cifras oficiales que nos permitan medir la magnitud del fenómeno. En los últimos años, muchas familias huyeron dejando sus casas sin habitar para ampararse ante la generalización de la violencia. Advirtiendo la necesidad de contar con cifras que nos permitan dimensionarlo, y apoyándome en las cifras relativas a viviendas deshabitadas en los censos de los años 2005 y 2010, he propuesto que en los estados de Chihuahua, Tamaulipas, Baja California y Nuevo León se han desplazado por lo menos 420 000 personas entre 2005 y 2010. Esta estimación constituye un primer paso hacia la objetivación del fenómeno, y en este sentido, invito a los demógrafos a sumarse a este esfuerzo y proponer alternativas metodológicas que nos permitan afinar la medición de los desplazados.

A su vez, requerimos de voluntad política para reconocer el fenómeno, y entonces diagnosticar su magnitud y la situación de los desplazados. Las burocracias del Estado, por ejemplo en materia de educación y salud, podrían generar información valiosa sobre las personas que dejaron de enviar sus hijos a las escuelas y clínicas, con motivo de su partida. Asimismo, tenemos mucho que aprender de la experiencia de Colombia, sobre todo de la manera en que están atendiendo a las poblaciones desplazadas. El ejemplo de Sinaloa evidencia que no basta con ofrecer despensas, y más allá de la asistencia puntual, hay que elaborar protocolos y políticas públicas diseñadas para las poblaciones que huyen de la violencia. Requieren oportunidades laborales, apoyo psicológico y legal.

En julio del año 2012, Raúl Plascencia, el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, anunció que se está

elaborando un Protocolo de Atención a Víctimas de Desplazamiento Interno Forzado (*La prensa*, 4/7/2012). Con ello, se establecerán las obligaciones del Estado mexicano para asistir a los agraviados, debido a su incremento a partir de 2006, un fenómeno que se concentra principalmente en Chihuahua, Tamaulipas, Michoacán, Durango y Sinaloa (*El Universal* 4/7/201). Asimismo, el ombudsman declaró que lo primero debe ser el diseño y operación de un registro nacional de personas desplazadas [W radio, 4/7/2012]. Empecemos a reconocer para diagnosticar y atender.

## Referencias bibliográficas

- ALBUJA, S. y L. Rubio Díaz-Leal (2011), “Los olvidados de la guerra contra el narcotráfico en México”, *Foreign Affairs Latinoamérica*, vol. 11, núm. 4, pp. 23-31.
- ESCALANTE GONZALBO, F. (2009), El homicidio en México entre 1990 y 2007. Aproximación estadística, El Colegio de México.
- ESCALANTE GONZALBO, F. (2011), Homicidios, 2008-2009. “La muerte tiene permiso”, Nexos [en línea]. México, 3 de enero de 2011. <<http://www.nexos.com.mx/?mes=1&anio=2011&search=go&P=numanteriores&PAGE=1>>. [Consulta: 25 de septiembre, 2012].
- DURIN, S. (2012), “Los que la guerra desplazó: familias del noroeste de México en el exilio”. *Desacatos*, núm. 38, pp. 29-42.
- FLORES PÉREZ, C. (2009), *El Estado en crisis: crimen organizado y política. Desafíos para la consolidación democrática*. México, CIESAS.
- HERNÁNDEZ, A. (2010), *Los señores del narco*. Grijalbo. México.
- IDMC (2010), “Informe del Observatorio de Desplazamiento Interno del Consejo Noruego para Refugiados sobre el desplazamiento forzado en México a consecuencia de la violencia de los cárteles de la droga” [en línea]. <[http://www.internal-displacement.org/8025708F004BE3B1/\(httpInfoFiles\)/E65A0D75E1B5E8F8C125781F00318DF2/\\$file/Mexico\\_Dec2010\\_sp.pdf](http://www.internal-displacement.org/8025708F004BE3B1/(httpInfoFiles)/E65A0D75E1B5E8F8C125781F00318DF2/$file/Mexico_Dec2010_sp.pdf)>.
- IDMC (2011), México desplazamiento debido a violencia criminal y comunal, [en línea]. <[http://www.internal-displacement.org/8025708F004CE90B/\(httpEnvelopes\)/4C0E3C51D1A69771C125795200493D30?OpenDocument&count=10000](http://www.internal-displacement.org/8025708F004CE90B/(httpEnvelopes)/4C0E3C51D1A69771C125795200493D30?OpenDocument&count=10000)>.
- INEGI (2005), Censo de Población y Vivienda, México [en línea]. <[www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)>.

- INEGI (2010). XIII Censo General de Población y Vivienda, México [en línea]. <[www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)>.
- MÉXICO EVALÚA (2011), “Índice de víctimas visibles e invisibles de delitos graves” [en línea]. <[http://www.mexicoevalua.org/descargables/e42923\\_INDICE\\_VICTIMAS\\_VISIBLES\\_INVISIBLES.pdf](http://www.mexicoevalua.org/descargables/e42923_INDICE_VICTIMAS_VISIBLES_INVISIBLES.pdf)>.
- PARAMETRÍA (2011), “México y sus desplazados”, *Encuesta Nacional en Vivienda, 1 y 2 de mayo de 2011*. [en línea]. <<http://www.parametria.com.mx/DetalleEstudio.php?E=4288>>.

### Referencias hemerográficas

- ANIMAL POLÍTICO*, (2/10/2012), “Especial: los desplazados por el narco en México”, [en línea]. <<http://www.animalpolitico.com/2012/10/especial-los-desplazados-por-el-narco-en-mexico/>>.
- CRÍTICA POLÍTICA* (17/5/2012), “Emite Derechos Humanos recomendación por desplazados en Sinaloa”, [en línea]. <<http://www.criticapolitica.mx/32432>>.
- CRÍTICA POLÍTICA* (22/5/2012), “Visita el Secretario de Desarrollo Social del Estado y Alcalde a Desplazados en Surutato”, [en línea]. <<http://www.criticapolitica.mx/33096>>.
- EL UNIVERSAL* (1/7/2012), “Desplazados añoran volver para sufragar”, [en línea]. <<http://www.eluniversal.com.mx/estados/86591.html>>.
- EL UNIVERSAL* (4/7/2012), “La CNDH elabora plan de protección a desplazados”, [en línea]. <<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/198155.html>>.
- EL UNIVERSAL* (16/7/2012), “Desplazados: el calvario de perderlo todo”, 16 de julio de 2012, <http://www.eluniversal.com.mx/estados/86836.html>
- EL DEBATE* (2/5/2012), “Entregan víveres a los desplazados en Choix”, [en línea]. <<http://www.debate.com.mx/eldebate/>>

Articulos/ArticuloGeneral.asp?IdArt=12029105&IdCat=6098>.

*EL DEBATE* (4/5/2012), “Más de 2 mil familias desplazadas por la violencia”, [en línea]. <<http://www.debate.com.mx/eldebate/Articulos/ArticuloGeneral.asp?IdArt=12034290&IdCat=6097>>.

*EL DEBATE* (6/5/2012), “Malova ayudará a los desplazados por la violencia en Sinaloa”, [en línea]. <<http://www.debate.com.mx/eldebate/Articulos/ArticuloGeneral.asp?IdArt=12043928&IdCat=6097>>.

*EL DEBATE* (28/5/2012), “Familias desplazadas por la violencia reciben terrenos” [en línea]. <<http://www.debate.com.mx/eldebate/Articulos/ArticuloGeneral.asp?IdArt=12112186&IdCat=6097>>.

*EL DEBATE* (4/6/2012), “Desplazados empiezan a regresar a sus comunidades”, [en línea]. <<http://www.debate.com.mx/eldebate/Articulos/ArticuloGeneral.asp?IdArt=12135142&IdCat=12302>>.

*EL DEBATE* (8/6/2012), “Más familias huyen de la sierra maza-teca”, [en línea]. <<http://www.debate.com.mx/eldebate/noticias/default.asp?IdArt=12146529&IdCat=6097>>.

*EL DEBATE* (9/6/2012), “Entregan más apoyos a desplazados” [en línea]. <http://www.debate.com.mx/eldebate/noticias/default.asp?IdArt=12149377&IdCat=6097>

*EL DEBATE* (22/6/2012), “Desplazados piden apoyo del gobernador”, [en línea]. <<http://www.debate.com.mx/eldebate/Articulos/ArticuloGeneral.asp?IdArt=12191812&IdCat=6112>>.

*EL DEBATE* (24/6/2012), “Desplazados se sortean la vida entre el miedo y la miseria”, [en línea]. <<http://www.debate.com.mx/eldebate/Articulos/ArticuloGeneral.asp?IdArt=12198163&IdCat=12302>>.

*EL DEBATE* (1/7/2012) “Desplazados: consecuencia de falta de políticas integrales”. [en línea]. <<http://www.debate.com.mx/eldebate/Articulos/ArticuloGeneral.asp?IdArt=12200000&IdCat=12302>>.

- com.mx/eldebate/Articulos/ArticuloGeneral.asp?IdArt=12221940&IdCat=12302 >.
- EL DEBATE* (16/7/2012), “Apoyarán a desplazados con microempresas en la sierra”, [en línea]. <<http://www.debate.com.mx/eldebate/Articulos/ArticuloGeneral.asp?IdArt=12269656&IdCat=12302>>.
- EL DEBATE* (4/9/2012), “Familias desplazadas aún permanecen en Badiraguato”, [en línea]. <<http://www.debate.com.mx/eldebate/noticias/default.asp?IdArt=12443023&IdCat=12302>>.
- LA JORNADA* (5/9/2012), “Retrasan plan de empleo en Sinaloa para desplazados por la violencia”, [en línea]. <<http://www.jornada.unam.mx/2012/09/05/estados/043n4est>>.
- LA JORNADA* (7/9/2012), “Abandonan a desplazados por la violencia”, [en línea]. <<http://www.jornada.unam.mx/2012/09/07/estados/034n1est>>.
- LA PRENSA* (4/7/2012), “A partir de 2006, nueva forma de desplazamiento forzado de personas: CNDH”, [en línea]. <<http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n2605305.htm>>.
- MILENIO SEMANAL* (18/6/2012), “Los desplazados por el narco en el triangulo dorado”, [en línea].
- NOROESTE* (17/6/2012), “Asesinan a familia desplazada en Sinaloa de Leyva”, [en línea]. <<http://www.noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=788707>>.
- NOROESTE* (15/7/2012), “Buscan niños desplazados ‘acoplarse’ a la ciudad”, [en línea]. <<http://www.noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=795796>>.
- SIPSE.COM* (4/2/2009), “Baja la presencia de turistas en el 2009”, [en línea]. <[http://sipse.com/noticia.php?ID\\_NOTICIA=31213](http://sipse.com/noticia.php?ID_NOTICIA=31213)>
- VANGUARDIA* (21/5/2012), “Más de mil 200 familias sinaloenses han sido desplazadas”, [en línea]. <<http://www.vanguardia.com.mx/masdemil200familiassinaloenseshansidodesplazadas-1292458.html>>.



*VANGUARDIA* (2/6/2012), “Crece el número de desplazados en Sinaloa por batallas entre cárteles”, [en línea]. <<http://www.vanguardia.com.mx/creceelnumerodedesplazadosensinaloaporbatallaentrecarteles-1300288.html>>.

*VANGUARDIA* (3/9/2012), “Han asesinado a siete desplazados por la violencia en Sinaloa: CDDHS”, [en línea]. <<http://www.vanguardia.com.mx/hanasesinadoasietedesplazadosporviolenciaensinaloacddhs-1364627.html>>

*W RADIO* (4/7/2012), “Elabora CNDH protocolo para atender a desplazados por la violencia”, [en línea]. <<http://www.wradio.com.mx/noticias/actualidad/elabora-cndh-protocolo-para-atender-a-desplazados-por-la-violencia/20120704/nota/1717073.aspx>>.



# Capítulo 6

## Poblaciones indígenas desplazadas por conflicto armado en México: diálogo político, cooperación multilateral y transformación legislativa

*Ramón Martínez Coria*

---

“Me da miedo lo oscuro, siento que me persiguen al caminar, también como si me estuvieran mirando o como si me fueran a alcanzar. Será que la noche tiene pies y tiene manos y ojos. O será que así lo sentimos quienes andamos siempre solos por el bosque, quienes guardamos temores siempre”.

*Noche.*

Dolores Batista, poeta rarámuri.

### Marco de referencia: la coyuntura de 1994

Hago aquí una reflexión sobre la experiencia alcanzada en Chiapas a lo largo de estos doce primeros años del siglo xx, relativa al diálogo político y la gestión para la atención de los grupos de población indígena desplazados, concretamente, por efecto del conflicto armado de 1994. Me refiero a los procesos discontinuos que ulteriormente han generado las condiciones para concretar algunas soluciones duraderas, como la ley estatal en esta materia aprobada en febrero de 2012, precursora en el sistema constitucional mexicano para fijar garantías a la gente en riesgo o afectada, en la que se marcan las obligaciones del Estado en la prevención y respuesta bajo los estándares del derecho internacional; es preciso indicar que dicha ley no ha sido reglamentada.

En el entorno nacional, los desplazamientos forzados de población han sido una constante en la historia contemporánea de nuestro país; constituyen un fenómeno de alarmante propagación, donde las instituciones intervienen siempre de manera segmentada y reactiva a las contingencias situacionales, pero no para reconocer legalmente ese estatus de vulnerabilidad, documentar y registrar casos, procurar y administrar la justicia reclamada, generar políticas, mecanismos y acciones preventivas y de protección, o proveer soluciones duraderas que garanticen, entonces, el acceso a la jurisdicción del Estado a grupos desplazados o en riesgo de serlo.

Existen algunas plataformas tanto normativas como programáticas y mecanismos de intervención interinstitucional para la protección civil, los cuales son activados cuando los desplazamientos se producen como opción preventiva o por catástrofes socio-ambientales, como el Plan DN-III que se activa con las declaratorias de catástrofe hechas por municipios y estado a la Secretaría de la Defensa Nacional; sin embargo, cuando los desplazamientos derivan de expropiaciones declaradas por interés público para megaproyectos de infraestructura y desarrollo, sólo se mitigan los factores de conflicto social y se mal resuelven administrativamente las indemnizaciones por afectación patrimonial agraria. En sentido opuesto, nunca se da solución a los desplazamientos, por despojo territorial y de recursos naturales, que han padecido las comunidades indígenas y campesinas, ni a los provocados, mediante conflictos violentos, por disputas religiosas o por tierras. En el extremo de estas omisiones, prevalece una tácita negación de los desplazamientos masivos provocados por la violencia generalizada, la inseguridad pública y la violación masiva de derechos humanos en aras del combate al crimen organizado.

Ante tal complejidad, el Estado mexicano estaría obligado a reconocer los desplazamientos forzados por conflicto armado; sin embargo, no ha mostrado esa disposición y no está en su horizonte

aceptarlos, públicamente, con todo lo que ello significa, ni en el plano diplomático ni ante la ciudadanía. En el caso específico de Chiapas, la envergadura del acontecimiento mismo, el levantamiento zapatista, y el éxodo de miles de familias, provocado por el uso de las armas, fueron los factores que obligaron a las instancias de gobierno a hacer imperativa la vía de la negociación política más allá de la acción militar.

No abordaré aquí en extenso los procesos de mediación civil, de contención del conflicto y de diálogo político inconcluso entre el Ejecutivo Federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) sobre derechos y cultura indígena, ni la contrarreforma federal de 2001 al artículo segundo constitucional en materia de pueblos indígenas (de lo que se ha escrito abundantemente). Me enfocaré en las negociaciones entre los gobernantes chiapanecos de las últimas dos administraciones y los grupos no zapatistas desplazados por aquella coyuntura y por la masacre de Acteal; estas negociaciones se han facilitado por la intervención de organizaciones no gubernamentales locales y organismos multilaterales.

Sin pretender un énfasis teórico-metodológico, tomo herramientas de la antropología jurídica aplicada para articular el recuento de estos procesos en Chiapas a la cuestión de los derechos colectivos territoriales de los pueblos indígenas en México, asignatura pendiente en nuestro sistema constitucional, el cual los hace vulnerables, expuestos al despojo de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como al desplazamiento forzado de sus poblaciones. La oportunidad que abre la nueva ley chiapaneca en esta materia nos pone frente al derecho de las poblaciones y los pueblos a no ser desplazados; esta ley hace posible la exigibilidad de garantías y acciones de prevención del desplazamiento.

En un paralelismo que no parece fortuito, es relevante recordar la situación de violencia y conflicto armado que se vivió en Guatemala entre 1979 y 1984, que llevó al desplazamiento masivo de población indígena, así como a la formación de campamentos con decenas de miles de refugiados en territorio fronterizo mexicano.

En aquella coyuntura, los acontecimientos exhibieron la omisión que existía en nuestro sistema constitucional de la materia relacionada con el refugio de poblaciones que ingresaban por las fronteras internacionales.

Tal circunstancia obligó a instalar un proceso de concertación y diálogo entre el gobierno de México, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), la sociedad civil y los refugiados guatemaltecos; fue así que se generaron acuerdos y principios de política pública para la intervención y cogestión interinstitucional y multilateral para la protección de los refugiados, con la consecuente reforma de la Ley de Población para reconocer este estatuto, regular la acción gubernamental y garantizar los derechos específicos de esos grupos.

El conflicto armado de 1994 se tornó en un campo que hizo estallar una diversidad de acontecimientos locales y regionales causantes de diferentes tipos de desplazamiento forzado: por violencia generalizada, por enfrentamientos al momento de la invasión de predios por grupos antagónicos, por la militarización de territorios comunitarios, por la pérdida de garantías constitucionales, por acciones paramilitares, así como por el control político-militar de los territorios zapatistas y la expulsión de los no simpatizantes de este movimiento.

En esa coyuntura se produjo la movilización simultánea de otras organizaciones campesinas que, en la toma de tierras, generó otro tipo de enfrentamientos violentos en todo el estado y nuevos desplazamientos. Estos conflictos provocaron una crisis de gobernabilidad. La estrategia para su contención se fijó en una lógica contrainsurgente dirigida a los grupos no militantes del EZLN, incluidos los no simpatizantes, para evitar que se incorporaran al levantamiento.

Respecto a la atención de los grupos desplazados, de acuerdo con los diferentes procesos descritos líneas arriba, puedo distinguir dos perfiles que se presentaron en aquel momento y que fueron incompatibles: i) la actuación de organizaciones de la sociedad

civil, grupos eclesiales y organismos multilaterales humanitarios para ubicar, registrar, documentar y responder a la contingencia que vivían los grupos desplazados zapatistas; ii) las acciones gubernamentales para la instalación de mesas de concertación agraria con organizaciones campesinas que reclamaban regularización de las tierras tomadas, así como el diálogo con finqueros y propietarios privados que demandaban la indemnización de sus predios invadidos; en este contexto se insertaron parcialmente los desplazados no zapatistas.

Es productivo para nuestro abordaje marcar que otra escala de la estrategia de contención del levantamiento zapatista fue el manejo político-diplomático para impedir la internacionalización del conflicto armado; de esta manera, se cancelaba la posibilidad de que el EZLN fuera reconocido por el sistema de las Naciones Unidas como fuerza beligerante. Dos elementos fueron determinantes en la suerte de los desplazados no zapatistas, quienes no tenían acceso a la justicia agraria: a) el armisticio que significó el “alto al fuego unilateral” del gobierno; b) la amnistía decretada para la no persecución de los insurrectos. De esa manera, el gobierno mexicano pretendía posibilitar condiciones de negociación, al mismo tiempo que circunscribía el conflicto armado al ámbito interno, invocando la soberanía nacional.

El manejo mediático oficial redujo el conflicto zapatista; lo definió como asunto local focalizado y fijó el cerco militar de la denominada zona del conflicto, lo que repercutió en el subregistro e invisibilización de los desplazados que fueron expulsados de los ejidos declarados territorios autónomos bajo control del EZLN.

Con la política contrainsurgente se desplegó una estrategia prioritaria para atender la demanda agraria, que requirió hacer excepciones a la luz de la reforma constitucional de 1992 al artículo 27 y a la legislación agraria, con la cual se puso fin al reparto agrario y desprotegió la patrimonialidad colectiva de la tierra en ejidos y comunidades. De tal forma que, en Chiapas, se estipuló una política agraria diferencial que incluyó lo siguiente:

i) nuevas dotaciones, ii) justicia agraria, iii) rezago agrario, iv) regularización de predios y v) fideicomisos para compra de tierras. Ese programa de compra de tierras implicó cuatro líneas de intervención: a) rentas compensatorias, b) concertación política con organizaciones campesinas, c) inversión productiva y d) donación de intereses hipotecarios.

Se instaló la mesa de atención agraria, la cual se formó con las organizaciones campesinas articuladas en la Asamblea Estatal Democrática del Pueblo Chiapaneco (AEDPCh); a la par de esto, hubo desalojos, con la fuerza pública, de predios invadidos, lo que generó nuevos desplazamientos. Sin embargo, ese marco de diálogo político bajo coerción no identificó en su agenda el asunto ni derivó criterios de intervención para la atención a los desplazados titulares de derechos agrarios que fueron despojados de sus tierras, aunque sí se indemnizó a los finqueros y propietarios privados invadidos.

No hay referencias de acciones gubernamentales dirigidas expresamente a los grupos de familias desplazadas, que se asentaron en las cabeceras municipales, durante esta contingencia humanitaria, con excepción del reparto de despensas por parte de la dependencia denominada Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

A 18 años de distancia, el devenir de los grupos desplazados por aquella coyuntura resulta difuso. Existen numerosos recuentos parciales formulados por diversos actores, que son cortes históricos y regionales difíciles de articular. Las cifras, en su conjunto, son siempre obtenidas con base en especulaciones; y resulta imposible la reconstrucción genealógica de muchos grupos: sus rutas de desplazamiento y diáspora, su composición en el número y permanencia de las familias agrupadas, la circunstancia de su descendencia, su capacidad de resiliencia, el recuento de defunciones.

La ruptura de los diálogos de San Andrés, en 1997, significó la no resolución del conflicto armado y creó una nueva coyuntura de ingobernabilidad en Chiapas, que al final de ese año quedó marcada por la masacre de Acteal, en el municipio de Chenalhó,



donde la acción paramilitar perpetrada provocó el desplazamiento de decenas de familias, que eran base de la organización social “Las Abejas”.

Estos otros desplazamientos forzados por violencia armada y violación de derechos humanos, por acción y omisión de la autoridad del Estado, hicieron más compleja la conflictividad social cuando se evidenció la persistencia de grupos armados que buscaban encubrirse como zapatistas disidentes, dentro de una semántica contrainsurgente basada en el terror y la impunidad.

### **Conflicto armado interno y el derecho internacional humanitario**

El abordaje de los desplazamientos forzados, por efecto de conflictos armados, está marcado en México por el levantamiento zapatista como referencia insoslayable; sin embargo, es necesario que retome conceptos que me ayuden a reflexionar sobre los derechos específicos de los desplazados, de acuerdo con el marco del derecho internacional humanitario (DIH) y no sólo respecto a los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de Naciones Unidas.

Desde la definición de la Convención de Viena, las normas del DIH son aquellas aceptadas y reconocidas por la comunidad internacional, que no admiten acuerdos que las contravengan y que son obligatorias para los Estados. Esto es, que no están dirigidas a la protección de los derechos de los Estados, sino que preservan de los hechos y efectos de la guerra a la población civil no combatiente; además, determina deberes y obligaciones a los actores participantes en el enfrentamiento armado.

El bien jurídico que debe protegerse está constituido por las personas que, en situación de conflicto armado, son afectadas por el desarrollo de los actos violentos; y por ello, afectadas en su dignidad humana y en sus bienes.

La Convención de Ginebra distingue, en sus Protocolos I (1949) y II (1977), los conflictos armados internacionales de los conflictos armados internos; en ambos casos se aboca a la protección de las víctimas.

La Convención establece algunos criterios para la definición de los conflictos internos: a) que ocurran al interior de las fronteras nacionales de un Estado; b) que exista un enfrentamiento violento entre las fuerzas armadas regulares del Estado y otras fuerzas o grupos armados y organizados, que pueden ser disidentes o insurrectos; c) que los grupos armados irregulares no reconozcan la autoridad del Estado y que estén organizados bajo un mando; d) que ejerzan el control suficiente de un territorio para concertar y sostener su acción militar.

También establece lo que no se puede considerar como ámbito de aplicación de este Protocolo; y es todo aquello que tenga que ver con tensiones, disturbios, motines y actos aislados de violencia de carácter interno.

Los juristas colombianos han llevado esta reflexión al contexto latinoamericano y postulan algunos elementos que son un aporte para la reflexión expuesta en este texto: i) proponen distinguir entre los grupos armados que no reconocen la autoridad del Estado en la lógica del crimen organizado, de aquellos que se organizan para luchar contra la institucionalidad y cambiar el orden constitucional; ii) retoman el aspecto sobre el estatuto de fuerza beligerante, que en el marco del Protocolo II no cambia el estatuto jurídico de los combatientes como sujetos de derecho internacional, por lo que en caso de captura pueden ser procesados por violación de la legislación interna y no se constituyen en prisioneros de guerra; iii) llaman la atención acerca de que los Estados tienden a negar la situación de conflicto armado interno, aunque el DIH trasciende esta voluntad política.

En tal perspectiva, sería el Poder Judicial y no el Ejecutivo la autoridad que puede interpretar una situación de conflicto armado, desde una perspectiva de hacer valer el Estado de Derecho

en concordancia con el DIH; sin embargo, esta condición, para garantizar la seguridad jurídica de los desplazados por esta causa, requiere que esta autoridad jurisdiccional sea independiente y autónoma; y así, evitar la politización de la justicia.

El escenario en México es contrario a estos supuestos. Retomo aquí la coyuntura que crea la demanda contra el Presidente de la República, presentada por la ciudadanía mexicana ante la Corte Penal Internacional, justamente por crímenes de lesa humanidad en su “guerra contra el crimen organizado”.

Cuando se habla de proteger los derechos de los desplazados, de defender a aquellos que son víctimas civiles de un conflicto armado, se está ante una doble ignorancia y omisión por parte del sistema de justicia mexicano.

Retomando el conflicto armado como concepto, puedo agregar a la reflexión aquellos factores que se interrelacionan para la reproducción y escalamiento del conflicto, y lo territorializan: a) aquellas ideas políticas, religiosas o ideológicas que justifican la violencia; b) las condiciones de desigualdad, marginación o vulnerabilidad económica, política, social y cultural; c) la posible intervención de poderes fácticos o intereses particulares; d) la pugna por el control de tierras, recursos naturales y vías de comunicación.

Otro plano del conflicto armado que se debe considerar aquí es que, en cada caso, hay un proceso sociohistórico concreto, donde el escalamiento de hostilidades y los hechos de guerra se correlacionan con acciones u omisiones de las partes, respecto a las condiciones de paz precedentes y la prevención del conflicto prebélico, así como con el posible alto al fuego, la posterior gestión política y jurídica del conflicto y la tensión potencial subyacente.

En el horizonte derivado del levantamiento zapatista, las condiciones de violencia generalizada, de violación de derechos y escalamiento del conflicto armado, al interior de las comunidades indígenas y campesinas, dieron lugar al desplazamiento forzado

de miles de familias; y se hizo imposible la reconciliación para su retorno voluntario y pacífico, sin que hubiera una perspectiva institucional para la prevención de la violencia.

Cabe hacer referencia a que el conflicto armado se produjo en núcleos agrarios ejidales cuyas organizaciones campesinas tomaron esas tierras como parte de un movimiento agrarista de mayor envergadura, en las décadas de los setenta y los ochenta del siglo pasado. Durante los siguientes 20 años, se entrelazaron diversos factores de transformación social, política y económica, en el seno de las comunidades indígenas, en general, y de éstas en particular; se generaron así tensiones que segmentaron a las familias y desactivaron los sistemas normativos de la organización comunitaria; estas tensiones fueron producidas, principalmente, por filiación religiosa o adscripción partidista, siempre articuladas con disputas agrarias.

Al final de 1993, estas comunidades se polarizaron en torno al levantamiento; y se produjo la ruptura irreconciliable entre los que tomaron las armas y los que no. Una parte de las comunidades se constituyó en grupo armado; la otra devino víctima de la violencia armada.

Esta contingencia humanitaria movilizó esfuerzos y recursos públicos y de la cooperación civil nacional e internacional para la contención de la violencia y protección de la integridad de la población afectada. Sin embargo, la amnistía decretada como garantía para los procesos del diálogo (que fue roto antes de llegar a acuerdos) creó una situación que escindió las estrategias de intervención humanitaria; fue restringida la actuación de los actores civiles y multilaterales en los territorios zapatistas. En este escenario, los grupos desplazados por los zapatistas quedaron en estado de indefensión e inseguridad jurídica; con ello, fueron violentados los principios del DIH.

## Transformación de las relaciones de poder y nuevas gestiones

Con los procesos electorales del año 2000, en México, fue significativa la mudanza del partido político en la presidencia de la república, como fin del modelo de partido de Estado, pero no para la transformación democrática del sistema político-económico hegemónico. De cualquier modo y con cierto contraste, en Chiapas emergió un nuevo paisaje sociopolítico, donde un disidente del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y pastor protestante se constituyó en candidato único de todos los partidos de oposición; y ganó las elecciones al gobierno del estado, con el respaldo de un amplio espectro de organizaciones campesinas (indígenas y no indígenas) y civiles, asociaciones religiosas, académicos, sindicatos y sectores productivos; ello colocó en los extremos, como antagónicos, a zapatistas y priístas.

Durante los procesos de campaña preelectoral del candidato en mención, algunas organizaciones civiles defensoras de derechos humanos, que intervinieron en los cinturones de paz, acompañaron la mediación para el diálogo o hicieron gestiones humanitarias en los territorios y con las poblaciones zapatistas; tendieron un puente con ese candidato de oposición para fijar principios de gobernabilidad que recogieran los Acuerdos de San Andrés (hasta ese momento sólo postulados y desdibujados en la deliberación legislativa federal, hoy letra muerta). En esos acuerdos de campaña se incluyó la atención a los denominados, en ese entonces, como desplazados de guerra.

Una concertación, que se produjo durante el mismo proceso preelectoral, fue la conformación de la Coalición de Organizaciones Autónomas del Estado de Chiapas (COAEECh), como representación de las organizaciones indígenas y campesinas (no priístas y no zapatistas), con la exigencia de participar directamente en la gestión del gobierno en la perspectiva de pacificación, reconciliación y acceso al desarrollo. Muchas de esas organizaciones incluyeron en sus agendas específicas la solución

de los problemas de los grupos desplazados por el conflicto armado.

En 2001, con la iniciativa del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (CDHFBLC) y el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Pueblos Indios (Sepi), se instalaron dos mesas de trabajo bajo los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de las Naciones Unidas (proclamados en 1998); se invocó este instrumento para, con cierta facilidad, identificar, ubicar y cuantificar la población en esa condición, así como para delimitar y conducir la intervención de las instituciones de gobierno y de justicia.

Se instaló una mesa con la organización “Las Abejas” para la atención de los desplazados de Acteal y otra para la atención de 19 grupos desplazados durante 1994 (no incluidos en las mesas agrarias anteriores), ubicados en 11 municipios (Tenejapa, Ocosingo, Venustiano Carranza, Altamirano, Tila, Sabanilla, Salto de Agua, Independencia, Las Margaritas, Maravilla Tenejapa y Marqués de Comillas).

Como resultado del inventario, de la verificación en terreno y documentación de cada uno de los casos de desplazamiento forzado por efecto del conflicto armado, puestos sobre esas mesas, se reconocieron hasta ciento cincuenta y cinco mil desplazados diferenciados en tres perfiles: a) los que se produjeron directamente por efecto del levantamiento zapatista y la acción paramilitar, b) los que ocurrieron durante las tomas de tierra por grupos no vinculados al levantamiento zapatista, c) los derivados de la masacre de Acteal. Se asumió también la existencia de un cuarto perfil fuera del alcance de este mecanismo de gestión, los desplazados zapatistas (Polhó, del municipio de Chenalhó).

Paralelamente, el gobierno chiapaneco instituyó la oficina del comisionado para la reconciliación de comunidades en conflicto, la cual generó procesos focales de concertación y diálogo para la paz, junto con la subsecretaría de Asuntos Religiosos y las delegaciones de gobierno, principalmente, en territorios tzotziles,

tzeltales, ch'oles y tojolabales, así como con grupos dispersos en municipios fronterizos con Guatemala. De este esfuerzo, fueron derivados acuerdos para el retorno a sus comunidades de origen de grupos desplazados y la regularización de predios para el beneficio de grupos reubicados sin posibilidad de retorno.

En 2002, tres relatores del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos visitaron Chiapas para conocer directamente a estos grupos desplazados y dialogar con el gobierno local; ellos fueron Rodolfo Stavenhagen, para Pueblos Indígenas, Mary Robinson, para grupos vulnerables, y Francis Deng, para desplazados internos, quienes tomaron las notas precursoras del Informe Deng de 2004.

En síntesis, la gestión civil y gubernamental interinstitucional dirigida a los desplazados no zapatistas, basada en las herramientas del derecho internacional pero sin intervención de organismos multilaterales, en esos años, tuvo los siguientes resultados: i) se repuso a todos los grupos los documentos de identidad; fueron también solventados los registros de nacimientos y defunciones, los cuales hubieran ocurrido después del desplazamiento; ii) se atendió la contingencia humanitaria y se logró la reubicación de los grupos que permanecían en extrema vulnerabilidad; iii) se desarticulaban los grupos paramilitares en Tila y Chenalhó; fueron encarcelados los presuntos autores de la masacre de Acteal y los líderes de la organización Paz y Justicia; iv) se facilitó y garantizó el retorno de los desplazados de Las Abejas a sus comunidades; v) se reinstaló la mesa agraria para utilizar los últimos recursos de los fideicomisos de 1995 y 1996 en la adquisición de predios y regularización de familias reubicadas en ellos, proceso que no logró atender a todos los grupos; vi) se construyeron viviendas para las familias reubicadas que recibieron solares urbanos o parcelas; vii) se alcanzaron acuerdos de paz en comunidades en situación de conflicto interno, por motivos religiosos, disputa o invasión de tierras; fueron catalizados posibles desplazamientos por conflicto violento; viii) inversión a la producción

agropecuaria para los grupos retornados y reubicados con tierras de cultivo; ix) protección especial para viudas y huérfanos, víctimas de la acción paramilitar.

Durante el sexenio 2000-2006, también ocurrió que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) dio por terminada su intervención como actor multilateral humanitario para la atención y mediación con las comunidades zapatistas en sus territorios autónomos; su mandato dejaba de tener efecto en vista de que ya no eran verificables los hechos del conflicto armado ni prevalecían condiciones de violencia o enfrentamiento. Esto repercutió particularmente en las condiciones de subsistencia de las familias zapatistas desplazadas y reasentadas en Polhó, Chenalhó.

En su escala local, la intervención del Sistema de las Naciones Unidas (SNU) en territorio chiapaneco se circunscribía al trabajo de pocas agencias: a) ACNUR, con los refugiados guatemaltecos en su reubicación definitiva y su asimilación como ciudadanos mexicanos (con apoyo de la Comisión Europea), b) la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en la observación de los derechos de los migrantes centroamericanos en la frontera internacional, c) UNICEF, con actividades dirigidas a los niños que no van a la escuela.

Con el cambio en el gobierno federal se transformó la doctrina de política exterior, que restringía la intervención de los organismos multilaterales internacionales; tal circunstancia posibilitó un temprano acercamiento con el nuevo gobierno de Chiapas por parte del SNU, con el liderazgo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para suplir al CICR en la mediación y asistencia humanitaria en territorios zapatistas y promoviendo “nuevas alianzas estratégicas”.

Este recuento en extenso excede el propósito de esta reflexión; sin embargo, es relevante referir que, a partir de este acercamiento, UNICEF buscó hacia 2003 tender un puente para facilitar la entrega de actas de nacimiento en comunidades zapatistas, incluida la de los desplazados de Polhó; esa iniciativa fracasó por



la insistencia del registro civil del estado en participar presencialmente en la entrega de actas y dar cobertura a la prensa, lo que no fue aceptado por el EZLN.

En el ámbito de procuración y administración de justicia agraria para los grupos desplazados por los zapatistas, la estrategia diseñada con el fin de adquirir y regularizar predios, para reubicar familias sin condiciones de reconciliación para el retorno, no logró resolver el conjunto de la demanda; numerosos grupos de campesinos reubicados quedaron a la deriva, sin tierras.

Algunos grupos de ejidatarios desplazados no representados por las organizaciones participantes en las mesas de negociación, que se movilizaron por fuera de las gestiones formalmente reconocidas o se dispersaron sin haber sido registrados, interpusieron varios juicios contra los zapatistas por despojo de tierras ante los tribunales agrarios. Estos procesos judiciales tuvieron tres tipos de resultados: a) aquellos en los que ni siquiera se integraron los expedientes, b) aquellos en los que hubo materia procesal pero no hubo sentencia, c) aquellos en los que hubo sentencias que resultaron inejecutables en función de la amnistía vigente.

Esos procesos judiciales fallidos tuvieron un fuerte impacto en el aprendizaje político de los grupos desplazados por los zapatistas, los cuales sí participaron en las mesas CDHFBLC-Sepi; revelaron la complejidad para reclamar sus derechos específicos: no a partir del despojo patrimonial y territorial del que fueron víctimas, sino de la indefensión en la que se encontraban en su calidad de desplazados por un conflicto armado no resuelto por la autoridad jurisdiccional.

La protección del derecho humanitario de estos grupos desplazados y despojados, de ser restituidos en sus tierras considerando su identidad étnica, la imposibilidad del retorno pacífico y la inviabilidad procesal contra los expulsores configuran un asunto jurisdiccional aún sin resolución política. Su condición de campesinos indígenas sin tierra es un factor de vulnerabilidad extrema que agrava su circunstancia de pauperización y segregación.

Entre los esfuerzos sui géneris que trascendieron el diseño institucional, específicamente respecto al asunto de poblaciones indígenas desplazadas por cualquier causa, se instituyó en la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) un programa y una plataforma presupuestal para atender estos casos; este mecanismo de gestión administrativa sigue vigente y transfiere recursos al gobierno de Chiapas, anualmente.

Hacia 2006, el CDHFBC declaró finalizadas las mesas de gestión conjunta con el gobierno del estado para los desplazados de 1994. Algunos procesos derivados de las mesas siguieron su curso en algunas dependencias gubernamentales, como la agenda de la organización ch'ol Kichán Kichañob, que se mantiene hasta ahora con las instancias para el desarrollo agropecuario.

Tomando en cuenta la prescripción del Informe Deng de 2004, a pesar de la negación inicial del gobernador, en 2009 cuatro agencias del Sistema de Naciones Unidas verificaron en terreno y cotejaron con las organizaciones de la sociedad civil el estado de esta asignatura pendiente respecto a los desplazados del conflicto armado de 1994.

En el marco del Programa Conjunto OPAS-1969, instalado en Chiapas desde 2010, se identificaron dos perfiles de grupos de población desplazada por efecto de ese conflicto armado, como beneficiarios de la gestión: a) los grupos de población ch'ol que se ubican en la zona norte del estado, en los municipios de Palenque, Salto de Agua, Tila, Tumbalá y Sabanilla (retornados y reubicados con tierras); b) los grupos de población tzeltal que se asientan en la conurbación de la cabecera municipal de Ocosingo (reubicados sin tierras).

Sin entrar a la descripción de los objetivos estratégicos y de los resultados de este esfuerzo ampliamente documentado, podemos decir que la articulación de esfuerzos de los organismos multilaterales con la sociedad civil organizada y los académicos expertos, para la gestión del diálogo político con las instituciones de los gobiernos estatal y federal y con legisladores, ha tenido

dos tipos de impacto en la atención y protección de poblaciones forzadas al desplazamiento: i) la aplicación de los Principios Pinheiro para la estandarización de soluciones duraderas, más allá de los retornos y reubicaciones como concepto resolutorio de la condición de desplazamiento; ii) la transformación del marco legislativo estatal, que reconoce la condición y las causas del desplazamiento forzado de poblaciones, con el propósito de aproximarse al concepto prescrito por los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.

En particular, esta ley chiapaneca para desplazamientos internos forzados marca un parteaguas, en el ámbito nacional, en el tratamiento y la lógica de intervención para la atención y protección de las poblaciones en situación de desplazamiento forzado; pone también en el horizonte la posible prevención del desplazamiento, con especial énfasis en poblaciones indígenas.

### Ejercer los pueblos el derecho a no ser desplazados

Algunos elementos muy generales, que deben ser reconocidos como entorno sistémico respecto al derecho internacional y los organismos multilaterales que los arbitran, tienen que ver con las instituciones discursivas que postulan principios, convenciones, sujetos y mecanismos de aplicación; estas instituciones discursivas están colocadas en al menos dos grandes campos semánticos: el derecho internacional humanitario (DIH) y los derechos humanos universales (DHU).

Respecto al DIH, es productivo saber que su construcción precede a la coyuntura de la Segunda Guerra Mundial y a la instauración del Sistema de las Naciones Unidas; su enunciación refiere los derechos inalienables de las personas que deben ser salvaguardados por los Estados y actores multilaterales en cualquier circunstancia, incluso a pesar o en contra de los intereses de los gobiernos y sus fuerzas armadas, particularmente en situaciones de

guerra o catástrofe que provoquen migraciones forzadas a través de las fronteras internacionales. No se establece quién puede tener la potestad de hacer valer estos principios; en última instancia, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Médicos del Mundo, Médicos Sin Fronteras y el Tribunal Penal Internacional de La Haya se sitúan en esa competencia.

En lo que se refiere a los DHU, sirve conocer que estos dimanaban del nuevo orden mundial, instaurado por las potencias que ganaron la Segunda Guerra Mundial, conformado por nuevos organismos multilaterales: a) el Fondo Monetario Internacional (Acuerdos de Breton Woods que impusieron el sistema monetario basado en el valor del oro); b) el Consejo de Seguridad, como pacto militar hegemónico; c) el Sistema de las Naciones Unidas (SNU), que instaló el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Consejo Económico y Social y la Asamblea de Naciones.

El SNU se fundó a partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas; dio lugar al Pacto de Derechos Civiles y Políticos (individuales) y al Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (colectivos), conjunto de convenciones que, paradójicamente, refieren un Sistema Jurídico Internacional que determina como sujetos de derecho a los Estados, los organismos multilaterales internacionales, las organizaciones no gubernamentales y las fuerzas beligerantes, por encima de las personas y los pueblos que quedan sujetos a tales códigos del poder global.

Estas referencias tienen el sentido de poner en relieve la tensión esencial entre los derechos irreductibles de las personas y los pueblos, establecidos como DIH, respecto a los derechos de los Estados (representados en sus gobiernos) definidos como DHU. Tal contradicción se hace evidente cuando se habla de la exigibilidad jurídica de los derechos colectivos territoriales de los pueblos indígenas, que no son reconocidos o garantizados por los Estados en sus sistemas constitucionales.

La situación que se enfrenta en la perspectiva de las comunidades indígenas en riesgo de desplazamiento forzado, lleva a identificar los actos de autoridad que invocan el interés público o la seguridad pública como una potencial violación de los derechos colectivos específicos de la población, en general, y de los pueblos indígenas, en particular; obliga a salvaguardar la integridad territorial y patrimonio cultural de estos pueblos para que no sean desplazados.

En cuanto a los derechos específicos de todas las poblaciones humanas que están en situación de migración forzada o que están amenazadas de emprenderla, es el marco del DIH donde se han puesto los parámetros para la salvaguarda de garantías, principalmente, respecto a las poblaciones que buscan refugio fuera de sus fronteras nacionales por guerra o catástrofe; en tal escenario, aparece la obligación de los Estados de garantizar los derechos de las personas y comunidades en éxodo. Normalmente estos mecanismos se movilizan de manera reactiva al hecho pero son muy débiles como dispositivo preventivo.

Sin embargo, las convenciones para la protección de las poblaciones refugiadas no se aplican a las poblaciones desplazadas que no cruzan alguna frontera internacional, sobre todo, porque el DIH es débil frente a los “asuntos internos” de los Estados.

No es sino hasta 1998 cuando se proclaman los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de las Naciones Unidas como parte de los DHU, los cuales identifican como factores causales los siguientes: violencia generalizada, violación de derechos humanos, conflicto armado, desastres naturales y provocados por la acción humana. Si bien se parte del principio universal de que la gente tiene el derecho fundamental a no ser desplazada, configura los elementos básicos de protección, atención, estabilización y parámetros de soluciones duraderas para las poblaciones desplazadas, como obligación no vinculante de los Estados.

La noción de prevención del desplazamiento forzado es un ámbito retórico que resulta hartamente complicado para derivar de ello

la protección del derecho a no ser desplazado, más en el contexto mexicano donde el sistema constitucional de la federación no conoce esta materia. Apenas el 14 de febrero de este año, el congreso de Chiapas aprobó la primera ley estatal sobre desplazamientos forzados, que no se ha publicado y no ha sido reglamentada. Sin embargo, creo que esta noción puede ser de alta productividad en el diseño de estrategias dialógicas de intervención ante esta problemática.

### **Prevención del desplazamiento forzado**

En el contexto internacional, desde la década de los noventa, se ha puesto a debate el concepto de prevención para delimitar el alcance de la acción humanitaria respecto al desplazamiento forzado de poblaciones, en la lógica de instrumentar políticas de intervención como mecanismo de protección de derechos. En virtud de los patrones de mayor impacto de los desplazamientos forzados por violencia generalizada y conflicto armado, el análisis se ha centrado en estas causales, y ha soslayado la violación de derechos y los riesgos socioambientales, los cuales evidencian actos u omisiones de las autoridades de los Estados.

La prevención con enfoque de derechos es un concepto aún muy limitado para la definición de políticas de protección que garanticen la efectiva igualdad en el ejercicio de derechos y acceso a la justicia de las poblaciones en riesgo de desplazamiento. El desarrollo de leyes e instituciones se ha perfilado más hacia la atención de poblaciones ya desplazadas. Los ejemplos más significativos se han producido en Colombia, con la intervención de ACNUR, a partir de las condiciones de conflicto armado prolongado y el desastre humanitario en curso, donde se ha puesto en relieve el impacto diferencial en las poblaciones indígenas.

Sin entrar al conjunto de los instrumentos de política pública, programáticos, legales, procesales y jurisdiccionales del sistema

constitucional colombiano en esta materia, retomo aquí algunos elementos que aportan al planteamiento del encuadre preventivo: a) identifica legalmente y ubica mediante registros las comunidades en riesgo de desplazamiento y las hace sujeto de la protección, b) establece el requerimiento de elaborar información específica sobre las causas fundamentales del posible desplazamiento, c) prescribe el diseño participativo de formas y mecanismos preventivos y de ayuda con la población amenazada, d) mandata respuestas decididas sobre las causas y la mitigación de la circunstancia.

Algunas críticas de ACNUR se centran en que este enfoque integrado no posibilita prácticamente un tipo de intervención preventiva, sino que sólo se encamina hacia la gestión para mejorar las condiciones en que las poblaciones ya desplazadas tendrán un mejor control del refugio, la seguridad alimentaria y sanitaria, así como capacidades fortalecidas para la negociación de protección, asistencia y soluciones duraderas.

La cuestión es la siguiente: ¿cómo desarrollar una estrategia de protección que permita prevenir los eventos o factores que causan el desplazamiento?, ¿hasta dónde las comunidades en riesgo de ser desplazadas pueden tener control sobre esas causas? Hay que insistir en que esta discusión está más dirigida a discernir soluciones a desplazamientos potenciales o sucedidos por efecto de conflicto armado, violencia generalizada y despojo territorial por megaproyectos, lo que restringe la reflexión sobre las causas socioambientales por acto de autoridad.

Otra interpretación coloca la prevención del desplazamiento en la lógica de fortalecer las capacidades de la población en riesgo para disminuir su vulnerabilidad: a) formación de liderazgos, b) fortalecimiento de mecanismos comunitarios de deliberación y resolución de conflictos internos, c) ampliación de la base de participación de los miembros de la comunidad, d) aumento en el control comunitario sobre la gestión de sus derechos.

Enfoques más recientes plantean la prevención como una manera de abordar las causas del posible desplazamiento, para

la definición de iniciativas que tengan como efecto evitar la ocurrencia de las condiciones que obliguen a la gente a abandonar sus lugares de origen o residencia habitual; significa transformar la situación para que el éxodo sea innecesario, con la supresión de las causas, en defensa del derecho de las comunidades a quedarse, a no ser desplazadas. Es necesario marcar que esta perspectiva no debe confundirse con la obstrucción de la huida de poblaciones amenazadas.

Los Principios Rectores avanzan en la identificación de tipos de desplazamiento forzado y caracteriza aquellos desplazamientos que son arbitrarios como ilícitos, contra los que establece fundamentos jurídicos y directrices operacionales para la protección contra el riesgo a ser desplazado. Esto implica partir de la prohibición explícita de los desplazamientos arbitrarios por parte de los gobiernos, desestimando su viabilidad “legalizada”; verbigracia, los que se imponen por megaproyectos de infraestructura, como las presas.

Esta convención internacional prescribe que los esfuerzos de prevención del desplazamiento forzado deben basarse en la exigencia de respeto al DIH, con el fin de evitar la aparición de condiciones que lo impongan a personas y comunidades.

Algunas actividades específicas de aplicación preventiva identificadas son las siguientes: a) reconocimiento legal y respeto al derecho a no ser objeto de desplazamiento arbitrario y su prohibición, b) análisis de las posibles causas y su mitigación o supresión, c) evaluación de los riesgos y acompañamiento a la población en riesgo, d) estrategias de protección en terreno, como promoción de derechos, información a la población en riesgo, movilización de las comunidades y grupos de apoyo, e) gestión de medidas cautelares y denuncia pública.



## Para una intervención preventiva del riesgo a ser desplazado

El desplazamiento forzado puede ser una decisión legítima como consecuencia no deseada de acciones legales o ilegales, que detona contingencia o catástrofe humanitaria y etnocidio, al mismo tiempo que constituye una estrategia de sobrevivencia y autoprotección; el acontecimiento puede ser activado intencionalmente como amenaza, imponiéndoles a las personas y comunidades la pérdida de medios de sustento, bienes patrimoniales y redes sociales.

Esta noción describe la circunstancia de riesgo ante el desplazamiento ilegal forzado por la violencia y el conflicto armado, donde la gente debe tomar la decisión sobre el umbral, a partir del cual decide permanecer en sus poblados-territorios en resistencia; o bien, huye por la amenaza a su integridad y seguridad. Sin embargo, la situación de riesgo de una comunidad a ser desplazada por acto de autoridad, que se esconde bajo el argumento del interés público superior para construir una presa, niega los derechos colectivos de los pueblos indígenas a preservar la integridad de su territorio ancestral, así como violenta su derecho humanitario a no ser sujetos de desplazamiento forzado.

La cuestión es que la defensa de los derechos de las comunidades a no ser desplazadas incluye una gradación de causas que lleva a configurar perfiles sociopolíticos y jurídicos como entorno de la intervención preventiva, donde se caracteriza el posible acontecimiento como una amenaza legal por acto de autoridad o ilegal por poderes fácticos; ahí se vuelve ambiguo el sentido y la evidencia acerca de la arbitrariedad del móvil.

En una lógica preventiva, algunos actos de autoridad tendrán que ser asimilados como actos arbitrarios legalizados, donde el objetivo estratégico de la intervención requiere distinguir situaciones relativas a la violación de derechos y marcos legales: a) la arbitrariedad jurídico-administrativa en la actuación gubernamental, buscando las inconsistencias de la acción corrupta u omisa respecto al marco legal y las reglas de operación institucionales;

b) la amenaza diferencial para las comunidades indígenas y otras poblaciones en función de su vínculo con el territorio; c) la vulnerabilidad a la que están expuestas las comunidades en el ejercicio de derechos colectivos para la preservación de la integridad de sus tierras, como condición de existencia y para hacer valer su consentimiento libre e informado respecto a la expropiación de su territorio.

El potencial desplazamiento puede abordarse como delito y no sólo como amenaza; en este caso, la noción de presunto delito se complica cuando se refiere a un acto de autoridad no consumado aún pero que podría violar derechos humanos universales y garantías constitucionales. Aquí, la prevención se refiere a suprimir las causas fundamentales del posible desplazamiento, donde se busca desactivar el probable abuso de autoridad como arbitrariedad legalizada en la cadena de causalidades.

El análisis situacional en estos procesos de diálogo y gestión debe garantizar que la población amenazada mantenga la potestad de decidir sobre quedarse y resistir o negociar los términos del desplazamiento forzado; el umbral está en el cálculo de los riesgos al quedarse o al irse, donde el indicador es el grado de sufrimiento y la violación de derechos. Los actores de poder y grupos de interés también pueden perseguir su objetivo con actos de intimidación y violencia de baja intensidad en contra de la resistencia de las comunidades en riesgo, así como también pueden desarrollar estrategias administrativas y mediáticas para desviar la atención sobre su objetivo final.

Zapater, de ACNUR, propone que la estrategia preventiva correcta, cuando hay poca claridad respecto a la legalidad del acto y hasta que se aclare, es abogar por los principios del derecho internacional humanitario y evitar actos de fuerza; advierte sobre los actores que pueden ser percibidos como amenaza real o potencial para los intereses territoriales y políticos de quienes buscan y promueven el desplazamiento; dichos actores serán sometidos a presiones para neutralizarlos, reclutar su apoyo o eliminarlos, según el grado de resistencia.

La prevención asumida como protección ante el riesgo de desplazamiento implica una dificultad técnica y práctica para la instalación del proceso de diálogo-negociación o para llevar el caso a proceso ante la autoridad jurisdiccional (cual fuera ésta), en vista de que se busca demostrar el posible daño a la vida, la integridad o la dignidad, provocado por algo que no ha sucedido pero puede ocurrir en un futuro inminente. La identificación de las comunidades en riesgo no demuestra que se haya consumado la violación de derechos; por ello, se requiere probar su vulnerabilidad.

Los textos hablan del “umbral de activación diferencial”, el cual se refiere a que el acontecimiento del desplazamiento no ocurre de manera homogénea y simultánea para toda la gente; y son identificados como indicador del grado de riesgo los siguientes elementos: a) los que tienen más o menos qué perder, b) los que tienen mejores o peores mecanismos de supervivencia/adaptación, c) los que tienen menor o mayor apego a la tierra. De tal forma que se recomienda considerar como factor de eficiencia en la intervención, para la protección preventiva, que haya puntualidad respecto a la proximidad del umbral y un alto grado de organización de las comunidades en riesgo.

Para concluir, retomo la legislación colombiana, que postula acciones de prevención del desplazamiento forzado desde la jurisdicción del Estado y prescribe lo siguiente: a) orientación a las comunidades en riesgo, b) solución por vías jurídicas e institucionales de las causas, c) análisis de la viabilidad a fin de interponer recursos constitucionales y legales para erradicar la violación de derechos, d) proposición de mecanismos alternativos contra la arbitrariedad.

Ese marco legal promueve que sean adoptadas medidas sociales, económicas, jurídicas, políticas y de seguridad, orientadas a la prevención y superación de las causas del posible desplazamiento; ordena garantizar medidas especiales cuando se trate de comunidades indígenas y negras; sugiere constituir grupos de apoyo formados por ciudadanos; instruye que haya la asesoría específica a las autoridades y funcionarios que inciden en el proceso.



# Capítulo 7

## Prevención del desplazamiento forzado. Los guarijíos de Sonora y el proyecto de la presa Bicentenario (Los Pilares)

*Jesús Armando Haro*

Los guarijíos de Sonora son un pueblo indígena cuya supervivencia se encuentra actualmente amenazada por el proyecto de construir una presa en el río Mayo, justamente en medio de su territorio. Si bien el proyecto planea inundar localidades que se encuentran en tierras sonorenses, y pareciera por ello afectar solamente a los que viven aquí, el impacto ecológico y sociocultural de esta obra llegará mucho más allá del área del embalse, dado que sería la segunda presa en este río. Tendrá consecuencias, directas e indirectas, para toda la población que habita a lo largo y ancho de la cuenca del Mayo, especialmente los pueblos guarijío, pima y mayo, quienes se han arraigado ancestralmente en este territorio.

El propósito de este documento es ofrecer una síntesis sobre el estado de la cuestión respecto al caso guarijío y el proyecto de presa, conocido como Bicentenario o Los Pilares, con el afán de que este análisis situacional sirva para marcar la necesidad de diseñar una experiencia de prevención de desplazamiento forzado y, asimismo, de manejo integral de la cuenca del río Mayo, bajo la premisa de que existen varias alternativas para solucionar los problemas que el proyecto de presa pretende resolver, especialmente si se considera que éstas deben ser opciones sustentables y también socialmente responsables con respeto a los derechos territoriales de los pueblos indígenas, y no como se ha hecho hasta ahora, pues el proceso de gestión por parte de los promotores del proyecto se ha caracterizado por múltiples omisiones, irregularidades y también manipulaciones,

lo cual parece ser augurio de un desenlace que no será nada bueno para el destino del río y de los pueblos que lo habitan.

En el caso guarijío se argumenta la relevancia que tiene el río para su forma de vida y la importancia que posee la conservación de su territorio en términos de sustentabilidad ambiental. Las irregularidades en el proceso de gestión del proyecto de la presa aparecen como un factor de riesgo, en vista del interés manifestado por los promotores de continuar adelante a pesar de la oposición de los guarijíos y los señalamientos elaborados desde la academia y la sociedad civil en distintos formatos. En este contexto, se plantea que la prevención del desplazamiento forzado es una intervención pertinente y necesaria y se elaboran algunas propuestas para el diálogo político.

## El río Mayo y el pueblo guarijío de Sonora

Es muy importante la relación del pueblo guarijío de Sonora con el río Mayo, cuya parte media-alta de su cuenca constituye su hábitat y el principal recurso hídrico que cruza su territorio. Lo mismo puede decirse del pueblo mayo, forjado históricamente a su vera, y de los pimas, quienes viven en la parte alta del Mayo; un río que es, asimismo, sustento vital para la población mestiza que hace uso igualmente del caudal fluvial. Sin embargo, los guarijíos serán –sin duda alguna– los principales afectados por las consecuencias ecológicas, sociales y culturales que tendrá una segunda presa sobre este río, porque se planea que la presa inunde fundamentalmente predios localizados en el territorio guarijío.

Los guarijíos de Sonora, quienes se autodenominan *mahkuraawe*, viven en los municipios de Álamos y Quiriego, y hay también miembros de la misma etnia en Chihuahua.<sup>1</sup> El censo 2010

---

<sup>1</sup> En la Sierra Madre Occidental se asientan asimismo los guarojíos, que es como se nombran a sí mismos los guarijíos de Chihuahua, quienes viven en localidades de los municipios de Chínipas, Moris y Uruachic. A pesar de ser pueblos descendientes de la

reportó la existencia de un total de 2136 hablantes de lengua guarijía en el país, pero puede estimarse que su número real quizás exceda a 4000 personas, pues otros registros más detallados han ubicado al menos 2500 integrantes de este pueblo en Chihuahua y 1800 en Sonora (Vélez y Harriss, 2000). Es importante destacar que la lengua guarijía está emparentada tanto con el idioma mayo como con la lengua tarahumara, lo cual indica el papel que ha tenido esta etnia como bisagra entre la cultura de los *cabitas* y los pueblos serranos, como los rarámuri, tepehuanes y pimas, con quienes comparten numerosos rasgos culturales.<sup>2</sup>

La historia de los guarijíos denota una trayectoria particular en torno al proceso de evangelización y conquista que inició en la Baja Tarahumara y en el Mayo desde fines del siglo xvi e inicios del xvii.<sup>3</sup> Si bien los planes misionales tuvieron buena acogida entre los numerosos pueblos indígenas, muy pronto se registraron varias rebeliones que culminaron en una expedición militar que asesinó a miles de guazapares, témoris y *varohíos*.<sup>4</sup> Durante más de trescientos años se pensó que los guarijíos habían desaparecido como pueblo.

---

misma etnia, cabe señalar que al menos desde el siglo xviii constituyen pueblos separados, ya que no tienen relaciones entre sí.

<sup>2</sup> La lengua guarijía es, al igual que otras lenguas del noroeste mexicano y suroeste estadounidense, de la familia yutoazteca. Está emparentada con otros idiomas de la rama sonoreña y el subgrupo taracahita de esta familia, al que pertenecen también las lenguas rarámuri (tarahumara), yoeme (yaquí) y yoreme (mayo). La lengua guarijía posee dos dialectos: el de las montañas (*Upland Waribio*) y el del Río (*River Waribio*), (Miller 1995).

<sup>3</sup> Hay registros que datan y refieren una numerosa tribu conocida como *varohíos* desde 1588 cuando una expedición, comandada por el capitán Diego Martín de Hurdaide y Bartolomé Mondragón, registró la existencia de 700 *varohíos* en un reconocimiento por la sierra de Chínipas. En los inicios se registró un periodo de rápida expansión evangelizadora y colonial en el que se fundaron las misiones y visitas de Concepción de Vaca y San José de Toro (1620), San Andrés de Conicari (1621), Santiago de Huites (1625), Nuestra Señora de Uarojíos (1626) y Santa Inés de Chínipas (1627).

<sup>4</sup> Una de las rebeliones más sonadas ocurrió en 1632, cuando en Tajirichi, Misión de Nuestra Señora de Uarojíos, tuvo lugar una revuelta de guazapares y varohíos bajo el comando del cacique Cobamei. Como represalia se organizó una expedición punitiva desde el presidio de Montesclaros, a cargo del capitán Pedro de Perea, que exterminó a 800 guarijíos y guazapares. Los restantes 400 fueron concentrados en los pueblos de Vaca y Toro en Sinaloa y en Conicarit, población *cabita* actualmente sepultada por las aguas de la presa Mocúzarit.

Los guarijíos son uno de los pueblos menos conocidos en México y son muy pocos los estudios sobre el patrimonio arqueológico de la región guarijía.<sup>5</sup> En la década de 1930 un investigador estadounidense (Howard Scott Gentry) realizó un reconocimiento etnobotánico por el alto río Mayo y describió la existencia de un pueblo indígena distinto de los tarahumaras de Chihuahua y de los mayos de Sonora, a la vez que realizó un exhaustivo recuento tanto del nicho ecológico del río como de la cultura de los *waribios* (Gentry, 1942, 1963). Sin embargo, en México nadie se enteró, hasta que en la década de 1970 varios hechos hicieron aparecer a los guarijíos como un pueblo indígena recién descubierto. Esto sucedió gracias a un ejercicio político de gestión realizado por un agente independiente canadiense ante el gobierno mexicano, que tuvo como logro el reconocimiento de la existencia de este grupo y la apertura de un Centro Coordinador del Instituto Nacional Indigenista, INI (hoy Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI) en la localidad de San Bernardo, municipio de Álamos, en Sonora

En la década de 1980, gracias a las gestiones del INI, el gobierno mexicano les otorgó territorios a los guarijíos que estaban sin tierras, en el régimen de dos nuevos ejidos (Ejido Guarijíos-Burapaco y Guarijíos-Los Conejos), cuando comenzó lo que ellos llaman “la cuenta nueva”, un proceso de reivindicación étnica, organización social, económica y política, de resurgimiento cultural y de apropiación y ordenamiento de su territorio (Valdivia, 1990).

---

<sup>5</sup> Los primeros reportes de asentamientos prehispánicos en la región que actualmente se reconoce como guarijía de Sonora fueron realizados por Gordon Ekholm (American Museum of Natural History), quien informó sobre dos sitios próximos a San Bernardo. Richard Pailes registró nueve sitios habitacionales cerca de San Bernardo y Chorijsa. Al iniciar la década de los noventa el profesor Lombardo Ríos localizó diez sitios con petrograbados en la región que se planea inundar. En 1996, Júpiter Martínez (programa INAH-PROCEDE) encontró dos sitios habitacionales en las inmediaciones de Guajaray. Los guarijíos de Colonia Macuragüe, Mesa Colorada y Guajaray han señalado diversos lugares con restos de ollas y metates, así como pinturas en abrigos rocosos y cuevas (comunicación personal de Tomás Hernández y César Quijada, INAH-Sonora, 12 de septiembre, 2012).



Actualmente los guarijíos de Sonora están organizados en cuatro núcleos distintos, cada uno de los cuales tiene su propio gobernador tradicional.<sup>6</sup>

La cultura de los guarijíos está basada en un uso intensivo de los recursos naturales que bien puede ser calificado como sustentable. Su subsistencia incluye la siembra de maíz, frijol, calabaza y otras hortalizas, además de la cría de ganado vacuno y caprino. Un 10% de las tierras se consideran cultivables y solamente existe agricultura de temporal, para el autoconsumo en el caso guarijío. Trabajan de manera asalariada y ocasional en labores muy diversas, además de que algunos elaboran artesanía con materiales de la región, con los que también construyen sus casas y gran parte de sus utensilios de trabajo. El territorio les provee de numerosos recursos que usan en alimentación y medicina, por lo que la recolección, la caza y la pesca son actividades complementarias (Haro *et al.*, 1998; Yetman, 2002).

La dieta tradicional es rica y variada y tiene como base un conocimiento preciso del entorno y de tecnologías para la apropiación y transformación de numerosos recursos vegetales y animales comestibles. Entre éstos, el maíz sigue siendo la base de su dieta cotidiana, así como el frijol.<sup>7</sup> No obstante, la dieta cotidiana ha tenido que modificarse debido a una disponibilidad cada vez más limitada de alimentos silvestres, por la deforestación y ganaderización de la economía local. A cambio se registra la inclusión progresiva de productos industrializados: latería, refrescos, café instantáneo, etcétera, que ahora constituyen parte importante de la dieta, aun cuando se ha calculado que hasta una tercera parte de los alimentos son obtenidos por recolección, caza, pesca o cultivo (Haro *et al.*, 1998).

<sup>6</sup> Existe además una pequeña colonia (Los Jacales) en el poblado de San Bernardo, donde habitan varias familias guarijías que no poseen tierras. Casi no tienen relación con la Colonia Macuragüe ni los ejidos guarijíos cercanos, debido quizás a filiaciones religiosas distintas.

<sup>7</sup> Se tiene conocimiento de ciertos cultivos tradicionales con un alto valor nutricional. Tal es el caso del sawi (*Panicum sonorum*) y el wewui (*Amaranthus hybridus*), y de otros granos y gramíneas que se cultivan marginalmente en la región.

La región guarijía de Sonora se encuentra a lo largo del río Mayo en su zona de barrancas y del arroyo permanente del Guajaray. Éstos son los principales ecosistemas que serán afectados por el proyecto de la presa Bicentenario, no solamente porque la presa pretende ubicarse en el corazón mismo del territorio guarijío sino también porque la afectación resultante traerá consigo cambios irreversibles para la reproducción de los ecosistemas, además de cambios en el micro-clima, socioculturales y de aprovechamiento del territorio, que amenazan la supervivencia de las comunidades guarijías. Es importante notar que esta región presenta una riqueza extraordinaria en términos, con un número superior a 2000 especies vegetales, lo cual representa el 55 % del total de las plantas presentes en el estado y el 3 % de la diversidad florística del país (Yetman, 2002).

### La cuenca del río Mayo y la región guarijía de Sonora

El Río Mayo es uno de los principales ríos de Sonora y nace en el norte del estado vecino de Chihuahua (Cascada de Base-seachic) para desembocar al sur de Sonora, en el océano Pacífico. Surge en una extensa meseta que se ubica en la Sierra Madre Occidental y recorre 350 kilómetros entre Chihuahua y Sonora para llegar a su desembocadura en el océano Pacífico, donde irriga un área de 11 000 km<sup>2</sup>, gracias a sus escurrimientos, que promedian 1 169 mm<sup>3</sup> anuales y constituyen 79 % de los recursos hídricos de la región del Mayo, cuya cuenca recibe también el afluente del arroyo Cocoraque, que desemboca también a la presa Mocúzari, además de poseer sus aguas subterráneas.<sup>8</sup> Una característica del río, que ha sido señalada desde estudios muy

---

<sup>8</sup> La presa Mocuzari tiene una capacidad de almacenamiento de 1 872 mm<sup>3</sup>, gracias a la ampliación que se realizó en 1968. Consiste en una estructura rellena de tierra de 81 metros de alto sobre el lecho del río, con un dique de 775 metros de largo y 10 metros de ancho en la cresta. Se utiliza para riego agrícola, control de avenidas, abastecimiento de agua potable, generación de energía eléctrica, industria y de abrevadero.

tempranos, denotan la alternancia de “Periodos de altas y de bajas aguas que se suceden unos a otros con gran rapidez” (Bond, 1928: 1) y se traducen en temporadas de sequía y episodios de inundaciones en la zona costera. La cuenca del Mayo comprende 27 541 km<sup>2</sup> de extensión y se nutre de varios afluentes, que incluyen al río Baseaseachic y otros caudales serranos ubicados en Chihuahua, además de otros que vienen de la Sierra Oscura y del sotomonte serrano sonorense (arroyos El Limón, Guajaray, Los Mezcales, Gochico y Taymuco), antes de enfilarse hacia la presa Adolfo Ruíz Cortínez (Mocúzari), luego de lo cual recibe otras corrientes (arroyos El Salado, Jijiri y Yorentamehua, entre otros).

El Mayo es un río que históricamente ha dado vida y sustento a los guarijíos, en su curso atraviesa la Sierra Madre Occidental y al entrar a Sonora, cruza por un territorio que constituye un nicho ecológico particular, pues aquí se encuentra la selva baja caducifolia mejor conservada en el hemisferio septentrional del Continente americano (Yetman, 2002: 90). La riqueza de este ecosistema se encuentra documentada desde las primeras expediciones botánicas realizadas por europeos en 1791 hasta los estudios sistemáticos de Howard S. Gentry en la década de 1930, las cuales han sido continuadas y actualizadas por The Southwest Center de la Universidad de Arizona (Pinto, 1973, Martin *et al.*, 1998) y otros investigadores nacionales e internacionales. Aun a pesar de estas investigaciones, ningún área de la cuenca del río Mayo, exceptuando la cascada Baseaseachic, ha sido objeto de algún interés especial por parte del gobierno mexicano, por promover el conocimiento de esta región con miras a declararla zona de reserva.<sup>9</sup>

La importancia ecológica de esta cuenca estriba en que es hábitat de una gran diversidad, pues este río y sus afluentes recorren

---

<sup>9</sup> La región concentra varios microclimas y nichos ecológicos, debido a la confluencia de vegas y cañones, además de arroyos y cerros de distintas altitudes, lo cual conforma una variedad paisajística que es a su vez asiento de una gran biodiversidad. Algunas especies son al parecer únicas en la región, como la *Drypetes gentryi* (Joyari) (Yetman, 2002: 7).

alturas que varían de los 2 600 metros de la Sierra Madre a los 300 que alcanza el pie de la sierra, hasta las llanuras costeras del Pacífico, que tienen entre 0 a 150 metros de altitud. La precipitación media anual varía de 300 mm en las partes bajas a 1 100 mm en las altas (780 mm anual), y por ello hospeda varios ecosistemas que se encuentran integrados entre sí al modo de un nicho ecológico particular, por la diversidad de especies vegetales y animales que, aunque no son endémicas debido a que se encuentran también en los ecosistemas vecinos, como es el caso de especies vegetales que existen también en otras partes de Sonora o Chihuahua o de la Sierra Madre Occidental, aquí manifiestan una presentación muy particular, por su tamaño o asociación con otras taxas.<sup>10</sup>

El ecosistema de la cuenca del Mayo comprende bosques de pinos y encinos (*pine oak forest*) en su parte más serrana, donde convive con zonas exclusivas de coníferas (*mixed conifer forest*), y expresa, a medida que pierde altitud, la aparición del bosque de encinos y la selva baja caducifolia (*tropical deciduous forest*), que forma parte de la comunidad más septentrional del continente americano.<sup>11</sup> Este bosque está rodeado por el bosque de

<sup>10</sup> Esto sucede gracias a que la Sierra Madre provee un escudo natural contra las heladas árticas que ocasionalmente golpean las mismas latitudes en el este de México. El fenómeno se debe a una historia geológica violenta y volcánica en la región de las barrancas del Mayo, como parte de la conformación tectónica resultante de condiciones que sucedieron hace millones de años y que dieron origen a la actual cordillera madreña, compuesta de rocas volcánicas y grandes bloques pétreos procedentes de explosiones subsecuentes (Yetman, 2002). La formación subsecuente de barrancas, acantilados, y especialmente de cañones en esta región del río donde viven los guarijios de Sonora, ha formado un particular ecosistema en el que se reproducen especies diversas del reino animal y vegetal, además de que es parte de un ecotono mayor que es el de la cuenca del río, la cual conjuga varios microsistemas que inician en esa región de la Sierra Madre Occidental donde los ríos Yaqui, Mayo y Fuerte se desprenden de un origen común antes de dirigirse por senderos distintos al Golfo de Cortés. En medio se ubica la región guarijía de Sonora, un reducto único por la articulación particular que ocurre entre biotas vegetales, animales y humanas, en un vínculo que ha sido forjado históricamente mediante el conocimiento y el uso de este territorio (Martin *et al.*, 1998).

<sup>11</sup> Esta misma comunidad es la que caracteriza a la Biorreserva Federal de la Sierra de Álamos, que consiste en un área 93 000 hectáreas de bosque tropical caducifolio, protegida dentro de la red de reservas de la biosfera de la UNESCO. No forma parte de la cuenca del río Mayo, a pesar de su proximidad, pues el arroyo Cuchujaqui como también el Güirocoba y el del Cobre pertenecen a la cuenca del río Fuerte.

espinos (*thornscrub forest*) que caracteriza al delta del río en la costa sonorensis y da paso al ecosistema del desierto (Martin *et al.*, 1998). En la parte costera de la cuenca predominan las halófitas, como chamizal, jauja, saladillo y mangle, aunque gran parte de los terrenos están dedicados a la agricultura de riego, incluidas las llamadas de riegos parciales. Igualmente hay abundancia de epífitas y cactáceas, así como de especies típicas del matorral espinoso, el copal, torote, maticora, hierba de burro, palo verde, ocotillo, gobernadora, choya, cardón. La selva baja caducifolia constituye la principal comunidad vegetal que se encuentra en el área del embalse de la presa, sin embargo, el impacto ambiental que tendrá la acumulación de agua por la presa tendrá consecuencias muy graves no solamente para esta comunidad, sino especialmente para las comunidades vegetales riparias que son atípicas y que abundan en los innumerables cañones, arroyos, cajones y barrancas que se encuentran en la zona inundable y su área de afectación, lo cual compromete especialmente al arroyo Guajaray y a sus tributarios, donde se encuentra uno de los nichos más particulares de la cuenca del río, debido a su génesis volcánica (Martin *et al.*, 1998: 18). Igualmente, el proyecto amenaza directamente al entorno de Huataturi, comunidad guarijía situada 7 kilómetros arriba de la desembocadura del arroyo Guajaray. En esta zona se encuentra una de las comunidades de selva baja caducifolia más importantes de Sonora, debido a la considerable altura que alcanzan aquí las amapas, el nesco, el torote copal y el copalquín (Yetman, 2002: 105). Cabe señalar que en este particular ecosistema los árboles alcanzan alturas mucho más elevadas que en otros nichos similares en el país, lo cual se ha atribuido a las prácticas locales de manejo de los recursos. Su excepcionalidad como comunidad vegetal ha sido reconocida por numerosos investigadores (Yetman, 2002; Búrquez *et al.*, 2006).<sup>12</sup>

<sup>12</sup> Como señalan Martin *et al.* (1998: 31): "Nuestro nivel de conocimiento de los bosques de la Sierra Madre, la selva baja caducifolia de las colinas y cañones, y el bosque de espinos de las tierras bajas es bastante incompleto, y se requiere un gran esfuerzo de investigación antes de que se puedan tomar decisiones bien informadas".

La importancia de la selva baja caducifolia es que constituye uno de los ecosistemas más importantes debido a que es una reserva importante de la biodiversidad, por la variedad de especies que contiene. Su pérdida provoca procesos de erosión del suelo y tiene además un efecto climático agregado que disminuye la captación de lluvias, como ya sucede en buena medida con la introducción del zacate buffel y otras gramíneas invasivas en esta región, donde se ha introducido la ganadería desde inicios del siglo XVIII. En la región este tipo de vegetación se caracteriza por la dominancia de *Lysosoma divacariatum* (mauto) y por la gran variedad de *burseras* (torotes) que existen en este ecosistema. Actualmente es uno de los ecosistemas más amenazados en el país (Janzen, 1988), por los altos índices de deforestación (estimados en más de 2%), con una pérdida de 90 al 95 % de especies vegetales y de su superficie original. Esto provoca la erosión del suelo y alteraciones del ciclo hidrológico que repercuten en el crecimiento de las plantas y conducen a un deterioro paulatino de los recursos naturales.

La combinación de factores biológicos y físicos presente en la región crea una serie de condiciones que permiten el desarrollo de una vida animal que tiene su origen en especies provenientes de los climas neoárticos del norte y de elementos neotropicales que han llegado desde el sur. Algunos reportes estiman 551 especies de vertebrados, de las cuales hay 108 especies que se encuentran protegidas por la NOM-059-ECOL 2001. La fauna de las aguas merece una mención aparte. Debido tanto a prácticas de pesca fatales para las especies fluviales, como los truenos utilizados principalmente por la población mestiza durante las décadas pasadas, pero también como efecto de la construcción de la presa Mocúzarit, la diversidad y tamaño de las especies acuáticas se ha modificado sensiblemente, con la desaparición de algunos tipos de peces y la casi extinción de otras, como el cauqui (camarón de río).<sup>13</sup>

<sup>13</sup> Anteriormente predominaban los bagres de río, las lobinas y el sópori. Desde la introducción de la carpa, que es una especie bastante agresiva para las demás, la calidad de la pesca y su abundancia y variedad se han perdido ostensiblemente. En la actualidad las especies vigentes son charalitos de Sonora (*Poeciliopsi occidentalis sonoriensis*), carpa (*Cy-*

Es importante mencionar los problemas que enfrentan la cuenca del río Mayo y sus ecosistemas debido a las actividades humanas, especialmente ganaderas, agrícolas y extractivas forestales. En particular son importantes los trabajos que mencionan la deforestación de comunidades vegetales y la erosión del territorio por la introducción del zacate buffel (*Penicetum ciliare*) y la extensión del chirahui (*Acacia cochliacantha*) en cultivos abandonados, como también la contaminación del afluente, especialmente en lo que corresponde al Distrito de Riego 38 y a la desembocadura del río en el Pacífico, entre Yaváros y Huatabampo, donde se han encontrado residuos y desechos importantes de agroquímicos (Servin, 1996; WWF 2005).

La relación del pueblo mayo con el Río Mayo es bien conocida desde los tiempos misioneros, como también su estrecha vinculación con el río Fuerte y sus afluentes. Sus ocho centros ceremoniales están ubicados en localidades que pertenecen a la cuenca del río Mayo. A diferencia de los yaquis y los guarijíos, los mayos no poseen un territorio propio, sino que viven distribuidos en 242 localidades. A pesar de que hay mayos ejidatarios, la gran mayoría no se dedica a la producción agrícola directa, sino, al igual que la mayoría de los ejidatarios del Valle del Mayo, rentan sus tierras a empresarios agrícolas. Los que no tienen tierras, que son la mayoría, trabajan como jornaleros en los campos agrícolas, en maquiladoras que hay en la región o también en la cría de ganado o en la pesca (de mar y agua dulce), que es una de sus fuentes básicas de trabajo. También hay algunos que se dedican a la elaboración de artesanía y utilizan varios recursos naturales para la elaboración de papas, máscaras, talabartería, cestería, muebles rústicos, textiles y miniaturas de raíz de álamo. Además de la pobreza, uno de los problemas que enfrenta la etnia mayo es la pérdida de la lengua y la ausencia de una organización política común, así como la carencia de un territorio común propio.

---

*prinus carpio*), mojarra sinaloense (*Cichlasoma beanii*) y otras especies menores. A pesar de su escasez, son fuente importante de consumo alimentario para los guarijíos.

El proyecto Bicentenario-Los Pilares planea construir una segunda presa en el río Mayo, 44 kilómetros arriba de la presa Mocúzarit, muy cerca del pueblo de San Bernardo, en el municipio sonorense de Álamos. Es un proyecto que comenzó a gestarse desde la década de 1990, cuando se agudizó la crisis del campo después de la firma del Tratado de Libre Comercio, que fue aprovechado por empresarios agrícolas propietarios y rentistas en el Valle del Mayo. A pesar de que la presa Mocúzari amplió su capacidad en la década de 1960, con la intensa explotación agroindustrial la presa fue siendo insuficiente para colmar las expectativas de los usuarios del Distrito de Riego 38, motivo por el que desde mediados de 1990 comenzaron las gestiones para construir una segunda presa en el Mayo.<sup>14</sup> Desde 2009, los usuarios del agua y propietarios de la tierra de este distrito, en coordinación con funcionarios del gobierno de Sonora han sido los principales actores impulsores del proyecto de la presa Los Pilares, al igual que la Fundación México Sustentable, que jugó un papel importante en la gestión del proyecto ante los afectados.

El proyecto consta de una cortina de concreto que se sitúa en el sitio conocido como Los Pilares, un sitio emblemático del paisaje de San Bernardo y un lugar sagrado para los guarijíos y los mayos que habitan en esta región. Inicialmente el proyecto fue formulado por la fundación, entonces nominada Fundación Desarrollo Sustentable (2010), con el propósito de construir una hidroeléctrica para 46 megawatts.<sup>15</sup> Sin embargo, debido a varios motivos no

<sup>14</sup> Según señalan numerosos estudios (Lorenzana, 2001; Caballero, 2007; Banister, 2011), el interés empresarial y la especulación han estado presentes desde etapas muy tempranas del desarrollo de este valle, especialmente a partir de la habilitación de la presa (1951-1954). Los agricultores del Valle del Mayo están organizados como usuarios del Distrito de Riego 38, una sociedad de responsabilidad limitada, que agrupa a 11 642 usuarios, de los cuales 7,785 son ejidatarios, mientras que el resto son pequeños y propietarios. El distrito está organizado en 16 módulos de irrigación, que en conjunto ocupan 1,0434 millones de metros cúbicos de agua por año, los cuales en su mayoría son utilizados en el área cultivable del distrito, que abarca 98 598 hectáreas, además de surtir de agua para el consumo humano a las ciudades de Navojoa, Huatabampo y Etchojoa (Consejo de Cuenca del Río Mayo, 2000).

<sup>15</sup> De hecho inicialmente el proyecto se presentó como una presa hidroeléctrica única en el mundo: *“La presa tendrá un cauce con una elevación de 165 metros, con una capacidad de*



previstos, como la resistencia de los guarijíos a ser inundados y, también, a las políticas actuales en materia de inversión federal, que ya no apoyan obras de infraestructura hidráulica, los promotores del proyecto, en conjunto con funcionarios del Gobierno del Estado de Sonora (Fossi), a inicios de 2012 modificaron su estrategia y presentaron un nuevo proyecto, con una cortina de menor altitud (67 metros) y una afectación también menor al territorio guarijío en lo que sería el área inundable. El proyecto ya no se presenta como una hidroeléctrica ni en respuesta a las necesidades de mayor dotación de aguas para el Distrito 38, sino que en su nueva versión pretende crear un mecanismo de contención al caudal del río Mayo, en teoría destinado principalmente a solucionar las inundaciones en el Valle del Mayo, pero en realidad promovido con el interés de incrementar la plusvalía empresarial agrícola o favorecer la extracción y procesamiento minero en la región.<sup>16</sup> Se estima que el área de embalse sea entre 2 300 y 3 000 hectáreas y un área potencial de inundación aún no explícita, pero que abarca quizás cerca de 40 a 50 kilómetros arriba de donde se quiere edificar la cortina, con afectación de varias localidades y terrenos. Inicialmente la obra se presupuestó en 1 162 millones de pesos pero actualmente su costo se estima en 1 700 millones de pesos y, dado que se presenta como una obra de contención de aguas y de protección civil, su financiamiento será cien por ciento federal.<sup>17</sup>

---

*733.62 millones de metros cúbicos, el nivel de agua máxima alcanzará los 790 millones de metros cúbicos y en la corona de la presa tendrá un almacenamiento máximo de 880.18 metros cúbicos” (Fundación Desarrollo Sustentable A.C. 2010: 3).*

<sup>16</sup> El análisis actual de beneficios, a diferencia del publicado en enero de 2011 por el Fossi, ya no calcula los excedentes atribuibles a la producción agrícola adicional en el Distrito 38 (Pineda, 2011), sino que menciona un “valor actual neto social” (VANS) como resultado de calcular el ahorro en reparaciones y pérdidas debidas a inundaciones, las cuales se estiman en un total de beneficios de 2 624 millones de pesos estimables en un horizonte de 30 años. Esto se confronta con un costo estimado de la inversión de 1 403 263 587, con lo cual se calcula la rentabilidad (CEA 2012). Sin embargo, no se considera que en los últimos años los daños en el delta del Río Mayo han sido ocasionados por huracanes y tormentas que han azotado directamente la costa sur del estado.

<sup>17</sup> El proyecto presa Bicentenario forma parte de un ambicioso programa del actual Gobierno del Estado de Sonora, conocido como Sonora SI, el cual abarca 22 obras hidráulicas en el estado, siendo las principales el Acueducto Independencia, que pretende

El proyecto en sus distintas versiones ha contemplado tres posibilidades técnicas en cuanto a la magnitud de su afectación, relacionadas con la altura de la cortina y dique contenedor, implicando diferentes escalas de la posible inundación y el desplazamiento de localidades y ranchos que ya han negociado con los agentes gubernamentales la venta de sus terrenos, lo cual comprende todas las tierras aledañas al cauce del río Mayo que se encuentran arriba del poblado de San Bernardo y que son necesarias para contener el caudal máximo de agua que puede recolectar la presa (CEA, 2012). Son cerca de 50 distintos predios, entre los cuales se encuentran propietarios mexicanos particulares, tierras ejidales de *yoeris* y mestizos. Cabe señalar que la casi totalidad de los rancheros y ejidatarios que no son guarijíos han entrado en negociaciones de venta de sus terrenos con el Gobierno mexicano. Sin embargo, tanto los guarijíos que viven en estas localidades (636 personas), como quienes forman parte de la Sociedad de Producción Rural de la Colonia Macuragüe y son propietarios colectivos de terrenos que son necesarios para la construcción de la presa (70 personas), se han negado hasta la fecha a negociar la venta de sus terrenos y viviendas para el proyecto de la presa.<sup>18</sup>

La principal justificación para la construcción de la presa argumenta que la obra es necesaria para el control de las inundaciones que periódicamente (cada 7-9 años) suceden en el Valle del Mayo, para lo cual se requiere construir cinco bordes de protección en las subcuencas y una rectificación del cauce del río para aumentar su capacidad de conducción a 400 metros cúbicos por segundo y proteger de esta manera a la población que suele afectarse por estas inundaciones en localidades de los municipios

---

traer agua de la Presa del Novillo a la capital del estado, afectando el caudal que reciben las tierras agrícolas del Valle de Yaqui, lo cual ha tenido como consecuencia la formación de un movimiento de protesta del pueblo *yoeme-yaqui* contra esta obra actualmente en litigio (Velázquez, 2012; Luque *et al.*, 2012).

<sup>18</sup> La totalidad de terrenos guarijíos inundables por la presa se ha calculado en 80 hectáreas del Ejido Guarijíos Burapaco y 70 de la Colonia Macuragüe, estas últimas del predio "Toma de Agua".

de Navojoa, Huatabampo, Etchojoa y Bacobampo (CEA, 2012). En la prensa y en algunos documentos se menciona el interés de incrementar el potencial de riego del Distrito de Riego 38 dado que la presa Mocúzari sólo permite primeros cultivos en la mayoría de los predios y no alcanza a irrigar un 20% de las tierras de los propietarios, quienes son agricultores de los municipios de Navojoa, Etchojoa y Huatabampo. La presa actual tiene una capacidad de 1386 millones de metros cúbicos para irrigar las 96 000 hectáreas que existen en el Valle del Mayo, además de que existe otra presa en este distrito (“El Veranito”), con una capacidad de almacenamiento de 9 millones de metros cúbicos, así como 135 pozos de aguas profundas para uso agrícola (Vega, *et al.*, 2011). Cabe señalar que buena parte de estos terrenos son utilizados para el desarrollo de cultivos agrícolas variados (granos básicos, cultivos industriales y forrajes). Actualmente el proyecto destaca el interés de ser una obra básicamente de protección civil, aun cuando se ha mencionado también “contribuir a la satisfacción de la demanda de riego, para el Distrito de Riego 38 Río Mayo”.<sup>19</sup>

Las agencias responsables de conducir este proceso incluyen a la Comisión Estatal del Agua (CEA) y especialmente al Fondo Sonora SI (Fossi), constituido para gestionar las obras hidráulicas que incluye este programa. Sin embargo, al inicio las negociaciones estuvieron a cargo de la Fundación México Sustentable A. C., un organismo civil con interés privado contratado (probablemente por el Distrito de Riego 38) para gestionar la implantación del proyecto en las localidades contempladas en la afectación. La gestión de la Fundación se focalizó en presionar a los propietarios y vecinos de las localidades afectadas para vender sus terrenos

---

<sup>19</sup> “La presa Bicentenario (Pilares) tiene como finalidad el control las avenidas del río Mayo para evitar las inundaciones en su cuenca baja. El presente proyecto tiene también como objetivo analizar las ventajas de construir un embalse de control de avenidas y regulación de escurrimientos aguas arriba de la Presa Adolfo Ruiz Cortines (Mocúzari), a fin de mejorar la operación de esta presa, disminuir los derrames por su obra de excedencias y contribuir a la satisfacción de la demanda de riego” (Distrito de Riego del Río Mayo 2012).

con contratos de compraventa apócrifos. Se ha avanzado en la prospección de la presa, con la apertura de caminos vecinales, negociaciones con los dueños de terrenos e incluso pagos previos a buena parte de los propietarios.

En el momento actual, como respuesta a una solicitud realizada a la CDI federal por parte de las autoridades del Ejido Guarijíos-Burapaco, la Dirección de Concertación de esta dependencia inició una serie de reuniones, primeramente en el formato de una “Mesa de Diálogo Interinstitucional con el Pueblo Guarijío”, que se llevó a cabo los días 31 de julio y 29 de agosto de 2012 en Hermosillo, con la asistencia de varias instituciones del gobierno federal y estatal.<sup>20</sup> En estas reuniones se hizo patente que las autoridades y comunidades guarijías no tenían información oficial ni confiable sobre el proyecto de presa. Por ello, se propuso la realización de un foro de expertos y una serie de reuniones informativas en cinco localidades guarijías, todo ello en el mes de noviembre de 2012. Tanto en el foro como en estas reuniones se evidenciaron una serie de irregularidades en la gestión del proyecto, como amenazas y falsas promesas a los pequeños propietarios y ejidatarios, la compra de lealtades, el adelantar trámites sin contar con los debidos permisos a nivel comunitario y también respecto a dependencias federales, como corresponde a trámites que aún no se han cumplido, cuando ya se ha avanzado en compra de terrenos, asignación presupuestal federal parcial e, incluso, la licitación y asignación de la obra, en el mes de noviembre de 2012, a favor de Constructora Canoras, una empresa con una larga historia de beneficios y excepciones en el panorama estatal.

Los guarijíos solicitaron también el procedimiento de consulta pública a Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) en torno al manifiesto de impacto ambiental

---

<sup>20</sup> Conagua, INAH, Semarnat, Secretaría de la Reforma Agraria, Secretaría de Gobierno de Sonora, Fossi, Comisión Estatal para el Desarrollo Indígena de Sonora (CEDIS), Junta de Caminos, Sedesson, Fundación México Sustentable, A. C.; autoridades y representantes guarijíos, además de nosotros, como asesores de la sociedad civil (Foro para el Desarrollo Sustentable A. C.) y la academia (El Colegio de Sonora).

que fue presentado por el Distrito de Riego 38 en mayo de 2012 y suspendido en noviembre del mismo año por considerarse incompleto (Red Kabueruma, 2012). El Gobierno del Estado (a través del Fossi) presentó un nuevo proyecto de presa en el cual se disminuye el tamaño de la cortina para que no se inunde la localidad guarijía de Mesa Colorada. Con Mochibampo, que es la otra localidad inundable de los guarijíos, se ofrecen varias alternativas, desde reubicar el poblado en un terreno cercano, donde se ofrece construir viviendas con servicios al gusto de los usuarios, hasta colocar un muro de contención en un costado del poblado. Se aclara que el diseño de la presa implica dejar unos tubos en la cortina que permitan el paso del agua cuando se rebase cierto nivel, pero que quedará un embalse permanente; también se menciona que habrá un flujo continuo. Asimismo, se señala que las tierras potencialmente inundables lo serán solamente en caso de grandes avenidas pero que estos terrenos pueden seguir siendo utilizados cuando estén secos. Sin embargo, estas características no han quedado claras ni para los guarijíos ni para quienes hemos venido monitoreando el proceso, debido a que se han mencionado distintas posibilidades técnicas, sin garantía alguna por parte de la Conagua, quien sería el organismo operador.

Desde la primera reunión interinstitucional emergieron varias inconsistencias del proyecto de la presa. Por una parte, que es un proyecto para el cual se han aprobado ya 90 millones de pesos de financiamiento aun cuando no han concluido todos los estudios necesarios ni los trámites previos.<sup>21</sup> Otro elemento que quedó al desnudo es que el sujeto promotor del proyecto es el Distrito de Riego 38, instancia que pretende regar más terrenos que los autorizados para este distrito. Con esto se ha evidenciado que no está claro el argumento de que se trata de una obra eminentemente

---

<sup>21</sup> Un ejemplo de esto es que no se ha realizado aún el trámite de cambio de uso de suelo, de forestal a no forestal, componente sin el cual no procede la ejecución del proyecto de obra.

de protección civil, como ahora es presentada por el Gobierno del Estado.<sup>22</sup> Otras instancias, como el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), señalaron asimismo la falta de estudios pertinentes para poder aprobar el proyecto.<sup>23</sup> Tampoco se ha cumplido con los trámites ante el sector agrario.

Los guarijíos no quieren ser desplazados de su territorio, pero además saben que la presa representa riesgos para su supervivencia como grupo y desconfían de las autoridades gubernamentales (Aguilar Zéleny y Beaumont, 2012). Los guarijíos saben también que la magnitud de la obra modificará de manera contundente los ecosistemas del río Mayo y sus afluentes, especialmente del arroyo Guajaray, por la proximidad de la obra y por estar su desembocadura dentro de la zona inundable. Las objeciones al proyecto de la presa por parte de los guarijíos son varias, pues consideran que no han sido debidamente informados ni consultados; en los medios de comunicación se ha dicho que ellos están en contra del desarrollo y del beneficio del proyecto, pero los guarijíos manifiestan que el proceso ha estado manipulado desde sus inicios, con intentos de dividir a la tribu, manejando el rumor y la desinformación y estableciendo vínculos y compromisos por parte de personas que no tienen representación oficial.

Otros planteamientos críticos cuestionan la efectividad potencial de la presa, tanto en términos de aprovechamiento de agua,

<sup>22</sup> Merecen mencionarse los contubernios entre la Fundación México Sustentable y el Distrito de Riego 38, así como numerosos intereses privados de empresarios, políticos sonorenses y funcionarios estatales para obtener beneficios de este proyecto.

<sup>23</sup> Según la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972, se requiere llevar a cabo un reconocimiento y salvamento arqueológico antes de que se realice cualquier obra ubicada en sitios de interés en la materia. La primera fase tiene como objetivo recorrer el área que ocupara el embalse de la presa para localizar y registrar sitios arqueológicos. Una vez obtenida esta información, se debe realizar una segunda etapa que es el salvamento arqueológico, el cual buscara recuperar y registrar metódicamente restos culturales que proporcionen información sobre la historia arqueológica de esta región. El proyecto Salvamento Arqueológico Presa los Pilares, Álamos, Sonora, se encuentra aprobado por el Consejo Nacional de Arqueología, así mismo se estableció con el Fondo de Operación de Obras Sonora SI (Fossi), un convenio de colaboración que se encuentra en firma con los directivos del INAH en la Ciudad de México.

como también en relación con su función controladora de avenidas. En primer término, el río Mayo ha tenido desde siempre un comportamiento irregular, fundamentado en años de extrema sequía que se suceden con temporadas de ancha humedad, como sucede cada año con las crecidas que tiene el río en épocas de “aguas” y de “equipatas”. Se ha señalado que la solución debería concentrarse en resolver una serie de problemas relativos a los recursos hídricos que ya tiene el Distrito de Riego, por un lado; y por el otro, implementar una solución más inteligente y menos radical para enfrentar las inundaciones intermitentes, las cuales no son enteramente imputables al caudal del río sino también al efecto de los huracanes costeros. Merece comentarse que algunos estudios hidrológicos señalan que en relación con la orografía y geología del acuífero del Mayo, así como al régimen de escurrimiento del río y al tiempo mediante el cual se ha venido realizando la agricultura intensiva en el Valle, son escasas las posibilidades de contar con más volumen para irrigar mayor superficie, en vista de la sobreexplotación de las aguas profundas y las altas tasas de evaporación que se documentan en los embalses existentes debido a las altas temperaturas regionales (Vega a-Granillo *et al.*, 2011).

Se estima que hay un uso y manejo ineficiente del agua en la agricultura en los siete distritos de riego, sobre todo en los de riego por gravedad: río Yaqui, Colonias Yaquis y río Mayo, y que se desperdicia 48 % del agua en la conducción y distribución, así como que la contaminación de los cuerpos de agua es elevada, por descargas residuales urbanas y de granjas porcícolas en el caso del río Mayo, pues la infraestructura hidroagrícola es obsoleta y de insuficiente mantenimiento. Como se señala, el problema es que el distrito está sobredimensionado con el riego en exceso de 33 723 hectáreas más para las que fue proyectado. Esto sucede debido al acaparamiento de tierras por parte de empresarios agrícolas en este valle, donde se ha estimado que de los

11 300 usuarios solamente 3 500 productores realizan actividad agrícola, puesto que el resto renta sus tierras (Caballero, 2007).<sup>24</sup>

La magnitud del proyecto producirá cambios importantes en los micro-climas locales por efecto de la baja de la temperatura del agua sobre la flora y la fauna, por contaminación del aire por bióxido de carbono y metano como producto de la fermentación de materiales orgánicos bajo el agua, con la extinción de especies vegetales y animales. En el caso del río Mayo, por ser ésta la segunda presa en este acuífero, la afectación ecológica sería de consecuencias muy severas, por la pérdida de la biodiversidad tanto vegetal como animal que traería consigo remover el sedimento del río y sus detritus animales y vegetales, e interrumpir así los ciclos vitales y reproductivos de varias especies (Martínez-Yrizar, Búrquez y Calmus, 2012). Igualmente, cabe señalar que el proyecto de presa no ha previsto el riesgo de que proliferen enfermedades transmitidas por vectores que ya son endémicas en la región, como es el caso del dengue y el paludismo (Yazuoka y Levins, 2007).

Estos factores afectarán la cultura de los guarijíos en la medida en que perderán buena parte de los recursos naturales en los que sustentan su vida y su cultura, pero además, por la pérdida de lugares sagrados y panteones que existen en la zona destinada al vaso de la presa, así como de sitios arqueológicos y las dos localidades mencionadas (Mochibampo y Mesa Colorada). El embalse representa además un obstáculo para el traslado de los guarijíos al interior de su región, lo cual incluye la pérdida de opciones para el pastoreo, la siembra, la caza y la recolección. Esto atañe no solamente a las carreteras de terracería existentes sino también a las brechas por donde transitan los animales y las personas.

---

<sup>24</sup> Este trabajo consigna que de las 97000 hectáreas con derechos de riego reconocidos por el Distrito 38, alrededor de 42000 hectáreas son arrendadas por empresarios agrícolas que concentran padrones mayores de 50 hectáreas, las cuales alquilan al 70% de los usuarios del distrito que en su mayoría posee cada uno menos de 15 hectáreas.



## Del interés público al interés privado: el proyecto presa Pilares en la perspectiva de los derechos humanos, indígenas y universales

Las presas son obras que requieren generalmente de una considerable inversión de recursos y que acarrearán ganancias para diversos gremios técnicos, además de proveedores diversos, contratistas, autoridades y, por supuesto, banqueros. En la situación actual, debido a los avances en materia normativa, tanto el financiamiento como los procesos de expropiación y desplazamiento suelen ser justificados por la “causa de la utilidad pública”, como obra prioritaria de protección civil. No obstante, al analizar los procesos, se advierten las carencias en el diseño, y, muy especialmente, que respetan los derechos y el bienestar de los afectados en su ejecución. Para el caso de México es posible atisbar que han sido negativos los impactos causados por las diversas presas y que estos arrojan una conclusión genérica: el desplazamiento forzado provoca mayor pobreza y la violación de derechos humanos y ambientales para familias y poblados “reubicados”.<sup>25</sup> Esta es la amenaza actual del pueblo guarijío y también el seguro deterioro de la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca del Río Mayo, la cual será afectada en su biodiversidad y también en su patrimonio cultural ancestral y viviente. La diferencia es que en este

<sup>25</sup> Merece comentarse que actualmente existen numerosos proyectos de presas grandes en el país cuyos estudios de factibilidad técnica y financiera han sido concluidos. Algunos proyectos de construcción han generado amplios movimientos sociales de resistencia cuya eficacia han paralizado, hasta hoy, la obra programada: San Juan Tetelcingo (CFE / Guerrero), La Parota (CFE / Guerrero), Paso de la Reina (CFE / Oaxaca) y Las Cruces (CFE / Nayarit). En otros la resistencia a los mismos es aún incipiente: Boca del Monte / Tenosique (CFE / Chiapas), Chicoasen II / Copainalá (CFE / Chiapas) y Paso Ancho (Conagua / Oaxaca), sin detallar proyectos factibles de escala menor o mediana, al parecer concesionadas a empresas privadas en los ríos de Chiapas, Puebla y Veracruz. Además, se encuentran en su fase de construcción La Yesca (2012, CFE / Jalisco), Río Moctezuma (2014, CFE / Hidalgo) y Francisco J. Múgica (2012, Conagua / Michoacán), estos últimos, sin datos contrarios, con impactos sociales reducidos. Otros proyectos en conflicto incluyen la presa hidráulica El Zapotillo (Conagua / Jalisco) y Los Picachos (Conagua / Sinaloa), así como el pago de compensaciones a la única comunidad inundada y desplazada por la presa El Cajón, comisionada en 2006 (CFE / Nayarit) (Robinson, 2012).

caso pueden habilitarse medidas preventivas de los procesos de deterioro sociocultural y ecológico que sabemos que provocan las presas y los desplazamientos por estos y otros motivos.

En México, tanto la regulación del uso del agua como del territorio y la protección de los recursos naturales adolece de severas irregularidades y omisiones (Aboites, 2001; Moreno, 1995). En el caso del río Mayo, el proyecto actual de la presa se presenta como una protección necesaria contra riesgos derivados de las inundaciones, aun cuando se señalan también las ventajas económicas relativas al aprovechamiento del recurso. No considera el bienestar, la persistencia étnica ni las posibilidades de desarrollo para la población de la cuenca del río, lo cual es particularmente lesivo de la reproducción sociocultural de las comunidades indígenas asentadas en su territorio. El modelo de desarrollo tampoco considera el impacto real que tendrá sobre las comunidades vegetales y animales ni tampoco los efectos climáticos que traerá consigo una segunda presa en esta cuenca.

Para los guarijíos no cabe duda que la principal amenaza procede no solamente del proyecto de la presa y aun de sus posibles alternativas técnicas, las cuales no han sido siquiera esbozadas, sino especialmente por la prisa por parte de los promotores del proyecto, el estado ambiguo de la legislación mexicana sobre lo que constituye el “interés público” y también por la serie de irregularidades que hasta ahora hemos detectado, que testimonian un proceso donde la posibilidad de desplazamiento, aun dentro de la propia región, representa solamente uno de los riesgos que el proyecto traerá consigo.

Tanto el posible desplazamiento como la afectación al territorio son riesgos verificables, susceptibles de ser desactivados por la vía de la gestión política y jurídica. En este sentido es relevante recurrir al derecho internacional humanitario (DIH) y los derechos humanos universales (DHU) como medidas no solamente preventivas sino de elementos pertinentes en la negociación de

alternativas.<sup>26</sup> La situación que enfrentamos en la perspectiva de las comunidades guarijías, en riesgo de desplazamiento forzado por la posible construcción de la presa, nos lleva a identificar el acto de autoridad que invoca el “interés público” para realizar esa obra, como una potencial violación de los derechos colectivos específicos del pueblo guarijío a salvaguardar su integridad territorial y patrimonio cultural, ergo a no ser desplazado por esa causa o que su territorio se vea transformado por los numerosos cambios que traerá consigo un embalse de esta magnitud.

La noción de prevención del desplazamiento forzado es un ámbito retórico que resulta hartamente complicado para derivar de ello la protección del derecho a no ser desplazado, más en el contexto mexicano donde el sistema constitucional no conoce esta materia. No obstante, el marco normativo en el que se inscribe el caso guarijío abarca numerosos elementos contenidos en los Convenios 107 y 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Americana de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, la Jurisprudencia de la Corte Interamericana en materia de Territorios Indígenas, los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y los Principios Pinheiro, en el plano internacional; en el nacional, merecen mencionarse los artículos 1, 2, 27 y 133 de la Constitución federal, como también considerar

---

<sup>26</sup> Cabe señalar que el DIH refiere a los derechos inalienables de las personas que deben ser salvaguardados por los Estados y actores multilaterales en cualquier circunstancia. En cambio, los DHU refieren a un sistema de derecho internacional que determina como sujetos de derecho a los Estados, los organismos multilaterales internacionales, las organizaciones no-gubernamentales y las fuerzas beligerantes, por encima de las personas y los pueblos que quedan sujetos a tales códigos del poder global. Tal contradicción se hace evidente cuando se habla de la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, que no son reconocidos o garantizados por los Estados en sus sistemas constitucionales. En 1998 se proclamaron los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de las Naciones Unidas como parte de los DHU, que identifican como factores causales: violencia generalizada, violación de derechos humanos, conflicto armado, desastres naturales y provocados por la acción humana; si bien se parte del principio universal de que la gente tiene el derecho fundamental a no ser desplazada, configura los elementos básicos de protección, atención, estabilización y soluciones duraderas para las poblaciones desplazadas como obligación no vinculante de los Estados.

la reforma constitucional en materia de derechos humanos y la Constitución Política del Estado de Sonora, especialmente en lo relativo a su Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora (2002).

En el contexto internacional apenas desde la década de 1990-2000 se ha puesto a debate el concepto de prevención para delimitar el alcance de la acción humanitaria respecto al desplazamiento forzado de poblaciones, en la lógica de instrumentar políticas de intervención como mecanismo de protección de derechos; dados los patrones de mayor impacto de los desplazamientos forzados por violencia generalizada y conflicto armado, el análisis se ha centrado en estas causales soslayando la violación de derechos y los riesgos socio-ambientales que evidencian actos u omisiones de las autoridades de los Estados.<sup>27</sup>

La cuestión con el proyecto Pilares implica varios ejes a discutir. Por una parte, ¿cómo desarrollar una estrategia de protección que permita prevenir los eventos o factores que pueden causar el desplazamiento de las comunidades guarijías?, y, por la otra, si acaso se logra impedir el desplazamiento de comunidades mediante la modificación del proyecto, ¿cómo asegurar que la nueva presa que se construya no ocasionará el empeoramiento de las condiciones de vida y de reproducción social y cultural del pueblo guarijío, no solamente por el impacto ambiental sino también por los posibles daños a la salud? En esto hay factores tan variados como

---

<sup>27</sup> La prevención con enfoque de derechos es un concepto aún muy limitado para la definición de políticas de protección que garanticen la efectiva igualdad en el ejercicio de derechos y acceso a la justicia de las poblaciones en riesgo de desplazamiento. Por ello, el desarrollo de leyes e instituciones se ha perfilado más hacia la atención de poblaciones ya desplazadas. Los ejemplos más significativos se han producido en Colombia con la intervención de ACNUR, a partir de las condiciones de conflicto armado prolongado y el desastre humanitario en curso, donde se ha puesto en relieve el impacto diferencial en las poblaciones indígenas. Es interesante advertir que una vertiente interpretativa coloca la prevención del desplazamiento en la lógica de fortalecer las capacidades de la población en riesgo para disminuir su vulnerabilidad, mediante: a) formación de liderazgos, b) fortalecimiento de mecanismos comunitarios de deliberación y resolución de conflictos internos, c) ampliación de la base de participación de los miembros de la comunidad y d) aumento en el control comunitario sobre la gestión de sus derechos.

la deforestación y el incremento de paludismo y dengue, además de los riesgos asociados a la contaminación del acuífero y de la pérdida de un modo ancestral de vida, con numerosos problemas y molestias asociados a la modificación del territorio, como la supresión de caminos para el transporte de las personas y de los animales que cuidan, los malos olores que traerá consigo el embalse, la abundancia de mosquitos anofelinos, la pérdida de superficies cultivables, lugares sagrados y recursos naturales y otros elementos que aún están pendientes de ser identificados.

Para una intervención preventiva es importante considerar que la situación de riesgo para una comunidad a ser desplazada por acto de autoridad que se esconde bajo el argumento del interés público superior para construir una presa, niega sus derechos colectivos como pueblo indígena a preservar la integridad de su territorio ancestral, así como violenta su derecho humanitario a no ser sujetos de desplazamiento forzado. En una lógica preventiva, la construcción de esta presa por acto de autoridad tendrá que ser asimilada como acto arbitrario “legalizado”, donde el objetivo estratégico de la intervención requiere distinguir situaciones relativas a la violación de derechos y marcos legales: a) la arbitrariedad jurídico-administrativa del proyecto gubernamental en ejecución, buscando las inconsistencias de la acción corrupta u omisa respecto al protocolo parlamentario y las reglas de operación institucionales; b) el riesgo al impacto ambiental en el conjunto de la macro-cuenca del río Mayo, por sus consecuencias hidrológicas, climáticas y por pérdida de biodiversidad; c) la amenaza diferencial para las comunidades guarijías y otras poblaciones en función de su ubicación en el territorio de la cuenca respecto a la presa (tipos de afectación: inundación de tierras productivas, desaparición de poblados y lugares de residencia, desecación de comunidades no reubicadas abajo del embalse); d) la vulnerabilidad en el ejercicio de derechos colectivos de las comunidades guarijías para la preservación de la integridad de sus tierras como condición de existencia y a hacer valer su

consentimiento libre e informado respecto a la expropiación o transformación de su territorio.

Para el diseño y puesta en marcha de una estrategia de intervención para la prevención del riesgo al desplazamiento de estas comunidades es necesario identificar el modelo político-económico del proyecto de presa, donde los actores sociales y políticos autónomos (comunidades en riesgo y grupos de apoyo) puedan ejercer su derecho a la información y a la consulta, en un marco donde se analicen, a profundidad y sin premuras, distintas posibles alternativas. Nosotros consideramos que el pueblo guarijío de Sonora está en su derecho de negarse al proyecto de la presa y que ésta es una alternativa que debe considerarse factible y respetable. No obstante, se requiere que este ejercicio de información y consulta se transforme en un diálogo donde puedan discutirse, y quizás negociarse, alternativas de solución para resolver no solamente el problema de las inundaciones en la desembocadura del río Mayo sino también los variados problemas que aquejan a la cuenca y especialmente a la población indígena y campesina que habita en ella.

Actualmente está muy cuestionada la construcción de presas, debido no solamente a la eficacia comparativa de su utilidad y a su escasa vida útil (alrededor de 50 años), sino también porque los daños que han causado estas obras, con impactos no calculados, con deterioro ecológico irreparable o escasamente recuperado y, especialmente, por los efectos lesivos en la vida y la cultura de los pobladores de estos territorios, en particular en el caso de los pueblos indígenas. Numerosos estudios han documentado el fracaso y la injusticia en este tipo de proyectos de desarrollo, pensados exclusivamente para el beneficio de unos cuantos actores a pesar de que se esgrima el interés público.

Los impactos dependen en buena medida del tamaño y diseño de la presa, lo cual implica el estudio detallado de los daños y posibles riesgos. También se relacionan con las previsiones y planes para minimizar daños y reducir riesgos, lo cual atañe en este caso no solamente a contar con estudios detallados sobre las

condiciones ecológicas de la cuenca del río Mayo, sino además a que cualquier proyecto que pretenda modificar las condiciones hidrológicas, ecológicas y por ende climatológicas, sanitarias y socioculturales, debe incluir el diseño participativo de un plan de manejo integral y sustentable de los recursos naturales. Un plan de ordenamiento territorial de este tipo debe prever además otras alternativas que no impliquen necesariamente la interrupción de la corriente fluvial.

Respecto a la parte sociocultural, un proyecto de esta envergadura refiere no solamente al ejercicio del derecho a la información y a la consulta, sino también a un diagnóstico prospectivo de las implicaciones que poseen distintas alternativas a un proyecto de presa, puesto que tanto la experiencia como la legislación internacional y la normativa nacional mexicana han incorporado estos derechos como parte inalienable del concepto de ciudadanía. En el caso de los pueblos y territorios indígenas les ampara además el reciente desarrollo de una serie de instrumentos normativos que obligan a considerar los distintos actores involucrados en proyectos de desarrollo y construcción de infraestructura que afectan a estos colectivos.

En la actualidad (febrero 2013), el proyecto de la presa ha entrado en una etapa de tregua que ha estado marcada por la transición presidencial y la definición del nuevo gabinete. La acción preventiva debe coordinar esfuerzos, unir voluntades, cotejar alternativas de solución y especialmente realizar una evaluación densa sobre las condiciones de legalidad del proyecto de presa como acto de autoridad, al igual que una evaluación técnica del actual proyecto y sus alternativas. Los guarijíos deben conocer las consecuencias de las decisiones que ahora se tomen, e intervenir –en cualquier posible escenario– en el destino de su territorio y su forma de vida.

## Referencias bibliográficas

- ABOITES, L. (2001), “Labores nuevas, labores viejas: historias de ríos y los usos del agua en el norte de México”. *Relaciones*, vol. 22, núm. 87, pp 49-78.
- AGUILAR ZÉLENY, A. y D. J. Beaumont, (2012). *Piri owitiame nenénapu kawé. Una joven guarijía contempla. Experiencias de vida con el pueblo guarijío*. Hermosillo, edición de los autores.
- BANISTER, J. (2011), “Deluges of Grandeur: Water, Territory, and Power on Northwest Mexico’s Río Mayo, 1880-1910”, *Water Alternatives*, 4, núm. 1 pp. 35-53.
- BOND, J. B. (1928), *Informe acerca del proyecto del río Mayo, Sonora*. México, Comisión Nacional de Irrigación.
- BÚRQUEZ, A., A. Martínez-Yrizar, R. Felger y D. Yetman (2006), “Biodiversity at the Southern Desert Edge in Southern Sonora, México”, en *Ecology and Conservation of the Sonoran Desert Flora. A Tribute to the Desert Laboratory*. Tucson, University of Arizona.
- CABALLERO, O. (2007), *Conservación y modernización de la infraestructura del Distrito de Riego 038, Río Mayo, Sonora*. Hermosillo, Sonora. Tesina. El Colegio de Sonora.
- Comisión Estatal del Agua, CEA (2012), Proyecto Ejecutivo de la Presa Reguladora Pilares, sobre el Río Mayo, Mpio. Álamos, Estado de Sonora [documento interno].
- CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO MAYO (2000), *Consejo de Cuenca del Río Mayo*. Navojoa: Conagua.
- DISTRITO DE RIEGO DEL RÍO MAYO (2012), Manifestación de Impacto Ambiental. Modalidad Regional. Resumen Ejecutivo del Proyecto “Presa Bicentenario”, documento presentado a Semarnat. Álamos: Distrito 38 [en línea]. <<http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/son/estudios/2012/26SO2012HD062.pdf>> (Consulta: 12 de agosto, 2012).



- FUNDACIÓN DESARROLLO SUSTENTABLE (2010), Proyecto integral de la cuenca hidrológica Los Pilares. Navojoa: Fundación Desarrollo Sustentable (actualmente México Sustentable, A. C.). [Documento interno].
- GENTRY, H. S. (1942), *Río Mayo Plants: A Study of Flora and Vegetation of the Valley of the Río Mayo, Sonora*. Washington, Carnegie Institution of Washington (pub. 527).
- GENTRY, H. S. (1963), "The Warihios Indians of Sonora-Chihuahua: An Ethnographic Survey". *Anthropological Papers*. Washington, 65 (Bureau of American Ethnology Bulletin 186).
- HARO, J. A. (coord.), B. Lara, M. Palacios, V. Salazar y P. L. Salido, (1998), *El sistema local de salud Guarijío-Makurawe. Un modelo para construir*. Hermosillo, El Colegio de Sonora/CIAD/Conaculta/Unison/INI.
- JANZEN, D. (1988), "Tropical Dry Forests, the Most Endangered Major Tropical Ecosystem", en E.O. Wilson y F. M. Peter (eds.) *Biodiversity*. , pp. 130-137. Washington: National Academy Press.
- LORENZANA, G. (2001), "Dotación de ejidos: ¿agrarismo institucional? El caso del Valle del Mayo, 1922-1939", en A. Escobar Ohmstede y T. Rojas (eds.), *Estructuras y formas agrarias en México, del pasado al presente*. México: CIESAS/SRA/Conacyt/Universidad de Quintana Roo.
- LUQUE, D., A. Martínez Yrizar, A. Búrquez, E. Gómez, A. Nava y M. Rivera, (2012). "Pueblos indígenas de Sonora: el agua, ¿es de todos?" *Región y sociedad*, núm. especial 3, pp. 53-89.
- MARTIN, P. S., D. Yetman, M. Fishbein, P. Jenkins, T. R. Van Denvender y R. K. Wilson, (1998). *Gentry's Río Mayo Plants. The Tropical Deciduous Forest & Environs of Northwest Mexico*. Tucson, The Southwest Center, The University of Arizona Press.
- MARTÍNEZ-YRÍZAR, A., A. Búrquez y T. Calmus, (2012). "Disyuntivas. Impactos ambientales asociados a la construcción de presas". *Región y sociedad*, núm. especial 3, pp. 289-307.

- MILLER, W. R. (1995), “Los dos dialectos de guarijío”, en G. López Cruz y J. L. Moctezuma (eds.), *Estudios de lingüística y sociolingüística*. Hermosillo, Universidad de Sonora. pp. 205-219.
- MORENO, J. L. (1995), “El agua en Sonora: escasa, mal utilizada y contaminada”. en I. Restrepo (ed.) *Agua, salud y derechos humanos*. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos, pp. 221-257.
- PINEDA, N. (2011), “Pros y contras de la presa los Pilares”. *El Imparcial*, 23 de septiembre.
- RED KABUERUMA (2012), Comentarios al Manifiesto de Impacto Ambiental –modalidad regional– del proyecto presa Los Pilares/Bicentenario [en línea]. <<http://chiltepines.wordpress.com/proyecto-los-pilares/manifiesto-de-impacto-ambiental/comentarios-al-mia-documento-final/>>. (Consulta: 6 de enero, 2012).
- ROBINSON, S. (2012), “Megaproyectos: presas, minas y demás...”, *La Jornada del Campo*, núm. 57, 23 de junio de 2012. <<http://www.jornada.unam.mx/2012/06/23/cam-minas.html>>. (Consulta: 11 de noviembre, 2012).
- SERVÍN, M. (1996), *Diagnóstico para el saneamiento de la cuenca del río Mayo*. Tesis, Instituto Tecnológico de Sonora (Itson), Cd. Obregón Sonora.
- VALDIVIA DOUNCE, T. (1990), “Caso guarijío sobre la dotación de tierras en dos ejidos”, en M. Gómez y C. Olvera (eds.), *Donde no hay abogado*. México, Instituto Nacional Indigenista, pp. 283-294.
- VEGA-GRANILLO, E., S. Cirett, M. de la Parra y R. Zavala (2011), “Hidrogeología de Sonora, México”. en T. Calmus(ed.), *Panorama de la geología de Sonora*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Geología. pp. 57-88.
- VELÁZQUEZ, M. A. (2012), “La construcción de espacios libres para la participación en las decisiones de política. El caso

del Acueducto Independencia en Sonora”, *Región y sociedad*, núm. especial 3, pp. 117-153.

- VÉLEZ, J. y C. J. Harriss (2004), *Guarijíos*. México, CDI/PNUD.
- WORLD WILDLIFE FUND (WWF)-México (2005), *Plan de acción para el uso eficiente del agua dulce en el golfo de California*. San Carlos, WWF-México, Programa Golfo de California.
- YAZUOKA, J. y R. Levins (2007), “Impact of Deforestation and Agricultural Development on Anopheline Ecology and Malaria Epidemiology”, *American Journal of Tropical Medicine and Hygiene*, 76, núm. 3, pp. 450-460.
- YETMAN, D. (2002), *The Guarijios of the Sierra Madre. Hidden People of Northwestern Mexico*. Albuquerque, The University of New Mexico Press.



# Capítulo 8

## Víctimas de las aguas del Estado. Los chinantecos desplazados por la represa Cerro de Oro, 40 años después.

*Miguel Alberto Bartolomé*

*El gobierno nos envió el diluvio  
Porque nosotros no sabíamos hablar  
En el idioma del gobierno  
Anciano chinanteco*

Las palabras de un viejo indígena, que sirven de acápite a estas páginas, nos hablan de una angustiada búsqueda de sentido para el proceso vivido por su pueblo, una búsqueda del origen de la “culpa” que los transformó en víctimas del diluvio y les hizo perder su territorio ancestral. Y es que todas las culturas construyen distintos tipos de alianzas con el espacio. El ámbito en el que se vive no es solamente el soporte de una población, sino también el continente de una relación. A partir de esas relaciones, la tierra, el territorio, los espacios de vida, trabajo o tránsito, cobran sentido, adquieren los significados que les otorga la experiencia humana, ya que lo que se establece es una relación social con el universo circundante, que progresivamente se interioriza como un componente de la identidad individual y colectiva. De esta manera esos significados llegan a ser parte constitutiva del esquema existencial de las sociedades y las culturas que las representan. Pero cada cultura, o mejor dicho, cada momento histórico de una cultura, va definiendo el tipo de configuración ideológica que debe ser construida en relación con el medio. En las agriculturas intensivas y de regadío, la tierra se consolida como espacio

apropiado, a través del prolongado sedentarismo y de las múltiples relaciones sacrificiales y simbólicas que se construyen con base en los siglos de articulación con su entorno. Para la agricultura industrial orientada hacia los monocultivos, la tierra es un medio de producción cuya significación es básicamente económica. Los habitantes de ciudades, grandes o pequeñas, también generan simbolizaciones específicas de su ámbito vivencial. En la América Latina contemporánea se registran todas estas lógicas de relación con el medio, que no pueden menos que entrar en conflicto entre sí, en especial a partir del carácter hegemónico y expansivo de los monocultivos y de las manchas urbanas. Las poblaciones indígenas se encuentran en medio de esta trama, dentro de la cual deben hallar alguna alternativa de supervivencia en cuanto tales.

### **Los nuevos conflictos territoriales**

Desde hace más de medio siglo, un nuevo componente de la acción estatal sobre el espacio se añadió a los preexistentes, se trata de las grandes obras de infraestructura como las represas destinadas a intentar controlar el medio ambiente, prevenir inundaciones o a generar energía eléctrica para las crecientes demandas del proceso de desarrollo industrial. A ellas se agregaron, en similar periodo, las numerosas carreteras que se abrieron en tierras antes casi desconocidas o no utilizadas por las sociedades estatales, con las cuales se buscó incrementar las posibilidades de la circulación y consecuentemente del comercio. A lo anterior habría que agregar que, aunque la búsqueda de minerales preciosos fue parte central de la empresa colonizadora hispana y portuguesa, el notable incremento en las últimas décadas de la minería a cielo abierto, producto de un renovado afán extractivista, se ha manifestado desde la Patagonia hasta México. Y, como no podría ser de otra manera, la ingente demanda de esa sangre energética del mundo contemporáneo, que es el petróleo, ha provocado una inusitada

depredación de las selvas de la amazonia occidental y otras áreas. En unas cuantas décadas la nueva expansión territorial de los Estados constituye una renovada amenaza para los pueblos nativos y para sus ya escasas tierras.

El conflicto por el control territorial constituyó desde el comienzo uno de los componentes de la instauración colonial en América Latina, en general, y en México, en particular. Dicho proceso se agudizó después de las independencias nacionales, que suelen ser llamadas la “segunda conquista”, ya que implicaron la expansión de las nuevas clases dominantes criollas sobre las áreas nativas que el estatuto colonial les había otorgado o mantenido hasta el momento. Surgió así el contexto neocolonial de los Estados nacionales contemporáneos que permitió, entre otras cosas, el desarrollo de los grandes latifundios. Lo que observamos, entonces, en el presente no es sino la continuidad de una conflictividad centenaria, que se remonta a la invasión europea y que se mantiene, con diversas modalidades, en el mundo contemporáneo. Vemos así que uno de los aspectos centrales de los sistemas interétnicos, desarrollados durante más de medio milenio, está representado por la lucha por la tierra. Aunque esta lucha tiene diferentes sentidos para sus distintos protagonistas; por ejemplo, para los miembros de las sociedades estatales representa una apropiación económica que asegura su riqueza y posición dominante; pero para las sociedades indígenas, constituye una agresión no sólo a sus posibilidades de reproducción social sino también de continuidad existencial. Para los pueblos indígenas la tierra es cultura, en la medida en que está poblada por las simbolizaciones derivadas de sus relaciones con el medio, que son entendidas en términos sociales y que, en cuanto tales, constituyen uno de los referentes fundamentales de la identidad étnica y cultural. La dicotomía occidental entre naturaleza y cultura resulta en estos casos mucho menos diferenciada, ya que se conjuga como un sistema de interacción en el que los seres humanos y su medio están involucrados hasta el punto de constituirse como términos

interdependientes. La sociedad construye ideológicamente el espacio y le otorga sentidos. Pero a la vez, ese mismo espacio contribuye a configurar a la sociedad y sus sentidos; le otorga un *nomos*, un orden significativo asociado al universo circundante. La ruptura de dicha relación supone, de esta manera, la pérdida de un elemento mucho más crítico que un mero recurso económico. Se trata de un ataque a la misma estructura que hace posible la cultura.

Las observaciones anteriores intentan insertar este ensayo dentro de una problemática mayor y más compleja, la cual trasciende el marco del caso específico, y la ubica dentro de un contexto generalizado cada vez más vigente y preocupante. El caso de los indígenas chinantecos, desplazados y relocalizados por la construcción de la represa Cerro de Oro, en el estado mexicano de Oaxaca, puede adquirir así una trágica dimensión si se le compara con otros procesos similares de nuestro tiempo. Al intentar leer un hecho de esta naturaleza, se manifiestan diferentes posibilidades: desde la óptica antropológica, se le puede abordar como un caso exponencial de relaciones interétnicas asimétricas, en el que se exhibe con toda su intensidad el colonialismo interno que caracteriza al Estado frente a las minorías étnicas. Desde otras perspectivas, se le puede analizar como una crítica a la experiencia de desarrollo regional, como un fallido experimento de colonización del trópico húmedo, como una desafortunada expresión de la incompetencia de las instituciones gubernamentales encargadas de poner en práctica políticas públicas, como un caso extremo de la masiva violación de derechos humanos, como una expresión de la problemática derivada de la construcción de grandes represas, etcétera. Con pocas excepciones, desde la década de los setenta del siglo pasado, y de acuerdo con la óptica imperante, varios ensayos abordaron el caso como un problema del “campesinado genérico”, con base en la perspectiva economicista que negaba importancia a lo étnico. Todas estas dimensiones o aspectos están presentes en el mismo evento; como antropólogo, me he orientado a enfatizar los problemas sociales y culturales, en especial los que atañen a



la etnoterritorialidad, pero el acompañamiento del proceso durante décadas me ha permitido, u obligado, a aproximarme a sus distintos aspectos. Pocas veces un antropólogo puede realizar los llamados estudios de larga duración; ahora, he tenido la oportunidad de acercarme a ellos, ya que en estas fechas se cumplen los 40 años de mi participación inicial en la investigación sobre la población chinanteca afectada por la construcción de la represa Cerro de Oro.<sup>1</sup> Puedo decir que he aprendido mucho en estos años, aunque la mayor parte de lo que aprendí no me hubiera gustado conocerlo.

### Los protagonistas del drama interétnico

Debo ahora presentar a los actores. Los llamados chinantecos en realidad se autodenominan *dza jmi* o *tsa jujmi* (“gente de una misma palabra”), de acuerdo con las diversas variantes de su compleja lengua tonal. Esta habla ya era antigua antes de que naciera el castellano, puesto que comenzó a separarse de su lengua madre, la antigua familia mesoamericana otomangue, hace unos tres mil doscientos años y a diferenciarse internamente hará otros mil setecientos (Bartolomé *et.al.*, 1999, t. II: 58). Como muchas otras, se trata de una configuración lingüística, política y cultural perteneciente a la gran tradición civilizatoria mesoamericana, por lo que presenta tanto singularidades como concurrencias respecto a otras del mismo ámbito. Aunque su pasado arqueológico ha sido muy poco explorado, se puede apuntar que hacia el 900

---

<sup>1</sup> Los estudios de “larga duración” tienen cierta tradición en México, tal como lo señala la obra compilada por R. Kemper y A. Peterson (2010), se inician a partir del libro de G. Foster, T. Scudder, E. Colson y R. Kemper publicado en 1979, *Long Term Field Research in Social Anthropology* (Nueva York, Academic Press). Con este tipo de estudios, se hace posible percibir la dinámica de las sociedades, frente a las monografías que representan un momento cronológico circunscrito a una realidad, el “presente etnográfico”, que suele ofrecer una imagen estática de un mundo en realidad cambiante y a veces imprevisible. Con los estudios de larga duración, se ayuda a corregir las fallas de comprensión previas y se proporciona una dimensión histórica tanto al propio investigador como a la sociedad estudiada.

a. C. recibieron influencias de la gran cultura “madre” o primer cultura síntesis mesoamericana, la olmeca, como lo demostraría la presencia del sistema calendárico que llega hasta nuestros días. Ya en épocas más recientes, el llamado Posclásico (900-1400), se organizaron en señoríos o ciudades estado que poseían una influencia regional sobre un variable número de comunidades, que estaban política e ideológicamente articuladas a las pequeñas metrópolis donde residían los linajes gobernantes a los que rendían tributo (Winter, 1986). Es decir que, como otras configuraciones etnolingüísticas regionales, los chinantecos nunca estuvieron estructurados como una formación política unitaria, aglutinada por un mismo Estado, sino en diversos segmentos autónomos. Dicha lógica organizativa se mantuvo durante el periodo colonial, encarnada en las diferentes “repúblicas de indios”, y llega hasta nuestros días en forma de municipios autónomos débilmente articulados entre sí. Es decir, se manifiesta como una sociedad polisegmentaria acéfala compuesta por unidades o segmentos equivalentes, los municipios, cada uno de ellos capaz de desarrollar las mismas funciones que el resto y que no posee instituciones políticas unificadoras (M. Bartolomé, 1997).

No por afán monográfico, sino por las mismas necesidades conceptuales de este ensayo, se hace ahora necesario detenernos en el medio ambiente de la Chinantla, para después tratar de aproximarnos a las construcciones simbólicas que expresan las milenarias relaciones de esta cultura con su medio y sus ya mencionadas implicaciones para la identidad social. Por su ecogeografía, la Chinantla suele dividirse en tres subregiones: la alta, en la Sierra Juárez, con altitudes mayores a mil metros; la media, en las laderas que bajan hacia el Golfo de México, y la baja, en las llanuras aluviales. Las altitudes diversas y los vientos predominantes provocan intensos cambios climáticos regionales, que generan desde bosques mesófilos templados y de niebla en las alturas, hasta las predominantes selvas húmedas de las tierras más bajas. El área posee unos cinco mil kilómetros cuadrados y se encuentra

incluida dentro de la vasta cuenca del río Papaloapan; está surcada por numerosos ríos que son sus afluentes y fundamento de la exuberante vegetación y fertilidad de sus tierras.<sup>2</sup> De acuerdo con Ana Paula de Teresa (1999), la importancia ecológica de la Chinantla radica en su gran diversidad biológica y en la riqueza y complejidad de sus recursos naturales, ya que el territorio indígena alberga la tercera masa más extensa de selvas húmedas del país. La población nativa estaba y está sumamente adaptada a la complejidad del medio, lo que le ha permitido desarrollar una muy eficiente actividad económica basada en lo que los ecólogos han dado en llamar el uso múltiple de los ecosistemas; es decir, han sabido relacionarse productivamente de manera simultánea con varios ecosistemas diferenciados. Así, cultivan tierras altas, sometidas al régimen estacional de lluvias, y tierras bajas húmedas; utilizan laderas para pastoreo y selvas bajas para la recolección de frutos y provisión de madera; recurren a las abundantes proteínas animales de origen fluvial, a la vez que siembran con mayor frecuencia en el único sustrato edáfico tropical adecuado para la agricultura intensiva constituido por los suelos aluviales. Por ello, sus comunidades suelen asentarse en las llamadas áreas de ecotono, que son aquellas en las que concurren dos o más ecosistemas diferenciados (Bartolomé y Barabas, 1990: 143-144). Hacia 1970, época en que comenzó el proceso que aquí expongo, los chinantecos constituían una población de unas sesenta mil personas, más de la mitad de ellas monolingües de su idioma, con capacidad de satisfacer todas sus necesidades y con gran potencial de reproducción.

<sup>2</sup> La región chinanteca se encuentra a unos cien kilómetros de la ciudad de Oaxaca. Se extiende a lo largo de 17 municipios ubicados en la parte noreste del estado. Colinda al norte con Veracruz, al noroeste con la región mazateca, al oeste con la cuicateca y al sur y sureste con la zapoteca. Catorce municipios se consideran el corazón de la Chinantla: San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Pedro Sochiapan, Ayotzintepec, San Felipe Usila, San José Chiltepec, San Lucas Ojtlán, Santa María Jacatepec, San Juan Bautista Valle Nacional, San Juan Lalana, San Juan Petlapa, Santiago Jocotepec, San Pedro Quiotepec, San Pedro Yolox y Santiago Comaltepec. Los municipios chinantecos están repartidos entre los distritos de Cuicatlán, Tuxtepec, Choapan, ETLA e Ixtlán.

Si ello no se lograba, se debía a la grotesca estructura de intermediación mercantil regional en manos de mestizos aliados a los poderes políticos, conocida como “cacicazgos”, que controlaba toda la entrada y salida de mercancías del área, la cual imponía precios, realizaba préstamos usurarios y no necesitaba entonces de la posesión directa de la tierra, ya que podía apropiarse de sus productos. De hecho, la Chinantla y su pueblo funcionaban como una “colonia interna” de la sociedad estatal que la contenía.

En partes del párrafo anterior expuse algunos datos del mundo “natural” chinanteco, pero la exposición no se corresponde con la manera en que los chinantecos viven culturalmente ese mismo mundo; se trata de una traducción posible en nuestros términos. Para comenzar, las abruptas serranías que dominan el paisaje son lugares y entidades a la vez, ámbitos donde se desenvuelven vidas aparentemente extrahumanas, espacios cargados de bienes y de significados, que están custodiados por entes que con frecuencia interactúan con la humanidad o son una parte “poderosa” de ella. Esta concepción es común a la tradición cosmológica mesoamericana referida a las llamadas “montañas de bastimentos”, montañas sagradas en cuyo interior habitan entidades que atesoran bienes incalculables, a los cuales los seres humanos raramente acceden y sólo puede ser a través de pactos inconfesables, que tarde o temprano les acarrearán la perdición. Estos espacios riesgosos, que oscilan entre la sacralidad y el peligro, están custodiados por los llamados “Hombres del Cerro” (*Dza Ima*), a quienes hay que pedir permiso y otorgar ofrendas para transitar por sus territorios. Sin embargo, estas entidades territoriales tienen un origen humano; se les identifica con aquellos niños que nacen con una especie de “gorra blanca” sobre la cabeza (¿la placenta?), cuyos “dobles” o áter ego (*tonas y nabuales*) son los que se constituyen como entidades territoriales. Hasta el presente, y más aún era así en la década de los setenta del siglo pasado, la actividad cinegética mantiene su importancia como complemento de la alimentación, pero su práctica está regulada por el “Señor de los Animales” (*Dzá Kii*

*Joo*), entidad similar al “Hombre del Cerro” que regula la cacería, evita la depredación comercial, la muerte de hembras preñadas y castiga a los infractores de las normas o a aquellos que no le pidieron el permiso correspondiente para matar a sus criaturas con la formalidad y el respeto debidos. No sólo los ámbitos naturales están protegidos por las proyecciones anímicas que adquieren poderes extrahumanos, cada comunidad cuenta con sus “Caballeros” o “Vigilantes de la Raya” (*Dza Ya Fi*), especie de guardias fronterizos, identificados al nacer por traer el cordón umbilical cruzado sobre el pecho. Estos vigilantes son los custodios anímicos de sus pueblos, ya que sus álter ego inmateriales recorren infatigables sus fronteras, impidiendo que éstas sean trasgredidas por *nahuales* de otras localidades portadores de daños y enfermedades que puedan afectar a sus protegidos (Bartolomé y Barabas, 1999, t.1: 193-195). Las entidades que dominan el medio ambiente son entonces un aspecto anímico poderoso de lo humano, que por ese mismo poder se manifiesta como extrahumano y hace que un observador externo pueda confundirlas con “deidades”.

Pocos espacios del territorio étnico escapan a la valoración cosmológica y, eventualmente, a la ritualidad que evidencian sus cualidades diferenciales. Este extraño desdoblamiento de lo humano, que caracteriza la cosmovisión chinanteca, hace que tu territorio ancestral se defina simbólicamente no sólo por la presencia de las entidades guardianas o protectoras, sino también por los ámbitos en los que residen y a través de los cuales es posible comunicarse con ellas. Aparte de los cerros, no todos, sólo algunas montañas específicas, las cavernas y las honduras (pozas de agua formadas por las hondonadas de los ríos) son las moradas de las entidades territoriales, y abundan los relatos que refieren las características de sus pobladores y moradas. Las pocas evidencias arqueológicas demuestran un desarrollado culto prehispánico en las cavernas de la región (Bartolomé y Barabas, 1990, t.1: 64), cuya continuidad se puede constatar a través del registro etnográfico contemporáneo. De acuerdo con éste, en las cuevas viven

personas en hermosos poblados que desarrollan sus vidas al igual que los habitantes de la superficie de la tierra. De la misma manera, en las honduras residen tanto sus “Dueños” (*Zdó ji nah*), como los dobles *nabuales* de determinados individuos capaces de ejercer su poder sobre las *tonas*, sobre los áter ego, de los demás seres humanos (Oliveras de Ita, 2005: 85-90). También los poderosos fenómenos “naturales”, como los rayos, las centellas y las llamadas “bolas de lumbre” no son sino la manifestación de poderosos *nabuales* que aparecen en el firmamento y que pueden afectar a los pobladores de la tierra. El dato básico que caracteriza lo que podríamos denominar como el ámbito de lo extrahumano chinanteco (no muy equivalente a lo “sagrado”), estaría representado por un muy desarrollado complejo *nahualístico*, que otorga intencionalidad y sentido al medio ambiente. A través de esta lógica, el territorio se constituye como un referente fundamental dentro del cual es dable inscribir la identidad colectiva, en la medida en que la ideología social se construye también en relación con un medio ambiente determinado (Bartolomé, 1997: 86). O para exponerlo en términos de A. Barabas (2003: 8):

El territorio es un sistema de símbolos, una manera de clasificar, cualificar y habitar el espacio, que sigue pautas y crea códigos trasmisibles culturalmente (...) Se trata de un territorio histórico e identitario en el que se inscriben las prácticas y símbolos culturales de cada grupo a través del tiempo, mismo que puede ser definido como *etnoterritorio*...

He proporcionado entonces hasta aquí unas pocas referencias que considero claves para comprender la constitución del etnoterritorio chinanteco, en tanto ámbito no sólo físico sino también simbólico de reproducción de la vida colectiva. El despojo o la pérdida de este espacio vivido representa mucho más que la pérdida de un medio de producción, ya que trasciende lo económico e influye en el proceso histórico de identificación de la sociedad y la cultura.

Como en todo sistema interétnico, el otro término de la relación está, en este caso, representado por el Estado nacional mexicano y una de sus instituciones, la Comisión del Papaloapan. Dicha agencia fue creada en 1947, siguiendo la teoría de los polos de desarrollo regional y de acuerdo con el modelo representado por la Tennessee Valley Authority de los Estados Unidos. Se le adjudicaron grandes responsabilidades que incluían programas de salud, obras de infraestructura, forestación, colonización dirigida para variar áreas, desarrollos agropecuarios, generación de riego, etcétera. Si bien dependía de la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, estaba dotada de gran autonomía en lo que atañe a la toma de decisiones y al ejercicio de su presupuesto. Por otra parte, sus mismas oficinas constituyeron un pequeño poblado, Ciudad Miguel Alemán, ubicado en Veracruz pero muy cerca de la localidad oaxaqueña de Tuxtepec. El aislamiento y la capacidad de gestión hicieron que la burocracia administrativa de la Comisión fuera muy sensible, para decirlo de manera delicada, a los intereses de los grupos económicos regionales, que llegaron a influir en las tomas de decisiones. Ahora bien, una de las principales tareas asignadas a esta agencia fue el control hidráulico regional, el que se inició con la construcción, entre 1949 y 1954, de la represa Miguel Alemán sobre el río Tonto, uno de los tributarios del Papaloapan, que irriga la región Mazateca Baja. Hacia 1950, la población mazateca total ascendía a unas sesenta mil personas, de las cuales alrededor de 70% estaba formada por monolingües, por lo que nadie entendía muy bien qué era lo que estaba pasando, ni los extraños discursos que les anunciaban que el río iba a ser detenido, cosa que juzgaban imposible. Sin embargo, más de la tercera parte de la población indígena advirtió la terrible realidad, cuando el territorio de unas veintidós mil personas comenzó a ser inundado al cerrarse la “cortina de la represa” e iniciar el llenado del embalse en 1954. Esto tuvo lugar estando el “vaso” todavía habitado, ya que cientos se negaron a creer en la inundación y se resistían a abandonar sus hogares. Muchos de los incrédulos

tuvieron que ser rescatados de los techos de sus viviendas por embarcaciones tripuladas por miembros del Centro Coordinador Indigenista del INI, al cual la Comisión había delegado los aspectos sociales del llamado “reacomodo”. Los millares de desorientados indígenas pertenecientes a alrededor de 80 comunidades fueron trasladados a una serie de distantes nuevos centros de población.<sup>3</sup>

El etnoterritorio de la región Mazateca Baja fue fragmentado de manera definitiva. Decenas de miles de sus pobladores quedaron despojados de la protección representada por su montaña sagrada, el Cerro Rabón, cuyas cuevas son la morada de la mítica entidad femenina *Chuma’je*, gran madre nutricia que con sus pechos riega las plantaciones y asegura la prosperidad de aquellos que le rinden culto. Y si quedaron huérfanos de su relación transaccional con lo sagrado, aún más desvalidos quedaron en su relación con el Estado, que los había desplazado “en aras del bien común”. Más de medio siglo después del traslado, miles de mazatecos no han recibido todavía las compensaciones por sus tierras, muchos de aquellos que las recibieron gastaron el dinero de las indemnizaciones en alcohol, ya que era considerado “dinero del Diablo”. Los servicios prometidos no fueron instalados, las carreteras y caminos fueron más precarios que los previamente existentes, las familias extensas quedaron desarticuladas, cientos de eficientes agricultores ribereños se vieron obligados a integrarse al proletariado rural trabajando en los ingenios azucareros o empleándose en las fincas ganaderas. En las nuevas localizaciones fueron mezclados con mestizos y otros indígenas; esta acción impidió o dificultó sus formas de organización tradicional, y no pocos se vieron obligados a vender sus parcelas a los ganaderos regionales. Con frecuencia, las zonas de reasentamiento se transformaron en

---

<sup>3</sup> Se establecieron cinco zonas de reacomodo. La I Santa María Chichicazapa, situada en Soyaltepec, Oaxaca, a unos 50 km del hábitat original; la II, Los Naranjos, en Cosamaloapan, Veracruz, a 80 km; III, La Joya del Obispo, en Jaltepec, Oaxaca, a unos 100 km; la IV, en Playa Vicente, Veracruz, a 100 km, y la V, San Felipe Cihualtepec, Oaxaca, a 210 kilómetros.



áreas de expulsión laboral, obligándolos a la migración estacional o definitiva hacia las ciudades e incluso hacia los Estados Unidos. Nosotros realizamos algunos estudios de diagnóstico en las zonas de reacomodo hacia 1972, pero con el correr de los años las cosas parecen haber empeorado.<sup>4</sup> Lo que ahora me ocupa es el proceso vivido por el pueblo chinanteco, pero el antecedente de lo ocurrido con los mazatecos es ilustrativo de la actitud del Estado, que no sólo realizó un crítico despojo territorial, desarrollado además con toda la verticalidad e ineficiencia posible, sino que pretendía justificarlo como un acto civilizatorio, tal como lo proclaman los documentos de la misma Comisión del Papaloapan (en Bartolomé y Barabas, 1990, t. II: 27):

El cambio de los nativos y su reacomodo a un nuevo ambiente no significa un simple traslado en la geografía sino, fundamentalmente, el principio de una modificación de su psicología, su vida emocional y hasta de sus usos y costumbres (...) han saltado en un corto lapso muchas etapas de la evolución histórica que los pueblos, por sí solos, logran con gran lentitud. Ellos están en proceso de cambio de la vida tribal a la vida civilizada... (sic).

Con estos antecedentes, cuando a fines de la década de los sesenta del siglo pasado comenzaron los rumores sobre la construcción de una nueva represa, esta vez sobre el río Santo Domingo, la población regional sabía que eso no sólo era posible sino también que era terrible. Esta vez la Comisión quería contar con su propio sector de estudios sociales, probable requisito de

---

<sup>4</sup> Un reporte de investigación de 2007 muestra una realidad crítica (X. Luna, 2007). A los mazatecos "reubicados" los obligaron a convivir con chinantecos, mixes y mixtecos. En la nueva zona, cada grupo modificó su entorno y redefinió su identidad en relación con el frecuente contacto con otro u otros grupos con los que tuvo que compartir el espacio comunitario. En las comunidades reubicadas ya no existen los Consejos de Ancianos, los pocos que había llegaron desestructurados y perdieron credibilidad, al afirmar que nunca se construiría la obra hidráulica, ya que "nadie podía con el *Chikón* (Dueño) del Río".

las agencias financiadoras, y ya no delegó la relocalización en el Instituto Nacional Indigenista: su plan era mucho más ambicioso, utilizar a los desplazados como un frente pionero para la colonización del trópico húmedo, lo que permitiría ampliar las fronteras agrícolas del país. Así, mi esposa y colega, Alicia Barabas, y yo, entonces muy jóvenes antropólogos, fuimos contratados por la Comisión en la ambigua calidad de “antropólogos”, que nadie sabía muy bien para qué servían. Pero esta adscripción institucional nos permitió vivir un tiempo en Ciudad Alemán, el campamento de la Comisión, y después trasladarnos a la villa chinanteca de Ojtlán, cabecera municipal de la mayor área que sería afectada. Con ellos convivimos durante un año (1972-1973); pudimos ser testigos inmediatos de los críticos procesos sociales desencadenados por los inicios de la construcción de la represa. Al final de esa temporada fuimos despedidos por nuestra falta de acuerdo con la política autoritaria a la que eran sometidos los nativos, muchos de los cuales ya eran nuestros amigos y compadres. A comienzos de la década de los setenta, era muy poco lo que la antropología sabía sobre los procesos de desplazamientos forzados de población, como consecuencia de la construcción de grandes obras de infraestructura. En la actualidad, como resultado de la multiplicación de eventos de dicha naturaleza y la cada vez mayor participación de científicos sociales en ellos, la literatura al respecto es copiosa, crece constantemente, e incluso se puede destacar la existencia de algunas elaboradas reflexiones teóricas, que intentan proporcionar un marco referencial analítico generalizable a los procesos de esta índole. Sin embargo, en aquellos años nos encontrábamos huérfanos de capacitaciones específicas y carentes de respaldo académico, en un medio dominado por ingenieros y administradores. Nos abocamos entonces a realizar lo único que sabíamos y podíamos hacer: un diagnóstico sobre la cultura y la situación social y económica de la población que sería desplazada. A pesar de que la retórica indigenista y antropológica del momento negaba especificidad a lo étnico, subsumido bajo la común condición *campesina*, un primer obstáculo fue la

dificultad comunicativa, ya que si bien los ambiguos datos censales proponían un 50% de monolingüismo, ello incluía las cabeceras municipales, puesto que en las localidades más pequeñas en ocasiones encontrábamos sólo un 20% de bilingües y, en la mayor parte de los casos, este bilingüismo era un tanto relativo, puesto que no permitía una comunicación muy compleja en castellano. No es de sorprender entonces la desorientación de la población nativa ante la ola de rumores sobre la represa, así como su perplejidad ante la oratoria inmisericorde de ingenieros, funcionarios y políticos que pretendían explicar en una lengua casi desconocida un hecho que de por sí ya era muy difícil de entender.

### Respuestas ante la crisis: conflicto, mediación y mesianismo

Ya he señalado que el grupo etnolingüístico chinanteco puede ser definido, a nivel organizativo, como una sociedad polisegmentaria acéfala. Esta conceptualización etnológica genera muy significativas consecuencias políticas, ya que los afectados carecían de algún tipo de mecanismo integrador que posibilitara una acción conjunta hacia objetivos públicos. Como muchas de las localidades de Oaxaca, la organización de cada una de las comunidades estaba basada en el sistema de cargos políticos y religiosos, renovado periódicamente, mismo que aseguraba la participación generacional de toda la población adulta masculina en los cargos municipales. Pero como es frecuente, la asamblea general de comuneros tomaba todas las decisiones importantes con base en el consenso y no en la mayoría. En la cúspide del sistema se ubicaba el Consejo de Ancianos, que operaba como una máxima autoridad consultiva en lo que se refiere a la vida colectiva, a la vez que actuaba como guía normativo de la gran mayoría de los rituales tradicionales, incluido el culto a los Santos que desde épocas muy tempranas había sido incorporado a las cosmologías y ritualidades locales. Desde un punto de vista político, económico y

religioso, se podría proponer que la villa de Ojitlán funcionaba como uno de los antiguos señoríos prehispánicos, que aglutinaba al grupo de comunidades y rancherías que dependían de ella en esos aspectos; las cosechas se comercializaban en Ojitlán, allí funcionaba el mercado regional; la iglesia local era la cabecera del culto; los habitantes de las localidades enterraban a sus muertos en los dos cementerios de la villa y los asuntos legales y penales más complejos, que no podían ser arreglados en las localidades, eran teóricamente resueltos por las autoridades municipales de Ojitlán. Por otra parte, en Ojitlán residía el más importante Consejo de Ancianos integrado por cinco hombres que representaban a cada una de las secciones en la que se dividía la villa. Su autoridad trascendía el plano terrenal, ya que se les consideraba portadores de poderosos *nabuales*, cuya acción podía proteger a los habitantes de agresiones de *nabuales* de otras localidades, a la vez que ejercía una especie de control extrahumano sobre esa especie de realidad paralela que se manifestaba en todo el territorio chinanteco. No sólo eran protectores sino también normadores, puesto que podían obligar a los trasgresores a desempeñar las conductas que la sociedad les exigía, ya fuera el cumplimiento de cargos públicos, de sus deberes domésticos o la realización de costosas mayordomías. Su poder se basaba en que no actuaban directamente sobre las personas sino sobre sus *tonas*, sus dobles; podían incluso revertir los efectos de las hechicerías.

Pero este sistema relativamente autónomo había comenzado a ser alterado desde hacía más de una década. Los intereses económicos y políticos de la sociedad regional, y sus caciques acaparadores mercantiles, habían interferido todas las líneas de funcionamiento del sistema social y organizativo local. Como ha sucedido y sucede en las situaciones neocoloniales, las autoridades locales, cuya elección se basaba en el prestigio social, habían sido progresivamente desplazadas y reemplazadas por mediadores interculturales; es decir, por individuos que manejaban con mayor soltura el castellano y que estaban más orientados hacia

los intereses del exterior que a los del interior de las comunidades. La acción de los mediadores llegó a desplazar al Consejo de Ancianos, aunque éste siguió actuando en una especie de clandestinidad, ya que nadie podía despojarlo del poder que poseía, pero este mismo desplazamiento disminuyó el consenso social sobre sus capacidades, puesto que no logró enfermar o matar a las autoridades espurias. Es en este contexto que la Comisión del Papaloapan comenzó a informar a la sociedad local de la construcción de la represa Cerro de Oro y el consiguiente desarrollo de un lago artificial que desplazaría a unas veintiséis mil personas; fueron inundadas alrededor de veintitrés mil hectáreas de las fértiles tierras subtropicales.<sup>5</sup> Asumiendo de manera equívoca, como siempre lo hacen las instituciones mexicanas, que las autoridades indígenas eran líderes indiscutibles de sus pueblos, el mayor esfuerzo de la Comisión se orientó hacia la cooptación de los liderazgos, intentando generar un sistema de mediación que posibilitara la *indirect rule*, el dominio indirecto tan caro al colonialismo de todas las épocas. El resultado fue el desarrollo de un acusado faccionalismo que dividió a los futuros afectados; la Villa se pobló de tensiones y conflictos. Algunos creían que el proyecto era imposible, otros se negaban al traslado, unos cuantos exigían compensaciones. Pero el hecho fundamental fue que la población carecía de una organización política propia que la representara ante las terribles fuerzas que se desataban sobre ella. Algunos trataban de explicar la amenaza en términos étnicos, como lo expresa la frase de un anciano que sirve de acápite a estas páginas;

---

<sup>5</sup> Se trataba de lo que se ha dado en llamar un Proyecto de Gran Escala, puesto que exigía erigir una "cortina" de más de 1 600 metros de largo, 60 de altura, 431 en la base y 10 en la "corona". El lago artificial constituiría un reservorio de 3 550 millones de m<sup>3</sup>. Estaría unida al lago de la represa Miguel Alemán por una compuerta, y juntas generarían un lago de 700 km. Se suponía que aumentaría sustancialmente la generación de electricidad de la planta de Temazcal en la represa Alemán, controlaría inundaciones y posibilitaría el desarrollo de un vasto distrito de riego de 70 000 ha. En 1973 se decretó la expropiación de la superficie que sería ocupada por la presa; fueron afectadas 15 000 ha. de terrenos ejidales y comunales (correspondientes a 53 ejidos de cuatro municipios), además de 6 500 ha de pequeña propiedad y 500 de lagunas y pantanos propiedad de la nación.

otros creyeron que se debía a la corrupción de sus autoridades municipales, los más estaban angustiados y desorientados.

En el transcurso del año de nuestra residencia se registraron varias situaciones de conflicto interno entre facciones, después clientelizadas por organizaciones campesinas, que desviaban el objetivo de las movilizaciones; el proceso provenía del exterior pero era vivido como una crisis interna, que se pretendía resolver a través de la búsqueda de una más eficaz mediación que los amparara ante la desprotección colectiva. Incluso en noviembre de 1972, el edificio municipal fue tomado con violencia por un sector de los que estaban descontentos, que superó a la policía local; hubo varios heridos y se dio lugar a la intervención del Ejército, el cual ocupó provisionalmente las instalaciones e impidió un mayor derramamiento de sangre (ver detalles en nuestra obra de 1990). Para la mayoría de la población, la inundación de su etnoterritorio no sólo era percibida como una desposesión y una crítica situación existencial, sino también como una trasgresión de los principios cosmológicos que normaban su relación con el medio. De hecho, el mismo Cerro de Oro, desde donde comenzaría a represarse el río Santo Domingo, era uno de los cerros sagrados más importantes de la región, una de las “montañas de bastimento”, en cuyo interior moraban los entes protectores de la naturaleza quienes custodiaban los bienes que estaban tradicionalmente a su resguardo. Junto con los conflictos sociales, comenzó a desarrollarse también una crisis de significados que ponía en tela de juicio el mismo sentido de la experiencia cultural chinanteca. Comenzaron así a surgir respuestas elaboradas en el seno del propio código simbólico. Supimos entonces que los miembros del Consejo de Ancianos (uno de los cuales era el padre de una comadre nuestra) habían enviado a los poderosos *nabuales* Vigilantes de la Raya para matar al entonces presidente de México, Luis Echeverría, identificado como un hechicero que intentaba introducir calamidades en el espacio comunitario. Sin embargo, los Vigilantes no pudieron cumplir con su tarea ya que se enfrentaron a los aún más poderosos Vigilantes que custodiaban

al presidente y a las fronteras de la ciudad de México. Sin embargo, el Hombre del Cerro, la entidad que habita en el Cerro de Oro, anunció a varios ancianos y chamanes locales que la obra no se podría construir porque él se encargaría de que el Cerro de Oro se abriese y devorase a todos aquellos que estaban violando sus dominios. La esperanza comenzó a depositarse en las entidades extrahumanas que poblaban el territorio, que de alguna forma representaban también los aspectos inmateriales de la vida humana, ya que eran los áter ego de la humanidad, sus pares *tonales*, y que por lo tanto debían comprometerse en la defensa de los suyos. Este tipo de expectativa de irrupción de lo extrahumano (lo que solemos llamar sagrado) no tardó demasiado tiempo en concretarse a través de la teofánica aparición de un nuevo representante del pueblo chinanteco, el “Ingeniero, el Gran Dios”. Ante la presencia de una multitud de ingenieros externos y la carencia de uno propio que pudiera confrontarlos, la entidad vino a cubrir una necesidad social y una urgencia de significado y sentido para el mundo simbólico local.

Todo comenzó cuando un indígena chinanteco, llamado Andrés Felipe, habitante de la localidad de Potrero Viejo, fue testigo de la aparición de un personaje que se identificó como el “Ingeniero, el Gran Dios”, quien le transmitió varios mensajes y le encargó que los difundiera entre toda la gente. El núcleo de su revelación consistía en señalar que él protegería a todas las víctimas de la inundación, y que cuando él lo señalara debían trasladarse a vivir al Cerro Santa Rita, donde existía una caverna en la cual él seguiría transmitiendo sus mensajes. La noticia de la aparición se difundió con una velocidad inusitada; hubo escépticos que dudaron de ella, pero muchos miles encontraron que por fin había llegado la solución a la crisis. Por otra parte, Andrés Felipe era un hombre de buena reputación y su madre era reconocida como chamana curadora que solía actuar de manera altruista. Peregrinos de localidades de Ojitlán, Usila, Valle Nacional y hasta mazatecos de Jalapa de Díaz comenzaron a peregrinar para

escuchar los mensajes, a la vez que construían canoas y acopiaban armas preparándose para la nueva vida. Lo que no habían logrado los intentos de movilización política, la participación colectiva que trascendiera las barreras de los localismos comunitarios, lo conseguía la movilización sociorreligiosa. En abril de 1973, mi esposa Alicia Barabas y yo participamos en la peregrinación hacia el cerro sagrado, en cuya cima se encontraba la *iglesia* del movimiento, una caverna, en la cual se realizaban curas chamánicas. En aquellos años no era muy frecuente la presencia de gente de afuera en la región; ganarnos la amistad de nuestro grupo de amigos había llevado bastante tiempo, pero ahora todos participaban de un espíritu de hermandad que nos incluía, ya que formábamos parte de la comunidad de peregrinos; y durante las horas de caminata, nos trataron cordialmente. Al llegar a la caverna fuimos recibidos por la hija de Andrés Felipe, quien nos condujo al interior de esta iglesia plagada de estalactitas y estalagmitas, en las que los creyentes creían percibir figuras de próceres y santos, como la Virgen de Guadalupe, la Virgen del Rosario y Santa Rosa. Junto a un pequeño manantial, en el fondo de la caverna, la chamana atendía con extrema gentileza a quienes deseaban curarse. A pesar de ser monolingüe, de alguna forma pudo comunicarse para que Alicia le explicara su padecimiento (tenía un brazo paralizado), y procedió a realizar una terapia con el barro del manantial; recurrió a las oraciones en lengua y a los pases de las velas. El agua del manantial tanto ingerida como frotada en cara o manos proporcionaba una “purificación” a los peregrinos. El nuestro no es el único testimonio al respecto. Una niña chinanteca a la que años después conoceríamos y con la cual realizaríamos algunos trabajos conjuntos, escribió su propia experiencia, uno de cuyos fragmentos reproduzco a continuación (Felipe Martínez, 1986: 165-157):<sup>6</sup>

<sup>6</sup> La entonces niña es ahora una etnolingüista y gran promotora de los programas de apoyo y defensa de su pueblo, se llama Reyna Felipe Martínez y su texto está contenido precisamente en la tesis de licenciatura que defendió en 1986. En ella narra su visita a la cueva y sus emociones al respecto.



así fue como el señor Andrés portavoz de la Virgen movilizó a miles de creyentes a que fueran a visitar al cerro y la cueva y les decía los mensajes a toda la gente que iba llegando, y yo escuchaba todo aunque era pequeña y no podía entender esta situación (...) así fue que al señor Andrés se le apareció la Virgen cerca de una cueva y le habló diciéndole que no se preocupara porque la presa no se llevaría a cabo porque la Gente del Cerro no estaba de acuerdo. Podrá tener comienzo, le dijo, pero todo se derrumbará porque los chinantecos son muy poderosos y con un sueño de vientos y truenos pasarán a derrumbarla conforme vaya avanzando la construcción

Después de visitar la cueva nos reunimos con Andrés y gentilmente nos proporcionó una copia de los mensajes recibidos, los que habían sido mecanografiados por “algunos maestros”, de acuerdo con sus comentarios, aunque él escuchó las palabras en chinanteco y no hablaba mucho castellano, por lo que una de sus hijas se dio a la tarea de traducirlos. En nuestra citada obra los hemos reproducido por completo, por lo que ahora realizaré sólo unas breves referencias a su contenido. Veamos el relato. El 10 de septiembre de 1972 un desconocido se presentó ante Andrés Felipe y lo interrogó sobre la gran cantidad de brechas que se dirigían hacia el Cerro de Oro. Andrés le contestó que eran para la represa pero que él no creía que pudieran detener el río y ante su pregunta el individuo se identificó como el “Ingeniero, el Gran Dios” y se fue. El 15 de diciembre volvió a aparecer ante Andrés y le informó que Jesucristo había estado a punto de partir el cerro con un rayo, para que saliera toda el agua que contenía e inundara Tuxtepec y Veracruz. Pero la Virgen del Carmen le rogó que no lo hiciera para que no murieran tantos inocentes. El 17 se presentó nuevamente y le ordenó que fuera a visitar el lugar donde se refugiaría la gente si se construía la represa (el Cerro Santa Rita). Andrés fue y vio que no había agua pero el “Ingeniero” le dijo que

sí habría. La próxima aparición ocurrió el 10 de noviembre y el “Ingeniero” informó a Andrés que era posible que no se hiciera la represa, si el presidente no se dejaba influir por los de Veracruz. En la siguiente ocasión, el 20 de noviembre, la entidad le dijo que debía informar de su presencia a las autoridades de Ojitlán para que trabajaran en bien del pueblo. Cuando se alejaba, Andrés vio que en su espalda llevaba una imagen de la Virgen de Guadalupe. Al año siguiente, el 5 de enero de 1973, la teofanía que se manifestó fue la misma Virgen de Guadalupe y le dijo que informara al presidente municipal de Tuxtepec que no se hiciera la represa, puesto que no soportaría las aguas y se reventaría y mataría a muchas personas. Para avalar sus palabras mencionó a Benito Juárez, al cura Miguel Hidalgo y a Lázaro Cárdenas como ejemplos de defensores del pueblo; después, mostró su pie sangrante a causa del dolor que le producía el destino de sus hijos; le señaló que todo lo que le había sido dicho debía publicarlo en el periódico *Acción de Tuxtepec*. El 8 de marzo apareció de nuevo el “Ingeniero, el Gran Dios”; le informó que el mismo presidente se oponía a la represa, que la gente debía luchar en contra de ella y que si los ponían presos, él mismo los sacaría por orden de la Virgen de Guadalupe. La última aparición registrada del “Ingeniero” ocurrió el 30 de marzo de 1973; dijo que si el cura (de Ojitlán) no quería concurrir a la Cueva porque se creía más importante que él mismo, la Virgen lo obligaría a asistir para ayudar a su propia salvación.

Como todos los brotes mesiánicos, la movilización y la ideología socioreligiosa de los chinantecos en esa coyuntura crítica admiten varias lecturas posibles. La que aquí importa destacar es la que atañe al mesianismo como *mediación*, ya que ésa era precisamente la línea de acción básica hacia la que había sido orientada la vida política de la población local. Así lo percibimos desde un primer momento; advertimos que en este caso se trataba de la búsqueda de una mediación con la divinidad (Barabas, 1977). Las autoridades locales habían perdido credibilidad

y representatividad. El liderazgo tradicional del Consejo de Ancianos se demostraba inefectivo; vivían rodeados por un grupo de ingenieros que tomaban decisiones que los afectaban, sin que ellos pudieran ofrecer alternativas. “El Ingeniero, el Gran Dios” es entonces el ingeniero propio, aquel que puede representarlos y luchar a favor de ellos. Es una entidad que se comunica con las supremas deidades, con la misma Virgen de Guadalupe, y que recurre al modelo ejemplar de los próceres que lucharon a favor del pueblo desvalido. Lo sagrado y lo secular se entretienen en sus mensajes que intentan crear una ejemplaridad legitimadora de los derechos chinantecos, los que deben ser difundidos incluso en el periódico regional. Desacredita a la religión institucional, representada por el sacerdote e insta a sus seguidores a concurrir a la sede de su nueva iglesia, la caverna, donde el culto se realiza de acuerdo con una restauración de la tradición propia, que no había desaparecido pero que estaba condenada a una semiclan-destinidad ante los representantes de la religión estatal. Mediación ante el exterior y restauración de lo propio son entonces dos expresiones de esta respuesta política religiosa, generada por una sociedad cuya crisis no encontraba resolución dentro de los mecanismos preexistentes. El final del movimiento fue confuso y no pudimos ser testigos del proceso subsecuente. Al parecer, durante el año siguiente, el movimiento comenzó a perder fuerza y Andrés Felipe trató de ser desacreditado, lo que eventualmente se consiguió al lograr que aceptara ser relocalizado. Pero más allá de su éxito o fracaso, este brote mesiánico fue el único recurso que consiguió movilizar a millares de chinantecos; fueron superados por un momento los múltiples faccionalismos y las barreras de los localismos excluyentes. La instrumentalización de la identidad colectiva, y su movilización en pos del cumplimiento de objetivos públicos, no se logró por medio de mecanismos políticos seculares, sino por la apelación a la dimensión cosmológica de la cultura.

## La relocalización compulsiva

Hemos narrado este proceso con algún detalle en nuestras obras anteriores. Ahora sólo quiero destacar algunos de los factores más relevantes que afectaron los derechos económicos, políticos, sociales, culturales, territoriales y humanos de la población afectada, pero que en la época se consideraban una prerrogativa de la potestad estatal.

De hecho, el todavía pujante nacionalismo apologetico del mestizaje, y su premisa de que “todos somos mexicanos”, tuvo consecuencias inesperadas. Una de ellas fue que el mismo vocal ejecutivo de la Comisión del Papaloapan, quien dirigiría la relocalización, pudo agradecer en 1972 al entonces Presidente el anuncio de las obras de la represa, ya que él era de origen oaxaqueño y lo hacía en nombre de sus “paisanos”, quienes estaban dispuestos a contribuir al progreso nacional, al aportar veintitrés mil hectáreas de sus tierras, ya que recibirían beneficios mayores (Bartolomé y Barabas, 1990, t. II: 51). En cuanto a la violación de los derechos de estos “paisanos”, cuya filiación étnica jamás se mencionaba, cabe señalar en primer lugar que nunca se pudo establecer con claridad el número exacto de “derechosos” (en la ambigua terminología utilizada para designar a los que recibirían indemnizaciones), ya que no se censaban individuos sino ejidatarios. Las tierras de la Chinantla prehispánica y colonial eran comunales. En el siglo XIX fueron apropiadas por terratenientes nacionales y extranjeros hasta la Revolución mexicana. Después de la expropiación, se les otorgaron dotaciones ejidales que no todos solicitaron, ya que no entendían por qué tenían que reconocerles sus posesiones inmemoriales. En segundo lugar, los afectados carecieron de decisión respecto a los lugares donde serían trasladados, ya que se consideró que buena parte de ellos sería un adecuado frente pionero para abrir las selvas istmeñas de Uxpanapa a la explotación agrícola. No se respetó la continuidad territorial del grupo, puesto que los diversos contingentes fueron trasladados a distintos lugares situados

en Veracruz y Oaxaca, a distancias de entre cien y cuatrocientos kilómetros del hábitat tradicional.<sup>7</sup> Cuando intentamos sintetizar los confusos datos censales al final del proceso de desplazamiento, que se extendió entre 1974 y 1989, pudimos estimar que se habían relocalizado a alrededor de veintiséis mil personas, entre ellas a unos dos mil mazatecos, pertenecientes a unas 80 desaparecidas comunidades indígenas.

El memorial de agravios sufridos por los indígenas durante los traslados llenaría volúmenes enteros. La literatura antropológica y el periodismo han registrado numerosos testimonios que no lograron conmovier a la opinión pública de la época. Publicamos entonces un ensayo en el que cuestionábamos el proceso y lo calificábamos de “etnocidio” (Barabas y Bartolomé, 1973), que transcurría ante el desconocimiento y la indiferencia generalizada de la comunidad profesional, e incluso con el aval del Instituto Nacional Indigenista que, guiado por la perspectiva integracionista entonces imperante, consideraba que el proceso aceleraría la aculturación dirigida y la incorporación de los indígenas a la sociedad nacional.<sup>8</sup> Incluso algunos funcionarios del Banco Mundial consideraron oportuno cuestionar nuestro ensayo por considerar que nos oponíamos al “desarrollo” (Partridge y Brown, 1984), lo cual dio lugar a una breve polémica (Bartolomé y Barabas, 1984). Muchos confundieron, y algunos siguen confundiendo, el etnocidio con el genocidio, y suponen o suponían

---

<sup>7</sup> La principal zona (i) fue Uxpanapa, situada entre Veracruz y Oaxaca, a unos 400 km de Ojitlán y aún más lejos de Usila. La zona II, Los Naranjos, en Veracruz, se encuentra a 120 km de Ojitlán. La zona III, situada entre 100 y 140 km es un asentamiento disperso en 11 municipios: Tlalixcoyac, Ignacio de la Llave, Tlacotalpan, Cosamaloapan, Santiago Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Rodríguez Clara, Villa Isla, Villa Azueta, San Juan Evangelista y Playa Vicente. Finalmente la IV zona de “reacomodo” estuvo constituida por los márgenes del reservorio donde fueron trasladadas varias comunidades.

<sup>8</sup> En razón de esta publicación, fuimos duramente criticados por el entonces director del Instituto Nacional Indigenista, el Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán (1975), en un encendido ensayo, en el cual nos acusaba de ser “extranjeros por la raza (sic) y la cultura (sic)”, así como de ser *happy savage anthropologist*, para quienes la acción estatal sobre el “estado de naturaleza” (sic) de los indígenas constituía un etnocidio y no un acto civilizatorio que buscaba su integración a la nacionalidad.

que pronosticábamos la desaparición total de los indígenas y no un *proceso* que conducía a su desestructuración cultural. Aunque nos alejamos de la Chinantla, el desplazamiento siguió siendo un tema presente en nuestros intereses. En los años siguientes volvimos a visitar muchas veces la región y en 1987 iniciamos un estudio específico ya como investigadores del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). Durante dos años recorrimos los pueblos de relocalizados en las selvas de Uxpanapa y los dispersos asentamientos veracruzanos. También regresamos a Ojiltlán, navegamos por las aguas del embalse y visitamos las nuevas comunidades ribereñas que no habían sido trasladadas. Uno de los resultados fue una obra en dos tomos (Bartolomé y Barabas, 1990), algunos ensayos (Bartolomé *et al.*, 1999) y una evaluación del proceso veinte años después (Bartolomé y Barabas, 1997). Este texto es el primero que escribo sobre el tema sin contar con la pluma cómplice de mi esposa y colega.

El área de Uxpanapa fue la que más llamó la atención pública, gracias al trabajo de varios distinguidos ecólogos mexicanos, quienes primero advirtieron y después documentaron el ecocidio implicado en el poblamiento dirigido de las ricas selvas altas perennifolias del Istmo. Ello implicó la destrucción, entre 1975 y 1978, de ochenta y cinco mil hectáreas de selva utilizando maquinaria pesada, tractores unidos por cadenas, en cuyas tierras arrasadas implantaron los poblados chinantecos; fueron trasladadas unas doce mil personas. La deforestación continuó, llegando a unas doscientas once mil hectáreas para el año 2009; esto es, 40% del total de la selva, de acuerdo con el Centro de Investigaciones Tropicales de la Universidad Veracruzana. La venta de maderas a particulares resultó un buen negocio para la Comisión. Después de ocho ciclos agrícolas fracasados, la Comisión del Papaloapan comenzó a entender la advertencia de los biólogos referida a la dificultad de implementar una agricultura mecanizada en el trópico húmedo.<sup>9</sup> Se trataron de implementar otros programas (arroz,

<sup>9</sup> Como bien lo señala M. Oropeza (1999-2000), el desmonte masivo con *bulldozer* terminó provocando la compactación de los horizontes más superficiales, donde se

cacao, etcétera), de manera vertical, a través de un organigrama en el cual la Comisión ocupaba el nivel superior; incluía como intermediario al Banco de Crédito Rural y en el peldaño inferior estaba la Unión de Ejidos, que agrupaba a la nueva figura de ejidos colectivos,<sup>10</sup> lo que facilitaba el control de la población sujeta al sistema. La voluntad que guiaba la empresa era el progreso y el desarrollo, así como la modernización de la agricultura; pero en lo que atañe a la población utilizada como un frente pionero, la intención era la misma que había guiado el proceso mazateco, tal como ingenuamente lo expusiera un ingeniero de la Comisión (en Velazco Toro, 1994: 234):

Estos indios son chiquitos, débiles, y tienen muchos vicios como el alcoholismo. Ello se debe a que se casan entre ellos, entre familias y, claro, eso provoca una degeneración genética que los hace así. Por eso tenían que ser separados para que se mezclaran con otros y mejoraran

En la zona de Los Naranjos, Veracruz, la Comisión “reacomodó” a unas seis mil personas en unos cinco nuevos poblados. Aunque se les dieron parcelas de trabajo, la baja productividad, la presencia de muchos “avecindados” sin derechos ejidales y las urgencias económicas determinaron que la población se orientara hacia el trabajo en las plantaciones de caña de azúcar y de arroz, que los convirtió en trabajadores cautivos que alcanzaban un nivel mínimo de subsistencia. Más de una década después de finalizada la relocalización, realizamos un diagnóstico regional (Bartolomé y Barabas, 1997), en el cual advertimos que muchos de los

---

concentran los bioelementos. Esto aceleró la mineralización de la materia orgánica, que limitó la productividad agrícola y elevó los costos de producción, abatiendo la rentabilidad de la agricultura.

<sup>10</sup> El ejido colectivo es una forma de organización del trabajo que otorga a cada ejidatario veinte hectáreas, pero que no cuentan con decisión sobre los cultivos, sino que éstos se realizan en asociación con otros de manera compacta, bajo la directiva de la Comisión, funcionando como un monocultivo cuya producción es canalizada a través de una Unión de Ejidos que funcionaba como instancia ejecutora.

desplazados se habían convertido en peones de los hacendados locales y los pueblos que se dedicaban a la agricultura estaban atrapados por las redes de la intermediación comercial regional. Políticamente estaban desvitalizados y, dentro del clientelismo, bajo la férula de los partidos políticos nacionales. Una encuesta que realizáramos en las escuelas de educación indígena de cuatro de los cinco poblados, con datos de 1995, registró mil setecientos noventa y dos alumnos; de los cuales, mil cuatrocientos dieciséis eran hablantes de alguna lengua indígena, pero ya existían trescientos setenta y seis monolingües de castellano. Incluso los padres habían solicitado escuelas atendidas por maestros federales, rechazando a los maestros bilingües; el idioma era considerado como una de las causas de sus padecimientos. Finalmente, la relocalización dispersa en 11 municipios de Veracruz (ver nota 8) fue tan caótica como mal planificada, tal como pudimos apreciarlo acompañando el traslado de la población de la comunidad de Raya de las Carolinas, la cual, al llegar a Veracruz, nos preguntaban dónde estaban, si había algún río cercano y que avisáramos a sus parientes de Ojitlán dónde estaban. La conflictividad faccional los había dividido en familias extensas (parentelas) que pretendían asentarse en forma separada de las demás, desestructurando toda forma de organización abarcativa. A tan pocos años del proceso, muchos ya habían arrendado sus tierras y se contrataban como jornaleros o migrantes temporarios. Cada una de las comunidades trataba de generar sus propias estrategias adaptativas, algunas intentando integrarse a las poblaciones campesinas y otras replegándose sobre sí mismas. Ya en 2011, el regidor chinanteco de Tierra Blanca, Veracruz, se quejaba de que los niños no hablaban la lengua. Sólo conozco un estudio antropológico realizado en la zona, hacia 1997-1998, pero que abarcó, aunque superficialmente, la mayoría de los poblados relocalizados (Bautista, 1999). La autora relata un panorama de precariedad material y de penuria existencial, en el cual miles de antiguos agricultores ribereños se han transformado en proletarios rurales y migrantes,



acentuando las tendencias previas. En algunas localidades, los padres no quieren que se enseñe el chinanteco por temor a la burla de los vecinos, tal como lo atestigua la autora, quien concluye que:

Ampliación Veracruz viene a ser una prueba más del fracaso del proyecto Cerro de Oro, por lo ya antes mencionado, se repite la misma historia, las promesas no cumplidas por parte del Gobierno, pero sobre todo el atraso económico, social, cultural de los que menos tienen; los indígenas Chinantecos, grupo que ha perdido hoy parte de su capacidad cultural, encaminados hacia lo que es, un etnocidio calificado y severamente reprobado por muchos (Bautista, 1999).

### La relación con el nuevo espacio y la crisis cultural

Si los chinantecos hubieran sido solo campesinos tradicionales mexicanos, orientados hacia los cultivos básicos del maíz, frijol y calabaza, el cambio económico y de medio ambiente ya hubiera sido bastante difícil. Pero además se trata, como vimos, de una sociedad que mantiene una peculiar relación de “humanización extrahumana” del espacio, en la medida en que lo puebla con las proyecciones de los aspectos más poderosos de sus entidades anímicas. Muchos de los cambios y transformaciones experimentados por la sociedad intentaron ser explicados en términos de este específico sistema simbólico. Así, la muerte de numerosos ancianos, en las épocas iniciales del “reacomodo”, no fue adjudicada a la “tristeza” (depresión aguda), sino al hecho de que sus álgos, sus *tonas*, habían quedado en tierras de Ojitlán separados de sus poseedores y disociándose de sus destinos. M. Oropeza (1999-2000) registró el caso de la muerte de los hijos del líder de uno de los poblados reacomodados, Arroyo Caracol Ideal, cuyo deceso fue atribuido a la acción de *nabuales* territoriales (los cadáveres

hedían prematuramente), como consecuencia de delitos cometidos en otro poblado. De hecho, los Vigilantes de la Raya tratan de mantener protegidos a sus poblados respecto a las otras localidades reacomodadas, evitando las enfermedades y “daños” que les puedan ser enviados; construyen de esta manera espacios propios simbólicamente delimitados. Otro investigador, en fechas bastante posteriores al inicio de la relocalización (Velazco Toro, 1994: 67), tuvo conocimiento de cuevas, manantiales y oquedades, que habían sido identificadas como “encantadas” (poderosas), pobladas por entidades acuáticas que recordaban a los Señores de los Animales del antiguo territorio étnico. M. Oropeza (1999-2000) supo también de la existencia de los *nabuales* “centellas”, personas cuyos pies y manos se encienden y vuelan en la noche, una de cuyas funciones es proteger los límites territoriales de los pueblos. Sin embargo, hay evidencias de carencias, ya que parece que no todos los Vigilantes de la Raya están dispuestos a retomar sus antiguas funciones, así pareciera desprenderse de un evento documentado por un periodista local en el año 2000 (Martínez Wolf, 2011), quien relata que, en la noche del 4 al 5 de de enero de ese año, siete miembros del Consejo Indígena de Uxpanapa se ubicaron en torno al reservorio de la represa Cerro de Oro invocando al “Espíritu de la Raya” (sic) (Vigilante de la Raya); pidieron que no los abandonaran y que los acompañaran al valle del Uxpanapa para continuar protegiéndolos.<sup>11</sup>

Estos ejemplos nos hablan de la necesidad, y de la capacidad, de otorgar sentidos a un espacio sin sentido, de integrar el nuevo medio a la estructura de plausibilidad del universo que es propia de la cultura. Pero la adaptabilidad es una necesidad impuesta que

<sup>11</sup> Otra expresión de la privación surge del testimonio que un anciano de la región de Ojitlán, quien relató a una colega y colaboradora nuestra que “Antes había pescado en el pueblo, cuando todavía no existía la presa. Desde ese entonces ya no pudo subir ni un camarón, ni un pescado, ya que el agua que corre por los tubos lleva una corriente tremenda en la que nadie puede entrar, yo lo he visto. Se dice que los camarones y pescados se fueron porque el Dueño se los llevó a vivir a otro lado, y es que la creencia dice que el Dueño de los animales de aquí, de San Pedro, se fue a vivir a otro lado junto con los peces” (Moreno, 2006).

no significa inmunidad a los cambios; muchas representaciones colectivas están en proceso de transfiguración, aunque los mayores tratan de mantener sus códigos tradicionales. La influencia de estos antiguos flujos culturales sobre las nuevas generaciones es cada vez menos significativo, en la medida en que se va perdiendo legibilidad respecto al texto completo que organiza lo que la sociedad consideraba como su realidad. De hecho, y de acuerdo con una de las investigaciones de J. Velazco Toro, en Uxpanapa (1994: 242) se desprende que:

Mitos, creencias y prácticas rituales aparentemente se disiparon y dejaron de tener significado al separarse de su espacio histórico simbólico; la transfiguración de las relaciones sociales, la alteración del sistema de residencia, el encontrarse de la noche a la mañana en un espacio desconocido y sin historia, sometió a prueba su herencia cultural y produjo en muchos chinantecos una crisis de identidad. Hay padres que hasta la fecha no hablan en chinanteco con sus hijos, la mujer abandonó la indumentaria tradicional, se dejó de trabajar la artesanía, mayordomías y festividades patronales casi desaparecieron, junto con danzas y músicas asociadas. En una palabra, se trastocó violenta y conscientemente su vida y eso es una acción etnocida

El hecho de que todavía se hable chinanteco y que incluso las demandas políticas se expresen en términos étnicos, que antes estaban ausentes, se confunde con una especie de vitalidad cultural que hablaría en contra de nuestra inicial crítica respecto a la política etnocida implícita y explícita en el proceso. Pero hay dos factores que deben tomarse en cuenta. En primer lugar, el uso de la lengua ha disminuido de manera extraordinaria en las nuevas generaciones; aquellos que la hablaban no pueden perderla, pero sí dejar de enseñársela a sus hijos. En segundo lugar, las políticas lingüísticas han cambiado en México; de la represión de los

idiomas étnicos se ha pasado a su promoción escolar en sólo cuatro décadas, aunque ello es más retórico que efectivamente operante. Sin embargo, ahora hay maestros chinantecos que hablan el idioma en las aulas, si bien sería falso hablar de la existencia de una pedagogía intercultural en la región. De acuerdo con los datos finales de la relocalización, que siempre fueron aproximados, se estableció que alrededor de catorce mil chinantecos fueron trasladados para integrar el frente pionero colonizador de Uxpanapa.<sup>12</sup> Para el 2010, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) registra solamente un total de siete mil setecientos diecinueve hablantes de lenguas indígenas mayores de 5 años. Estos datos incluyen a zoques, totonacos y otros grupos que se avocindaron en años posteriores. Hay que tomar en cuenta que muchas familias abandonaron el lugar, pero resulta claro que este no ha sido un ámbito propicio para la reproducción lingüística de la cultura. De acuerdo con la misma fuente, y a pesar de todos los programas agrícolas implementados, los cultivos principales continúan siendo el maíz y el frijol, los que apenas alcanzan para la autosubsistencia. Y esto no es una observación apresurada, ya que las mismas estadísticas oficiales dan cuenta que 51% de la población regional, incluida la no indígena, se encuentra en situación de pobreza alimentaria; es decir, que no alcanza a satisfacer plenamente sus necesidades vitales. A su vez, y de acuerdo con los criterios utilizados en la medición, más de 60% está en situación de pobreza de capacidades; es decir, de recursos para obtener satisfactores, y en 80% se observa pobreza de patrimonio respecto a otros sectores de la población nacional. No creo entonces que nos hayamos equivocado en nuestros escritos, cuando señalábamos que el etnocidio consistía en colocar compulsivamente a una

---

<sup>12</sup> De acuerdo con un documento interno de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en 1983, la población ascendía a 14 mil chinantecos (*Núcleos procedentes del vaso Cerro de Oro*, C. Alemán, MCS, s.f.) distribuidos en 13 poblados con 51 ejidos que agrupaban a 3 954 “beneficiarios”. Según el Centro Coordinador Indigenista de Uxpanapa, para 1992, quedaban poco más de 11 000 personas de dicha filiación.

población en una situación muy poco favorable para su reproducción física, lingüística y cultural. A pesar de ello, hasta hace pocos años algunos autores seguían descalificando nuestro trabajo; destacaban, sin base alguna, que la identidad étnica en Uxpanapa era aún más intensa (para 1976) que en los territorios de origen (Jeffery, 2001: 151). De la misma manera, una colega norteamericana afirmaba, para 1989, es decir, cuando aún se realizaban traslados, que la cultura chinanteca no había desaparecido sino que se estaba transformando; creía que el etnocidio era equiparable a una abrupta extinción cultural (Gates, 1990). Este tipo de argumentaciones proviene de visitas apresuradas, en las que los “investigadores” dialogan con unos pocos interlocutores que hablan la lengua y se manifiestan como chinantecos. Desconocen que el etnocidio es un *proceso histórico* y que, al igual que los flujos culturales, no se exterioriza en todos los individuos de un mismo grupo, al mismo tiempo, a la vez que impacta de diferente manera a las distintas generaciones que lo padecen.

En lo que atañe a las demandas políticas por el incumplimiento de las indemnizaciones originalmente ofrecidas por las agencias estatales, y que en los últimos años suelen estar expresadas en términos étnicos, lo que no era usual en los años setenta, en los que la población se refería a sí misma como “los paisanos” o con locativos como los “usileños” o los “ojitecos”, cabe realizar algunas precisiones contextuales, ya que no supone una etnogénesis o una revitalización de la cultura, sino una transformación de la estrategia discursiva que alude a los mismos sujetos en distintas situaciones.<sup>13</sup> En la década de 1970, no sólo durante el proceso de relocalización que trato en estas páginas, sino en todo

---

<sup>13</sup> Una de las tantas críticas a nuestra perspectiva sobre el etnocidio proviene de una precaria tesis doctoral británica que, como siempre, pretende enseñarnos a pensar nuestra realidad desde la perspectiva de la academia metropolitana (Jeffery, 2001). La autora presupone que al hablar de identidad étnica desconocemos la estratificación interna de la sociedad, que asumimos la existencia de una cultura previa original e intocada y que creemos que el aprender castellano implicaría perder la identidad cultural. No es necesario responder a estas precariedades.

México, el discurso imperante, incluso en el ámbito de las ciencias sociales, era el del campesinado. La Comisión del Papaloapan hablaba de ejidatarios, de derechos agrarios y de tierras productivas para fines agropecuarios. A su vez, los sectores contestatarios proponían las luchas campesinas; recuperaban la figura agrarista revolucionaria de Emiliano Zapata y consideraban a todos los indígenas básicamente como *campesinos*, homogeneizándolos con los no indígenas; indígena-no indígena era vista como una división innecesaria y contrarrevolucionaria. Los indígenas fueron así destinatarios de un alud discursivo que se les impuso, como el lenguaje del sistema interétnico dentro del cual estaban incluidos; toda lógica argumentativa debía provenir de las premisas explícitas en este espacio comunicativo impuesto. Con el correr de los años, las cosas han cambiado; aunque en el ámbito del Estado, el nuevo discurso del pluralismo cultural funciona más bien como una retórica, cuyos alcances y concreciones posibles no les son muy claros. Pero a las sociedades nativas les ha proporcionado un nuevo ámbito referencial, político y discursivo, dentro del cual inscribir sus luchas. La apelación a la identidad cultural, a la autonomía, a los territorios étnicos, a la valoración de la lengua y de la cultura, no es sólo un recurso retórico, sino que es parte sustancial de las demandas que estaban ocultas por el anterior discurso impuesto. Así, el hecho de que ahora exista un Consejo Indígena de Uxpanapa podría dar la impresión de un resurgimiento étnico, cuando en realidad constituye la actualización discursiva de una identificación social deslocalizada, que antes se refería a sus pueblos de residencia y que ahora abarca a todos los relocalizados provenientes del mismo etnoterritorio. Esto ha posibilitado una capacidad de convocatoria y de movilización colectiva, alimentada por la común condición de afectados que se suma a la condición cultural compartida.

## La continuidad de la lucha etnopolítica

Entramos al siglo XXI y el proceso no se cierra; en realidad, quizás nunca concluya como tal pero sí debería al menos finalizar en lo que atañe a las indemnizaciones de los afectados, las que sólo se cumplieron parcialmente y no incluyeron a toda la población involucrada. Ya he mencionado que como una de las consecuencias de sus experiencias con el gobierno, los indígenas chinantecos y zoques del Valle de Uxpanapa crearon el Consejo Indígena de Uxpanapa (Ciux) el 28 de octubre de 1994. Se trata de una organización que pretende el cumplimiento, por parte del gobierno federal y los gobiernos estatales (Oaxaca y Veracruz), de los decretos presidenciales relativos al traslado, reubicación y compensación del pueblo chinanteco. En mayo de 1996, el Ciux solicitó al gobernador del estado de Oaxaca su intervención a favor de las comunidades indígenas afectadas en sus reclamaciones contra el gobierno federal y el gobierno de Veracruz. El gobernador de Oaxaca accedió a intervenir; no obstante, tras seis reuniones de infructuosas discusiones, el gobernador se negó a escuchar las reclamaciones de los representantes del Ciux. En noviembre de 1996, el Ciux decidió organizar una marcha hasta el palacio de gobierno para protestar por la negativa de este de escucharlo. En mayo de 1997, el gobierno de Veracruz se ofreció a dialogar con los líderes del Ciux, pero sólo estaba dispuesto a ofrecer una audiencia con el congreso del estado, en Xalapa, Veracruz. Tras cuatro horas de discusiones, los líderes del Ciux pidieron un receso de diez minutos a fin de consultar con el grupo de chinantecos que se encontraba congregado fuera del local. Cuando los líderes volvieron a la mesa de negociaciones, los representantes del gobierno habían abandonado el edificio por la puerta trasera, sin ser objeto de violencia o impedimento alguno. Los líderes del Ciux y las comunidades chinantecas decidieron entonces organizar una marcha hasta la ciudad de México para protestar por la continua mala fe del gobierno a la hora de negociar.

Pero aproximadamente unos mil agentes de policía de Veracruz y Oaxaca bloquearon la carretera federal con el objetivo de interrumpir la marcha de los indígenas. La policía expresó a los participantes que no tenían derecho a manifestarse o a protestar en el estado de Veracruz.

Pero ahora ya habían aprendido cómo manejarse en el complejo mundo de las legalidades contrapuestas, y el Ciux presentó una demanda formal contra el gobierno mexicano ante la Organización Internacional del Trabajo por incumplimiento del Convenio 169 (Reclamación, 1999). En su argumentación, enumeraron las numerosas marchas, negociaciones e incluso represiones policíacas en las que habían participado o habían sido objeto en los últimos años, como consecuencia de su constante demanda por la reparación de los daños padecidos. Los reclamantes concluyeron que el gobierno mexicano no garantizó el cumplimiento efectivo del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en Países Independientes, y violó los artículos siguientes:

*Artículo 6:* el Gobierno de México no realizó consultas de buena fe con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento del pueblo indígena chinanteco respecto a sus reivindicaciones de tierras en el Valle de Uxpanapa, Veracruz. *Artículo 7:* el Gobierno de México no incluyó la participación del pueblo chinanteco en los proyectos económicos y de desarrollo especial que les afectan directamente en el Valle de Uxpanapa. *Artículos 5 y 13:* el Gobierno mexicano no respetó la importancia especial de que para la cultura y los valores espirituales del pueblo chinanteco reviste su relación con sus tierras ancestrales en Ojitlán, Oaxaca. *Artículo 16:* el Gobierno mexicano trasladó a los indígenas de sus tierras tradicionales sin su consentimiento, dado libremente y con pleno conocimiento de causa. Asimismo, el Gobierno de México no entregó al pueblo chinanteco desplazado nuevas tierras



de similar calidad y estatuto jurídico que las tierras que ocupaban anteriormente. El Gobierno de México no mantuvo su promesa de proporcionar tierras a los chinantecos en el Valle de Uxpanapa.

La respuesta que las autoridades mexicanas entregaron a la Organización Internacional del Trabajo fue realmente admirable, ya que refleja con toda claridad la continuidad de la voluntad política que había guiado a sus antecesores treinta años antes. El gobierno alegó que los ejidos afectados por la presa “Cerro de Oro” no tenían una posesión inmemorial y ancestral de sus tierras, en la medida que su derecho derivaba de las resoluciones presidenciales por las que se otorgaron los ejidos. Los 50 núcleos de población afectados se constituyeron con *hombres del campo* (¡sic!, no se mencionan indígenas) por medio de acciones de dotación o ampliación de tierras, para darle a los campesinos medios de subsistencia. Estos *grupos de agricultores* (¡sic!) no tenían una posesión de la tierra desde la época colonial, ni su posesión era inmemorial o ancestral. Es decir, que por un acto de voluntarismo jurídico el Estado no sólo creó a los sujetos de derecho, sino que los despojó de su condición étnica, ya que ella implicaría que “el primero en el tiempo es primero en el derecho”. Si no fuera de consecuencias trágicas, sería risible esta grotesca inversión de términos. Al referirse al alegato de la falta de consulta previa a la expropiación, el gobierno señaló que, en la época en que se instauraron los expedientes de expropiación, la solicitud de ésta se notificó. Esta notificación se llevó a cabo y se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* y en el *Periódico Oficial* del gobierno del estado de Oaxaca, y se comunicó a los núcleos agrarios a través de su comisariado ejidal, que tiene el carácter de representante legal, en virtud de lo cual, no existió violación al Convenio. Es decir, la población en su mayoría monolingüe, y en consecuencia analfabeta, debía haber leído las publicaciones oficiales o asistir a las inexistentes asambleas de comunicación.

La defensa de lo indefendible, ocurrido 20 años atrás, y realizado por administraciones de la época, da cuenta de la voluntad monolítica del Estado al asumir una hegemonía absolutista sobre sus ciudadanos, a los que no reconoce para una fecha tan tardía la condición de Pueblo Originario que ya estaba consagrada en la Constitución desde 1994. Una de las consecuencias de esta negación de la justicia a una causa por demás reconocida como justa por todos sus analistas, es el mantenimiento indefinido del conflicto. Para no realizar una enumeración interminable de manifestaciones y luchas sociales, baste señalar que el 29 de agosto de 2012, en momentos en que escribo estas páginas, el Consejo Indígena del Valle de Uxpanapa convocó a representantes de 37 ejidos a reunirse frente a la “cortina” de la represa “Cerro de Oro” (ahora llamada Presidente Miguel de la Madrid) para reclamar el pago de las tierras de las que fueron despojados hace casi cuarenta años. De la misma manera, en 2009, miles de los relocalizados en Tres Valles, Veracruz, tomaron la carretera federal para presionar que fueran cumplidas las promesas no ejecutadas durante décadas de pobreza y sufrimiento (*El Piñero*, 1/8/2009).

Los que centran su óptica en el fracaso del “polo” de desarrollo regional y el consecuente ecocidio, aquellos que enfatizan la causa de los derechos humanos o la necesidad política de una compensación equitativa e incluso los pocos que hemos hecho hincapié en los aspectos étnicos de este drama social, coinciden en la necesidad de una reparación histórica del daño que sufrió la población chinanteca. Sin embargo, las instituciones estatales, carentes de memoria y de sensibilidad, sólo atentas a la satisfacción de unas supuestas necesidades de desarrollo que responden a un modelo cuestionable, ya que hasta el presente sólo ha producido más desigualdades y carencias a las poblaciones sobre las cuales se ejerce, insisten en generar nuevos planes que vuelven a afectar a los ya afectados y a sacrificar a las mismas víctimas de su ya insensata propuesta de emulación del capitalismo globalizado. Así, en 2010, se tuvieron noticias del inicio de la construcción

de una planta hidroeléctrica, que utilizará el desfogue de la presa Cerro de Oro, pero creando un nuevo embalse sobre uno de los pequeños ríos tributarios del Santo Domingo, el arroyo Sal o Salado.<sup>14</sup> Esta iniciativa implicará una nueva relocalización de la población chinanteca que ha permanecido en las cercanías del reservorio de la represa, especialmente de los ejidos ojitecos de Los Reyes, Santa Úrsula y Paso Canoa. Dicho cauce es la única fuente de agua para estos pueblos; además, es el proveedor de recursos ictícolas y de riego. Como de costumbre, las comunidades no fueron debidamente notificadas, ni se solicitó su consentimiento para las obras, además de no haberse realizado un verdadero estudio de impacto ambiental. En este caso, y conscientes de la inutilidad de apelar a sus propias autoridades regionales y nacionales, los afectados recurrieron directamente al apoyo de una ONG mexicana y de varias norteamericanas, que difundieron internacionalmente el proceso: “ya no estamos en los tiempos de antes, ahora conocemos nuestros derechos y la respuesta es tajante: no queremos la hidroeléctrica”, señalaron las asambleas comunales, de acuerdo con los datos publicados por varias fuentes periodísticas regionales. Las protestas alcanzaron tal nivel que tuvieron que ser tratadas por el congreso del estado de Oaxaca; y desde 2011 se detuvieron las obras y se desarrollaron múltiples negociaciones. A comienzos de 2012 las obras siguen detenidas y existe la posibilidad de que sean canceladas, ya que los posibles afectados se mantienen firmes en su posición: “Ya no es como antes”.

El proceso de la relocalización chinanteca constituye un ejemplo crítico de la compulsión del Estado ejercida sobre una de sus minorías étnicas. Los chinantecos trasladados no han desaparecido,

---

<sup>14</sup> Este proyecto es financiado por la corporación Conduit Capital Power que maneja recursos de los Estados Unidos a través del Fondo Latin Power III, corporación que está siendo investigada por manejo irregular de recursos por parte de la ONG de Estados Unidos Accountability Council, que vigila la aplicación de recursos públicos. La obra está a cargo de las empresas privadas Comex Hidro y Electricidad de Oriente, de capital multinacional.

pero se han transformado en una nueva versión de sí mismos, lo que no es cuestionable por el hecho mismo; el problema es que esa transformación fue impuesta, y eso es el etnocidio. El grupo etnolingüístico chinanteco como un todo no está en riesgo; para el censo de 2010 se registraron más de ciento diez mil hablantes en Oaxaca, frente a los sesenta mil de 1970. En Veracruz habitan otros dieciocho mil entre relocalizados y migrantes voluntarios. Hay, entonces, no sólo presente sino también futuro para el grupo en un contexto pluricultural, pero una parte significativa de la población atravesó por un proceso cruel, indigno y humillante. Esperemos que la nueva dinámica que están adquiriendo las relaciones interculturales impida la reiteración de dramas sociales de esta naturaleza.

## Referencias bibliográficas

- AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo (1975), “Etnocidio en México: una denuncia irresponsable”, *América Indígena México*, Instituto Indigenista Interamericano, vol. xxxv,
- BAUTISTA FLORES, María del Carmen (1999), *Proceso de reacomodo en la Chinantla, adaptación al medio e impacto en la niñez*. México. Tesis. UAM-I.
- BARABAS, Alicia (1977), “Chinantec Messianism: The Mediator of the Divine”, en E. Sevilla-Casas (ed.), *Wester Expansion and Indigenous People*. Holanda, Mouton Publishers.
- BARABAS, Alicia (2003), “Etnoterritorialidad sagrada en Oaxaca”, en A. Barabas (coord.), *Diálogos con el territorio: simbolizaciones sobre el espacio en las culturas indígenas de México*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia. 4 tt.
- BARABAS, Alicia y Miguel Alberto Bartolomé (coords.) (1986), *Etnicidad y pluralismo cultural: la dinámica étnica en Oaxaca*, México, INAH. (Col. Regiones) (2ª. ed, Conaculta, 1990).
- BARABAS, Alicia y Miguel Alberto Bartolomé (1999), *Configuraciones étnicas en Oaxaca: perspectivas etnográficas para las autonomías*. México, INAH-INI. 3 tt.
- BARTOLOMÉ, Miguel Alberto (1997), *Gente de costumbre y gente de razón: las identidades étnicas en México*. México, Siglo XXI/INI.
- BARTOLOMÉ, Miguel Alberto y Alicia Barabas (1990), *La Presa Cerro de Oro y el Ingeniero El Gran Dios: relocalización y etnocidio chinanteco*. México, Instituto Nacional Indigenista. (Colección Presencias, núms. 19 y 20).
- BARTOLOMÉ, Miguel Alberto y Alicia Barabas (1996), *La pluralidad en peligro: procesos de extinción y transfiguración étnica en Oaxaca*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Instituto Nacional Indigenista. (Col. Regiones). 2a. ed., 1990).

- BARTOLOMÉ, Miguel Alberto y Alicia Barabas (1997), “La presa Cerro de Oro. Veinte años después”, *Cuadernos del Sur*. año 4, núm 11, 70-101, Oaxaca, México.
- BARTOLOMÉ, Miguel, Alicia Barabas, Pedro Hernández y Bartola Morales (1999), “Gente de una misma palabra (*dza jmi* o *tsa jujmi*). El grupo etnolingüístico chinanteco”, en A. Barabas y M. Bartolomé (coords.), *Configuraciones Étnicas en Oaxaca*. Vol. II, México, INAH / INI.
- DE TERESA, Ana Paula (1999), “Población y recursos en la región chinanteca de Oaxaca”, *Revista Desacatos*. México, CIESAS, núm. 1.
- FELIPE MARTÍNEZ, Reyna (1986), *Aculturación forzada: el caso de los chinantecos reacomodados en Los Naranjos, Veracruz*. México, Tlaxcala. Tesis.
- GATES, Marilyn (1990), “Lecciones de Uxpanapa”, *México Indígena*. núm. 4, pp. 25-28. México D. F.
- JEFFERY, Susan Elisabeth (2001), *Resistence, Religion and Identity in Ojitlán, Oaxaca, México*. Tesis. Durham University.
- KEMPER, Robert y A. Peterson Royce (2010), *Crónicas culturales: investigaciones de campo a largo plazo en antropología*. México, Universidad Iberoamericana / CIESAS. (1ª ed. 1992, Estados Unidos).
- LUNA RUIZ, Xicotécatl (2007), *Mazatecos*. México, Pueblos Indígenas del México Contemporáneo, Comisión de Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).
- MARTÍNEZ WOLF, Luis (2011), “Los Chinantecos y el Espíritu de la Raya”, *Revista Barlovento*. Veracruz. Publicación Electrónica.
- MORENO Moncayo, Nallely (2006) *Los animales en el pensamiento chinanteco: narrativa oral en la región de la Chinantla Media*”, tesis de Lic.en Etnología (Dir. A.Barabas), México, ENAH.
- OLIVERAS DE ITA, Daniel (2005), *Cosmovisión y territorio entre los chinantecos de Tlatepusco*. Tesis, ENAH, México.

- OROPEZA ESCOBAR, Minerva (1999-2000), “Procesos identitarios en un poblado chinanteco”, *Revista Sotavento*. Veracruz, México, Universidad Veracruzana. núm. 9.
- OROPEZA ESCOBAR, Minerva (2001), “Poblamiento y colonización en El Uxpanapa: del distrito de drenaje al municipio libre.”, *Sotavento, Revista De Historia, Sociedad Y Cultura*. t/v 5, México, Universidad Veracruzana.
- RECLAMACIÓN (1999), Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por México del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato Radical de Trabajadores del Metal y Similares.
- VELAZCO TORO, José (1994), “La apropiación histórica del espacio en Uxpanapa, Veracruz”, *La Palabra y el Hombre*. México, Universidad Veracruzana.
- VELASCO TORO, José y Guadalupe Vargas Montero (1991), “El Uxpanapa: aproximación histórica a una experiencia de colonización agrícola con población chinanteca relocalizada”, *Anuario VII*. CIH / IIH / UV.
- WINTER, Marcus (1986), “La dinámica étnica en Oaxaca prehispánica”, en A. Barabas y M. Bartolomé (coords.) *Etnicidad y pluralismo cultural: la dinámica étnica en Oaxaca*. México, INAH.





# Semblanzas

---

**Martha Liliana Arévalo Peña** es arquitecta por la Universidad Nacional de Colombia, especialista en Planeación Ambiental y Manejo Integral de los Recursos Naturales por la Universidad Militar Nueva Granada, maestra en Ordenamiento Urbano Regional por la Universidad Nacional de Colombia y maestra en Antropología por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Actualmente estudia el Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). marthalili22@yahoo.com

**Miguel Alberto Bartolomé** nació en Posadas, Misiones, Argentina. Es antropólogo por la Universidad de Buenos Aires y tiene maestría y doctorado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Es profesor-investigador titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel III). Ha realizado investigaciones entre los mapuches, wichís y guaraníes de Argentina; entre los avá-guaraníes, mbyas, guanás y ayoreos de Paraguay; entre los chinantecos, mayas, chatinos, nahuas, chochos, ixcatecos, mixtecos, zoques y chontales de México, así como entre los kunas de Panamá. Ha sido profesor en México, Argentina, Brasil, Paraguay, Holanda y España. Es autor o co-autor de 100 ensayos y 23 libros sobre etnología y antropología política, entre ellos *La presa Cerro de Oro y el Ingeniero el Gran Dios. Relocalización y etnocidio chinanteco*, con Alicia Mabel Barabas (Conaculta / ini, 1990); *Gente de costumbre y gente de razón. Las identidades étnicas en México* (Siglo XXI, 1997; 2004); *El encuentro de la gente y los insensatos. La sedentarización de los cazadores ayoreo en el Paraguay* (Instituto Indigenista Interamericano, 2000); *Librar el camino. Relatos sobre antropología y alteridad* (Conaculta / INAH / Miguel Ángel

Porrúa, 2002; 2005); *Procesos interculturales. Antropología política del pluralismo cultural en América Latina* (Siglo XXI, 2006; 2008); *La tierra plural. Sistemas interculturales en Oaxaca* (INAH, 2008); *Parientes de la selva. Los guaraníes mbya de la Argentina* (Ceaduc, 2009). Fue miembro del Consejo Coordinador Académico del proyecto nacional Etnografía de las Regiones Indígenas de México (1999-2009), desarrollado por el inah. barba2@prodigy.net.mx

**Fernando Briones Gamboa** es doctor en Antropología Social y Etnología por la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales (París, Francia). Es profesor-investigador en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) en la Ciudad de México y miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Ha trabajado diferentes aspectos de las relaciones sociedad-clima como la gestión del riesgo, los patrones de vulnerabilidad social, los traslados posteriores a desastres y el uso de los recursos hídricos en contextos de sequías en Brasil y México. briones@ciesas.edu.mx

**Michael William Chamberlin Ruiz** es licenciado en Etnología por la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), maestro en Derechos Humanos y Democracia por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso México) y estudiante de doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III, de Madrid. Fue secretario de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, fundador del Centro de Análisis Político e Investigaciones Sociales y Económicas, y subdirector del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A. C. Actualmente es director de Iniciativas para la Identidad y la Inclusión, A. C. (Inicia) y miembro consejero de la Junta de Gobierno del Mecanismo Federal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Vive en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. Es autor del informe *La política genocida en el conflicto armado en Chiapas*

del (Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, 2005) y coordinador de la investigación *La ocupación militar en el territorio indígena en Chiapas. El dilema del prisionero* (CAPISE, 2004). mwchr@hotmail.com

**Séverine Durin** es profesora-investigadora en el Programa Nor-este del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), ubicado en Monterrey. Es maestra en Economía y doctora en Antropología. Sus investigaciones giran en torno a la etnicidad, la migración y el servicio doméstico, y es autora de varios libros, numerosos artículos y ponencias sobre indígenas urbanos. Desde 2010, ante la ola de violencia en el nor-este del país, ha dado seguimiento a la situación de los desplazados por la narcoviolencia y la lucha contra el crimen organizado. Es autora del artículo “Los que la guerra desplazó: familias del noreste de México en el exilio”, publicado en *Desacatos. Revista de Antropología Social* (núm. 38, 2012). Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel I). durin@ciesasnoreste.com.mx

**Andrés Antonio Fábregas Puig** es investigador de tiempo completo en el CIESAS, adscrito a la Unidad Sureste, donde también coordina el programa de Maestría en Antropología Social. Formó parte del grupo de antropólogos que, bajo la coordinación de Ángel Palerm, fundó el Departamento de Antropología de la uam-Iztapalapa en 1974. Fue también de los primeros investigadores que formaron parte del personal académico del CIS-INAH, antecedente del CIESAS, hacia 1973, institución en la que inauguró, junto con Roberto Varela, los seminarios de antropología política. En Chiapas, fundó el CIESAS del Sureste en 1985 y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas en 1995. Entre sus publicaciones más recientes están: *Configuraciones regionales mexicanas* (Gobierno del Estado de Tabasco / Universidad Intercultural de Chiapas, 2010-2011, 2 vols.); *El mosaico chiapaneco* (Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2012) y

“Antropología de los mundos americanos”, en Claudi Esteva-Fabregat, María Isabel Campos y Joseph Parramón (coords.), *Miradas catalanas en la antropología mexicana* (Escuela Nacional de Antropología e Historia / Universidad de Vic, Catalunya, 2012).  
aa\_fabregaspuig@hotmail.com

**Joel Frances Audefroy** es doctor en Etnología de la Universidad de París VII, arquitecto DPLG de la Escuela Superior de Bellas Artes de París, Francia. Vive en la Ciudad de México. Actualmente es profesor-investigador en la ESIA-Tecamachalco del Instituto Politécnico Nacional (IPN). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores desde 2006. Miembro de Icomos Mexicano y de Redesclim del Conacyt. Es asesor de la Coalición Internacional para el Hábitat (HIC-AL). Línea principal de investigación: asentamientos humanos en riesgo. Es autor de 10 obras y capítulos de libros y 20 artículos en revistas. Ponente en más de 30 eventos nacionales e internacionales. takatitakite@gmail.com

**Jesús Armando Haro** es profesor-investigador en el Centro de Estudios de Salud y Sociedad de El Colegio de Sonora. Médico, con maestría en Ciencias Sociales y doctorado en Antropología Social. Sus investigaciones incluyen trabajos sobre atención primaria a la salud, salud intercultural y pueblos indígenas del noroeste. Es autor de varios artículos y libros. El más reciente es *Epidemiología sociocultural. Un diálogo en torno a su sentido, métodos y alcances* (Lugar Editorial / El Colegio de Sonora, 2011). aharo@colson.edu.mx

**Ramón Martínez Coria** es sociólogo por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y etnólogo por la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH). Tiene estudios de posgrado en Ciencias de Lenguaje. Es director ejecutivo de la organización civil Foro para el Desarrollo Sustentable, A. C. Desde 1996 su trabajo de gestión e investigación aplicada está enfocado

a la atención de poblaciones indígenas desplazadas y la prevención del desplazamiento de grupos en riesgo, desde la perspectiva de la antropología jurídica y la defensa de los derechos colectivos territoriales de los pueblos indígenas. Con otras diez organizaciones campesinas, civiles y núcleos agrarios, participó en 1996 como peticionario ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la audiencia contra el Estado mexicano en materia agraria, por la violación de estos derechos a partir de la reforma constitucional de 1992 al artículo 27 y la legislación agraria, que facilita el despojo y privatización de tierras y recursos naturales que son patrimonio de las comunidades y consustanciales a su derecho a la vida. Actualmente trabaja con familias tseltales de Ocosingo desplazadas por el conflicto armado de 1994 y asesora al pueblo guarijío de Sonora, amenazado de desplazamiento por el proyecto de presa Los Pilares. ramarcoria@yahoo.com

**Jorge Mercado Mondragón** es profesor de tiempo completo del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM-a) y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Maestro en Ciencias, especialista en Desarrollo Rural por el Colegio de Postgraduados; tiene una segunda maestría en Políticas Comparadas en Desarrollo por la Universidad de París. Es doctor en Ciencias Sociales, con especialidad en Sociología por el Instituto de Desarrollo Económico y Social de la Universidad de París (Campus Sorbona). Trabaja temas relacionados con el campo mexicano, en especial la migración y violencia; migración y cambio cultural en zonas indígenas. Actualmente incursiona en investigaciones relacionadas con el género y la diversidad sexual. Ha coordinado libros y revistas concernientes al campo mexicano y tiene publicados artículos diversos sobre la temática migratoria. Entre sus publicaciones destaca “Migración, cambio cultural e identitario en zonas indígenas. Estudio de caso en dos comunidades: Zinacantán, Chipas y San Juanico, Hidalgo”, en Francies Mestries (coord.) *Los excluidos de la modernización*

*rural: migrantes, jornaleros, indígenas y pequeños productores* (UAM-A/ Ediciones Eón, 2010). Jormemo@hotmail.com

**Carolina Rivera Farfán** es profesora e investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) Unidad Sureste. Doctora en Antropología Social por el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI, Nivel II). Ha estudiado la religión y religiosidad de grupos sociales en el sureste mexicano e incursionado en el análisis del catolicismo popular, institucionalizado y el carismático, así como en diversas expresiones cristianas no católicas, donde destacan sus investigaciones de los pentecostalismos y su multivocal presencia. Escribe artículos y libros especializados en creencias y prácticas religiosas, así como en la diversidad de credos en localidades indígenas donde la conflictividad social transversaliza las relaciones sociales de sus habitantes. Durante los últimos años ha incursionado en estudios sobre la inmigración laboral de población centroamericana en la frontera sur de México. Coordinó la obra *Diversidad religiosa y conflicto en Chiapas. Intereses, utopías y realidades*, de María del Carmen García, Miguel Lisbona e Irene Sánchez, (UNAM/CIESAS, 2011), y escribió “El trabajo de niñas, niños y adolescentes guatemaltecos en el Soconusco, Chiapas”, publicado en Daniel Villafuerte y María del Carmen García (coords.), *Migración, seguridad, violencia y derechos humanos en el sur de México y Centroamérica* (Miguel Ángel Porrúa/Unicach/BUAP). crivera@cieras.edu.mx

**Oscar Torrens Miquel** De 1998 a 2005, fue coordinador del Comité Internacional de la Cruz Roja en el estado de Chiapas para la difusión del derecho internacional humanitario. Posteriormente (2005-2013) se desempeñó como coordinador del Programa Conjunto para la Prevención de Conflictos, Desarrollo de Acuerdos y Construcción de la Paz en Comunidades con

Personas Internamente Desplazadas en Chiapas de la onu en México y director de la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Chiapas. Es trabajador social, especializado en las organizaciones campesinas, sus formas de producción, organización y estructuración de roles, así como su vínculo con distintos actores, incluido el Estado, en las entidades de Chiapas, Jalisco y Michoacán. Actualmente forma parte de una red nacional de estudiosos y observadores del desplazamiento interno forzado en México. Es miembro del Comité de Dirección Nacional del Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en México y colabora en la evaluación de programas medioambientales, financiados por FMAM-PNUD, en los estados de la península de Yucatán, Tabasco y Chiapas. oscar.torrens@gmail.com





**Coordinación editorial:**

Carlos Sánchez Gutiérrez

**Cuidado de la edición:**

Armando Rodríguez Briseño

**Diseño editorial y formación:**

Rocío Preciado Quintana y Génesis Ruiz Cota

*El desplazamiento interno forzado en México.*

*Un acercamiento para su reflexión y análisis* se terminó de imprimir y encuadernar en el mes de noviembre de 2013, en los talleres de Impresiones Precisas Alfer, S. A. de C. V., Cda. Felipe Ángeles No. 8, Col. Santiago Zapotitlán, Del. Tláhuac, México, D. F.

Se tiraron 1 000 ejemplares.





